





ZOOLOGIA CHILENA.—*Catálogo de las aves chilenas existentes en el Museo Nacional de Santiago, formado por su director don Rodolfo Armando Philippi.*

## PRÓLOGO.

Desde quince años estamos empeñados en juntar los animales de Chile, i señaladamente sus pájaros, para formar una coleccion científica de la fauna chilena. Con este fin hemos hecho viajes en casi todas las provincias, i no hemos omitido medio ninguno para avanzar al fin propuesto. La coleccion de las aves chilenas, cuyo catálogo damos, es ya mui considerable aunque no completa i los ornitólogos verán lo que nos falta todavía. Esperamos que esta publicacion inducirá a uno u otro que nos comuníque, sea una especie nueva, sea el plumaje o la edad de una especie ya representada en la coleccion, sea el huevo, si carecemos todavía de estos.

Hemos seguido el orden i la nomenclatura adoptada en la obra de Gay (Cl. Gay *Historia física i política de Chile*. Zoología tomo I. 1847) sin que estemos conformes por eso con este trabajo hecho por el señor Desmurs, para que el lector pueda ver mejor lo que nuestra larga experiencia ha tenido que agregar o quitar i cambiar a esta obra, que tiene el mérito de haber juntado casi todo lo que en aquella época se conocia de la ornitología de Chile. Hemos publicado algunos trabajos sobre este ramo sea en los *Anales de la Universidad*, los que citaremos bajo A. d. I. U, sea en el archivo para la historia natural, periódico aleman, principiado por Wiegmann i que se continúa ahora por el profesor Troschel en Bonn. Este lo citamos W. A. A las especies descritas como chilenas que faltan en el Museo Nacional les hemos puesto la seña †.

En un apéndice hablamos de algunas especies peruanas i mendoquinas que nos han parecido nuevas, i damos observaciones criticas sobre varias publicaciones que tratan de las aves chilenas.

Hemos tambien comparado la fauna de las aves chilenas con la de Perú, valiéndonos para eso de la fauna peruana de nuestro amigo

Tschudi, i con la de la República Argentina, para lo cual hemos consultado el viaje de Burmeister a esa República, i hemos creído finalmente deber hacer aun entrar la fauna de Norte-América en nuestras consideraciones.

### Catálogo de las aves chilenas existentes en el Museo Nacional de Santiago.

#### 1 Orden.—AVES DE RAPIÑA.

##### 1 Fam.—VULTURIDEAS.

##### 1. Jénero.—SARCORHAMPHUS.

- 1 *Sarcorhamphus Condor* Less., el *Condor* o *Buitre*.

Gay, p. 194,

Poseemos dos machos adultos, una hembra adulta, el pájaro nuevo i el huevo.—Se halla en Chile desde Magallanes hasta Atacama, así como en una gran parte de Sur-América.

##### 2. Jénero.—CATHARTES.

- 2 *Cathartes Urubú* Vieill. el *Gallinazo*.

Gay, p. 200.

Tenemos macho i hembra adultos, así como el huevo.

Comun en Chile, i así mismo en la mayor parte de América.

- 3 *Cathartes Aura* Ill. el *Jote*.

Gay, p. 202.

Macho i hembra adultos, huevo.

No ménos comun que el antecedente, sobre todo cerca de la costa.

##### 2. HALCONIDEAS.

##### 3. Jénero.—CARACARA.

- 4 *Caracara vulgaris* Cuv. el *Traro*.

Gay, p. 207.

Macho i hembra adultos, macho nuevo, macho jóven, huevo.

Comun en todo Chile como en el Perú, la República Argentina, el Brasil.

- 5 *Caracara montanus* D'Orb. el *Tiuque de la cordillera*.

Gay p. 210. (Pelzeln cree que la especie chilena es distinta debe llamarse *Milvago megalopterus* Meyen).

En la alta cordillera, no muy raro en la provincia de Santiago, comun en Atacama. Se halla tambien en Bolivia i Perú, i las provincias arjentinas, donde parece ser raro.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

- 6 *Caracara Chimango* Az., el *Tiuque* o *Chiuque*.

Gay, p. 211.

Macho i hembra adultos, macho jóven, pintado de blanco; huevo.

Comun en todo Chile, en la República Arjentina, etc.

- † *Caracara leucurus* Tem.

Gay, p. 213.

Se halla en las islas Malvinas, la Tierra de Fuego i el Estrecho de Magallanes; el cazador del Museo no lo trajo de Magallanes.

4. Jénero.—BUTEO,

- 7 *Buteo erythronotus* Gould. *Aguilucho* o *Ñancu*.

Gay, p. 215.

Dos machos adultos, hembra adulta, pájaro jóven, pájaro nuevo; huevo.—Un ejemplar es casi negro.

Comun en la República hasta Magallanes, en el Perú, la República Arjentina, etc.

- 8 *Buteo unicinctus* Gray. *Peuco*

Gay, p. 216.

Macho i hembra adultos, macho jóven, (otro macho jóven del Perú).

Comun en las provincias centrales, Perú, República Arjentina, Brasil.

- 9 *Buteo ventralis* Gould. *Peuco*.

Gay, p. 218.

Macho adulto, macho jóven, dos hembras jóvenes.

Se halla solo en las provincias del sur.—Entre los ejemplares hai un par enteramente negro, el que debe talvez formar una especie nueva.

- 10 *Buteo poliosoma* Lesson.

Gay, p. 219.

Debemos al señor don Euljio Salinas una hembra jóven de la provincia de Santiago, i el mismo habia obsequiado al Museo

un individuo adulto, que fué sostraído en 1859. La especie es bastante comun en las islas Malvinas i las tierras Magallánicas.

5. Jénero.—PONTÁETOS.

11 *Pontáetos melanoleucus* Gray. *Aguila, Calquin.*

Gay, p. 221.

Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes.

Se halla en todo Chile, siendo mas raro en el sur, así como en Bolivia, Perú, etc. hasta Bogotá, en la República Arjentina, etc.

6. Jénero.—FALCO.

12 *Falco peregrinus* L. *Gavilan* en Chile (1).

Gay, p. 224.

Tenemos dos machos adultos, una hembra adulta, una hembra jóven, un macho nuevo.

En toda la República, pero bastante raro.

Creemos que es perfectamente idéntico con la especie europea; i siendo así esta especie se halla en las zonas templadas de todo el mundo.—Se usaba ántes jeneralmente para cazar con ella otras aves.

13 *Falco sparverius* Gm. *Cernicalo* en Chile (2), *Leullequen* i *Ocori* entre los araucanos.

Gay, p. 227.

Tres machos adultos, dos hembras adultas, dos machos jóvenes.

de Santiago, Juan Fernández, Valdivia, Magallanes, Perú.

Comun en casi toda la América.

Tenemos una variedad color del café con leche.

14 *Falco cinnamominus* Swains.

Gay, p. 226.

Dos ejemplares, uno de Juan Fernádes, otro del Perú.

Opinamos que es solo una variedad del anterior.

15 *Falco femoralis* Temm. *Halcon*, entre los araucanos *Clilque*.

Falta en la obra de Gay, habiéndolo tomado el señor Desmurs por el Harpagas bidentatus.

(1) El gavilan de España es el *Falco nisus* L.

(2) El cernicalo de España es el *F. tinnunculus* L.

Dos machos i tres hembras adultas, de Magallanes, Santiago, Perú.

Se halla en toda la República siendo algo raro en el sur, así como en el Perú, la República Argentina etc.—Se usaba ántes para cazar.

7. Jénero.—HARPAGUS.

† *Harpagus bidentatus*. Gray.

Gay, p. 230.

Estamos seguros que esta especie no existe en Chile. El señor Desmurs describe bajo este nombre la especie antecedente.

8. Jénero.—ELANUS.

16 *Elanus dispar* Less. *Bailarin*, *Nebli*.

Gay, p. 233.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

Bastante comun en las provincias centrales, mas raro en el sur se halla tambien en el Brasil, Uruguai, etc.

9. Jénero.—ACCIPITER.

17 *Accipiter chilensis* Ph. et L. *Gavilan*, *Peuquito*.

Ph. et L. W. A. 1864 p. 41.—A. d. l. U. 1864 p. 346.

Un macho i dos hembras adultos, macho i hembra jóven.

Bastante comun en toda la República.

† *Accipiter magnirostris* L.

Gay, p. 235.

† *Accipiter pileatus* Pr. Max.

Gay, p. 236.

† *Accipiter Cooperi* Bonap.

Gay, p. 237.

No hemos visto jamas un ejemplar de una de estas tres especies, i creemos que el señor Desmurs ha confundido la especie antecedente con ellas.

10. Jénero.—CIRCUS.

18 *Circus cinereus* Vieill. el *Vari* (1).

Gay, p. 239.

(1) El señor Gay dice que este pájaro se llama *Nebli*; varios cazadores nos han asegurado, que su nombre es *Vari*, i que el de *Nebli* se debe aplicar al *Elanus dispar* núm. 16.

El Museo posee macho i hembra adultos, i la hembra jóven.  
Bastante comun en las provincias centrales de Chile, mas raro  
en el sur.—Se halla tambien en el Perú, la república Arjen-  
tina, el Brasil.

19 *Circus macropterus* Vieill. *Huevetero*.

Hembra adulta, macho i hembra jóvenes.

En las provincias centrales de Chile, pero raro.—Se halla en  
una gran parte de la América del sur, pero no es nunca  
comun.

### 3. MOCHUELOS.

#### 11. Jénero.—NÓCTUA.

20 *Nóctua cunicularia* L. *Pequen*

Gay, p. 245.

Dos machos i una hembra adultos, un macho jóven; huevos.  
Se halla en todo Chile desde el río Imperial para el norte, i es  
igualmente comun en el Perú, la república Argentina, etc.

21 *Nóctua nana* King, *Chuchu*.

Gay, p. 246.

Dos machos i una hembra adultos, el pájaro nuevo; el huevo.  
Mui comun en todo Chile hasta el Estrecho de Magallanes.

† *Nóctua púmila* Illig.

Gay, p. 244.

Estamos seguros que esta ave, que habita las rejiones tropicales,  
no vive en Chile.

#### 12. Jénero.—BUBO.

22 *Bubo magellanicus* Gm. *Tucuqueré*.

Gay, p. 248.—*Ulula crassirostris* Vieill. i *Bubo virginianus* son  
la misma ave.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

No es raro al pié de los Andes i mui comun en Magallanes, i se  
halla en una gran parte de la América del sur i del norte.

#### 13. Jénero.—ULULA.

23 *Ulula brachyotus* Forst. *Ñuco*.

Gay, p. 251.



Dos machos i una hembra adultos, un macho nuevo, un pájaro de nido; el huevo.

No es raro en las provincia centrales de Chile.

Es como el *halcon*, *Falco peregrinus*, ave cosmopolita, hallándose en todo el mundo.

24 *Ulula rufipes* King. *Concon*

Gay, p. 251. *Ulula fasciata* Desmurs Gay p. 252 es la misma cosa.

Dos machos adultos, una hembra adulta (son de Magallanes, Valdivia, Aculeo).

Se encuentra desde Magagallanes hasta Colchagua en los montes de roble.

Su grito mui feo ha contribuido sin duda al orijen de la tábula del *Pimuychen*.

† *Ulula otus* L.

Gay, p. 250.

Estamos seguros que esta especie europea no existe en Chile.

† *Ulula fasciata* Desmurs.

Gay, p. 252.

Es la misma cosa que la *Ulula rufipes*.

† *Ulula galapagoensis* Gould.

Gay, p. 253.

Se dice que esta ave existe en Magallanes. Segun Burmeister II, p. 439 es idéntica con la *U. brachyotus*.

† *Ulula crassirostris* Vieill.

Gay, p. 254.

Estamos persuadidos que no es otra cosa que el *Bubo magellanicus*.

14. Jénero.—STRIX.

25 *Strix flammca* L. *Lechuza* (tambien *Bruja* en España.)

Gay, p. 255,

Macho adulto i macho jóven.

Se halla en todo el mundo.

26 *Strix perlata* Licht. *Lechuza*.

Gay, p. [257.

Macho i hembra adultos, macho nuevo.

Se halla en toda la república, en la república Argentina, etc.

Los caracteres que distinguen esta especie de la anterior son tan poco importantes, que la consideramos solo como variedad con las piernas un poco mas largas.

## 2. Orden.—PAJARILLOS.

### I CAPRIMULJIDAS.

Jénero.—*Caprimulgus P. Chotacabra.*

- 27 *Caprimulgus bifasciatus* Gould, *Plastilla, Gallina ciega* Gay, p. 261.

Cinco machos adultos; el huevo.

Parece que se halla en toda la república pero es mas comun en las provincias centrales; la poseemos tambien de Mendoza.

- 28 *Caprimulgus andinus* Ph. et Landb., *Plastilla, Gallina ciega* W. A. 1859, p. 279.—A. d. l. U. 1861, p. 31,

Dos hembras adultas; el huevo.

De las provincias centrales.

Es mui probable que sea la hembra de la especie anterior.

- † *Caprimulgus exilis* Less.

Gay, p. 262.

No hemos visto todavia este pájaro.

### 2. GOLONDRINA.

† Jénero.—*CYPSELUS, VENCEJO.*

- † *Cypselus leucopygius* Desmurs, *Golondrina.*

Gay, p. 266. *Hirundo leucopyga* Licht.

El señor Desmurs estuvo mui equivocado al colocar esta especie entre los Vencejos, es una verdadera *Hirundo*. No hai Vencejos en Chile.

Jénero.—*HIRUNDO.—L. Golondrina.*

- 29 *Hirundo cyanoleuca* Vieill. *Golondrina.*

Gay, p. 267.

Macho i hembra adultos, macho jóyen; huevo.

Se halla en toda la república aun en la alta cordillera, así como en la república Argentina, i es una de las pocas aves migratorias de Chile.

- 30 *Hirundo leucopyga* Licht. *Golondrina*.  
 Gay, p. 266 bajo el nombre de *Cypselus leucopygius*. *Hirundo leucorrhoea* Vieill.  
 Macho i hembra adultos; huevo.  
 Comun en todo Chile, i se estiende hasta las islas Malvinas.
- † *Hirundo leucóptera* Gm.  
 Gay, p. 268.  
 En las cercanias del estrecho de Magallanes.

## 3. ALCEDIDEAS.

Jénero.—ALCEDO L. MARTIN PESCADOR.

- 31 *Alcedo torquata* Gm. *Pescador*.  
 Gay, p. 270. (Selater cree, que la especie chilena es distinta i debe llamarse *A. stellata* Meyen).  
 Dos machos i una hembra adultos, un macho jóven.  
 Se halla en toda la república, pero es mucho mas comun en las provincia del sur. Habita una gran parte de la América, hasta Méjico i las Antillas.

## 4. TROQUILIDEAS.

Jénero.—TROCHILUS, PICAFLOR.

- 32 *Trochilus gigas* Vieill. *Picaflor grande*,  
 Gay, p. 273.  
 Macho i hembra adultos; huevo.  
 Comun en las provincias centrales; se estiende en este lado de la cordillera hasta el Ecuador,
- 33 *Trochilus sephanoides* Lesson. *Picaflor*.  
 Gay, p. 275. *Tr. forficatus* Lath., *Tr. galeritus* Molina son la misma cosa, i acaso deberia adoptarse el último nombre como el mas antiguo.  
 Tres machos adultos, dos hembras adultas, un macho jóven; el huevo.  
 Se halla en todo Chile hasta Magallanes, i va al norte hasta Lima; lo tenemos tambien de Juan Fernández; cerca de Mendoza es mui raro.
- 34 *Trochilus fernandensis* King.  
 Gay, p. 276. *Tr. Stokesii* es la hembra.

Macho i hembra adultos; macho i hembra jóvenes.

Se halla únicamente en Juan Fernández; el capitán King halló un par en Magallanes pero despues de un fuerte temporal.

- 35 *Trochilus leucopleurus* Gould. *Picaflor de la cordillera.*

Gay, p. 277.

Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes; huevo i nido.

Se halla en la alta cordillera de las prov. centrales en una elevacion de seis a nueve mil piés, i baja en el desierto de Atacama hasta mil piés.

- † *Trochilus vesper* Less.

Estamos casi seguros que esta especie que es del Perú no se halla en Chile, i por cierto no se halla «en las cercanias de Valparaiso.»

- † *Trochilus forficatus* Lath.

Gay, p. 274.

Ya hemos dicho arriba que es idéntica con el *Tr. sephanoides* de Lesson, pero no creemos que el *Tr. cyanocephalus* de Vieill., ni la *Ornismya hirundinacea* de Lesson sean sinónimos del *Tr. forficatus*.

- † *Trochilus Stokesii* Kiag.

Gay, p. 276.

Es la hembra del *Tr. fernandensis* núm. 34.

- † *Trochilus Gayi*. Bourrier.

Gay, p. 278.

El señor Gay halló esta especie en las cordilleras de Copiapó, segun Gould. habita el Perú i Ecuador.

## 5. CERTIDEAS,

Jénero—UPUCERTHIA. Js. Geoff.

- 36 *Upucerthia phoenicurus* Gould *Tapaculo* de la cordillera.

Gay, p. 280.

Macho i hembra adultos; macho joven.

No es mui raro en la alta cordillera de las prov. centrales, i se halla tambien en Patagoaia.

- 37 *Upucerthia chilensis* Desm. *Churrete.*

Gay, p. 281.

Dos machos i dos hembras adultos.

Se halla en toda la república hasta Magallanes en la orilla del mar, e igualmente en el Perú.

- 38 *Upucerthia vulgaris* Lafresn *Churrete*.

Gay, p. 282.

Tres machos i una hembra adultos, un macho jóven.

En toda la república desde la costa hasta la cordillera. Existe tambien en la república argentina.

- 39 *Upucerthia nigrofumosa* Lafresn. *Molinero*.

Gay, p. 283.

Macho i hembra adultos, huevo.

En toda la república a orilla del mar como de los rios.

- 40 *Upucerthia dumetoria* Js. *Geoffs*.

Gay, 284.

Tres machos i una hembra adultos.

Se halla desde las prov. centrales donde es bastante comun hasta el pueblo de Atacama, i se conoce tambien de la república argentina, i de Patagonia.

- 41 *Upucerthia ruficauda* (*Ochetorhynchus*) *Meyen*.

Gay, p. 285.

Un individuo adulto del Perú.

No hemos visto todavía ejemplares chilenos, pero se dice que esta especie se encuentra en la alta cordillera.

- 42 *Upucerthia atacamensis* Ph.

Ph. W. A. 1857, p. 263.—A. d. 1, U. 1857, p. 131.—Viaje de Atacama p. 144. (El señor Sclater cree que es su *Cinecloides bifasciatus*).

Un macho adulto del pueblo de Atacamæ, otro individuo del Perú.

A mas de las localidades indicadas se halla tambien cerca de Mendoza.

- † *Upucerthia antarctica* Garn.

Gay, p. 283.

No hemos visto ejemplar de esta especi, que habitæ el estrecho de Magallanes i las islas Maluinas.

Jénero.—CERTHILAUDA.

- 43 *Certhilauda cunicularia* Lafresn. *Caminante*.

Gay, p. 286.

Tres machos i dos hembras adultos; huevo.

Comun en las prov. centrales i del norte, asi como en la república arjentina.

44 *Certhilauda isabellina* Ph. et. Landb.

A. d. l. U. 1864, p. 412.—W. A. 1865, p. 63.

Dos machos adultos, dos jóvenes de diferente edad, una hembra joven.

En la cordillera de la prov. de Santiago en una elevacion de dos a tres mil metros.

† *Certhilauda nigrofasciata* Lafresn.

Gay, p. 287, (segun Sclater idéntica con la *C. cucicularia*).

Hasta ahora no hemos hallado en Chile ningun pájaro al cual convenga la descripcion citada.

Jénero.—GEOBAMON.

45 *Geobamon nigrofasciaticus* Ph. et Ldb. *Agachadera*.

A. d. l. U. 1864, p. 415.—W. A. 1865, p. 68.

Cuatro machos adultos, una hembra joven.

En la cordillera do la prov. de Santiago en una elevacion de mil doscientos a dos mil novecientos piés.

Jénero.—SYNALLAXIS.

46 *Synallaxis humicola* Kittl. *Bolaria*.

Gay, p. 288.

Macho i hembra adultos, hembra joven.

Esta especie no es mui rara al pié de los Andes, en ambos lados.

47 *Synallaxis aegythaloides* Kittl. *Colilarga*.

Gay, p. 280.

Macho i hembra adultos, huevo.

Se halla en toda la república chilena, en Bolivia, Perú i en la república arjentina.

48 *Synallaxis rufogularis* Gould.

Gay, p. 290.

Macho i hembra adultos, macho joven,

Es mas raro que la especie anterior, i habita tambien en la Patagonia.

49 *Synallaxis flavogularis* Gould.

Gould Voy. of the Beagle, p. 78 tab. 24.

Dos machos i una hembra adultos.

Se halla en la falda de la cordillera de las prov. centrales.

- 50 *Synallaxis sordida* Less. *Canastero*.

Gay, p. 291.

Dos machos adultos, un macho j6ven; el huevo.

Se halla en una gran parte de Chile, as4 como en la Patagonia.

Obs. Desmurs i Burmeister en su viaje a la rep6blica arjentina creen que esta especie es id6ntica con la *flavigularis*, pero creemos que est4 mui equivocado.

- 51 *Synallaxis spinicauda* Gm. *Comecebo chico*.

Gay, 292.

Un macho adulto, dos machos j6venes en diferente edad; el huevo.

Se halla en todo Chile:

- 52 *Synallaxis melanops* Vieill. *Trabajador*.

Gay, p. 293.

Macho i hembra adultos, dos machos j6venes; el huevo.

En la totora i carrizo de los lagos i pantanos en Chile i en la rep6blica arjentina.

- 53 *Synallaxis Masafuerae* Ph. et Ldb.

W. A. 1866. p. 124.

Un macho adulto, de la isla de Masafuera.

- † *Synallaxis striaticeps* d'Orb.

Gay, p. 291.

No hemos visto todav4 en Chile esta especie que se conoce de Bolivia i de la rep6blica arjentina.

- † *Synallaxis anthoides* King.

Gay, p. 244.

Es simplemente un sin6nimo de *S. rufogularis* Gould pero no especie distinta.

- † *Synallaxis stipitura* Less.

Gay, p. 294.

Nos parece mui dudoso que este pajarito sea chileno.

#### J6nero.—ANABATES.

- † *Anabates cristatus* Spix.

Gay. p. 296.

- † *Anabates turdoides* Less:

Gay, p. 296.

Estos dos pájaros son del Brasil i se han colocado por equivocacion entre los pájaros chilenos.

Jénero.—DENDROCOLAPTES.

- 54 *Dendrocolaptes albogularis* King. *Carpintero Pardo, Comecebo grande.*

Gay, p. 297.

Macho i hembra adultos, macho jöven.

Se halla en los montes de Roble i Coigue (*Fagus obliqua* i *Dombeyi*) desde la prov. de Colchagua para el sur.

Jénero.—RHINOCRYPTA.

- † *Rhinocrypta lanceolata* Gray *Gallito.*

Gay, p. 300.

Es bastante comun en la prov. de Mendoza, i se dice tambien de Magallánes.

Jénero.—PTEROPTOCHOS.

- 55 *Pteroptochos megapodius* Kittl. *Turco.*

Gay, p. 302.

Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes. en diferente edad.

Comun en las provincias del centro i del norte.

- 56 *Pteroptochos albicollis* Kittl. *Tapaculo.*

Gay, p. 303.

Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes.

Se halla en las mismas provincias i se conoce tambien de Mendoza.

- 57 *Pteroptochos Tarnii* Gray, *Huedhued.*

Gay, p. 307.

Macho adulto, hembra jöven; huevo.

En las provincias del sur, desde Concepcion hasta Magallánes.

- 58 *Pteroptochus castaneus* Ph. et L.

A d. l. U. 1864 p. 408.—W. A. 1865 p. 56 i 1866 p. 121.

Macho i hembra adultos, machos i hembras en diferentes edades.

Hasta ahora lo conocemos solo de la prov. de Colchagua, donde



se halla en la pendiente de la cordillera alta entre mil docientos a dos mil metros.

- 59 *Pterotochos rubecula* Kittl. *Chucau, Tricau.*

Gay, p. 307.

Tres machos adultos, hembra jóvon, huevo.

Se halla desde Chiloé hasta Colchagua en los bosques de Roble.

- † *Pterotochos paradoxus* Gay.

Gay, p. 305. (Seria segun Sclater el *Scytalopus magellanicus*).

Se dice que Kittlitz ha descubierto este pájaro en Valdivia, pero apesar de haberlo buscado con empeño durante una residencia de siete años en la ciudad de este nombre no hemos podido hallarlo, i su existencia nos parece mui dudosa.

- † *Pterotochos rufocapillus* Less.

Gay. p. 306.

Esta especie es sin duda la misma que el Pt. *Tarnii*.

- † *Pterotochos nanus* Less.

Gay, p. 306.

No conocemos esta especie; seria acaso un Pt. *rubecula* mal descrito?

#### Jénero.—SCYTALOPUS.

- 60 *Scytalopus magellanicus* Gray *Chircan negro.*

Gay, p. 307. (Es segun Sclater el *Pterotochos paradoxus* Kittl.).

Macho i hembra adultos, i ambos sexos en diferente edad.

No es raro desde Concepcion hasta Magallánes.

- 61 *Scytalopus obscurus* Gould. *Churin.*

Gay, p. 308. (Segun Sclater la misma cosa que *Sc. fuscoides* Lafresn).

Dos machos i una hembra adulta, dos hembras i un macho jóvenes.

Se halla en las provincias centrales i se eleva bastante en la cordillera.

King lo halló en Magallánes.

- 62 *Scytalopus albifrons* Landb,

A. d. la U. 1857 p. 183.—W. A. 1857 p. 273. (Segun S. Sclater *Sc. magellanicus* Gray).

Un macho i tres hembras adultos, un macho jóven; el huevo.

Desde Chiló hasta Colchagua en los montes de Roble:

Jénero.—MERULAXIS. LESSON.

† *Merulaxis analis* Lafresn.

Gay, p. 309.

No conocemos éste pájaro.

Jénero.—THRIOTHORUS. Vieill.

† *Thriothorus rosaceus* Less.

Gay, p. 310.

Dificultamos mucho que este pájaro se halle en Chile.

Jénero.—TROGLODYTES.—Vieill.

63 *Troglodytes platensis* Gm. *Chircan*.

Gay, p. 311. (Segun Sclater Tr. magellanicus Gould).

Un macho adulto; el huevo.

Mui comun en todo Chile, así como en la república argentina,

64 *Troglodytes hornensis* Less. *Chircan de las vegas*.

Gay, p. 313. (Segun Sclater es *Cistotorus platensis* Gm.).

Macho adulto, hembra jóven; huevo.

Vive en las totoras, rara en Valdivia, mas comun en la prov. de Santiago.

† *Troglodytes guarixa* Cuv.

Gay, p. 212.

El señor Lesson pretende que esta especie se halla cerca de Concepcion, es del Paraguay.

† *Troglodytes furva* Vieill.

Gay, p. 213.

El capitan King la halló en Magallanes, i se conoce del Brasil de Bolivia etc.

6. LUSCINIDEAS.

Jénero.—SYLVIORTHORHYNCHUS. Desm.

65 *Sylviorthorhynchus Desmuri* Gay, *Colilarga, Larguicola*.

Gay, p. 316,

Dos machos i dos hembras adultos; huevo.

Este pájarito, interesante por su cola anómala, es bastante comun en la prov. de Valdivia, pero se estiende mucho mas, i

lo hallamos desde Chiloé hasta Colchagua. Creemos que no pertenece a las *Malurineas*, con las cuales el señor Desmurs lo colocó, sino que es próximo a las *Sinallaxis*, teniendo el mismo modo de vivir, el mismo modo de construir su nido, huevos parecidos, las mismas alas cortas con fajas rojas etc.

Jénero.—SYLVIA. Lath.

† *Sylvia dorsalis*, King.

Gay, p. 318.

Es sin duda alguna la *Muscisaxicola nigra*, Gray, la *Animita* (Gay p. 321).

† *Sylvia obscura*, King.

Gay, p. 218.

Es el *Scytalopus magellanicus* núm. 60 (Gay p. 307) o según Sclater Sc. *fuscoides*, Lafresn.

Jénero.—DENDROICA:

66 *Dendroica atricapilla*, Landb.

A. d. l. U. 1864, I, p. 336,—W. A. 1864, p. 55.

El Museo posee un macho viejo cazado por Landbeck cerca de Valdivia.—Talvez es idéntica con la *D striata* de los Estados-Unidos.

Jénero.—REGULUS Vieill.

67 *Regulus omnicolor*, Vieill, *Siete-colores*.

Gay, p. 319.

Macho adulto, hembra joven; huevo.

Habita los totorales en todo Chile, i se halla tambien en la república Argentina, etc.

Jénero.—MUSCISAXICOLA Lafresn.

68 *Muscisaxicola nigra*, Gray, *Animita*.

Gay, p. 321.

Dos machos adultos, una hembra adulta, un macho joven; el huevo.

Comun en todo Chile, en la Patagonia, i en la república Argentina.

69 *Muscisaxicola macloviana*, Gray, *Dormilon*.

Gay, p. 322.

- Cuatro machos adultos, una hembra adulta, un macho joven.  
Comun en todo Chile hasta Magallanes, se halla igualmente en el Perú, las islas Malvinas.
- 70 *Muscisaxicola flavivertex* Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1860, p. 434.—W. A. 1865, p. 98.  
Dos machos i dos hembras adultos, un macho joven.  
Se encuentra en la alta cordillera de la provincia de Santiago.
- 71 *Muscisaxicola rufivertex*, D'Orb.  
D'Orbigny Voy. p. 354, tab. 40, f. 2.—W. A. 1865, p. 95  
Dos machos adultos, una hembra adulta.  
En las provincias centrales de Chile, hasta el Perú.
- 72 *Muscisaxicola rubricapilla*, Ph. et Ldb,  
A. d. l. U. 1864, p. 429.—W. A. 1865, p. 90.  
Dos machos i una hembra adultos, macho i hembra jóvenes.  
Se halla en la alta cordillera de la provincia de Santiago i Colchagua.
- 73 *Muscisaxicola nigrifrons*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1864, p. 436.—W. A. 1865, p. 101.  
Macho i hembra adultos, hembra joven.  
Habita la cordillera de la provincia de Santiago.
- 74 *Muscisaxicola cinerea*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1864, p. 422.—W. A. 1865, p. 80.  
Dos machos i una hembra adultos.  
Se halla en los mismos parajes que la especie anterior.
- 75 *Muscisaxicola maculirostris*, D'Orb.  
D'Orb. Voy. p. 356, tab. f. 2.—W. A. 1865, p. 82.  
El Museo posee un macho adulto i otro joven.  
Vive en las provincia centrales así como en Bolivia i la república Argentina.

Jénero.—*ANTHUS*. Bechst.

- 76 *Anthus correndera*, Vieill. *Caminante*, *Caminero*.  
Gay, p. 323.  
Ocho machos adultos, una hembra adulta; huevo.  
Comun en todo Chile, i se halla tambien en el Perú, Mendoza, etc.
- † *Anthus furcatus*, Lafresn.  
Gay, p. 321.

D'Orbigny descubrió esta especie en Patagonia, pero no hemos visto ejemplar chileno.

Jénero.—CORYDALLA. Vig.

‡ *Corydalla chilensis*, Less.

Gay, p. 325.

No hemos visto pájaro en Chile que corresponda a la descripción del señor Lesson, i suponemos que sea solo el *Anthus correntera* mal descrito.

## 7. TURDIDEAS.

Jénero.—DASYCEPHALA. Swains.

77 *Dasycephala livida*, Swains., *Zorzal mero*.

Gay, p. 327.

Dos machos adultos, una hembra adulta, un macho jóven.

Bastante comun en todo Chile; como sapitos i lagartijas.

78 *Dasycephala marítima*, Gray, *Mero de la cordillera*, *Gaúcho*.

Gay, p. 328.

Dos macho i una hembra adultos.

Lo hemos hallado solo en la cordillera de las provincias centrales, nunca en las orillas del mar; habita tambien en Bolivia i la república Argentina.

Jénero.—GRALLARIA. Vieill.

‡ *Grallaria varia*, Bod.

Gay, p. 326.

Esta ave, que habita en el Brasil i la Guayana, debe borrarŕse del catálogo de las chilenas.

Jénero.—TURDUS. L.

79 *Turdus falklandicus*, Quoy et G. *Zorzal*.

Gay, p. 331.

Tres machos i tres hembras adultos, un macho jóven, tres variedades; el huevo.

Mui comun en todo Chile.

No es raro ver individuos manchados de blanco i aun enteramente blancos, mucho mas raros son individuos casi negros.

80 *Turdus fusco-ater*, D'Orb. et Lafr.

Gay, p. 331.

Dos machos i una hembra adultos del Perú i de Mendoza.

Mui raros en Chile; en la primavera de 1867, sin embargo, se cazaron dos ejemplares vivos cerca de Santiago.

Jénero.—MIMUS. Briss.

- 81 *Mimus thenca*, Gay, *Tenca o Trenca*.

Gay, p. 333.

Cuatro machos i tres hembras adultos, un macho jóven; entre los primeros hai un individuo blanco i otro de color bayo; el huevo.

Mui comun en Chile, ménos las provincias de Valdivia i Chiloé.

- 82 *Mimus triurus*, D'Orb. *Calandria*.

*Orpheus triurus* D'Orb. Voy, p. 208.

Hembra adulta, pájaro jóven; huevo.

Esta especie, mui comun en la república Argentina, se halla de vez en cuando en Chile, cerca de Santiago i aun cerca de Valdivia donde Landbeck mató uno.

## 8. MUSCICAPIDEAS.

Jénero.—TAENIOPTERA. Bonap.

- 83 *Taenioptera pyrope*, Kittl, *Diucon, Papamoscá*.

Gay p. 335.

Macho i hembra adultos; huevos.

Se halla en toda la República, pero no es abundante en ninguna parte.

- † *Taenioptera flavida*, Less.

Gay, p. 335.

El señor Lesson, que ha dotado a Chile con muchas aves, que nadie después de él ha podido hallar en la república, pretende que esta especie ha sido cojida cerca de Valparaiso, lo que dudamos mucho.

Jénero.—LICHENOPS. Comers.

- 84 *Lichenops perspicillatus*, Gray, *Colejial, Runrun*.

Gay, p. 337.

Dos machos adultos, una hembra adulta, un macho jóven; el huevo.

Se halla en toda la república a orilla de las aguas dulces.

## Jénero.—MUSCIGRALLA. D'Orb. et Lafr.

† *Muscigralla brevicauda*, D'Orb.

D'Orb., Voy., p. 354, tab. 39, f. 1.

Dudamos con el señor Gay, que esta ave peruana se halla en Chile como lo pretende Lesson.

## Jénero.—ALECTURUS. Vieill.

† *Alecturus guyrayetupa*, Vieill.

Gay, p. 339.

Este pájaro, cuya patria es el Brasil, se halla segun el señor Gay, tambien en Chile, aunque mui raro. Nosotros no lo hemos visto nunca ni oído algo de él.

## Jenero.—MYOBIUS. Gray.

85 *Myobius albiceps*, Gray, *Vio*,

Gay, p. 340.—*Elainea modesta*, Tschudi.

Macho i hembra adults; huevo.

Uno de los pájaros mas comunes de Chile, cuyo grito melancólico se oye desde setiembre hasta abril, i ha dado lugar al nombre con que se conoce en el país. Es igualmente comun en el Perú i la república Argentina.

86 *Myobius parvirostris*, Gould.

Gay, p. 341.—*Pyrocephalus* p. Burm. II, p. 456.

Macho adulto, macho i hembra jóvenes.

Se halla en toda la república, pero es bastante raro. Habita tambien las tierras Magallánicas i la república Argentina.

## Jénero.—MUSCICAPA. L.

† *Muscicapa cinereola*, Cuv.

Gay, p. 342.

Es avecilla del Brasil; el señor Desmurs dice que varios viajeros lo trajeron tambien de Chile, lo que dudamos mucho.

## Jénero.—CULICIVORA.—Swains:

87 *Culicivora parulus*, D'Orb., *Torito*.

Gay, p. 343.

Macho i hembra adultos; pájaro joven; huevo.

Comun en todo Chile, hasta la Patagonia.

88 *Culicivora fernandeziana*, Ph.

W. A. 1857 p. 265.

Macho i hembra adultos.

Se conoce solo de la isla de Juan Fernández.

Jénero.—ARUNDINICOLA.

89 *Arundinicola citreola*, Landb.

A. D. I. U. 1863, p. 338.—W. A. 1867, p. 55.

Macho hembra adultos; huevo.

Raro en la provincia de Santiago.

9 ESTURNIDEAS.

Jénero.—CACICUS. Cuv.

† *Cacicus albirostris*, Gray.

Gay, p. 344.

Estamos seguros que esta ave brasilera no habita en Chile.

† *Cacicus chrysocarpus*, Vigors.

Gay, p. 345.

El señor Vigors lo halló en la coleccion de Cuming como encontrado en Chile. Sospechamos que no es otra cosa que el *Trile* que sigue.

Jénero.—XANTHORUS. Brisson.

90 *Xanthornus cayennensis*, Gray, *Trile* o *Chili*.

Gay, p. 346.

Tres machos i tres hembras adultas, un macho jóven; el huevo. Bastante comun en todo Chile, en los pajonales.—Se halla igualmente en la mayor parte de la América del sur, pero nos parece probable que las aves de las Antillas, etc. deberán distinguirse, i que la forma chilena deberá llamarse *X. thilius*, Molina. Poseemos un individuo enteramente blanco, otro casi amarillo, otros manchados de blanco o amarillo.

Jénero.—MOLOBRUS. Swains.

91 *Molobrus bonariensis*, Gray, *Tordo* en Mendoza.

Gay, p. 847.

Macho i hembra adultos.



Esta especie mui comun en la república Argentina se halla mui raras veces en Chile, i sabemos solo de dos ejemplares muertos en la provincia de Santiago, desde que estamos en la capital.

Jénero.—AGELAIUS Vieill.

92 *Agelaius curaeus*, Mol., *Tordo*.

Gay, p. 347.

Dos machos i dos hembras adultas, un individuo blanco; huevo. Mui comun en todo Chile hasta Magallanes. Es mucho mas raro en la república Argentina.

† *Agelaius aterimus*, Gray.

Gay, p. 348.

Killtitz dice haber hallado este pájaro mejicano en Chile, pero creemos que está equivocado.

Jénero.—LEISTES. Vigors.

93 *Leistes americanus*, Vig., *Loica*.

Gay, p. 350.

Cinco machos i cinco hembras adultas, el macho jóven; el huevo. Mas o ménos comun en todo Chile desde Osorno para el norte. Individuos blancos, grises, bayos, mas o ménos manchados no son raros.

† *Leistes viridis*, Gray,

Gay, p. 349.

Segun Desmurs esta ave brasilera habitaria en Chile; creemo que es un error.

10. FRINGILIDEAS.

Jénero.—CHRYSOMITRIS. Boie.

94 *Chrysomitris campetris*, Gloud, *Jilguero*.

Gay, p. 352. (Sclater propone llamarlo *Chr. barbata*, Mol.)

Seis machos adultos, tres hembras adultas; el huevo.

Mui comun en Chile, desde Magallanes hasta el norte. Es igualmente bastante comun en la provincia de Mendoza.

El Museo posee un individuo amarillo.

95 *Chrysomitris uropygialis*, Sclater, *Jilguero de la cordillera*.  
*Chr. atrata* Cassin.

Dos machos i dos hembras adultas.

Vive en la cordillera desde las provincias centrales hasta el Perú.

† *Chrysomitris magellanica*, Bonap.

Gay, p. 352.

En la misma cosa que la *Chr. campetris*.

Jénero.—SYCALIS.

96 *Sycalis aureiventris*, Ph. et Ldb. *Chirihue de la cordillera*.  
A. d. I. U. 1864, p. 342—W. A. 1864. p. 4.

Dos machos i una hembra adultos, macho i hembra jóvenes.

Vive en la cordillera de las provincias centrales i se eleva a mayores alturas que el Jilguero de la cordillera.

Jénero.—CHLOROSPIZA. Bonap.

97 *Chlorospiza xanthogramma*, Gray.

Gay, p. 354.

Macho i hembra adultos.

Se halla en la cordillera en mucha elevacion así como en Magallanes i las islas Malvinas.

98 *Chlorospiza Gayi*, Eyd. et Gerv. *Chanchito*.

Gay, p. 355.

Macho adulto, dos machos jóvenes.

Bastante comun en la provincia de Valdivia.

99 *Chlorospiza Aldunatei*, Desm. *Chanchito*.

Gay, p. 356.

Dos machos adultos, dos hembras adultas, dos machos jóvenes.

Esta especie, mui parecida a la anterior, es bastante comun en las provincias centrales i del norte, i se halla aun en la república Argentina.

100 *Chlorospiza fruticeti*, Kittl. *Rara negra*.

Gay, p. 357.

Tres machos i una hembra adultos, machos i hembras jóvenes en diferente edad.

Esta especie se halla en verano en las partes elevadas de la cordillera, i baja a la falda con las nevazones.

101 *Chlorospiza atriceps*, D'Orb.

Emberiza atriceps, D'Orb. Voyage p. 363, tab. 47, fig. 2.

Un macho adulto del Perú.

Se halla tambien en el desierto de Atacama. (Ph. viaje al desierto, p. 145.)

102 *Chlorospiza alaudina*, Kitl. *Platero*.

Gay, p. 357.

Dos machos i una hembra adultos, un macho j6ven; el huevo. No es raro en las provincias centrales, i se halla tambien en Bolivia.

103 *Chlorospiza plumbea* Ph. et L.

A. d. I. U. 1864, p. 341.—W. A. 1868, (Segun Sclater *Emberiza unicolor*, Lafresn).

Dos machos i dos hembras adultas.

Habita la cordillera de las provincias de Santiago i Colchagua.

† *Chlorospiza melanocera*, Gray.

Gay, p. 354.

Se halla segun Desmurs desde el Brasil a Magallanes i en algunas partes de Chile. No lo conocemos a no ser que sea una variedad de la *Chl. xanthogramma*.

† *Chlorospiza erythorhyncha*, Less.

Gay, p. 358.

Es la misma cosa que *Chl. fruticeti*, Kittl.

Jénero.—FRINGILLA.

104 *Fringilla diuca*, Mol., *Diuca*.

Gay, p. 459.

Tres machos i dos hembras adultos, dos hembras j6venes; el huevo.

Mui comun en todo Chile así como en la república argentina.

Poseemos individuos blancos.

105 *Fringilla matutina*, Licht. *Chincol*.

Gay, p. 360.

Tres machos adultos, una hembra i un macho j6venes; huevo. Comun en todo Chile como en la mayor parte de la América del sur.—Con bastante frecuencia se ven ejemplares mas o ménos blancos.

† *Fringilla canicapilla*, Gould.

Gay, p. 360.

No se se diferencia de la especie anterior.

## Jénero.—GRITHAGRA. Swains.

- 106 *Grithagra brevirostris*, Gould *Chirigue*.  
 Gay, p. 361. (Segun Sclater *Fringuilla arvensis*, Kittl).  
 Tres machos i una hembra adultos, macho jóven; huevo.  
 Comun en todo Chile;  
 Hai individuos en gran parte amarillos.

## Jénero.—PHYTOTOMA. Molina.

- 107 *Phytotoma Rara*, Mol. *Rara*.  
 Gay, p. 363.  
 Dos machos i una hembra adultos; el pájaro mui jóven; huevo.  
 Mui comun en todo Chile.

## 3 Orden.—TREPADORAS.

## 1. PSITACIDEAS.

## Jénero.—CONURUS

- 108 *Conurus cyanolysios* Mol. *Loro*.  
 Gay, p. 367.  
 Un macho i tres hembras adultas; el huevo,  
 Es bastante comun desde el rio Tolten para el norte.  
 Desmurs Burmeister consideran el *Psittacus patagonicus*,  
 Vieill. como idéntico con esta especie, pero están seguramen-  
 te equivocados, i es fácil distinguir ambas.
- 109 *Conurus erythrorons*, Gray, *Catita*, *Yahuilma*.  
 Gay, p. 369.  
 Macho i hembra adultos.  
 Vive en los bosques de roble i es sobre todo comun en Valdivia.  
 Se halló aun en Magallanes, i es idéntico con el *Psittacus smaragdinus*, Gm.
- † *Conurus monachus* Bod.  
 Gay, p. 368. *C. griseus*, Gm.  
 Desmurs dice: en Chile hasta el estrecho de Magallanes i sobre  
 la vertiente de las cordillas. Esto es un error, pues estamos  
 bien seguros que esta catita se halla solo en las provincias  
 de Mendoza i San Juan, pero se trae de éstas a la República  
 para tenerla en jaula.

## Jénero.—ENICOGNATHUS. Gray.

110 *Enicognathus leptorhynchus*, Gray, *Choroi*.

Gay, p. 370.

Macho i hembra a dultos, una hembra casi enteramente amarilla, llamada *rei de Choroyes*.

Se halla igualmente en todos los bosques de Chile donde hai monte de robles.

## 2 PICIDEAS:

## Jénero.—PICUS L.

111 *Picus magellanicus*, King, *Carpintero*.

Gay, p. 372.

Macho i hembras adultos, macho i hembra jóvenes.

Se halla desde Magallánés hasta Colchagua en los montes de roble, coihue etc.

112 *Picus melanocephalus*, King, *Carpinterito*.Gay, p. 372. Segun Cassin idéntico con *P. puncticeps*. D'Orb. et Lafresn.

Dos machos i dos hembras adultos, dos machos jóvenes; el huevo.

## Jénero.—COLAPTES. Swains.

113 *Colaptes pitiguus*, Gray, *Pitigue*.

Gay, p. 373.

Macho adulto, hembra jóven; huevo.

En toda la República. Se alimenta principalmente de hormigas.

## 4 Orden.—COLOMBINAS.

## Jénero.—COLUMBA.

114 *Columba araucana*, Less, *Torcaza*.

Gay, p. 376.

Dos machos adultos, una hembra jóven, el huevo.

Se halla casi en todo Chile, i es sobre todo comun en las provincias del sur.

## Jénero.—COLUMBINA. Spix.

115 *Columbina picui*, Gray, *Tortolita cuyana*.

Gay, p. 377.

Macho i hembra adultos, hembra jóven; huevo.

Se halla en las provincias centrales de Chile, i en algunas partes en abundancia, pero es mucho mas frecuente en la provincia de Mendoza.

116 *Columbina aurisquamata*, Leyb.

Un macho adulto.

El señor don Maximiliano Landbeck halló esta linda especie en enero de 1866 en mucha abundancia en un valle elevado de la cordillera allende del portezuelo de Uspallata, i Philippi cree que la halló en el desierto de Atacama, pero los cueros se perdieron. Véase *Viaje al desierto de Atacama*, p. 145.

## Jénero.—ZENAIDA. Bonap.

117\* *Zenaida aurita*, Gray, *Tórtola*.

Gay, p. 378.

Macho i hembra adultos; huevo.

Comun en todo Chile, como en la República Argentina i otras partes de Sur-América. Varía mucho.

118 *Zenaidea Souleyetana*, Desm.

Gay, p. 380.

Un macho adulto.

Hemos recibido dos o tres veces esta *Z. Souleyetiana*. pero un exámen escrupuloso nos hace creer que es únicamente una variedad de color de la especie anterior.119 *Zenaida boliviana*, Gray, *Tortolita cordillerana*.Gay, p. 379.—*Columba melanoptera*, Gm.

Dos machos i una hembra adultos; el huevo.

Comun en la cordillera de las provincias centrales como en la república Argentina.

## Jénero.—PERISTERA Swains.

‡ *Peristera auriculata*, Desm.

Gay, p. 381.

Desmurs dice «se halla en las provincias centrales de la república donde la conocen tambien bajo el nombre de *Tortolita*

*cordillerana.*» En los muchos años que estamos ocupados en recojer las aves chilenas no hemos visto pájaro que correspon-  
de a la descripción; la figura de la *P. auriculata* representa  
la Tórtola comun.

## 5 Orden.—GALLINACEAS.

Jénero.—ATTAGIS. Js. Geoffr.

120 *Attagis Gayi*, Js. Geoffr, *Perdiz de la cordillera.*

Gay, p. 384.

Dos machos adultos, tres hembras adultas, un pollito; el huevo.  
No es rara en la alta cordillera cerca de las nieves.

† *Attagis Latreillei*, Lesson.

Gay, p. 385.

El señor Lesson pretende que esta ave se encuentra en Chile;  
lo dudamos mucho.

† *Attagis falklandica* Com.

Gay, p. 385.

«Esta especie se halla en las islas Malvinas; i los naturalistas  
de la Beagle la han observado en los sitios mas meridionales  
de la Tierra del Fuego.»

Jénero.—TINOCHORUS. Eschsch.

121 *Tinochorus rumicivorus*, Esch, *Perdicita.*

Gay, p. 387.

Dos machos i una hembra adultos, cinco individuos jóvenes de  
ambos sexos i de diferente edad.

Se halla en varias provincias de Chile, a lo ménos desde Santia-  
go hasta Valdivia, como tambien en la república Argentina.

122 *Tinochorus Orbignyianus*, Isid. Geoffr. *Petaquito, Cojon.*

Gay, p. 380.

Cuatro machos i tres hembras adultas, el pájaro mui nuevo; el  
huevo. Habita las altas cordilleras.

† *Tinochorus Swainsoni*, Less.

Gay, p. 383. (Segun Scáter el macho del *rumicivorus.*)

«Se halla en las provincias centrales.» Dudamos de la existen-  
cia de este pájaro como especie distinta, i creemos que no es  
otra cosa que el *T. rumicivorus*, como lo opina Scáter.

## Jénero.—CHIONIS. Forst.

† *Chionis alba*, Forst.

Gay, p. 389.

Cae de vez en cuando en los buques cerca del cabo de Hornos, pero su patria verdadera son las islas de esa parte del mar.

## 2 TINAMIDEAS.

## Jénero.—NOTHURA.

123 *Nothura perdicaria*, Wagl, *Perdiz*.

Gay, p. 372.

Dos machos adultos, dos hembras adultas, dos pollos, el huevo. Comun én la mayor parte de Chile. Hai individuos casi generalmente blancos, otros cenicientos.

† *Nothura punctulata*, Desm.

Gay, p. 391.

No puede ser otra cosa que el pájaro adulto de la especie anterior.

## Jénero.—TINAMOTIS. Vigers.

† *Tinamotis Pentlandi*, Vig.

Gay, p. 393.

Esta ave mendocina no ha sido nunca cazada en Chile en cuanto sabemos.

## 6 Orden.—ZANCUDAS O CURSORAS.

## Jénero.—RHEA. Brisson.

124 *Rheà americana*, Lath. *Avestruz*, *Huanque*, *Cheuque*.

Gay, p. 396.

Un macho adulto i un pollito de Mendoza; el huevo.

Habita las pampas de Buenos Aires hasta Magallanes. Molina opina segun Gay que se encuentra tambien al oeste de los Andes, pero lo único que nuestro célebre abate dice (a lo ménos en la primera edicion), es que las avestruces se hallan «en los valles andinos principalmente al rededor del gran lago Nahuelguapi,» p. 261.

125 *Rhea Darwini*, Gould.

Rh. Darwini Gould Zool. Voy. Beagle 1841, p. 123, tab. 47



—Rh. pennata D'Orb. Una hembra casi adulta de Mendoza, huevos de Magallanes,

Esta especie no pertenece esclusivamente a la Patagonia austral como se ha creído hasta ahora; es muy común cerca de Mendoza, i en febrero de este año el señor Thenau ha traído tres individuos vivos para la sociedad zoológica.

## 7 Orden.—ZANCUDAS.

### I CARADRIDEAS.

Jénero.—**Oreophilus**. Jard. et Selby.

126 *Oreophilus totanirostris*, Jard. et Selby. *Polla del campo*.  
Gay, p. 399.

Se halla en varias provincias de Chile como en el Perú pero no es abundante. Empolla sus hijos en la alta cordillera durante el verano, i baja en invierno a los llanos.

Jénero.—**VANELLUS**. L.

127 *Vanellus cayennensis*, Gm. *Queltrehue* o *Tregle*.  
Gay, p. 400.

Macho i hembra adultos; individuos jóvenes de toda edad; huevo. Común en todo Chile, en la república Argentina i la mayor parte de Sur-América.

Jénero.—**SQUATAROLA**. Cuv.

128 *Squatarola Urvillei*, Desm. *Pollo negro*.  
Gay, p. 401.

Un macho adulto i tres jóvenes de diferente edad. Común en la costa del mar desde Magallanes hasta el norte. Se halla igualmente en la república Argentina.

Jénero.—**CHARADRIUS**. L.

129 *Charadrius trifasciatus*, Licht. *Anjelito*.  
Ch. trifasciatus, Licht Verz. 1823. 71.

Cuatro machos i una hembra adultos, dos machos jóvenes. Bastante común en la costa desde la provincia de Santiago hasta Perú.

130 *Charadrius pyrrhocephalus*, Less;

Dos machos i una hembra adultos, dos hembras jóvenes de diferente edad.

Se halla desde Magallanes hasta el Perú, pero es mucho mas raro que la especie anterior.

131 *Charadrius virginicus*, Borkh.

*Ch. virginicus*, Borkh. Act. Acad. Caes. Leop. 1834. XVI. tom. 18.

Dos machos i tres hembras adultos.

Se encuentra en las cordilleras de las provincias centrales, en el Perú, la república Argentina, Norte-América, etc.

† *Charadrius collaris*, Vieill.

Gay, p. 402, (seria segun Sclater *Aegialites nivosus*, Cass.) «Se halla en Chile,» lo que dudamos mucho.

Jénero.—LEPTOSCELIS.

132 *Leptoscelis Mitchellii*, Fraser.

Gay, p. 404.

Un macho adulto (de Atacama) i otro individuo adulto cuyo sexo ignoramos.

Se halla en la alta cordillera de las provincias centrales, el desierto de Atacama, la California.

Jénero.—HAEMATOPUS L. OSTRERO.

133 *Haematopus leucopus*, Garn.

Gay, p. 405.

Macho i hembra adultos; el huevo.

En las provincias del sur de Chile, la Tierra del Fuego i Australia.

134 *Haematopus palliatus*, Cuv. *Pilpilen*.

Gay, p. 406.

Dos machos i una hembra adultos; el huevo;

Habita las provincias del centro, i se estiende hasta la América del Norte.

135 *Haematopus niger*, Cuv. *Tiratira*.

Gay, p. 406. (Segun Sclater diferente del *niger*, i debe llamarse *H. ater*, Vieill.)

Dos machos i una hembra adultos, un macho joven; el huevo.

Conocemos esta ave de las provincias centrales i del Perú, pero

es ave cosmopolita: se halla en Magallanes i en toda América, Africa, Australia.

Jénero.—STREPSILAS. Illig.

136 *Strepsilas interpretes* Ill.

Gay, p. 407.

Tres machos adultos, una hembra adulta, una hembra jóven.

Se halla en toda la costa de Chile, habita la mayor parte de América, Europa, etc., i es, pues, avecilla mui cosmopolita.

137 *Strepsilas borealis*, Lath.

Gay, p. 408.

Tres machos i una hembra adultos, un individuo (del Perú) cuyo sexo ignoramos.

Se halla desde Valdivia hasta el Perú, i en la América del norte.

2 ARDEIDEAS.

Jénero.—ARDEA L. GARZA.

138 *Ardea Cocoi*, auct. *Cuca*.

Gay p. 409.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

En toda la república pero no comun. Se halla tambien en la república Arjentina.

139 *Ardea egretta*, Gm. (*A. galathea* Mol.) *Garza mayor*

Gay, p. 410.

Hembra adulta, hembra jóven; huevo.

Bastante comun en toda la república, así como en la república arjentina.

140 *Ardea candidissima*, Jacq. (*Thula* Mol.) *Garceta*, *Thula*.

Gay, p. 411.

Dos machos adultos, dos jóvenes; huevo.

No es ménos comun en los mismos paises.

141 *Ardea exilis*, Gm. *Huedavo chico*.

Cay, p. 411.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

Es mucho mas rara que las especies antecedentes.

Jénero.—NYCTICORAX. Brisson.

142 *Nycticorax naevius*, Gray, *Huedavo*, *Huairavo*.

Gay, p. 412.

Tres machos adultos, una hembra adulta, tres machos en diferente edad; huevo.

Mui comun en todo Chile, así como en la república Argentina, el Perú, etc.

Jénero.—PLATALEA. Linn.

143 *Platalea Ajaja*, L. *Planeta*, *Cuchareta*.

Gay, p. 414.

Un macho adulto, otro individuo de la edad de dos años, un macho joven.

En las provincias de Santiago i Colchagua, pero es raro; en la de Colchagua, en la hacienda de Larmahue, anida.

Se halla en la mayor parte de Sur-América.

Jénero.—CICONIA. L. CIGUEÑA.

144 *Ciconia maguaria* Tem. *Pillo*.

Gay, p. 415.

Macho i hembra adultos.

Bastante comun en la provincia de Colchagua i escaso en las demas.

Se halla en una gran parte de la América del Sur.

Jénero.—IBIS. Móhr.

145 *Ibis Falcinellus* Tem. *Cuervo*, *Gallareta*.

Gay, p. 416.

Tes machos i dos hembras adultos, un individuo adulto del Perú; huevo.

Bastante comun en los lugares pantanosos de Chile; es ave cosmopolita que se halla igualmente en una gran parte de América, Europa, Asia, i Africa.

146 *Ibis melanopsis*, Gm. *Bandurria*.

Gay, p. 417.

Macho i hembra adultos, hembra joven; huevo.

Bastante comun en todo Chile, como en una gran parte de Sur-América. Se ha hallado tambien en Africa.

Jénero.—FALCINELLUS. Bechst.

† *Falcinellus guarauna*, Bechst.

Gay, p. 418.

Se dice que los señores Bourdett i Fitz-Roy mataron esta especie cerca de Valparaiso, pero creemos que han matado el *Ibis Falcinellus*, o que ambas especies son la misma cosa.

### 3 ESCOLOPACIDEAS.

Jénero.—NUMENIUS. Brisson. *Zarapito*.

147 *Numenius hudsonicus*, Lath. *Perdiz de mar*.

Gay, p. 419,

Tres machos i dos hembras adultas.

Se halla en toda la costa de Chile desde Magallanes hasta Atacama, en el Perú, Norte-América, etc.

148 *Numenius microrhynchus* Ph. et Ldb.

W. A. 1866, p. 129. Sería segun Sclater idéntico con el *N. borealis*, Forst. i *N. brevirostris*.

Macho i hembra adultos.

Son de Chiloé i del Perú,

Jénero.—LIMOSA. Brisson.

149 *Limosa hudsonica*, Swains. *Avecasina del mar*,

Gay, p. 420.

Dos machos i una hembra adultos.

Se halla en toda la costa de Chile, cerca de Vichuquen en bastante abundancia.

Existe en toda la América del sur i del norte.

Jénero.—TOTANUS. Bechst.

150 *Totanus melanoleucus*, Licht. *Pitoitoi grande*.

*Scolopaxm.* Gm. p. 659—*T. chilensis*, Ph. Viaje de Atacama p. 146.—A. d. l. U. 1857, p. 182.—W. A. 1857, p. 264.

Un macho i tres hembras adultos, una hembra jóven.

Bastante comun en toda la república, como en casi toda la América del sur i del norte.

151 *Totanus flavipes*, Licht. *Pitoitoi chico*.

*Scolopax flavipes*, Gm. p. 659, núm. 31.

Macho i hembra adultos.

Se halla en los mismos países como el anterior.

† *Totanus stagnatilis*, Bechst.

Gay, p. 422.

Esta especie europea no ha sido hallada en Chile, i si el señor Desmurs dice que se ha traído del estrecho de Magallanes al Museo de Londres creemos que ha sido una equivocacion como la anterior.

Jénero.—HIMANTOPUS. BRISS.

152 *Himantopus nigricollis*, Vieill. Perrito.

Gay, p. 424.

Un macho i dos hembras adultas.

No es raro en Chile i se halla en toda la América.

Jénero.—TRINGA. L.

453 *Tringa arenaria*, L.

Gay, p. 425.

Cuatro machos i dos hembras adultos.

Comun en las orillas del mar de todo el mundo.

154 *Tringa pectoralis*, Say. Pollo negro.

*T. pectoralis*, Say. Longs Exp (segun Sclater es la *Tr. Bairdii* Coues!).

Dos machos adultos, dos hembras jóvenes (del Perú, Atacama i Santiago).

No es raro en Chile, así como en la república Argentina i en jeneral en ambas Américas.

155 *Tringa Schinzii*, Brehm.

Gay, p. 425! (seria *Tringa Bonapartei* Schleg. segun Sclater, véase mas abajo),

Un macho adulto de la provincia de Santiago.—Se halla en varias partes de la América septentrional i austral.—La descripcion dada por Desmurs en el lugar citado, se refiere mas bien a la *Tringa pectoralis* que a esta especie.

Jénero.—CALIDRIS. CUV.

156 *Calidris grisea*, Brisson:

*Tringa grisea*, Gm. p. 681.

Un macho adulto (de Chile), otro individuo del Perú.

Esta avecilla es mui comun en las costas de la Europa i Norte-América.

Jénero.—GALLINAGO. Leach.

157 *Gallinago Paraguayae*, Vieill. *Avecasina*, *Porrotero*.

Gay, p. 426.

Un macho i tres hembras adultas, macho i hembra jóvenes; huevo.

Comun en todo Chile así como en la república Argentina.—Una de las hembras es blanca.

168 *Gallinago Stricklandü*, Gray.

Gay, p. 427.

Dos machos adultos.

Se halla en la Tierra del Fuego, en el Estrecho de Magallanes, Chiloé i Valdivia, pero es rara.

† *Gallinago magellanica* Gray.

Gay, p. 427.

El capitan King la descubrió en el estrecho de Magallanes.

Jénero.—RHYNCHAEA. Cuv.

159 *Rhynchaea semicollaris*, Gray *Avecasina pintada*.

Gay, p. 429.

Un macho i dos hembras adultas, macho i hembra jóvenes; huevo. Bastante comun en las provincias centrales i hasta Magallanes, así como en la república Argentina.

Jénero.—PHALAROPUS. Brisson.

160 *Phalaropus antarcticus*, Less.

Gay, p. 431 (es *Ph. Wilsoni* segun Sclater).

Macho i hembra adultos.

Aparece de vez en cuando en Valdivia en bandadas bastante numerosas.

161 *Phalaropus lobatus?*, Wils.

Gay, p. 160.

Macho i hembra adultos, macho i hembra juvenes.

En Chile i en el Perú,

† *Phalaropus fulicarius*, Cuv.

Gay, p. 430.

Habita en Chile segun Meyen, pero nó lo hemos visto, i es propiamente un habitante del norte de Europa i Asia. Talvez Meyen estuvo equivocado en su clasificacion.

#### 4. RALIDEAS.

Jénero.—RALLUS L.

162 *Rallus bicolor*, Cuv. *Piden*.

Gay, p. 434. (Segun Sclater el *R. sanguinolentus Swins.* es la misma cosa).

Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes; huevo.

Comun en todo Chile, habita tambien el Perú i la república Argentina.

163 *Rallus uliginosus*, Ph.

W. A. 1858, p. 83 (idéntico con *R. antarcticus*).

Macho i hembra adultos.

Hasta ahora se ha hallado solo en la provincias de Santiago; lo descubrió don Eujenio Salinas.

† *Rallus antarcticus*, King.

Gay, p. 435. (Seria segun Sclater el *R. uliginosus*.)

Hallado por King en el Estrecho de Magallanes.

† *Rallus setosus*, King.

Gay, p. 435.

Se conoce igualmente, como la especie anterior, solo por el capitán King quien la halló tambien en el Estrecho de Magallanes.

Jénero.—GALLINULA. BRISS.

164 *Gallinula crassirostris*, Gray *Taguita*.

Gay, p. 436. (Seria *Gallinula melanops*, Vieill. segun Sclater).

Tres machos i una hembra adultos, un macho jóven, un pollito; huevo. Comun en todo Chile.

165 *Gallinula Salinasi*, Ph.

A. d. l. U. 1851 p. 180.—W. A. 1857 p. 262. (Sclater parece inclinado a creer que es idéntico con *Porzana jamaicensis*, Gm.)

Dos machos i una hembra adultos, un macho jóven.



Hasta ahora se ha hallado solo en la provincia de Santiago.

‡ *Gallinula galeata*, Princ. Max.

Gay, p. 437.

Poseemos este pájaro del Perú, pero no hemos visto ejemplar chileno.

Jénero.—FULICA, L. *Tagua*.

166 *Fulica chloropoides*, King, *Tagua*.

Gay, p. 438. Véase tambien A. d. l. U. 1861, p. 503.—Scatter cree, que la *F. Stricklandide* Hartl. es la misma cosa. Dos hembras adultas, un macho jóven, hembra jóven; huevo. En casi todo Chile hasta Magallanes.—Uno de nuestros ejemplares muestra manchas blancas:

167 *Fulica chilensis*, Gay, *Tagua*.

Gay, p. VIII Suppl. p. 474.—A. d. l. U. 1861, p. 506.—W. A. 1861, p. 219. (Hartland cree, que es la *F. armillata* de Vieill.).

Dos machos i una hembra adultos, una hembra jóven, un albino; el huevo.

Desde Valdivia hasta las provincia centrales.

168 *Fulica ruifrons*, Ph. et Ldb.

A. d. l. U. 1861, p. 507.—W. A. 1891, p. 223. (Segun Scatter seria la *F. leucopyga*, Licht).

Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes, pollito, huevo. Comun en las provincias centrales; un individuo es ceniciento.

8 Orden.—PALMIPEDOS:

I ANATIDEAS.

Jénero.—PHOENICOPTERUS, L.

169 *Phoenicopterus ignipalliatu*s, Is. Geof.

Gay, p. 441.

Tres machos i dos hembras adultos, un macho jóven.

Comun en casi todo Chile. Hace su nido en las pequeñas lagunas de la cordillera alta.—Los ejemplares del Perú son mas grandes que los chilenos.—Se halla en una gran parte de la América del sur.

170 *Phoenicopterus andinus*, Ph. *Parrina*.

Viaje al desierto de Atacama, p. 146.

Un macho adulto.

Se halla a la orilla de las lagunas saladas de las mesetas elevadas de Atacama i Bolivia.

Jénero.—BERNICLA, Steph.

171 *Bernicla antarctica*, Steph. *Cague*.

Gay, p. 442.

Macho i hembra adultos; huevo.

De Magallanes hasta Chiloé, i se vé aun de vez en cuando en Valdivia.

172 *Bernicla melanoptera*, Gray *Piuquen*.

Gay. p. 443.

Tres machos adultos, macho i hembra jóvenes, es un pollito; huevo.

Se halla en las provincias centrales i hasta en el Perú, habita en verano las vegas en la alta cordillera hasta las nieves eternas, i baja a las de los llanos en invierno.

173 *Bernicla chiloensis*, Ph. et Ldb. *Canquen*.

A. d. l. U. 1862 p. 434.—W, A. 1863, p. 149.—Segun Sclater ha sido descrito ántes por Gray con el nombre de *Chloephaga poliocephala*.

Macho i hembra adultos, huevo.

Su verdadera patria donde anida son las islas de Chiloé, en invierno va mas al norte hasta Curicó, en Ancud se vé domesticada.

174 *Bernicla dispar*, Ph. et Ldb. *Gansillo*.

A. d. l. U. 1862, p. 421. W. A. 1863, p. 190.

Macho i hembra adultos, un pollito; el huevo.

Se halla con bastante frecuencia en invierno en las provincias centrales, i el cazador del Museo la trajo tambien de Magallanes. Creemos que Burmeister menciona esta ave en su Viaje II, p. 514 con el nombre de *B. antarctica*.

‡ *Bernicla inornata*, King.

Gay, p. 444.

Descubierto por King en el Estrecho de Magallanes.

† *Bernicla magellanica*, Gm.

Gay, p. 443.

Jénero.—CYGNUS, L. *Cisne*.175 *Cygnus nigricollis*, Gm. *Cisne*.

Gay, p. 445.

Macho adulto, hembra, pollito; huevo.

Se halla en varias provincias de Chile, i es comun en la república Arjentina.

176 *Cygnus Coscoroba*, Mol. *Coscoroba*.

Gay, p. 446.

Macho i hembra adultos, huevo.

La Coscoroba, comun en la república Arjentina, es mucho mas rara en Chile; el señor Riobó trajo al principio de este año un individuo jóven de Magallánes.

## Jénero.—MARECA. Stephens.

177 *Mareca chiloensis*, Eyt, *Pato Real*.

Gay, p. 447.

Machos i hembra adultos, el pollito.

Es raro en Chiloé i Valdivia, mas comun en las provincias centrales, i es tambien comun cerca de Mendoza.

## Jénero.—DÁFILA. Leach.

178 *Dáfila bahamensis*, Gray, *Gargantilla* (i no Pato jergon grande como dice Gay).

Gay, p. 448.

Dos machos i una hembra adultos.

Hai años en que no se ve ninguna, en otros es bastante abundante. Habita tambien la república Arjentina, Perú i una gran parte de América.

## Jénero.—ANAS. L.

189 *Anás cristata*, Gm. *Juarjual*.

Gay, d. 449.

Cuatro machos i dos hembras adultas, hembra jóven, el polluelo, el huevo.

Habita en verano la alta cordillera i baja en invierno a los llanos. Se halla desde Magallánes hasta el Perú.

180 *Anas oxyura*, Licht. *Pato jergon grande*.

Gay, p. 449,

Un macho i tres hembras adultos, hembra j6ven, dos pollos.  
huevo.

Es el pato mas comun de Chile, parece igualmente comun en la rep6blica Arjentina.

181 *Anas specularis* King. *Anteojillo, Pato del rio.*

Gay, p. 450.

Hembra adulta, macho j6ven, polluelo.

Bastante comun desde Magall6nes hasta Valdivia, mas raro en las provincias centrales.

182 *Anas melanocephala*, Vieill. *Pato rinconero.*

*Anas menalocephala*, Vieill. *Nouv. Dict. V. p. 163.*

Dos machos i una hembra adultos.

Hasta ahora se ha hallado solo en la provincia de Santiago, cerca de Paine etc. Los cazadores lo confunden con el pato tripoca.

J6nero—QUERQUEDULA Steph.

183 *Querquedula caeruleata*, Licht. *Pato colorado.*

Gay, p. 452.

Macho i hembra adultos, huevo,

Comun en toda la rep6blica i en una gran parte de Am6rica.

184 *Querquedula maculirostris*, Licht. *Pato capuchino.*

Gay, p. 452.—Segun Sclater la *Qu. versicolor*, Vieill. i *Qu. fretensis* King. son la misma cosa.

Mas raro que el pato colorado, pero igualmente esparcido sobre una gran parte de Am6rica.

185 *Querquedula creccoides*, Eyt. *Pato jergon chico.*

Gay, p. 453.

Macho i hembra adultos, hembra j6ven, huevo.

Comun en Chile hasta Magall6nes, as6 como en la rep6blica Arjentina.

† *Querquedula ipecutiri*, Gray.

Gay, p. 451.

Este pato, comun en la rep6blica Arjentina, Paraguay Brasil, no ha sido nunca hallado en Chile, en cuanto sabemos.

## Jénero.—RHYNCHASPIS. Leach.

- 186
- Rhynchaspis maculatus*
- , Gould,
- Pato cuchara*
- .

Gay, p. 454.

Macho i hembra adultos, hembra jóven.

Raro en el sur de Chile pero bastante comun en las provincias centrales. Se halla tambien en el Brasil, en la república Arjentina, etc.

## Jénero.—FULIGULA. Steph.

- 187
- Fuligula metopias*
- . Popp.
- Pato negro*
- .

Gay, p. 456.

Un macho i dos hembras adultos, dos machos jóvenes de diferente edad; huevo.

Comun en las provincias del centro, raro en las del sur. Es igualmente comun en la república Arjentina.

## Jénero.—MICROPTERUS.

- 188
- Micropterus cinercus*
- , Gray.
- Quétro*
- .

Gay, p. 457.

Macho i hembra adultos; huevo.

Se halla desde Magallánes hasta Valdivia; no puede volar.

## Jénero.—ERISMATURA. Bonap.

- 189
- Erismatura ferruginea*
- , Eyt.
- Pato tripoca i segun Gay Pimpillo*
- .

Gay, p. 458.

Cinco machos i dos hembras adultos, cuatro jóvenes de diferente edad; el huevo.

Comun en las lagunas de la provincias centrales. Su plumaje es mui diverso segun la edad i la estacion.—Se conoce tambien del Perú.

## Jénero.—RAPHIPTERUS. Gay.

- 190
- Rhaphipterus chilensis*
- , Gay,
- Pato de la cordillera*
- .

Gay, p. 458.

Un macho i dos hembras adultos, tres jóvenes de diferente edad.

Habita los rios i lagos de la alta cordillera en las provincias centrales.

## 2. COLIMBIDEAS.

Jénero.—*PODICEPS*. Lath.

### 191 *Podiceps*, King. *Guala*, *Huala*.

Gay, p. 463.

Un macho i dos hembras adultos, hembra jóven, polluelo, huevo.

Comun en los rios grandes del sur i los lagos de las provincias centrales.

### 192 *Podiceps Rollandi*, Quoy et Gaim, *Pimpollo*, *Hualita*.

Gay, p. 463.

Macho i hembra adultos, dos hembras jóvenes, un polluelo, huevo.

Comun en los lagos de las provincias centrales, mas raro en las otras.

### 193 *Podiceps Kalipareus*, Less. *Blanquillo*, *Hualita del mar*.

Gay, p. 464.

Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes, huevo.

En la mayor parte de las provincias, en el mar pero tambien en el agua dulce.

### 194 *Podiceps americanus*, Garn. *Hualita*.

Gay, p. 465.

Macho i hembra adultos, hembra jóven, huevo.

En los lagos i rios de las provincias del sur, bastante comun.—

La descripcion en el lugar citado no conviene en todo punto a nuestro pájaro, pero creemos que se refiere a él.

### 195 *Podiceps antarcticus*, Less. *Picurio*, *Huala*.

Gay, p. 465. (*Podilymbus brevirostris*, Gray es la misma especie segun Selater).

Macho i hembra adultos, hembra jóven, polluelo, huevo.

El señor Desmurs dice «con duda admitimos esta especie traída de Valparaiso por M. Lesson,» pero es bastante comun en los lagos de Valdivia i de las provincias centrales.

### † *Podiceps chilensis*, Garnot.

Gay, p. 464.

Leemos en el lugar citado que «es bastante comun en las ribe-

ras de la república» pero nosotros no hemos visto hasta ahora un pájaro al cual convenga la descripción de este *Podiceps chilensis*

### 3. ALCIDEAS.

Jéneor.—SPHENISCUS. Brisson.

196. *Spheniscus Humboldti*, Meyen, *Pájaro niño*.

Gay, p. 467.

Tres machos i una hembra adultos; dos machos jóvenes de diferente edad; el huevo.

Comun en toda la costa de Chile i hasta del Perú.

Jénero.—EUDYPTES. Vieill.

‡ *Eudyptes chrysocome*, Gray.

Gay, p. 468.

«En el Estrecho de Magallanes i en todas las rejiones australes del globo»

‡ *Eudyptes antarctica*, Gray.

Gay, p. 468.

Hállase en los mares australes, en Nueva Zelanda, las islas Malvinas, i las tierras magallánicas, en donde la vieron Forster i Bougainville!

‡ *Eudyptes papua*, Gray.

Gay, p. 469.

«Habita tambien en los mares australes, en las islas Malvinas la Tierra del Fuego, etc.»

Jénero.—APTENODYTES. Forst.

‡ *Aptenodytes Forsteri*, Gray.

Gay, p. 470.

Se halla en la Tierra del Fuego, etc.

‡ *Aptenodytes Pennanti*, Gray.

Gay, p. 470.

Forster encontró esta especie en el estrecho de Magallanes, i se halla tambien en las islas Malvinas i Nueva Holanda.

### 4. PROCELARIDEAS.

Jénero.—PELECANOIDES, Lacep.

197 *Pelecanoides Garnoti*, Gray, *Pato yunco*.

Gay, p. 472.

Macho adulto.

Comun en las costas de Chile i del Perú.

Jénero.—PUFFINUS, Briss.

198 *Puffinus cinereus*, Gray.

Gay, p. 494.

Macho i hembra adultos.

Bastante comun en el puerto de Corral; frecuenta los mares australes i la costa del Brasil.

† *Puffinus major*, Faber.

Gay, p. 473.

«El capitán Fitz-Roy trajo este pájaro del Estrecho de Magallanes. Se halla en todos los mares del globo.»

Jénero.—THALASSIDROMA, Vig.

199 *Thalassidroma Segethi*, Ph. et Ldb.

A. d. l. U. 1861, p. 27.—W. A. 1859 p. 282 —Segun Selater es la *Th. gracilis* Ell.). Un individuo adulto cuyo sexo ignoramos, muerto en Valdivia.

† *Thalassidroma oceánica*, Kuhl.

Gay, p. 474,

Habita en el mar Atlántico i en el Pacífico, i tambien se halla en las costas de la Patagonia?

Jénero.—PROCELLARIA, L.

200 *Procellaria gigantea*, Gm.

Gay, p. 475.

Un individuo adulto.

Bastante comun desde el Cabo de Hórnos hasta Valdivia, pero a veces se adelanta hasta el Perú.

201 *Procellaria cinerea*, Lath.

Pr. cinerea, Gmel, p. 563.

Un macho adulto.

Comun en las costas del Atlántico i del Pacífico.

202 *Procellaria capensis*, L. Tablero.

Gay, p. 476.

Un macho adulto, dos individuos adultos cuyo sexo ignoramos,



Sumamente comun en los mares australes; llega al Perú.

- † *Procellaria nivea*, Gm.  
Gay, p. 476.

Jénero.—MAJAEUS, Reichenb.

- 203 *Majaqueus aequinoctialis*, Reichb.  
*Procellaria aequinoctialis*, L. S. N. ed. VI.  
Poseemos un ejemplar adulto muerto cerca del Cabo de Hórnos.

Jénero.—NECTRIS.

- 204 *Nectris amaurosoma*, Coues.  
Proceed. Acad. nat. science of Philadelph. 1864. p. 124.  
Macho i hembra adultos, macho nuevo.  
Mui comun en la costa de Chile, Corral, Algarrobo, etc.

Jénero.—DIOMEDEA, L.

- 205 *Diomedea exulans*, L. Pájaro carnero.  
Gay, p. 477.  
Macho i hembra adultos, macho nuevo.  
Comun en los mares australes, alcanzando hasta el Perú.
- 206 *Diomedea fuliginosa*, Gm.  
Gay, p. 478.  
Un individuo adulto matado por el doctor Amadeo Amadei cerca del Cabo de Hórnos.
- 207 *Diomedea chlororhynchos*, Lath.  
Hembra adulta.  
Bastante frecuente en los mares polares, llegando hasta el Algarrobo.

## 5. LARIDEAS.

Jénero.—STERCORARIUS, Brisson.

- † *Stercorarius antarcticus*, Gray.  
Gay, p. 479.  
«Habita en las islas Malvinas i las tierras magallánicas.»

Jénero.—LARUS, L. GAVIOTA.

- 208 *Larus dominicanus*, Licht. Gaviota.  
Gay, p. 480.

- Dos machos i una hembra adultos, dos machos jóvenes de diferente edad; huevo.  
Comun en toda la costa de Chile, del Perú i en la República Arjentina.
- 209 *Larus haematorrhynchus*, King,  
Gay, p. 381. (Segun Sclater es sinónimo de *L. Scoresby* Trait).  
Macho i hembra adultos, macho jóven.  
Desde Magallanes hasta Chiloé.
- 210 *Larus Frobeni*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861, p. 732.—W. A. 1861, p. 292.  
Macho i hembra adultos.  
Hemos recibido esta gaviota de Magallanes i del Perú.
- 211 *Larus cinereo-caudatus*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861.—W. A. 1861, p. 793. (Segun Sclater es *L. Franklini*).  
Macho adulto, i macho jóven, otro individuo adulto.  
Desde Concepcion hasta el Perú.
- 212 *Larus glaucodes*, Meyen Caguil.  
Gay, p. 482.  
Dos machos adultos, hembra adulta, dos machos jóvenes de diferente edad; huevo.  
Mui comun en toda la costa de Chile.
- 213 *Larus modestus*, Tschudi, Fardela.  
Gay, p. 483. (*L. Bridgesii*, Fras.).  
Tres machos adultos; el huevo.  
Comun desde Valparaiso hasta el Perú.
- 214 *Larus serranus*, Tschudi Chelli.  
*L. serranus* Tschudi, Faun. peruv. p. 307.  
Dos machos i una hembra adultos, otros tres individuos de diversas edades.  
Comun en todo Chile, en el Perú, i en la república Arjentina.
- † *Larus fuliginosus*, Gould.  
Gay, p. 481.  
«Habita el archipiélago de los Galápagos, i de Chile lo obtuvo el señor Bridges» (acaso traído por algun viajero?)
- † *Larus Bonapartei*, Rich. i Swains.  
Gay, p. 483.  
«Este pájaro es bastante comun en Chile.» ¿No será el *L. serranus* de Tschudi?

- † *Larus Franklinii*, Rich. i Swains.  
 Gay, p. 482. (Segun Sclater *Larus Kittlitzii*, Bruch i *S. ciaereocaudatus* serian la misma especie).  
 «El capitan Fitzroy lo trajo de Chile, i tambien se halla en el Estrecho de Magallanes, la Patagonia i las islas Maluinas, como en Europa i la América septentrional.

## Jénero.—STERNA. L.

- 215 *Sterna Trudeaui*, Gray.  
 Gay, p. 484.  
 Macho i hembra adultos cuyo sexo ignoramos.  
 Se halla en las provincias de Santiago i Colchagua a orillas del mar i de las aguas dulces. Se halla tambien en la América boreal.
- 216 *Sterna comata*, Ph. et L.  
 A. d. l. U, 1861, p. 614.—W. A. 1863, p. 126.  
 Un macho i dos hembras adultas.  
 Del norte de Chile i del Perú.
- 217 *Sterna Frobeni* Ph. et Ldbk.  
 A. d. l. U. 1861, p. 613.  
 Macho jóven i hembra adulta.  
 De Valparaiso i Arica.
- 218 *Sterna luctuosa*, Ph. et Ldb.  
 W. A. 1866, p. 126.  
 Hembra adulta.  
 Se cazó en la provincia de Valdivia.
- 219 *Sternâ atrofasciata*, Ph. et Ldb.  
 A. d. l. U. p. 441.—W. A. 1863, p. 204.  
 Hembra jóven.  
 De la provincia de Colchagua.
- 220 *Sterna antarctica*, Peale (nec Lesson, nec Forster).  
*S. tantarctica* Peale Unit. St. Expl. p. 280 t. 76. f. 1. Nuestra especie debe llamarse *St. Cassini*; Sclater.  
 Dos machos i una hembra adultos, macho i hembra jóven; huevo.  
 Comun desde Magallanes hasta Valdivia.
- 221 *Sterna arctica?* Temm.  
 Un macho adulto, cazado en la provincia de Valdivia.
- † *Sterna aranea*, Wils.

Gay, p. 485.

«Habita Chile i las costas australes de la Patagonia.

Jénero.—NODDI. CUV.

222 *Noddi Inca*, Less. *Monja*.

Gay, p. 486.

Un macho adulto.

Se halla desde el Corral hasta el Perú.

Jénero.—RHYNHOPS, L.

223 *Rhynchops nigra*, L. *Rayador*.

Gay, VIII, Suppl. p. 474.

Cinco individuos adultos de ambos sexos.

Desde Concepcion hasta el Perú; se halla tambien en la república argentina.

6, PELICANIDEAS.

Jénero.—PHAETHON, L.

† *Phaethon aethereus*, L.

Viaje al desierto de Atacama, p. 143.

Un individuo fué matado en la bahia de Taltal; esta ave es pues chilena.

224 *Sula variegata*, Tschudi, *Piquero*.

*Dysporus variegatus*, Tsch. Faun. peruv., p. 313.

Hembra adulta, otro individuo adulto, cuyo sexo ignoramos.

Se halla en toda la costa hasta el Perú.

† *Sula fusca*, Vieill., Gay, p. 488, (no existe este nombre en el

N. Dict, XII. adonde Vi illot lo llama *Morus sula*, p. 38).

«Esta especie se halla en la América meridional i en la del sur (¿no es la misma cosa!), en Chile, Chiloé.» No la hemos visto de Chiloé, i creemos que la especie antecedente se ha tomado por la *S. fusca*, que es del mar de las Antillas.

Jénero.—GRACULUS.

225 *Graculus Gaimardi*, Gray, *Lile*,

Gay, p. 489.

Dos machos i una hembra adultos; el huevo.

Comun desde Chiloé hasta las provincias centrales.

223 *Graculus brasiliensis*, Gray, *Yeco, Cuervo, Pato del diablo*.  
Gay, p. 490.

Hembra adulta; nueva, machos adultos; huevo.

Muy comun en todo Chile, la república argentina, el Perú.

227 *Graculus cirrhoides*, Gray.

Gay, p. 490. *Gr. elegans*, Ph. W. A. 1858, p. 305.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

Se halla en el estrecho de Magallanes, Chiloé, Corral.

228 *Graculus magellanicus*, Forst.

Gay, p. 492.

Macho i hembra adultos, macho jóven, huevo,

Tierra del fuego, Magallanes i Chiloé.

† *Graculus sarmientonus*, King.

Gay, p. 490.

«El capitán King. lo encontró en el estrecho de Magallanes

† *Graculus albiventer*, Lesson.

Gay, p. 491.

«Encuétrase en las islas Maluinas, i lo encontramos igualmente en Chile.» Landbeck obtuvo un ejemplar en el Corral.

† *Graculus albigula*, Gray.

Gay, p. 491.

«El sabio señor Brandt la obtuvo de Chile, i los naturalistas franceses de la *Zéleé* la hallaron en el estrecho de Magallanes.»

† *Graculus Bougainvillei*, Gray.

Gay, p. 491. (Segun Schater es la misma especie que *Gr. albigula*).

«Se encuentra en las cercanías de Valparaiso segun los naturalistas de la *Thétis*.»

Jénero.—PELECANUS L. *Pelicano*.

22) *Pelecanus Thygus* ? Mol. *Alcatraz*.

Gay, p. 494.

Individuo muy adulto, otro nuevo, macho de dos años.

En toda la costa de Chile; del Perú i mas abundante a medida que nos acercamos al norte. El señor Desmurs tiene mucha razon en decir «miramos como muy dudosa esta especie descrita por Molina,» en cuanto la descripcion dada por Molina es del

todo insuficiente para reconocer la especie; pero siendo la única especie de este jénero que se halla en Chile es evidente que Molina ha hablado de ella bajo el nombre de *Thagus*.

† *Pelecanus cristatus* Lath.

Gay, p. 493.

«Habita la América setentrional i la austral.»

† *Pelecanus fuscus* Gm.

Gay, p. 494.

«Se encuentra en Chile i en varias partes de la América meridional.»

## AVES CHILENAS

### Descritas en la obra de Gay que faltan en el Museo. o que deben borrarse.

- 1 *Caracara leucurus* Tem. de las tierras magallánicas.
- 2 *Harpagus bidentatus* Gray, no existen en Chile o dēbe ser el *Falco femoralis* Temm.
- 3 *Accipiter magnirostris* L. . . }
- 4 — *pileatus*, Pr. Max. . . } son nuestro *Accipiter chilensis*.
- 5 — *Cooperis* Bonap. . . }
- 6 *Noctua púmila* Ill., especie de la América caliente pero no de Chile,
- 7 *Ulula Otus*, L. no existe en Chile.
- 8 — *fasciata* Desm. es una *U. rufipes* jóven.
- 9 — *galapagoensis*, Gould.
- 10 — *crassirostris*, Vieill. es el *Bubo magellánicus*.
- 11 *Caprimulgus exilis*, Less.
- 12 *Trochilus vesper*, Less. es del Perú pero no de Chile.
- 13 — *forficatus* (Lath.) Desm. es idéntico con el *sephanoides*.
- 14 — *Stokesii*, King es la hembra del *Tr. fernandensis*.
- 15 — *Gayi* Bour.
- 16 *Upucerthia antarctica*, Gan. de Magallanes. .
- 17 *Certhilauda nigrofasciata*, Lafresn. especie dudosa para nosotros. segun Sclater idéntica con la *C. cunicularia*.
- 18 *Synallaxis striaticeps*, d'Orb.
- 19 — *anthoides*, King. es idéntica con la *S. rufogularis* Gould.
- 20 — *stipitura* Less.

- 21 *Anabates cristatus* Spix. }  
 22 — *turdooides* Less. } son del Brasil pero no de Chile.
- 23 *Rhinocrypta lanceolata*, Gray es de Mendoza etc.
- 24 *Pterotochus paradoxus*, Gray idéntico segun Sclater con *Scytalopus magellanicus*.
- 25 — *rufocapillus* Lesson, es idéntico con el Pt. *Tarnii*.
- 26 — *nanus* Lesson, especie mui dudosa para nosotros.
- 27 *Merulaxis analis*, Lafresn.
- 28 *Thriothorus sosaceus*, Lesson.
- 29 *Troglodytes guarixa*, Cuv.
- 30 — *furva*, Vieill.
- 31 *Sylvia dorsalis* King es la *Muscisaxicola nigra*.
- 32 — *obscura* King es el *Scytalopus magellanicus*.
- 33 *Anthus furcatus*, Lafresn., avecilla de Patagonia.
- 34 *Corydalla chilensis*, Lesson, especie mui dudosa para nosotros.
- 35 *Grallaria varia*, Bod., ave del Brasil i Guayana, pero no de Chile.
- 36 *Taenioptera flavida*, Lesson:
- 37 *Muscigralla brevicauda*, d'Orb., ave peruana.
- 38 *Alecturus guyrayetupa*, Vieill., ave brasilera.
- 39 *Muscicapa griseola*, Cuv., avecilla del Brasil.
- 40 *Cacicus albirostris*, Gray es del Brasil.
- 41 *Cacicus chrysochrysus*, Vieill., avecilla dudosa, tal vez nada mas que el *Trile*, *Xanthornus cayennensis*.
- 42 *Agelaius aterrinus*, Gray, pájaro mejicano.
- 43 *Leistes viridis*, Gray, pájaro del Brasil.
- 44 *Chrysomitris magellanicus*, Bonap., idéntica con el *Chr. campestris*.
- 45 *Chlorospiza melanodera*, Gray.
- 46 — *erythrorhyncha*, Lesson, es la misma cosa que *Chl. fruticeti* Kittl.
- 47 *Fringilla canicapilla*, Gould, no es diferente de la *Fr. matutina*.
- 48 *Conurus monachus* Bod, es de la república Argentina.
- 49 *Peristera auriculata* Desm. especie dudosa para nosotros, sino es la *zenaida aurita*.
- 50 *Attagis Latreillei*, Less. especie dudosa para nosotros.
- 51 — *falklandica* Gm. sitios mas meridionales de la Tierra del Fuego.
- 52 *Thinochorus Swainsoni*, Less. probablemente idéntico con *Th. rumicivorus*.

- 53 *Nothura punctulata*, Desm. estado adulto de la *N. perdicaria*.  
 54 *Tinamotis Pentlandi*, Vig, es de Mendoza i no de Chile:  
 55 *Charadrius collaris*, Vieill.  
 57 *Falcinellus Guarauna*, Bechst.  
 58 *Gallinago magellánica*, Gray, estrecho de Magallanes.  
 59 *Phalaropus fulicarius*, Cuv., avecilla del norte de Europa i Asia.  
 60 — *setosus*, King del estrecho de Magallanes.  
 61 *Gallinula galeata*, Ps. Max., es del Perú.  
 62 *Bernicla inornata*, King. especie magallánica dudosa.  
 63 — *magellánica*, Gm. véase arriba núm. 174.  
 64 *Querquedula ipecutiri*, Gray, del Brasil etc. pero no de Chile.  
 65 *Podiceps chilensis*, Garn., especie mui dudosa para nosotros.  
 66 *Eudyptes chrysocoma* Gray. }  
 67 — *antarctica*. . . — }  
 68 — *papua*. . . . . — } de la Tierra de Fuego etc.  
 69 *Aptenodytes Forsteri* — }  
 70 — *Pennanti* . . . — }  
 71 *Puffinus mayor* Faber de Magallanes segun King.  
 72 *Thalassidroma oceanica* Kuhl.  
 73 *Procellaria antarctica*, Gm. } de las costas de Chile; no hemos  
 74 — *nivea* . . . . . — } podido conseguir ejemplares.  
 75 *Stercorarius antarcticus*, Gray, de las tierras magallánicas.  
 76 *Larus fuliginosus*, Gould..  
 77 — *Bonaparti* Rich. et Sw. es probablemente el *L. serrat-*  
     *us* Tsch.  
 78 — *Franklini* R. et Sw., de las tierras magallánicas (se-  
     gun Selater seria nuestro *cinereo-candatus*).  
 79 *Sterna aranea*, Wils.  
 80 *Sula fusca*, Vieill., probablemente la *S. variegata*.  
 81 *Graculus sarmientonus*, King, de las tierras magallánicas.  
 82 *Graculus albiventer*, Less., de las tas tierras magallánicas, es-  
     pecie dudosa.  
 83 — *albigula*, Lesson, segun Selater idéntico con el siguiente.  
 84 — *Bougainvillei*, Gray.  
 85 *Pelecanus cristatus*, Lath. } creemos que no se han hallado nun-  
 86 — *fuscus*, Gm . . . } ca en Chile.

Deduciendo estas 86 especies de las doscientas cincuenta i nueve descritas por Desmurs quedan ciento setenta i siete, pero hemos podido añadir las especies siguientes nuevas o conocidas como chilenas.



## AVES CHILENAS:

**no descritas en la obra de Gay pero existentes en el Museo Nacional.**

- 1 Falco fenoralis, Tem. descrito bajo el nombre erróneo de Harpagus bidentatus.
- 2 Accipiter chilensis, Ph. et Landb.
- 3 Circus palustris, Vieill.
- 4 Caprimulgus andinus, Ph. et Landb. tal vez la hembra del C. bifasciatus.
- 5 Upucerthia atacamensis, Ph.
- 6 Certhilauda isabellina. Ph. et Landb.
- 7 Geobamon nigrofasciatus, —
- 8 Synallaxis Masafuerae, Landb.
- 9 Pteroptochus castaneus, Ph. et Landb.
- 10 Dendroica atricapilla, Landb.—Dendroica striata?
- 11 Muscisaxicola flavivertex, Ph. et Landb.—M. flavinucha, Lafresn.
- 12 — rubricapilla, Ph. et Landb.
- 13 — nigrifrons, —
- 14 — cinerea, —
- 15 — rufivertex, d'Orb.
- 16 — maculirostris, —
- 17 Mimus triurus —
- 18 Culicivora fernandeziana, Ph.
- 19 Arundinicola citreola, Lab.
- 20 Chrysomitris uropygialis, Sclat.
- 21 Sycalis aureiventris, Ph. et Lab.
- 22 Chlorospiza atriceps, d'Orb.
- 23 — plumbea, Ph. et Lob.
- 24 Columbina aurisquamata, Leyb.
- 25 Rhea Darwini, Gonld.
- 26 Charadrius trifasciatus, Less.
- 27 Charadrius pyrrhocèphalus, Less.
- 28 — virginicus, Forkh.
- 29 Numenius microhynchus, Ph. et L.—borealis Forst.
- 30 Totanus melanoleucus, Licht.

- 31 — *flavipes*, Licht.  
 32 *Tringa pectoralis*, Say.—Tr. *Bairdii* Coues segun *Sclater*.  
 33 *Calidris grisea*, Cuv.  
 34 *Gallinula Salinasi*, Ph.  
 35 *Fulica rufifrons*, Ph. et Ldb,  
 36 *Phoenicopterus andinus*, Ph.  
 37 *Bernicla chiloensis*, Ph. et Ldb.—*poliocephala*, Gay.  
 38 — *dispar*, Ph. et Ldb.  
 39 *Anas melanocephala*, Vieill.  
 40 *Thalassidroma Segethi*, Ph. et Ldb.  
 41 *Procellaria cinerea*, Lath.  
 42 *Majaqueus aequinoctialis* Rchb.  
 43 *Nectris amaurosoma*, Coues.  
 44 *Diomedea chlororrhynchus*, Lath,  
 45 *Larus Frobeni*, Ph, et Ldb.  
 46 *Larus cinereo caudatus*, id.  
 47 — *serranus*, Tschudi.  
 48 *Sterna comata*, Ph. et Ldb.  
 49 — *Frobeni*, id.  
 50 — *luctuosa*, id.  
 51 — *atrofasciata*, id.  
 52 — *antarctica* Peale.  
 53 — *arctica* Temm.  
 54 *Phaethon aethereos*, L.  
 55 *Sula variegata*, Tschudi.

Daremos ahora un pequeño cuadro, que demuestra la distribución de las aves chilenas en sus respectivas familias segun la obra de Gay, i segun la estension del Museo.

#### I. Orden.—AVES DE RAPIÑA.

1 Buitres segun Gay . . .	3 especies, segun el Museo . . .	3
2 Halcones . . . . .	18 . . . . .	16
3 Mochuelos. . . . .	12 . . . . .	7

#### II. Orden.—PAJARILLOS.

1 Caprimulgidas segun Gay	2 segun el Museo . . . . .	2
2 Golondrinas. . . . .	3 . . . . .	2
3 Alcedideas . . . . .	1 . . . . .	1

4	Troquilideas . . . . .	8	4
5	Certideas . . . . .	36	29
6	Luscinideas . . . . .	9	12
7	Turdideas . . . . .	6	6
8	Muscicapideas . . . . .	9	7
9	Esturnideas . . . . .	8	4
10	Fringilideas . . . . .	14	14

## III. Orden.—TREPADORES.

1	Loros . . . . .	4	3
2	Picos . . . . .	3	3

## IV. Orden.—PALOMAS,

Palomas . . . . .	6	6
-------------------	---	---

## V. Orden.—GALLINÁCEAS

1	Quionideas . . . . .	7	3
2	Tinamideas . . . . .	4	1

## VI. Orden.—CURSORES.

Cursores . . . . .	1	2
--------------------	---	---

## VII. Orden.—ZANCUDAS:

1	Caradrideas segun Gay. . . . .	10 segun el Museo . . . . .	12
2	Ardeideas . . . . .	10	9
3	Escolopacideas . . . . .	13	15
4	Ralideas . . . . .	7	7

## VIII. Orden.—PALMÍPEDIOS,

1	Anatideas . . . . .	21	22
2	Colimbideas . . . . .	6	5
3	Alcideas . . . . .	6	1
4	Procelarideas . . . . .	10	11
5	Larideas . . . . .	12	16
6	Pelecanideas . . . . .	12	6

*El cuadro siguiente indica cuales de las aves chilenas se hallan aun en los paises limitrofos i otros paises, i cuales son pecuñares a la República.*

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
1 ÓRDEN.—AVES DE RAPIÑA			
1 Buitres.			
1 Sarcorampus gryphus L.	S. gryphus	Sarcorampus Gryphus	Norte-América.
2 Cathartes Urubú Vieill.	—	Cathartes Urubu	Norte-América.
3 Cathartes Aura Jee.	C. Aura	— Aura.	
2 Halconides.			
4 Caracara vulgaris Cuv.	Caracara vulgaris	Caracara vulgaris.	Alcanza a Florida.
5 — montanus d'Orb.	— montanus (?)	— montanus	
6 — Chimango Az.	— chimango.	— chimango.	
7 Buteo erythronotus Gould	Buteo erythronotus	Buteo erythronotus.	
8 — uncinctus Gay.	— uncinctus.	— uncinctus.	Norte-América.
9 — ventralis Gould.	—	—	
10 — poliosoma Lesson.	—	—	
11 Pontactos melanoleucus Gray.	Pontactos melanoleucus	Pontactos melanobucus	Europa, Norte-América etc.
12 Falco peregrinus L.	—	—	La mayor parte de América.
13 — sparverius Gm.	Falco sparverius.	Falco sparverius.	

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
14 Falco cinnamominus Swains.	-----	Falco cinnamominus.	Nuevo Méjico. Norte-América.
15 — femoralis Tem.	-----	— femoralis Tem.	
16 Elanus dispär Less.	-----	-----	
17 Accipiter chilensis Ph. et L.	-----	-----	
18 Circus cinereus Vieill.	Circus cinereus.	Circus cinereus.	
19 — megalopterus Vieill.	C. megalopterus.	-----	
<b>3 Mochuelos.</b>			
20 Noctua cunicularia L.	Noctua cunicularia.	Noctua cunicularia.	La mayor parte de América Una gran parte del mundo. En todo el mundo.
21 — nana King.	N. nana.	-----	
22 Bubo magellanicus Gm.	B. magellanicus.	Bubo magellanicus.	
23 Ulula brachyotus Forst.	U. brachyotus.	U. brachyotus.	
24 — rufipes King.	-----	-----	
25 Strix flammea L.	-----	-----	
26 — perlata Licht.	Strix perlata.	Strix perlata.	
3 ÓRDEN.—PAJARILLOS.			
<b>1 Caprimúlgidas.</b>			
27 Caprimulgrus bifasciatus Gond.	Caprimulgrus bifasciatus.	C. bifasciatus (decurtatus Forstnd).	
28 — audinus Ph. et Ldl.	-----	-----	

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
<b>2 Golondrinas.</b>			
29 Hirundo cyanoleuca Vieill.-----	Hirundo cyanoleuca-----	H. cyanoleuca (melampyga)-----	
30 — leucopyga Licht.-----			
<b>3 Alcedíneas.</b>			
31 Alcedo torquata Gm.-----	A. torquata.-----	Alcedo torquata.-----	Méjico, Antillas.
<b>4 Troquilídeas.</b>			
32 Trochilus gigas Vieill.-----		Trochilus gigas-----	
33 — sephanoides.-----		Trochilus sephanoides.-----	Mui raro cerca de Mendoza.
34 — fernandensis King-----			
35 — leucopleurus Gould-----			
<b>5 Certídeas.</b>			
36 Upucerthia phoeniceus Gould.			
37 — chilensis Desm-----		Upucerthia chilensis.-----	En Patagonia.
38 — vulgaris Lafresn-----	Upucerthia vulgaris.-----		
39 — nigrofumosa Lafresn.-----		U. nigrofumosa.-----	
40 — dumetoria J. Geoff.-----	— dumetoria.-----		

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
41 <i>Upucerthia ruficauda</i> Meyen.---	<i>Upucerthia ruficauda</i> -----	<i>Upucerthia ruficauda</i> .-----	
42 --- <i>atacamensis</i> Ph.-----	--- <i>atacamensis</i> .-----	--- <i>atacamensis</i> .-----	
43 <i>Certhilanda cunicularia</i> Lafr.---	<i>Certhilanda cunicularia</i> .-----		
44 --- <i>isabellina</i> Ph. et L.-----			
45 <i>Geobamon nigrofasciat.</i> Ph. et L.			
46 <i>Synallaxis humicola</i> Kittl.-----	<i>Synallaxis humicola</i> .-----		
47 --- <i>aegithaloides</i> Kittl.-----	--- <i>aegithaloides</i> .-----	<i>Synallaxis aegithaloides</i> -----	En Patagonia.
48 --- <i>rufogularis</i> Gould.-----			Patagonia.
49 --- <i>flavogularis</i> Gould.-----	--- <i>flavogularis</i> .-----		Patagonia.
50 --- <i>sordida</i> Less.-----			
51 --- <i>spinicauda</i> Gm.-----			
52 --- <i>melanops</i> Vieill.-----	--- <i>melanops</i> .-----		
53 --- <i>masafuerac</i> Ph. et V.-----			
54 <i>Dendrocolaptes albogularis</i> King			
55 <i>Pterotochus megapodius</i> -----			
56 --- <i>albicollis</i> Kittl.-----			
57 --- <i>Tarnii</i> Gray.-----	<i>Pterotochus albicollis</i> -----		Raro en Mendoza
58 --- <i>castaneus</i> Ph. et Ldb.-----			
59 --- <i>rubecula</i> Kittl.-----			
60 <i>Scytalopus obscurus</i> Gould.-----			
61 --- <i>magellanicus</i> Gray.-----			
62 --- <i>albifrons</i> Landb.-----			
63 <i>Troglodytes platensis</i> Gm.-----	<i>Troglodytes platensis</i> .-----		
64 --- <i>hornensis</i> Less.-----	--- <i>hornensis</i> .-----		Brasil, Patagonia, Magalla's.

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
<b>6 Luscinéas.</b>			
65 <i>Sylvioorthorhynchus Desmurii.</i> -----	-----	-----	} Estados-Unidos si la D. striata es la misma cosa
66 <i>Dendroica atricapilla Ldl.</i> -----	-----	-----	
67 <i>Regulus omnicolor Vieill.</i> -----	<i>Regulus omnicolor</i> -----	-----	
68 <i>Muscisaxicola nigra Gray</i> -----	<i>Muscisaxicola nigra</i> -----	-----	
69 — <i>maclouviana Gray</i> -----	-----	<i>Muscisaxicola macloriana</i> -----	
70 — <i>flavivertex Ldb.</i> -----	-----	— <i>rufivertex</i> -----	
71 — <i>rufivertex d'Orb.</i> -----	<i>M. rufivertex</i> -----	-----	
72 — <i>rubricapilla Ph. et L.</i> -----	-----	-----	
73 — <i>nigrifrons Ph. et L.</i> -----	-----	-----	
74 — <i>cinerea Ph. et L.</i> -----	-----	-----	
75 — <i>maculirost* d'Orb.</i> -----	<i>Muscisaxicola maculirostris</i> --	-----	
76 <i>Anthus correndera Vieill.</i> -----	<i>Anthus correndera</i> -----	<i>Anthus correndera</i> -----	
<b>7 Turdideas.</b>			
77 <i>Dasycephala livida Swains.</i> -----	<i>D. livida (segun Desmurs)</i> ---	-----	
78 — <i>maritima Gray.</i> -----	<i>D. martina Gray</i> -----	-----	
79 <i>Turdus falklandicus G. et y</i> -----	<i>T. falklandicus (segun Desmum</i>	-----	
80 — <i>fuscater d'Orb.</i> -----	<i>T. fuscater</i> -----	<i>T. fuscater</i> -----	
81 <i>Mimus Thenca Mol.</i> -----	<i>M. thenca.</i> -----	-----	
82 — <i>trivurus d'Orb.</i> -----	<i>Mimus trivurus</i> -----	-----	Raro en Chile.



CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
<b>8 Muscicapideas.</b>			
83 Tachiptera pyrope Kittl.....	Lichenops perspicillatus.....	M. albiceps.....	
84 Lichenops perspicillatus Gray..	M. albiceps.....		
85 Myobius albiceps Gray.....	M. parvirostris.....		
86 — parvirostris Gould.....	C. parulus.....		
87 Culicivora parulus d'Orb.....			
88 — fernandeziana Ph.....			
89 Arundinicola citreola Ldb.....			
<b>9 Esturnideas.</b>			
90 Xanthornus cayennensis.....	X. cayennensis.....	Icterus chrysopterus d'Orb, Tsch.	Gran parte de Sur-América
91 Molobrus bonariensis Gray.....	Molobrus bonariensis.....	M. bonariensis.....	Muy raro en Chile.
92 Agelaius curaeus Mol.....	Agelaius curaeus.....		
93 Leistes americanus Vig.....	Leistes americanus.....	Icterus militaris Tschudi.....	
<b>10 Fringilideas.</b>			
94 Chrysomitris campestris.....	Chrysomitris campestris.....	Chr. magellánica idem.....	
95 — uropygialis Sclat.....			
96 Sycalis aureiventris Ph. L.....			
97 Chlorospiza xanthogramma.....	Chl. Gayi.....	Chl. Gayi.....	Islas Malvinas
98 — Gayi Eyd. et Soul.....	Chlorospiza Aldunatei.....		
99 — Aldunatei.....			

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
100 Chlorospiza fruticeei Kittl. ....	Chl. fruticeei .....	Chlorospiza atriceps .....	Bolivia.
101 — atriceps d'Orb .....	.....	.....	.....
102 — alaudina Kittl .....	.....	.....	.....
103 — plumbea Ph, et L .....	.....	Chl. unicolor Orb. idem .....	.....
104 Fringilla diuca Mol. ....	Fringilla diuca .....	.....	.....
105 — matutina Licht. ....	— matutina .....	Fr. matulipa .....	Maldonado.
106 Grithagra brevirostris Gm. ....	.....	.....	.....
107 Phytotoma Rara .....	Phytotoma rara .....	Phytotoma rara .....	.....
108 Conurus cyanolysios Mol. ....	.....	.....	.....
109 — erythrofrons .....	.....	.....	.....
110 Enicognathus leptorhynchus. ....	.....	.....	.....
111 Picus magellanicus King. ....	.....	.....	.....
112 — melanocephalus King. ....	.....	.....	.....
113 Columba araucana Lcsc. ....	.....	.....	.....
114 Columba picui Gray .....	Columbina picui Gray .....	.....	.....

3 ÓRDEN.—TREPADORES.

### 1 Psitacidae.

### 2 Picidae.

4 ÓRDEN.—COLUMBINAS.

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
115 <i>Columbina aurisquamata</i> Leyb.	<i>Columb. aurisquamata</i> Leyb.		
116 <i>Zenaida aurita</i> Gray	<i>Zenaida aurita</i> Gray	<i>Z. aurita</i> Gray	
117 — <i>Souleyetana</i> Desm.			
118 — boliviana.	— boliviana.		
5 ORDEN.—GALLINACEAS.			
<b>1 Quiorideas.</b>			
119 <i>Attagis</i> Gayi J. Geof.			
120 <i>Tinochurus rumicivorus</i> Esch.	<i>Tinochurus rumicivorus</i>		
121 — <i>Orbignyana</i> J. G.	— <i>Orbignyanus</i>	<i>T. Orbignyanus</i> (T. Jngae T.)	
<b>2 Finamidaeas.</b>			
122 <i>Nothura perdicaria</i> Wagl.			
6 ORDEN.—CURSORES.			
123 <i>Rhea americana</i> .	<i>Rhea americana</i>		} Propiamente no pertenecen a Chile.
124 — <i>Darwini</i> Gould	— <i>Darwini</i>		

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
7 ÓRDEN.—ZANCUDAS.			
1 Caradrideas.			
125 Oreophilus totanirostris.-----	-----	Oreophilus totanirostris.-----	Casi en toda Sur-América.
126 Vanellus cayennensis.-----	Vanellus cayennensis.-----	-----	Islas Maluinas.
127 Squatarola Urvillei Desm.-----	Squatarola Urvillei.-----	-----	
129 Charadrius trifasciatus Less.-----	-----	Charadrius trifasciatus.-----	
130 — pyrrhocephalus Less.-----	-----	— pyrrhocephalus.-----	
131 — virginianus L.-----	Charadrius virginianus.-----	— virginicus.-----	Norte-América.
132 Leptoscelus Mitchelli Fras.-----	-----	-----	California.
133 Haematopus leucopus Gar.-----	-----	-----	Nueva Holanda.
134 — palliatus Cur.-----	-----	-----	Norte-América.
135 — niger Cuv.-----	-----	-----	América, Africa, Australia.
136 Strepsilas interpres Ill.-----	-----	-----	Norte-América, Europa A.
137 — borealis Lath.-----	-----	— borealis Lath.-----	Norte-América.
2 Ardeideas.			
138 Ardea Cocoi auct.-----	Ardea Cocoi.-----	A. Cocoi.-----	Norte-América.
139 — Egretta Gm.-----	— egretta.-----	A. egretta.-----	— —
140 — candidissima Jacq.-----	— candidissima.-----	A. candidissima.-----	América septentrional.
141 — exilis Gm.-----	— exilis.-----	-----	Norte-América.
142 Nycticorax naevius Gray.-----	Nycticorax naevius.-----	Nycticorax naevius.-----	

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
143 Platalea Ajaja L.-----	Platalea Ajaja L.-----	Pl. Ajaja-----	Casi toda Sur-América, i hasta Norte-América. Casi toda Sur-América. — Amé <sup>ca</sup> , Euro <sup>pa</sup> , Asia. Af.
144 Ciconia Maguaria Tem.-----	C. Maguaria.-----	-----	
145 Ibis Falcinellus Tem.-----	I. Falcinellus.-----	Ibis Falcinellus.-----	
146 — melanopis Gm.-----	Ibis Falcinellus.-----	— melanopis-----	
<b>3 Escolopacidaeas.</b>			
147 Numenius hudsonicus Lath.---	-----	-----	Norte-América.
148 — microrynchus Ph. et L.---	N. borealis Forst. (B.-Aires).--	-----	— —
149 Limosa hudsonica Swain.---	-----	-----	Toda la América.
150 Totanus melanoleucus Licht.---	T. melanoleucus.-----	T. melanoleucus.-----	-----
151 — flavipes Licht.---	T. flavipes.-----	T. flavipes.-----	Casi toda la América.
152 Himantopus nigricollis Vieill.---	Himantopus nigricollis.-----	H. nigricollis Vieill.---	Toda la América.
153 Tringa arenaria L.---	-----	-----	Todo el mundo.
154 — pectoralis Say.---	— pectoralis Say.-----	-----	Toda la América.
155 — Schinzi Brehm.---	-----	-----	Amé <sup>rica</sup> septentrional, etc.
156 Calidris grisea Cuv.---	-----	-----	Europa, Norte-América.
157 Gallinago Paraguaye.---	Gallinago Paraguaye.-----	-----	-----
158 — Stiecklandii Gray.---	-----	-----	Magallanes.
159 Rhynchaea semicollaris Gr.---	Rhynchaea semicollaris.-----	Rh. semicollaris.-----	-----
160 Phalaropus antarcticus Les.---	-----	-----	Norte-América.-----
161 — lobatus? Wils.-----	-----	Ph. lobatus.-----	(Ph. hyperboreus).

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
<b>4 Balideas.</b>			
162 Rallus bicolor.....	Rallus bicolor?.....	Rallus bicolor.....	Gran parte de América.
163 — uliginosus Ph.....			
164 Gallinula crassirostris Gray.....			
165 — Salinasi Ph.....			Jamaica?
166 Fulica chloropoides King.....			
167 — chilensis Gay.....			
168 — rufifrons Ph. et Ldb.....			
8 ÓRDEN.—PALMIPEDIOS.			
<b>1 Anatideas.</b>			
169 Phoenicopterus ignipalliatu I. Geoff.....	Ph. ignipalliatu.....	Ph. ignipalliatu.....	
170 Phoenicopterus andinus Ph.....		Ph. andinus.....	
171 Bernicia antarctica Steph.....			
172 — melanoptera.....		B. melanoptera.....	
173 — chiloensis Ph. et Ldb.....			
174 — dispar Ph. et Ldb.....			
175 Cygnus nigricollis Gm.....	B. antarctica Burm.....		
176 — Coscoroba Mol.....	C. nigricollis.....		
177 Mareca chiloensis Eyt.....	C. Coscoroba.....		
178 Dafila bahamensis Gray.....	M. chiloensis.....		
	D. bahamensis.....	D. bahamensis.....	Una gran parte de Sur-Am.

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
179 <i>Anas cristata</i> Gm.-----	<i>A. cristata</i> -----	<i>A. cristata</i> -----	
180 — <i>oxyura</i> Licht.-----	<i>A. oxyura</i> -----		
181 — <i>specularis</i> King.-----			
182 — <i>melanocephala</i> Vieill.-----	<i>A. melanocephala</i> -----		Hasta Norte-América.
183 <i>Querquedula caeruleata</i> Licht.-----	<i>Q. caeruleata</i> -----		
184 — <i>maculirostris</i> Licht.-----	<i>Q. maculirostris</i> -----		
185 — <i>crecca</i> des Eyt.-----	<i>Q. creccoides</i> -----	<i>Qu. creccoides</i> -----	Brasil, etc.
186 <i>Rhynchaspis maculata</i> Gould.-----	<i>R. maculatus</i> -----		
187 <i>Fuligula metopias</i> Poep.-----	<i>F. metopias</i> -----	<i>E. ferrugnea</i> Eyt.-----	
188 <i>Micropterus cinereus</i> Gray.-----			
189 <i>Eristatura ferruginea</i> Eyt.-----			
190 <i>Rhaphiperus chilensis</i> Gay.-----			
<b>2. Colimbidae.</b>			
191 <i>Podiceps leucopterus</i> King.-----			
192 — <i>Rollandi</i> Q. et G.-----			
193 — <i>calipareus</i> Less.-----		<i>P. calipareus</i> -----	Brasil,
194 — <i>americanus</i> Garn.-----			Guatemala (Selater).
195 — <i>antarcticus</i> Less.-----			
<b>3 Alcidas.</b>			
196 <i>Spheniscus Humboldtii</i> Mey.-----		<i>Sph. Humboldtii</i> -----	

CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
<b>4 Procellariidae.</b>			
197 Pelecanoides Garnoti Gray.....	-----	P. Garnoti.....	Brasil, Norte-América, etc.
198 Puffinus cinereus Gray.....	-----	-----	-----
199 Thalassidroma Segethi Ph. et L.	-----	-----	-----
200 Procellaria gigantea Gm.....	-----	Pr. gigantea.....	Hasta California, etc.
201 — cinerea Lath.....	-----	-----	-----
202 — capeusis L.....	-----	Pr. capensis.....	Cabo de B. Esperanza, etc.
203 Majaqueus aequin oetialis L....	-----	-----	California.
204 Nectris amaurosoma Coues.....	-----	-----	Id.
205 Diomedea exulans L.....	-----	D. exulans L.....	Mar antártico.
206 — fuliginosa Gm.....	-----	-----	California.
207 — chlororhynchus Lath.....	-----	-----	-----
<b>5 Laridae.</b>			
208 Larus dominicanus L.....	L. dominicanus.....	L. dominicanus.....	-----
209 — haematorrhynchus Kin <sup>s</sup>	-----	L. Frobeni.....	Norte-América
210 — Frobeni Ph. et Ldb.....	-----	L. cinereocaudatus.....	-----
211 — cinereocaudatus Ph et L	-----	-----	-----
212 — glaucodes Meyen.....	-----	L. modestus.....	-----
213 — modestus Tschudi.....	-----	L. serranus.....	-----
214 — serranus Tschudi.....	L. serranus.....	-----	América boreal.
215 Sterna Trudeanti Gray.....	-----	St. comata.....	-----
216 — comata Ph. et Ldb.....	-----	-----	-----



CHILE.	REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
217 <i>Sterna Frobeni</i> Ph. et Ldb.	-----	St. Frobeni.-----	
218 — <i>luctuosa</i> Ph. et Ldb.	-----	-----	
219 — <i>atrofasciata</i> Ph. et Ldb.	-----	-----	
220 — <i>antarctica</i> Peale	-----	-----	
221 — <i>arctica?</i> Temm.	-----	-----	
222 <i>Noddi Inca</i> Less.	-----	N. Inca Less.	Norte-América.
223 <i>Rhynchops nigra</i> L.	-----	Rh. nigra.	-----
<b>6 Pelecanideas.</b>			
224 <i>Sula variegata</i> Tschudi.	-----	S. variegata.	-----
225 <i>Graculus Gaimardi</i> Gray.	-----	G. Gaimardi.	-----
226 — <i>brasilianus</i> Gray.	-----	Gr. brasilianus.	-----
227 — <i>cirratus</i> Gray.	-----	-----	-----
228 — <i>magellanicus</i> Forst.	-----	-----	-----
229 <i>Pelecanus Thagus</i> Mol.	-----	P. Thagus Mol.	-----

b

## RESULTA DE ESTE CUADRO LO SIGUIENTE:

## 1 Chile tiene en comun con Europa ocho especies, i son:

Falco peregrinus, L.  
 Ulula brachyotus.  
 Strix flammea.  
 Strepsilas interpres.

Ibis falcinellus.  
 Tringa arenaria.  
 Procellaria cinerea, Lath.  
 Calidris grisea.

## 2 Chile tiene en comun con Norte-América (\*) cuarenta i dos especies i son:

Cathartes aura, L.  
 — Urubuatratu Bertr.  
 Falco peregrinus nigriceps Cassin.  
 — femoralis Temm, Nuevo Méjico.  
 — sparverius.  
 Elanus dispar (leucurus).  
 Caracara vulgaris, Florida, Texas.  
 Buteo unicinctus Tem.  
 Ulula brachyotus.  
 Noctua cunicularia, al poniente de los montes rocallosos.  
 Strix perlatal si es idéntica con pratincola.  
 Dendroica striata.  
 Ardea candidissima.  
 — egretta.  
 — exils.  
 Nycticorax Gardeni.  
 Ibis Ordii Falcinellus.  
 Platalea ajaja.  
 Charadrius virginicus.  
 Haematopus palliatus.  
 Strepsilas interpres.

Strepsilas borealis.  
 Numenius hudsonicus.  
 — microrhynchus? «N. borealis.»  
 Limosa hudsonica.  
 Totanus melanoleucus.  
 — flavipes.  
 Himantopus nigricollis  
 Tringa arenaria.  
 — pectoralis «Bairdii Coues.  
 Tringa Schinzii «Bonapartei Schleg.  
 Calidris grisea.  
 Querquedula caeruleata.  
 Diomedea exulans.  
 — chlororhynchus.  
 — fuliginosa.  
 Procellaria gigantea.  
 Puffinus cinereus.  
 Larus cinereo caudatus Franklini.  
 Sterna Trudeaui.  
 Rhynchopus nigra.

3) Chile tiene 110 especies en comun con la república arjentina o mas bien 108, escluyendo las dos especies de avestruces que no pertenecen a Chile, si consideramos los Andes como limite de la república. Notamos que las aves de rapiña son casi todas tambien en la república vecina; todas las Eturnideas se hallan tambien en la otra banda; todas las palomas a excepcion de la torcaza, todas las Ardeideas sin excepcion, la mayor parte de las Anatideas.

(\*) Catálogo of the Northamerican birds chiefly of the Museum of the Smithsonian Institution by Spencer Baird. Washington Octob. 1858.

Al contrario los *Scytalopus* i *Pterotochos* (a excepcion del *Pt. albicollis*), todas las aves trepadoras, loros, i pitos, todas las colimbi-deas chilenas faltan al otro lado de la cordillera.

4) Chile tiene 90 especies en comun con el Perú. Observamos así mismo que las aves de rapiña chilenas se hallan casi todas igualmente en el Perú; de 26 especies chilenas se han hallado 17 en el Perú; de las cuatro Esturnideas tres se conocen igualmente del Perú, adonde falta solamente el Tordo nuestro, *Agelaius curaeus*. Las Ardeideas chilenas habitan tambien el Perú a excepcion del *Ardea exilis* i del Pillo, *Ciconia Maguari*; en fin una porcion de aves de mar se hallan en las costas de ambas repúblicas.

En jeneral la diferencia entre las aves chilenas i peruanas es mas grande que entre las chilenas i argentinas, i no puede ser de otro modo, pues que todo el Perú es situado en la zona torrida, mientras Chile i la república arjentina yacen bajo la misma latitud, i es mas bien de admirar que haya tanta diferencia entre la fauna de estas repúblicas, i que la cordillera de los Andes forma una barrera tan difícil a vencer aun para los animales que por su organizacion parecen mas aptos para pasar de un pais a otro como lo son las aves.

El resumen comparativo que sigue hace mas evidente, lo que acabo de indicar.

*Resúmen comparativo.*

	ESPECIES CHILENAS.	DE ESTAS SE HALLAN EN.			
		REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	NORTE-AMÉRICA.	EUROPA.
<b>I. AVES DE RAPIÑA.</b>					
1 Buitres.....	3	3	3	2	0
2 Halcones.....	16	10	10	6	1
3 Mochuelos.....	7	5	4	4	2
					<i>Falco peregrinus.</i>
					<i>Ulula brachyo<sup>s</sup> Strix flam.</i>
<b>II. PAJARILLOS.</b>					
1 Muscicapideas..	29	1	1	0	0
2 Golondrinas...	2	1	1	0	0
3 Alcedideas....	1	1	1	0	0
4 Troquilideas...	5	1	2	0	0
5 Certideas.....	29	12	5	0	0
6 Luscinideas....	12	5	3	1	0
7 Turdideas.....	6	6	1	0	0
8 Muscicapideas..	7	4	1	0	0
9 Esturnideas...	4	4	3	0	0
10 Fringilideas...	14	7	6	0	0
<b>III. TREPADORES.</b>					
1 Loros.....	3	0	0	0	0
2 Picos.....	3	0	0	0	0
<b>IV. PALOMAS.</b>					
Palomas.....	6	4	1	0	0
<b>V. GALLINACEAS.</b>					
1 Quionideas....	3	2	1	0	0
2 Tinamideas....	1	0	0	0	0
<b>VI. CURSORES.</b>					
Cursores.....	2	2			

	ESPECIES CHILENAS.	DE ESTAS SE HALLAN EN.				
		REPÚBLICA ARGENTINA.	PERÚ.	NORTE-AMÉRICA.	EUROPA.	
<b>VII. ZANCUDAS.</b>						
1 Caradrideas . . .	12	3	4	4	1	Strepsilas interpres.
2 Ardeideas . . . . .	9	9	7	6	1	
3 Escolopacideas .	15	7	6	10	2	Tringa arenaria, Calidris grisea.
4 Ralideas . . . . .	7	4?	4?	0	0	
<b>VIII. PALMIPEDIOS.</b>						
1 Anatideas . . . . .	22	15	7	1	0	
2 Colimbideas . . . .	5	0	1	0	0	
3 Alcideas . . . . .	1	0	1	0	0	
4 Procelarideas . .	11	?	4	5	0	
5 Larideas . . . . .	16	3	9	3	0	
6 Pelecanideas . . .	6	1?	4	0		Procellaria cinerea
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>229</b>	<b>110</b>	<b>90</b>	<b>42</b>	<b>8</b>	

No cabe duda que se descubrirán en la república argentina i el Perú una que otra especie de las chilenas mas, pero podemos decir en jeneral que la mitad de las aves chilenas se halla tambien en la república argentina, casi la tercera parte en el Perú i casi la quinta en la América del Norte, i ocho especies en Europa.

Las especies idénticas no guardan la misma proporcion en las diferentes familias. Las *aves de rapiña* son las que muestran la mayor estension ( asi como los mamíferos carnívoros), pues que casi la mitad de las chilenas se hallan no solamente en las repúblicas vecinas, sino aun en Norte-América i tres hasta Europa. De los *pajarillos* una sola especie mui rara en Chile vive en Norte-América, ninguna en Europa. Los *Trepadores* todos son particulares a Chile i no pasan ni siquiera a las repúblicas vecinas. Las *Palomas* chilenas se hallan en gran parte en la república Argentina i una especie aun en el Perú, pero

ninguna en países mas distantes. De las cuatro especies de *Gallináceas* que existen en Chile hai dos en la república Arjentina, una en el Perú. Las *Zancudas* tienen, como es mui sabido, una patria mui vasta; de las cuarenta i tres especies chilenas se hallan veinte i cinco en la república Arjentina, veintiuna en el Perú, veinte en la América del norte, cuatro en Europa. Las *Ralideas* chilenas, sin embargo, no se hallan en Norte-América i ménos aun en Europa. Es mui singular en las *Ardeideas* la analogía de las especies chilenas con las europeas, siendo que casi a cada una especie chilena corresponde una europea. Nuestra *Banduria*, *Ibis melanopis*, ha sido hallada en Africa. Por lo que toca al fin a las *Nadadoras* o *Palmipedios*, nuestro catálogo demuestra, que de las sesenta i una especies chilenas veinte i nueve se conocen tambien de la república Arjentina, veinte i seis del Perú, nueve de Norte-América, una de Europa, pero como nos faltan todavía muchas especies oceánicas, i como faltan igualmente muchas de estas en los catálogos de las aves peruanas i arjentinias que hemos podido consultar no podemos dar mucho valor a este resultado jeneral. Mas vale que no los limitemos a las especies de agua dulce. Notamos entónces, que de las veinte i dos *Anatideas* chilenas quince se hallan igualmente en la república arjentina, siete en el Perú, i una, nuestro pato colorado, aun en Norte-América, miéntras que las cinco *Colimbideas* son particulares a Chile a escepcion de una especie que existe tambien en el Perú.

Nos faltan los libros necesarios para comparar las aves chilenas con las del Cabo de Buena Esperanza i de Australia, pero es mui seguro que nuestra patria tiene mui pocas especies en comun con esos países.

Las especies particulares hasta ahora a Chile, son las siguientes:

Accipiter chilensis.	Culicivora fernandeziana.
Hirundo leucopyga.	Arundinicola citreola.
Caprimulgus andinus (dudoso).	Chrysomitris uropygialis.
Trochilus fernandensis.	Sycalis aureiventris.
— leucopleurus.	Conurus cyanolyseos.
Certhilauda isabellina.	— erythrofrons.
Geobamon nigrofasciatus,	Enicognathus leptorhynchus.
Synallaxis masafuerae.	Picus magellanicus.
Dendrocolaptes albogularis,	— melanocephalus.
Pteroptochus megapodius.	Colaptes pitiguus.
— Tarnii.	Columba araucana.
— castaneus.	Attagis Gayi.
— rubecula.	Nothura perdicaria.
Scytalopus obscurus.	Gallinula salinasi.
— magellanicus.	Bernicla chiloensis o poliocephala.
— albifrons.	Anas specularis.
Sylviortorhynchus Desmuri.	Micropterus cinereus.
Muscisaxicola flavivertex.	Rhaphípterus chilensis.
— rubricapilla.	Podiceps leucopterus.
— nigrifons.	— Rollandi.
— cinerea.	— antarcticus.
Taenioptera pyrope,	

No hemos mencionado las especies de *Gallinula* i *Fulica* por lo difícil de distinguirlas de las parecidas de otras partes de la América del Sur, ni los pájaros de alto mar, cuya distribución en ambos lados de la punta meridional de América no se conoce todavía bastante bien. Haciendo abstracción de estas resulta que 44 especies, es decir, la quinta parte, son peculiares a Chile.

*Cuadro sinóptico del número de las especies de aves en las diferentes familias,*

	CHILE.	NORTE-AMÉRICA.	EUROPA.
<b>I. AVES DE RAPIÑA.</b>	<b>26</b>	<b>62</b>	<b>54</b>
1 Vulturinas.....	3	4	5
2 Falconideas.....	16	42	34
3 Estrigideas.....	7	16	15
<b>II. PAJARILLOS.</b>	<b>18</b>	<b>335</b>	<b>198</b>
1 Caprimulgidas.....	2	6	3
2 Hirundineas.....	2	11	7
<i>a</i> Cipselideas.....	0	4	2
<i>b</i> Golondrinas.....	2	7	5
3 Alcedineas.....	1	2	2 (1)
4 Troquilideas.....	4	7	0
5 Certideas.....	28	16	7
6 Luscineas.....	12	58	6
7 Turdideas.....	6	23	16
8 Muscicapideas (et Laniideas).....	7	45	10
9 Esturnideas.....	4	24	2
10 Fringillideas.....	14	93	53
Bombycillidas.....	0	4	1
Tanagridas.....	-----	5	0
Paridas.....	-----	19	11
Corvidas.....	-----	22	13
<b>III. TREPADORES.</b>	<b>7</b>	<b>37</b>	<b>12</b>
1 Papagayos.....	4	2	0

(1) Si se quiere colocar en esta familia los jeneros *Merops*, *Coracias* i *Upupa* entonces Europa tendria seis Alcenideas.

	CHILE.	NORTE-AMÉRICA.	EUROPA.
2 Picidaeas. ....	3	28	9
Cuculidaeas. ....		6	3
Trogonidaeas. ....		1	
<b>IV. COLUMBIDEAS.</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>
<b>V. GALLINÁCEAS.</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>16</b>
<b>VI. CURSORES.</b>	(2?)	0	0
<b>VII. ZANCUDAS. (2)</b>	<b>43</b>	<b>71</b>	<b>86</b>
1 Caradrideas. ....	12	11	14
2 Ardeidaeas. ....	9	21	21
3 Escolopacidaeas. ....	15	33	38
4 Ralidaeas. ....	7	10	8
Alectoridaeas. ....			5
<b>VIII. PALMIPEDIOS.</b>	<b>61</b>	<b>189</b>	<b>111</b>
1 Anatidaeas. ....	22	55	43
2 Colimbidaeas. ....	5	12	8
3 Alcidaeas. ....	1	29	9
4 Procellaridaeas. ....	11	22	9
5 Laridaeas. ....	16	46	33
6 Pelecanidaeas. ....	6	15	6

Segun este cuadro Chile tendria, si agregamos una docena de aves de alta mar que probablemente deberán añadirse a su fauna 236 especies de aves, Norte-América 726, Europa 483, i la proporcion de los ocho órdenes seria la siguiente :

	CHILE.	NORTE-AMÉRICA.	EUROPA.
Aves de rapiña .....	11 por %	8 por %	14 por %
Pajarillos. ....	34 —	46 —	41 —
Trepadores .....	3 —	5 —	2 —
Palomas. ....	3 —	1,5 —	1 —
Gallináceas .....	2 —	3 —	3 —
Cursores .....	0	0	0
Zancudos. ....	18 —	9,5 —	18 —
Palmipedios. ....	30 —	26 —	22 —

(2) Es mui singular, que Europa, que en jeneral tiene ménos pájaros diferentes que la América del norte la aventaje en este órden.



Faltan enteramente en Chile las Cipselideas (\*), Bombicilideas-Tanagrideas, las Parideas i Corvideas, tan numerosas en el hemisferio boreal de ambos mundos, las Lanideas, Cuculideas, Alectorideas. Ninguna de las familias chilenas falta en Norte-América, i en Europa faltan solo las familias de los Picaflors i Loros; todas las demas familias chilenas tienen allí su representante.—Chile es comparativamente mui pobre en pájarillos, i mui rico en Palmipedios, lo que es mui singular. Talvez se esplica por la grande estension de la costa comparada con lo angosto de la tierra firme.

## APENDICES.

### I.

#### **Lista de algunos pájares peruanos, que colocamos en el Museo de Santiago.**

- 1 *Upucerthia albiventris*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861, p. 731.—W. A. 1861, p. 209.  
Un individuo adulto de Arica.
- 2 *Certhilauda Frobeni* Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1864, p. 411.—W. A. 1865, p. 62.  
Un macho adulto de Putre c. 10,000 piés sobre el nivel del mar.
- 3 *Synallaxis striata*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861 p. 609.—W. A. 1863, p. 119.  
Un individuo adulto.
- 4 *Dasycephala albicauda*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861, p. 618.—W. A. 1862, p. 132.  
Un individuo adulto.
- 5 *Chlorospiza erythronota*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861, p. 610.—W. A. 1863, p. 121.  
Individuo adulto de Putre c. 10,000 piés sobre el nivel del mar.
- 6 *Pitilus albociliaris*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861.—W. A. 1863, p. 122.  
Macho adulto de Socorro, 5,000 piés sobre el nivel del mar.
- 7 *Leistes albipes*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861, p. 616.—W. A. 1863, p. 128.  
Dos machos adultos.

- 8 *Actitis lunata*, Ph. et Ldb.  
Individuo adulto, cuyo sexo ignoramos.
- 9 *Recurvirostra andina*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861, p. 113.—W. A. 1863, p. 121.  
Macho adulto de la laguna de Parinacota, como 1,400 piés sobre el nivel del mar.
- 10 *Querquedula angustirostris*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1862, p. 434.—W. A. 1863, p. 292.  
Macho adulto de la laguna de *Chucullata*,
- 11 *Sterna lorata*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861, p. 612.—W. A. 1863, p. 124.  
Hembra adulta.
- 12 *Sterna Frobeni*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861, p. 613.
- 13 *Sterna comata*, Ph. et Ldb.  
A. d. l. U. 1861, p. 614

## II.

**Pájaros nuevos mendocinos descritos por Landbeck.**

- 1 *Synallaxis crassirostris*, Ldb.  
A. d. l. U. 1865, p. 713.
- 2 *Myarchos fasciatus*, Ldb.  
A. d. l. U. 1865, p. 714.
- 3 *Sporophila rufirostris*, Ldb.  
A. d. l. U. 1865, p. 716.  
Canta mui bien.
- 4 *Phrygilus ornatus*, Ldb.  
A. d. l. U. 1865, p. 717.

## III.

**Observaciones críticas sobre algunas especies chilenas mencionas por diversos autores.**

## 1.

En el periódico *Naumannia* del año de 1853 el doctor Hartlaub da p. 220 i siguientes un catálogo de los pájaros que, segun él, habitan en Chile. Observaremos sobre este catálogo lo siguiente:

- N.º 15. *Nisus pileatus* Pr. Max. i núm. 18 *N. erythrocnemius*. G. R. Gray. Segun nuestras observaciones no existe mas que una especie de Nisus en Chile, i no es ni el *N. pileatus* ni el *N. erythrocnemius* sino una nueva especie que llamamos *Accipiter chilensis*.
- 22. *Otus crassirostris* Vieill. es la misma cosa que *Bubo magellanicus*.
- 26. *Caprimulgus parvulus*, Gould no se ha hallado en Chile.
- 27. — *bifasciatus* i *longirostris*, Bonap. son sinónimos.
- 28. *Hirundo Meyeni*, Cab. No sabemos si es efectivamente diversa de la *H. leucopyga*, Licht.
- 32. *Trochilus Millei*, Lodd.
- 34. — *forficatus*, L. es idéntico con el *Tr. sephanoides* Less.
- 56. *Trochilus vesper*, Less. es del Perú, pero no de Chile.
- 48. *Synallaxis stipitura*, Less. creemos que no existe en Chile.
- 51. *Diglossa brunneiventris*, Desm. es avecilla del Perú i Bolivia, pero no de Chile.
- 53. *Anabates turdoides*, Less. es especie del Brasil, pero no de Chile.
- 60. *Scytalopus fuscooides*, Lafresn es el *Sc. obscurus* de Gould.
- 61. *Triptorrhinus paradoxus*, Kittl. es *Scytalopus magellanicus*, Gray.
- 67. *Corydalla chilensis*, Less. no existe tal pájaro en Chile.
- 70. *Turdus rufiventris*, Licht es el *T. falklandicus* o *magellanicus*.
- 71. — *pallidus*, Peale. es la *Dasycephala livida*, Gray.
- 76. *Tyrannula Cooperi*, Bonap. nos es desconocida.
- 78. *Ochthoeca chilensis*, Hartl. es *Muscisaxicola mentalis* jóven.
- 80. *Muscigralla brevicauda*, d'Orb. no se halla en Chile.
- 84. *Psilorrhinus chilensis*, Bon. No existe en Chile ningun pájaro de la familia de las Córvidas.
- 87. *Sturnella militaris*, L. se halla en el Perú i en la república argentina, pero no en Chile.
- 88. *Psarocolius chopi*, Vieill. es sinónimo de *Agelaius curaeus*.
- 95. *Crysomitris marginalis*, Bon. es el *Chr. campestris* de Gay, el *Jilguero* comun de Chile; puede ser que el verdadero *Chr. campestris* del Brasil sea distinto.

- 96. *Grithagra luteiventris*, Meyen, se halla en la república arjentina i el Perú, pero no en Chile.
- 98. *Grithagra flavospecularis*, Harttl. es el *Jilguero*, *chryso-mitris campestris*.
- 104. i 105 *Picus lignarius*, Mol. i *P. Kaupii* Hartl. son la misma cosa i no se diferencian del *P. melanocephalus* King.
- 118. *Columbina strepitans*, Spix. es, segun Cassin idéntica con la *Zenaida boliviana* de Gray.
- 110. *Zenaida galapagoensis*, Gould. no se halla en Chile.
- 111. — *innotata*. Hartl. no conocemos esta avecilla.
- 112. — *Souleyetana*, Gay, es una variedad de la *Z. aurita*.
- 119. *Eudromia elegans*, d'Orb. No existe en Chile, ni se halla en la cordillera, sino solo en las pampas de Mendoza, etc.
- 130. *Aphriza Townsendi*, Aud. No conocemos esta especie, ni tampoco la *A. virgata*, que se dice habita la costa del Pacífico en la América del Sur.
- 139. *Scolopax spectabilis*, Hartl. es o bien *Sc. Paraguayea* o bien *Sc. magellánica*. Segun Schlegel sería la *paludosa*. Gm.
- 150. *Rallus sanguinolentus*, Swains es *R. bicolor*. Cuv.
- 151. — *nigricans*, V. } no hemos visto en Chile otras
- 152. — *rufipennis* Gay. } especies de Ralo que el *R. bicolor* i *uliginosus*, Ph.
- 154. *Gallinula femoralis*, Tschudi, es la misma que la *G. crasirostris*; Tschudi colocó esta especie en el jénero *Crex*.
- 155. *Fulica armillata*, Vieill. } es imposible clasificar las especies de este jénero segun las
- 156. — *frontata*, Gray. } descripciones sin ver ejemplares auténticos.
- 183. *Procellaria glacialoides*, Gm. hallada en el Pacífico bajo el grado 264 latitud sur se ha de considerar como ave chilena.
- 195. *Phlacrocorax gracilis*, Meyen, es segun toda probabilidad nada mas que un jóven *brasilianus*.
- 198. *Sula fiber*, L. se halla en la costa de los Estados-Unidos en el Atlántico, no en la de Chile.
- 199. *Pelecanus Molinae*, Gray es sin duda el *Ph. Thayus* de

Molina, descrito tan mal por éste, que no es de extrañar si los naturalistas le han dado otro nombre.

## 2.

Beitraege zur Zoologie gesammelt auf einer Reise um die Welt von Dr. F. I. F. Meyen. 4.<sup>ta</sup> Abth. Voegel 18.... (contribuciones a la zoología recojidas en un viaje al rededor del mundo por el doctor F. I. F. Meyen 4.<sup>ta</sup> seccion. Aves. 18:....)

Los pájaros chilenos han sido citados por el señor Desmurs en la obra de Gay a excepcion de los siguientes :

1): *Ceblepyris chilensis*, Meyen, p. 74.—Dice que este pájaro es igualmente comun en la parte meridional del Perú. No sabemos de qué pájaro Meyen ha querido hablar. Su descripcion no conviene al jénero *Ceblepyris*, que tiene las plumas del dorso terminadas en cerdas tiesas. Ademas los *Ceblepyris* son aves de la India oriental i de Australia i no se hallan en América.

2). *Halieus (Graculus) leucogaster*, Meyen, p. 112 lám. XXII, tomado a bordo del buque en el mar chileno.

3). *Halieus (Graculus) gracilis* Meyen, p. 113, de S. Fernando, es el *Graculus brasilianus* jóven.

## 3.

Reise durch die La Plata-Staaten ausgefuehrt in den Jahren 1857, 58, 59, und 60 von Dr. Hermann Burmeister. Halle. (Viaje por la república Arjentina hecho en los años de 1857, 58, 59 i 60 por el doctor Jerman Burmeister).

Páj. 439. dice el autor que Kaup ha recibido de Chile una especie nueva de halcon que ha denominado *Harpagus circumcinctus* Proceed. Z. S. 1851, p. 43), que lo describió él, no teniendo conocimiento de este artículo, en el «Cabanis Journ» con el nombre de *Falco punctipennis*, i da en su viaje p. 437 una descripcion detallada de esta especie bajo el nombre de *Hemiïerax circumcinctus*.

Nosotros no hemos visto dicho Hemüerax.

Páj. 510, menciona *Ibis albicollis*, Vieill. como ave chilena i como especie distinta del *Ibis melanopis*. Dice: «los individuos por mí hallados tienen en el cuello un color claro blanquizco, que alcanza solo hasta el pecho; la parte superior de la cabeza i la inferior de la nuca son de un color entre pardo i amarillo; el pecho es gris i así

mismo el lomo, las cubiertas alares grandes blanquizas, el vientre, obispillo, cola i remijias negras. El pico i la cara desnuda son negras; en la garganta el plumaje llega hasta el ángulo de la barba, pero de cada lado hai dos líneas peladas. Las patas i la iris son rojas.—*I. melanopsis* tiene la garganta enteramente desnuda i la parte superior del pecho amarilla, i se halla al sur del *I. albicollis*, «en el extremo sur de América en el lado occidental como oriental»

No podemos convencernos de la existencia de dos especies de Bandurria en Chile. Según nuestras observaciones los individuos jóvenes tienen la garganta perfectamente desnuda, en una edad mas avanzada nacen en la línea mediana plumas desde la base de la mandíbula inferior descendiendo hasta el cuello. Inmediatamente despues del cambio de las plumas la cabeza, el cuello i el pecho son de un hermoso color entre pardo i amarillo, pero poco a poco este matiz pasa a ser amarillo blanquizo sucio.

Páj. 519. *Bernicla antarctica* «de la especie chilena *B. magallanica*, Gill. (*dispar*, Ph. et Ldb.) esta especie oriental se distingue por tener la cola i la parte inferior del dorso blanca, siendo que estas partes son negras en ambos sexos, de la chilena.»—En eso está equivocado el señor Burmister, el macho del Museo tiene el obispillo blanco, la hembra si lo tiene negro, ¿no dependeria eso de la edad o de la estacion?—El *Anas antarctica* de Gm. tiene el macho de un blanco de nieve i por eso no puede compararse con el *magellanica* de U. S. Nav. astr. Exp. o sea con nuestra *B. dispar*; la hembra tiene la cola blanca.

#### 4.

El señor de Bibra, que estuvo en el año de 1849 algunos meses en Chile, entregó las aves cazadas en la república al señor Reichenbach para su clasificacion, i menciona en su *Viaje* varias aves chilenas, sobre las que observamos lo siguiente :

- 1 *Accipiter palumbarius americanus*, Wilson, de Santiago i del norte de Chile. La tal ave no existe en Chile, i Bibra habrá querido hablar del *Buteo unicinctus*.
- 2 *Accipiter pileatus*, P. Max. es nuestro *A. chilensis*.
- 3 *Mimus patagonicus*, G. R. Gray de Valparaiso. En la vecindad de Valparaiso se halla solo *M. thenca*, M.
- 4 *Muscipá nigrans*, Aud. b, no puede ser otra cosa que *Myobius parvirostris*.

- 5 *Agriornis marginalis*, Reichb. es la *Dasycephala livida*
- 6 *Xanthornus chilensis*. Reichb. es segun este ornólogo diferente del *X. cayennensis*, lo que es mui probable.
- 7 *Emberiza carbonaria*, d'Orb. Este pájaro vive al lado oriental de los Andes donde es bastante raro, probablemente Bibra quiere hablar de nuestra *Chorospiza plumbea* o sea *unicolor*, Lafresn.
- 8 *Sycalis luteiventris*, Meyen, es nuestro *S. aureiventris*; la especie de Meyen vive en el Perú.
- 9 *Chrysomitris xanthomelaena*, Rehbch. es probablemente idéntico con *Chr. uropygialis*, Sclater.
- 10 *Conurus pyrrhurus*, Rehbch. No existen en Chile mas que dos *Conurus*, el *cyanosysios* i el *erythrofrons*; no sabemos cual de estos dos ha sido tomado por una especie nueva.
- 11 *Chamaepelia melanura*, Rehbch. n. sp. es la *Z. boliviana*.
- 12 — *cyanostigma*, Rehbch. la *Columbina picui*.
- 13 *Sterna hirundo*, L. «mui común en el puerto de Valparaiso.» Esta especie europea no alcanza ni siquiera a los Estados Unidos, i mucho ménos a Chile, a Valparaiso se ven de vez en cuando las *St. arctica* i *antarctica*, bastante parecidas a la *St hirundo*.

## 5.

R. Titian Peale menciona en la United States Exploring Expedition 1848 entre los pájaros chilenos las especies siguientes:

- 20 *Turdus pallidus*, Peale «Valparaiso,» es *Dasycephala livida*, Sw.
- 28 *Regulus plumulcus*, Peale «Valparaiso» es *Culicivora parulus*.
- 55 *Fringilla australis*, Lath. «Orange Bay en la Tierra del Fuego» es *Fr. matutina*.
- 136 *Rallus luridus*. Peale es *R. bicolor* Cuv.
- 187 *Aptenodytes magnirostris*, Peale de Cabo de Hornos parece una especie nueva.

## 6.

Beitraege zur geographischen Verbreitung der Meeresvoegel von Dr. J. Jac. von Tschudi. (Contribuciones a la distribucion jeográfica de las aves de mar por el doctor Juan Jacobo de Tschudi).

En esta obra interesante el autor habla tambien de las aves occá-

nicas que se hallan en la vecindad de Chile, i que deben, pues, considerarse como chilenas. Notamos las siguientes:

- 1 *Diomedea epomophora*, Tsch., entre los grados 36 i 41 de latitud, i comun en la altura de Talcahuano.
- 2 *Diomedea spadicea*, Lath. desde el grado 50.
- 3 *Prion vittatus*, Forst. desde el grado 50 hasta 30.—Hemos visto igualmente esta ave en abundancia en la latitud del Corral.
- 4 *Procellaria lugubris*, Tschudi, entre 46° i 36°.
- 5 — *maculata*, Tsch. entre 33 i 39° en la vecindad de Juan Fernandez. Anida probablemente en la isla de Masafuera.
- 6 — *nigra*, Tsch. entre 37 i 34°. Es tal vez la *Nectris amauroroma* de Cones.
- 7 — *hasitata*, Forst. en las mismas rejiones.
- 8 — *glacialoides*, Smith. bajo el grado 26.
- 9 *Puffinus bicolor*, Tsch. en la misma latitud.

No habiendo visto ninguna de las especies nuevas del señor Tschudi debemos limitarnos a citarlas solamente.

## 7.

Los señores Hombron i Jacquinet describen en el viaje del polo del sur Zool. vol. III, p. 126. atlas lam. 30, f. 1, una nueva avecilla vecina del jénero *Charadrius*, que hallaron en abundancia en el estrecho de Magallanes i que denominan *Pluvianellus sociabilis*; no hemos todavia podido conseguir un ejemplar.

## 8.

En the *U. S. Naval Astronomical expedition to the southern hemisphere during the years 1849, 50, 51, 52* hai p. 172 i siguientes una enumeracion de las aves recojidas en esta expedicion señaladamente en Chile, trabajada por el señor J. Cassin. Respecto de estas observamos lo siguiente:

- 1 *Falco nigriceps*, Cassin p. 176 lam. 14, no podemos convenernos de la diferencia de esta especie del *F. peregrinus* L.
- 2 *Bubo crassirostris*, Vieill. El señor Cassin opina que es evidentemente distinto del *B. virginianus*, pero opinamos con e



señor Spencer Baird que es simplemente una variedad de este, que no se diferencia tampoco del *B. magellanicus*.

- 3 *Chrysomitris marginalis*, Bonap. p. 181, lam. 17 es el jilgero comun de Chile; la figura le dá un lunar blanco en la ala, pero la descripcion dice que el lunar es amarillo.
- 4 *Caprimulgus parvulus*, Gould. p. 186 seria segun el señor Cassin idéntico con el *C. bifasciatus*, Gould, pero segun Burmeister Reise II, p. 450 son dos especies distintas, i el bifasciatus es la misma cosa que el *C. decussatus* Tschudi i *C. longirostris*, Bonap.
- 5 *Psittacus smaragdinus*, Gm. p. 189, «un solo ejemplar de esta especie tiene el letrero como conseguido en Chile,» es el *Cornurus erythrofrons* en la obra de Gay.
- 6 *Psittacus ochrocephalus*, Gm. p. 189, lam. XXII. «Choroy. Un solo ejemplar; su letrero dice que ha sido obtenido en el interior del pais.» No habita tampoco en Chile, ni se llama Choroy; ha sido probablemente pájaro tenido en jaula.
- 7 *Picus lignarius*, Mol. p. 191, Cassin da como sinónimos *P. melanocephalus*, King. i *P. puncticeps*, d'Orb. Creemos que la especie chilena se diferencia de la boliviana descrita por d'Orbigny; esta tiene una línea angosta negra que atraviesa el ojo en medio de un espacio grande blanco, mientras la chilena tiene en lugar de línea angosta una ancha faja negra con un liston blanco angosto arriba i abajo.
- 8 *Zenaida aurita*, Tem. p. 191, Cassin opina como nosotros que la *Peristera auriculata*, de Desmurs Gay p. 387, iam. seis es la misma cosa.
- 9 *Columbina strepitans*, Spix p. 191, «Tortolita cordillerana.» No podemos cotejar la obrad Spix; la descripcion de esta especie brasilera dada en la traduccion alemana del Règne animal de Cuvier no conviene a ninguna especie chilena.
- 10 *Rallus caesius*, (*Gallinula*), Spix p. 195 es segun Cassin i Desmurs idéntico con *Rallus bicolor*, Cuv. lo que no podemos comprobar por faltar en Santiago la obra de Spix.—Burmeister cita esta especie de Spix como idéntica al *R. nigricans*, Fr. Max. i al *S. immaculatus*, Licht. pero no menciona el *R. bicolor*, i segun Sclater *R. bicolor* es el *R. sanguinolentus* de Swainson, i el *R. Ricordi* Bp. segun Schlegel. Sclate

dice que Swainson ha indicado mui bien su diferencia del *B. nigricans*.

- 11 *Ibis guarauna*, L. p. 190, Cassin considera el *J. guarauna* *Tantalus chalconotus* Temm. e *Ibis falcinellus*, Gay, p. 416 como la misma cosa, i nosotros vamos mas léjos, opinando que no se diferencia tampoco del *I. falcinellus* de Europa.
- 12 *Fuligula metopias*, Poep. p. 204, lam. 27. La figura muestra el pico de un amarillo claro, pero en realidad el pico es de un rojo vivo.

## 9.

Ya estaba concluido el catálogo de las aves chilenas colocadas en el Museo, cuando recibimos de la bondad del señor Selater sus: *Notes on the Birds of Chili*, extractadas de los Proceedings of the zoological Society of London, March. 25. 1867. El señor Selater, secretario de la sociedad zoológica de Lóndres, a quien habiamos enviado una coleccion de pieles de las aves chilenas, ha podido compararlas con las magnificas colecciones de esa metrópolis i tiene ademas a su disposicion todos los libros necesarios, así es que sus notas son de la mayor importancia para la rectificacion de la nomenclatura.

- 1 *Turdus subcinereus*, Selater seria segun un negociante de objetos de historia natural ave chilena; lo dudamos mucho.
- 2 *Troglodytes platensis*, de la obra de Gay debe llamarse segun Selater *Tr. magellanicus*, i es tal vez nada mas que una variedad pálida del *Tr. furvus*.
- 3 *Troglodytes hornensis*, Lesson, al contrario es el pajarito figurado por Buffon planche enlum. 730. fig. 2 i llamado *platensis* por Gm. El *Cistothorus fasciolatus* de Burm. Cab. journ VII. 252, 129. Reise II. p. 476 es la misma cosa. Selater lo denomina *Cistothorus platensis*.
- 4 *Dendroica atricapilla*, Ldb. no se diferencia de la *D. striata* de Norte-América.
- 5 *Hirundo Meyeni* llama a la *H. leucopyga*.
- 6 *Progne furcata*, Baird seria una nueva especie chilena de góndrina, segun el señor Verreaux; creemos que está equivocada la localidad.
- 7 *Chlorospiza plumbea*, Ph. et Ldb. es la misma cosa que *Phrygilus (Emberiz) unicolor*, Lafres. et d'Orb.

- 8 *Chrysomitris campestris*, Desm. Gay. Es segun Sclater diferente del verdadero *Chr. campestris* de Spix, i es el *Carduelis Stanleyi* de Audubon, el *Chr. marginalis* de Bpte; i individuos jóvenes son la *Chr. magellánica*, Sclater propone llamar la especie *Chrysomitris barbata*, Mol.
- 9 *Chrysomitris uropygialis*, Sclater es el pajarillo conocido en la provincia de Santiago con el nombre de *Jilguero de la cordillera*. Lo habiamos tomado por la *Chr. atrata*, pero es evidente distinto.
- 10 *Sycalis aureiventris*, Ph. et Ldb. es adoptado como buena especie.
- 11 *Grithagra brevisrostris*, (Gould) Desmurs, Gay es segun Sclater la *Fringilla arvensis* de Kittlitz, i pertenece al jénero *Sycalis* de los modernos. *Grithagra brevisrostris*, Gould seria otra cosa.
- 12 *Geobamon fasciata*, Ph. et Ldb. Sclater adopta esta especie pero la coloca con la *Certhilauda cunicularia* i *C. isabellina*, Ph. et Ldb. en el jénero *Geositta*.
- 13 *Certhilauda nigrofasciata*, Lafresn. es la misma *C. cunicularia*; parece que el mismo Lafresnaye lo reconoció ya en 1837.
- 14 *Upucerthia atacamensis*, Ph. Sclater dice que es probablemente la misma especie que el *Cinclodes bifasciatus* P. Z. S. 1858 p. 448.
- 15 *Cinclodes minor*, Cab. et Heine, seria segun Heine de la Araucanía; no hemos visto todavía esta especie.
- 16 *Synallaxis sordida*, Less. Sclater ha recibido del señor Leybold un cuero de esta especie con el nombre de *S. rufa*, Ldbeck n. sp., pero Landbeck ha reconocido su identidad con la especie descrita por Lesson, i no la ha descrito.
- 17 *Synallaxis modesta*, Eyton seria, segun un mercader, de Chile. Creemos que es una equivocacion de localidad.
- 18 *Scytalopus albifrons*, Lbd. es segun Sclater el *Sc magellanicus* de Leth., G. R. Gray i el *fascus* de Gould. En la descripcion de esta avecilla dada en la obra de Gay no se dice jota del color blanco de la cabeza, miéntras está descrito por Gould.
- 19 *Scytalopus obscurus*, seria *Sc. fuscooides*, Lafr. Contr. Orn. 1851, p. 149 (obra que falta en Santiago).

- 20 *Triptorhinus* (*Troglodytes*) *paradoxus*, Kittl. es segun Sclater el *Scyotalopus magellanicus* de la obra de Gay.
- 21 *Taenioptera pyrope*, Cabanis i Heine hacen un nuevo jénero de esta especie i la llaman *Pyrope Kittlitzi*.
- 22 *Muscisaxicola macloviana*, es una variedad un poco mas grande de la *M. mentalis*, Lafr, et d'Orb. *Ochthoeca chilensis*, Hartl. es la misma cosa.
- 23 *Muscisaxicola flavivertex*, Ph. et L. es la misma cosa que *M. flavinucha*, Lafr. Rev. Zoolojia 1855, p. 59.
- 24 *Muscisaxicola nigra*, se llama *Centrites niger*, Bodd.
- 25 *Myobius albiceps*. *Elaina albiceps*. Es probablemente idéntico con *E. grisco gularis*, Sclater del Ecuador i *E. modesta*, Tschudi, pero existe otra especie, a la cual conviene igualmente la descripcion dada por d'Orbigny, que es mayor, i no se puede saber, si d'Orbigny ha descrito esta sin ver ejemplares autenticos.
- 26 *Ceryle stellata*. Bajo este nombre Meyen ha separado la especie occidental de la oriental, de la verdadera *Alcedo torquata*, pero Sclater opina con nosotros, que es mui dudoso que deba separarse.
- 27 *Caprimulgus andinus*, Ph. et Ldb. Sclater cree que es pájar<sup>o</sup> jóven i *C. bifasciatus* el adulto, pero es la hembra; el macho jóven tiene el mismo plumaje que la hembra.
- 28 Nuestro *Conurus erythrofrons* está mencionado bajo el nombre de *C. smaragdineus*, (debe ser *smaragdinus*) Gm. Este nombre tiene de mucho la prioridad.
- 29 *Caracara montanus*. El señor Pelzeln (aves del viaje de la Novara) pretende que esta especie es diferente del *Phalcobaeus montanus*, Lafr. i d'Orb., i llama la chilena *Milvago crassirostris*, pero si realmente las dos son distintas debe quedar a la chilena el nombre *megalopterus* de Meyen.
- 30 *Accipiter chilensis*, Ph, et Ldb. es segun Sclater una especie excelente.
- 31 *Falco peregrinus*, L. Sclater es de nuestro parecer, que el *F. nigriceps* de Cassin no deba cosiderarse como especie distinta.
- 32 *Circus poliopterus*, Tschudi Pelzeln (viaje de la Novara) i
- 33 *Circus megaspilus*, Gould ibid., son segun von Pelzeln de Chi-

le, lo que dudamos; el *C. megapilus* es, segun Sclater, el pájaro jóven del *poliopterus*.

El señor Sclater menciona seis especies de palomas chilenas.

- 34 *Columba meridionalis*, King es segun nuestro concepto idéntico con la *C. araucana*.
- 35 *Melopelia meloda*, Tschudi, es segun Sclater, idéntica con *Zenaida Souleyetiana*, que no nos parece mas que una simple variedad de la *Z. aurita*, pero creemos que la *M. meloda* es mui diferente de la *Z. souleyetiana*.
- 36 *Columbula strepitans*, Spix., es sin duda la Tortolita llamada *Columbina picui* por Desmurs en la obra de Gay. Como hemos notado ya la descripcion de Spix, si es exacta la dada por Voigt en su traduccion alemana de Cuvier, no le conviene de ninguna manera.
- 37 *Nothura cinerascens*, Burm. En el Museo Británico existe un ejemplar de esta especie, que es propiamente arjentina, con el letrero «de Coquimbo.» Sclater dice: considero que estas dos ultimas especies (la *cinerascens* i *punctulata*, Desmurs) necesitan confirmacion.» Hemos dicho arriba p. que la *N. punctulata* es un individuo viejo de la *perdicaria*.
- 38 *Thinocorus Swainsoni*, Lesson es segun Sclater solo el macho del *Th. rumicivorus*. Nosotros hemos espresado la misma opinion, p.
- 39 *Thinocorus Ingae*, Tsch. es segun von Pelzeln (Novara Reise aves p. 113) especie chilena. Sclater dice que no conoce esta especie. Despues de una comparacion escrupulosa de la descripcion de Tschudi con los ejemplares chilenos i peruanos del Museo hemos reconocido, que el *Th. Ingae* no es otra cosa que un *Th. Orbigny* viejo. Tschudi da como carácter distintivo de su especie la faja negra bien limitada que separa el pecho del vientre. Esta faja negra la muestran los individuos viejos; en la juventud falta enteramente o es a penas indicada. Del mismo modo varia con la edad el color del pico; los pájaros viejos tienen la punta negra, en los jóvenes el pico es de un solo color. En las hembras jóvenes la garganta no es blanca sino jaspeada de pardo.
- 40 *Eudromias modesta*, Licht. es *Squatarola Urvillei*, Gay p. 128.

- 41 *Aegialites nivosus*, Cassin es, segun Sclater, *Hiaticula Azarae*, idéntica con *Charadrius collaris*, Vieill. Gay, p. 402, que no hemos conseguido todavía.
- 42 *Aegialitis falklandicus*, Lath. o sea *Charadrius annuligerus*, Wagl. no ha sido hallado en Chile por nosotros.
- 43 *Oreophilus ruficollis*, Wagl es *O. totanirostris*, núm. 126.
- 44 *Aphriza virgata*, Gm. seria de Chile segun un ejemplar de Bridges colocado en el Museo de Lóndres. Dudamos que sea así, Bridges ha dado muchos objeto. de Bolivia, etc como chilenos.
- 45 *Haematopus niger*, núm. 145 debe llamarse *ater*, Vieill. por ser distinto del *H. niger* de Pallas, que es del norte del Pacífico.
- 46 *Phalaropus* (o *Lobipes*) *antarcticus*, Less. es segun Fraser, von Pelzeln i Schlegel idéntico con el *Ph. Wilsoni*.
- 47 *Gallinago Paraguaiae*, Vieill. es segun Schlegel idéntica con *G. magellánica*, King. pero
- 48 *Scolopax spectabilis*, Hartl. seria segun Schlegel la *Sc.* o *Gallinago paludosa*, Gm.
- 49 *Tringa Bairdii*, Coues. El señor Leybold mandó cueros de individuos jóvenes al señor Salvin, quien opina que es la *Tr. pectoralis* de Chile.
- 50 *Tringa Bonapartei*, Schlegel debe llamarse la *Tr. Schinzi* núm. 155.
- 51 *Gamletta melanoleuca*, Gm. es la especie descrita por Philippi como nueva con el nombre de *Totanus chilensis*.
- 52 *Gambetta flavipes*, Vieill. es probablemente la especie indicada por Desmurs en Gay, p. 422 bajo el nombre de *Tr. stagnatilis*.
- 53 *Numenius borealis*, Forst. El *N. microrrhynchus*, Ph. et Ldb. núm. 148, i *N. brevirostris*, Tem. son la misma cosa.
- 54 *Rallus sanguinolentus*, Swain. es núm. 162. Sus sinónimos son: *R. caesius*, Tschudi, *R. bicolor*, Gay p. 434, *R. Ricordi*, Bonap., pero es distinto del *R. nigricans*, Aranus n. Burm, *Gallinula caesia*, Spix.
- 55 *Rallus arcticus*, King. es idéntico con el *R. uliginosus*, Ph. núm. 163. Como el señor Sclater habrá cotejado ejemplares de la especie de King no me cabe duda que tendrá razon.
- 56 *Porzana* (*Rallus*) *jamaicensis*, Gm. es, segun Sclater la misma cosa que nuestro *Rallus* o *Gallinula Salinasi*, núm. 165.

Observaremos que Gmelin dice, p. 718, núm. 28: supra ex rufo-fuscus, strüs *nigricantibus*, rostro gulaque nigris, guttare et pectore ex caerulescente cinereis, abdomine albo et fusco lineato.—Habitat in Jamaica; sex pollices longus. Rostrum basi rubescens; tectrices alarum fuscae, albo maculatae; etc.—Sonmini dice (Rallus jamaicensis Nouveau dict. vol. 28, p. 550): » il n'est guère plus gros qu'une fauvette. Il la tête noire de même que le bec donc la mandibule inférieure est teinte de rouge à sa base; les parties supérieures d'un brun rayé de *blanchâtre* etc.—No podemos inspeccionar las obras originales de que ambos autores sacaron su descripción, es decir, Latham i Buffon, pero haremos notar la contradicción que el uno llama las partes superiores estriadas de *negro* i el otro estriados de *blanco*. El pájaro chileno no tiene nunca la cabeza negra, la garganta es *blanca* no negra como dice Gmelin, la base de la mandíbula inferior no es roja, sino del mismo color que lo restante del pico.

- 57 *Hydroicica melanops*, *Rallus melanops*, Vieill. es idéntico con la *Gallinula crassirostris*, J. E. Gray. núm. 164.
- 58 *Fulica chloropoides*, King. núm. 166 es segun una memoria de Hartlaub en «Cabanis Journal f. Orn. 1853,» obra que no pudimos consultar, la *F. Stricklandi*, Hartl.
- 59 *Fulica chilensis*, Gay, núm. 167 es segun el mismo autor *F. armillata*, Vieill. i
- 60 *Fulica rufifrons*, Ldb. núm. 168 segun Hartlaub *F. leucopyga*, Licht. Pero Schlegel dice que *F. Stricklandi* es el jóven de *F. chilensis*, Gay, ¡Qué confusión!
- 71 *Ardetta (Ardea) exilis*, Gm. núm. 141 es, segun algunos ornitólogos distinta de la *A. exilis* de Norte-América, la llaman *A. erythromelas*, Bp.
- 62 *Ibis falcinellus*, L. núm. 145. Celebramos que el señor Schlegel es de nuestro parecer, es decir, que la especie sur americana llamada *I. guarana*, i la norte-americana llamada *J. Ordii* no se diferencian de la especie europea.
- 63 *Chloephaga dispar*, Ph. et Ldb. es la *Bernicla magellánica* de Cassin, pero no la *B. magellánica* de Gm., como lo hemos anotado.
- 64 *Anas iopareia*, Ph. es probab'emente un bastardo entre *Anas boschas* i *A. (Cairina) moschata*.

- 65 *Querquedula torquata*, Vieill. Existen en el Museo de Paris ejemplares con el letrero; «Chile (Gay),» Creemos que la patria está equivocada.
- 66 *Querquedula angustirostris*, Ph. et Ldb. seria la *Qu. flavirostris* de Vieill. i la verdadera *Ana oxyptera* de Meyen, pero la descripcion de la *Qu. flavirostris*, Vieill. Nouv. Dict. V. p. 107 no le conviene de ninguna manera.
- 67 *Erismatura vittata*. Ph. es en realidad solo un plumaje jóven de la *E. ferruginea*.
- 68 *Pelecanus Thayus*, Mol. es segun Schlegel la misma especie que *P. fuscus*, pero Sclater cree que esta opinion es erronea. Schlegel pretendende tambien que *P. philippensis*, se halla en Chile, lo que es evidentemente un error. No existe más que una sola especie de *Pelícano* en la costa de Chile i del Perú.
- 69 *Graculus cirrhatus*, es bien especie chilena i es la misma cosa que *Gr. elegans*, Ph.
- 70 *Sula variegata*, Tschudi está unida por Bonaparte, pero con alguna duda a la *S. cyanops*; von Pelzelen la considera como especie distinta.
- 71 *Thalassidroma Segethi*, Ph. et Ldb. parece idéntica con la *Th. gracilis* Elliot. (Ibis 159, p. 391, cuyo nombre tiene la prioridad.
- 72 *Procellaria oceánica*, Kuhl.
- 73 — *melanogastra*, Gould.
- 74 *Puffinus carneipes*. Gould.
- 75 *Thalassoica glacialoides*, Sm.

Estas cuatro especies han sido halladas, segun Schlegel, en la costa de Chile.

- 76 *Larus cinereo-caudatus*, Ph. et Ldb. es, segun Sclater, el *L. Franklini*, Gay, p. 482, del cual probablemente el *L. Kittlitzii*, Bruch no se puede separar.
- 77 *Sterna Cassini*, Sclater (P. Z. S. 1860, p. 391) es la *St. antarctica*, Peale nec Lesson, nec Forster i la *St. meridionalis*, Cassin nec Brehm.
- 78 *Sterna exilis*, Tschudi es segun Sclater tambien de Chile.
- 79 *Hydrochelidon fissipes*, L. i *H. plumbea* von Pelzeln Novara Reise, p. 155) se, segun Sclater, igualmente de Chile.
- 80 *Gallinula galeata*, Prz. Max Sclater, p. 339, núm. 33 es del



Perú, pero en cuanto sabemos, no se halla en Chile.

81 *Sarcidiornis regia*, Eyton, Sclater, p. 339, núm. 7, es de Tucuman, etc. i no ha sido jamás hallada en Chile. El *Pato real* de Chile es la *Mareca chiloensis*.

Sclater enumera p. 337, 209 especies de aves chilenas. De este número deben borrarse, en cuanto alcanzan nuestras observaciones, hasta ahora las especies siguientes, aunque es posible, que una u otra se hallará mas tarde:

*Progne furcata*.

*Cinclodes minor*.

*Circus poliopterus*.

*Bubo cassirostris* idéntico con *virginianus*.

*Columba meridionalis*, idéntica con *araucana*.

*Rhynchotus punctulatus*, idéntico con *perdicarius*.

— *cinerascens*, Burm. es de la república Arjentina.

*Thinocorus Ingae*, idéntico con *Th. Orbignyi*.

*Agialites nivosus*.

— *falklandicus*.

*Aphriza virgata*.

*Gallinula galeata*.

*Sarcidiornis regia*, de Tucuman pero no de Chile.

*Anas iopareia*, bastardo de *A. boschas* i *A. moschata*.

*Querquedula torquata*.

*Hydrochelidon fissipes*.

Quedarían, pues, solo 193, nuestro catálogo de las especies chilenas existentes en el Museo abraza 229 especies o si se quiere eliminar *Falco cinnamominus*, *Strix flammea*, las dos *Rhea*, siempre 224, i faltan al Museo una docena de aves de alta mar, que conocemos ser chilenas, de modo que el número total de las aves chilenas se elevaría a unas 236 o 240.

---

*BOTANICA*.—*Observaciones sobre la Synopsis plantarum aequinoctialium del señor Jameson por R. A. Philippi, leida el 17 de agosto de 1868.*

El señor don Guillermo Jameson, profesor de botánica en la Universidad de Quito, ha principiado a publicar una obra sumamente interesante sobre las plantas del Ecuador, bajo el título: *Synopsis*

*plantarum æquatoriensium*, de la cual salieron dos volúmenes, el primero en 1865, i el segundo en 1867 (1).

El autor, que reside desde muchísimos años en la república del Ecuador, i que es mui ventajosamente conocido por varias memorias científicas publicadas en Europa, que se refieren a la historia natural de su patria adoptiva, ha hecho un servicio mui notable a ésta, facilitando a los estudiantes el conocimiento de las plantas indígenas, i al mismo tiempo a la jeografía botánica, uno de los ramos mas importantes de esta parte tan interesante como agradable de la historia natural. Dejando a otros que aprecien el mérito que el señor Jameson ha adquirido, tocante el primer punto, me limitaré a decir unas pocas palabras respecto del gran servicio que ha hecho por su publicacion a la jeografía botánica.

Las plantas descritas son principalmente las que se crían en las tierras templadas i frias de la república, i se comprende fácilmente, que no ha sido posible dar un catálogo completo de la riquísima flora de un país situado bajo el ecuador i que abraza las condiciones mas variadas climatéricas. Los esfuerzos de un solo individuo, que hubiese dedicado toda su vida a este objeto solo, no bastarian para eso. No es suficiente recorrer todas las provincias a un en sus rincones mas apartados, sobre todo todos los valles, todas las quebradas de las grandes cordilleras en donde la vejetacion es infinitamente mas variada que en los lugares planos, para conocer todas las plantas del país, seria preciso para eso visitar los mismos lugares en todas las diferentes estaciones del año, porque cada estacion llama a la vida i a la flor, vejetales distintos que no se ven en otras épocas del año, o no muestran los caracteres necesarios para su clasificacion. Se necesita siempre la cooperacion de muchos individuos, i el trabajo de muchos años para poder formar el catálogo completo de las plantas de un país. Sin embargo, el libro del señor Jameson contiene ya un número tan grande de las ecuatoriales, que podemos mui bien formarnos una idea bastante exacta de la vejetacion de su patria, de sus particularidades i de las diferencias que muestra con la flora de otros países. ¡Ojalá tuviésemos ya flores iguales de las demas repúblicas sur-americanas!

El señor Jameson ha tenido que luchar con otra dificultad mui grande, i es la gran falta de libros i otros recursos científicos. Si tengo yo que lamentar esta dificultad aun en Santiago, donde sin embargo,

(1) No sé por que el título del segundo volumen lleva igualmente el año de 1865.

se encuentra sin duda una biblioteca de libros referentes a la Historia natural mas completa que en ninguna otra ciudad de la América del sur, ¡cuánto no tendria que lamentar la falta de libros el señor Jameson! ¡Cuántas veces no habra desesperado queriendo clasificar una planta, i no pudiéndolo hacer por carecer precisamente del libro necesario para esto! En este embarazo ha tocado el arbitrio mas seguro, ha enviado las plantas desecadas a los célebres botánicos ingleses Hooker i Lindley, i ha preferido omitir mas bien un número de especies, cuando no podia estar seguro de su determinacion. En compensacion de esta falta de muchas especies que habrian enriquecido la obra, tenemos la ventaja de que las especies descritas han sido todas examinadas por botánicos de primer rango, i que podemos descansar en la exactitud de la clasificacion, circunstancia de la mayor importancia en muchísimos casos.

Los primeros botánicos que han dado a conocer algunas plantas del Ecuador han sido los señores *José Celestino Mutis* (nacido en 1732 en Cadiz, muerto en 1809 en Santa Fé de Bogotá donde habia vivido desde 1750) i el señor Caldas.

Los señores *Humboldt* i *Bonpland*, que visitaron ese país al principio de este siglo, describieron un número mucho mayor de plantas ecuatorianas, pero desde esta época hasta el año de 1824 no se hizo absolutamente nada para aumentar el conocimiento de la flora del Ecuador. Desde entónces unos pocos viajeros, aficionados a la botánica, han llevado algunas plantas de esa república a Europa donde han sido descritas, pero el señor Jameson es el que ha trabajado mas, i contribuido mas a completar nuestro conocimiento de la flora ecuatoriana.

En la *Synopsis plantarum æquatoriensium* el autor ha adoptado el sistema de Decandolle algo modificado. La descripcion de los caracteres de las familias, jéneros i especies son en latin; dichos caracteres son suficientes i exactos, pero concisos, i no se dice nada de inútil, llevando en este último respecto el libro del señor Jameson una grande ventaja sobre la flora chilena del señor Gay, en la cual la prolijidad de las descripciones es muchas veces un vicio, indicándose caracteres comunes a cada especie del jénero, a veces caracteres que se comprenden sin descripcion alguna, i no haciendo salir los caracteres distintivos. Al fin de cada familia encontramos en idioma castellano observaciones preciosas sobre la afinidad i diferencia de la familia comparada con otras, sobre sus virtudes medicinales, i el uso que sus especies tienen

en la industria, en los jardines etc., observaciones que el estudiante consultará con mucha ventaja, i que aun el botánico de profesion leerá con placer.

Los dos volúmenes que han salido a la luz comprenden 74 familias u órdenes, siendo la última la de las *Labiadas*. Entre ellas hai muchas que no tienen representantes entre las plantas indijenas de Chile i son las Bombáceas o Esterculiáceas, Buttneriáceas, Ternstroemiáceas, Clusiáceas o Gutíferas, Marcgraviáceas, Anonáceas, Samídeas, Pomáceas, Drupáceas, Melastomáceas, Columeliáceas, Begoniáceas, Turneráceas, Oleáceas, Loganiáceas (a no ser que queremos colocar con el señor Jameson el jénero *Desfontainea* en esta familia).—Por el contrario no hallamos en la flora del Ecuador las familias chilenas siguientes: Lardizabáneas, Droseráceas, Frankeniáceas, Elatíneas, Eucrifíneas, Ampelídeas (es singular que no exista ninguna especie del jénero *Cissus* en el Ecuador), Vivianiáceas, Zigofíleas, Zantoxíleas, Males herbiáceas.

No necesito decir que muchísimas veces los jéneros son distintos en las mismas familias, i que si los jéneros son idénticos, que las especies son distintas i representadas en mui diferentes proporciones. Así verbi gracia, hai en el Ecuador quince especies de *Lupinus* o *Altamura* pero ninguna de *Adesmia*, una de *Trifolium*, una de *Astragalus*, una de *Vicia*, dos de *Lathyrus*, miéntras Chile posee segun Clos en la obra de Gay 6 (i talvez ménos), especies de *Lupinus*, catorce de *Trifolium*, diez i nueve de *Astragalus* (fuera de diez i nueve de *Phaca*), diez i siete de *Vicia*, catorce de *Lathyrus*, 65 de *Adesmia*, sin contar las numerosas especies de estos jéneros que he descrito despues. Si comparamos brevemente otras de las familias mas importantes, las Sinantéreas o Compuestas, hallamos diferencias igualmente marcadas. Las Labiatifloras parecen mucho mas escasas en el Ecuador que en Chile, así es que se describen solo tres *Nassauviáceas*, todas ellas del jénero *Perezia*, miéntras hai en Chile noventa i ocho; al contrario hai en el Ecuador diez i seis *Vernoniáceas*, i treinta i cuatro *Eupatoriáceas* (entre ellas veinticuatro *Eupatorium*) miéntras Chile no posee ni una *Vernoniáceas*, i solo nueve *Eupatoriáceas*. He estrañado que las *Mirtáceas* son mucho ménos numerosas en el Ecuador que en nuestra república. Al contrario es mui singular el gran número de *Genciáceas* que se crían en esa parte de América, entre las que hai veinte especies del jénero *Gentiana*.

Me limito a estas pocas observaciones para hacer ver cuan inte-

resantes consideraciones se pueden deducir de la comparacion de ambas floras, reservándome presentar un cuadro mas completo cuando la Synopsis plantarum aequatoriensium estará concluida, i llamaré la atencion a otro punto mui interesante, es decir a las plantas comunes a ambas repúblicas.

He notado las siguientes:

*Argemone mexicana* L. en los campos arenosos de Lacatuga, «Ambato i Riobamba» comun en una gran parte de Chile i América en jeneral.

*Berberis Darwini* Hook.» Pichincha en 13,000 piés de elevacion, comun en la provincia de Valdivia.

*Jonidium parviflorum* Vent. de «Quito, Ambato, Riobamba,» comun cerca de Concepcion, Lota etc.

*Geranium acaule* H. B. Kth. «nevados del Pichincha, Antisana,» etc.; se halla tambien en la alta cordillera chilena.

*Silene cerastoides* L. «en los campos, introducida de Europa.» Segun el señor Gay se hallaria igualmente en Chile, pero yo no la he visto nunca. Está reemplazada en Chile por la *S. gallica*.

*Sagina quitensis* H. B. Kth., se halla tambien en los Andes de Chile i hasta Magallanes. (El señor Bartling refiere esta especie al jénero *Colobanthus* i a la familia de las *Portulacáceas* a donde está descrita por la segunda vez en la obra de Gay.)

*Cassia tomentosa* L. «en la provincia de Quito» bastante comun en las provincias centrales de Chile, Si esta especie es realmente indígena en las repúblicas americanas se ha de considerar como una planta mui cormopolita, pues es tambien natural de las Indias orientales i del Cabo de Buna Esperanza.

*Acaena argentea* R. et P. «al occidente de Pichincha a 12,000 piés sobre el nivel del mar,» comun en nuestras provincias del sur.

*Margyricarpus setosus* R. et P. «a la base de Pichincha i en el Panecillo,» Comun en una gran parte de Chile sobre todo en la costa:

*Helosciadium leptophyllum* DC. «en los campos de Quito,» comun en nuestras provincias del sur.

*Gunnera scabra* R. et P. «Guayan, valle de L'oa,» mui comun en las provincias del sur i hasta Valparaiso. (Es mui difícil fijar la posicion del jénero *Gunnera* en el sistema natural; i el señor Jameson lo coloca con las *Araliaceas*, de Candolle con las *Haloráceas*, Kunth con las *Urtíceas*.)

*Montia fontana* L. orilla de los manantiales de los Andes ecuatorianos, tan abundante como en Chile, Europa, etc.

*Franseria artemisioides* W. «en las provincias del interior, principalmente a las cercanías de las poblaciones,» en Chile se halla en Coquimbo.

*Gnaphalium spicatum* H. B. Kth. «en los campos cultivados del interior,» es comun en Chile, sobre todo en las provincias del sur.

*Wahlenbergia linarioides* DC. «en las cercanías de Quito,» comun en la mitad meridional de Chile.

*Specularia perfoliata* DC. «en las provincias del interior,» se halla en varias partes de las provincias del sur de Chile, i en jeneral por todo el continente americano.

*Dichondra repens* Forst. «en el valle de Chile,» comun en una gran parte de Chile.

*Mentha piperita* L. «se halla en todas las provincias del Ecuador desde los llanos de la costa hasta la serranía del interior a 10,000 piés s. m.» i no es ménos comun en Chile. El inca Garcilaso de la Vega dice que ha sido introducida por los Españoles, i que ya de su tiempo se habia hecho sumamente comun en varias partes del Perú.

Me ha llamado tambien la atencion el hallar que varias plantas ecuatorianas llevan los mismos nombres indígenas que plantas chilenas. Así es que esa república las especies de *Oxalis* se llaman *Chulco*, i la *O. gigantea* de Barnéoud en Coquimbo se denomina *Churco*, que es la misma palabra.—La *Cassia canescens* del Ecuador recibe allí el nombre de *Chinchin*, que se da en Valdivia a la *Azara microphylla*. El *Prunus salicifolia* H. B. Kth., que se puede ver en algunos jardines de Santiago, se llama *Capulí*, mientras este nombre indica en Chile la *Physalis pubescens* L. Esta coincidencia de nombres no puede ser una simple casualidad; indica sin duda que ha habido en tiempos mas o ménos remotos una relacion entre los habitantes de Quito i los de Chile, aun de las provincias del sur, jamas conquistadas por los Peruvianos.

Creo que estas breves indicaciones bastarán para hacer ver la importancia del trabajo del señor Jameson i para llamar la atencion hacia esta obra interesante; espero que este benemérito botánico tendrá el tiempo de concluirlo, i lo considero un deber de todas las personas que se interesan para la historia natural de América, de dar tambien las gracias al señor don Gabriel García Moreno bajo cuyos auspicios se inició este trabajo.

*BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de agosto de 1868.*

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.º DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁNDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

- Araucano*, Santiago, *imprensa Nacional*; desde el núm. 3,234 hasta el 3,250.  
*Artesano*, Talca, *imprensa del Provinciano*; desde el núm. 86 hasta el 88.  
*Aurora*, Santiago, *imprensa Chilena*; desde el núm. 6 hasta el 10.  
*Cóndor*, Andes, *imprensa del Cóndor*; desde el núm. 109 hasta el 113.  
*Correo de la Serena*, Serena, *imprensa del Comercio*; desde el núm. 1,427 hasta el 1,459.  
*Colchagua*, San Fernando, *imprensa del Colchagua*; desde el núm. 16 hasta el 19.  
*Charivari*, Santiago, *imprensa de la Union Americana*; desde el núm. 54 hasta el 58.  
*Estrella de Chile*, Santiago, *imprensa Chilena*; desde el núm. 44 hasta el 48.  
*Ferrocarril*, Santiago, *imprensa del Ferrocarril*; desde el núm. 3,982 hasta el 4,009.  
*Gaceta de los Tribunales*, Santiago, *imprensa Chilena*; desde el núm. 1,360 hasta el 1,364.  
*Independiente*, Santiago, *imprensa del Independiente*; desde el núm. 1,373 hasta el 1,398.  
*Libertad*, Santiago, *imprensa de la Libertad*; desde el núm. 584 hasta el 614.  
*Linterna del Diablo*, Santiago, *imprensa de la Linterna*; los números 35 a 39.  
*Médico práctico*, Santiago, *imprensa de la Union Americana*; los números 10 i 11.

- Mercurio*, Valparaiso, *imprensa del Mercurio*; desde el núm. 12,334 hasta el 12,359.
- Mercurio del Vapor*, Valparaiso, *imprensa del Mercurio*; los núms. 336 i 337.
- Metéoro*, Anjeles, *imprensa del Metéoro*, desde el núm. 97 hasta el 101.
- Obrero católico*, Talca, *imprensa de la Época*; desde el núm. 42 hasta el 44.
- Patria*, Valparaiso, *imprensa de la Patria*; desde el núm. 1,534 hasta el núm. 1,559.
- Porvenir*, San Fernando, *imprensa de San Fernando*; desde el núm. 250 hasta el 254.
- Reforma*, Concepcion, *imprensa de la Reforma*; desde el núm. 170 hasta el 180.
- República*, Santiago, *imprensa de la República*; desde el núm. 781 hasta el 802.
- Revista Coquimbana*, Serena, *imprensa del Colejio*; desde el núm. 260 hasta el 285.
- Revista Católica*, Santiago, *imprensa del Correo*; desde el núm. 1,018 hasta el 1,022.
- Sufrajio*, Curicó, *imprensa del Sufrajio*; desde el núm. 48 hasta el 52.
- Tarántula*, Concepcion *imprensa de la Union*; desde el 670 hasta el 678.
- Telégrafo*, Chillan, *imprensa del Telégrafo*; desde el 14 hasta el 17.
- Valparaiso and west coast mail*, Valparaiso, *imprensa de la Patria*; desde el núm. 47 hasta el 50.
- Verdadero liberal*, San Felipe, *imprensa Democrática*; desde el núm. 293 hasta el 297.

## II.

### *Obras, opúsculos i folletos.*

- Blin (A). Cuestion de internacion de la miua "San José" i depósito de metales.—1 vol., in 4.º de 14 pájs. *Imprensa del Ferrocarril*; Santiago.
- Caballero (Fernan) Justa i Rufina.—1 vol., in 8.º de 56 pájs. *Imprensa Chilena*; Santiago.
- Carsoñ hermanos. Fabrica de pan, galletas i pan de máquina, única en su clase, con privilejio esclusivo.—1 vol., in 4.º, de 7 pájs. *Imprensa del Independiente*; Santiago.
- Errázuriz (Federico). Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Marina presenta al Congreso Nacional de 1868.—1 vol. in 4.º, de 171 pájs. *Imprensa Nacional*;
- Estatutos de la sociedad denominada el "Orfeon en Santiago." fundada el



- 29 de febrero de 1868.—1 vol., in 4.º de 19 pájs. *Imprenta del Correo*; Santiago.
- Estatutos de la sociedad católica de Obreros de la parróquia de Santa Ana de Santiago.—1 vol., in 4.º, de 16 pájs. *Imprenta del Independiente*; Santiago.
- Ferrocarril de Cerrò-Blanco. Memoria del directorio, del primer semestre de 1868, presentada a la junta jeneral de accionistas el 29 de agosto de id.—1 vol., in 4.º de 12 pájs. *Imprenta del Mercurio*; Valparaiso.
- Informe de la comision de Hacienda sobre el proyecto de lei de jubilaciones.—1 vol., in 8.º de 4 pájs. *Imprenta Nacional*; Santiago.
- P. C. Proyecto de agua potable para Valparaiso i otras poblaciones, i como medio de regar campos en muchas haciendas.—1 vol., in 4.º, de 98 pájs. *Imprenta del Mercurio*; Valparaiso.
- P. M. Ecuador. El 10 de agosto de 1809 i el ciudadano Vicente Rocafuerte. Discurso dedicado a la Union Americana.—1 vol., in 4.º de 17 pájs. *Imprenta de la Libertad*; Santiago.
- Proyecto de organizacion de la Guardia Nacional.—2 vol., in 4.º, de 11 pájs. *Imprenta del Correo*; Santiago.
- Representacion al Congreso Nacional de los herederos del teniente coronel don Manuel Acosta Agredano.—1 vol. in 4.º; de 32 pájs. *Imprenta del Mercurio*; Valparaiso.
- Reyes (Alejandro). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento de Hacienda presenta al Congreso Nacional de 1868.—1 vol., in 4.º de 86 pájs. *Imprenta Nacional*; Santiago.
- Tornero (Oreste L.). Compendio de la historia de Chile desde la invasion de los Incas hasta nuestros dias.—1 vol., in 8.º de 63 pájs. *Imprenta del Mercurio*; Valparaiso.
- Verdades i consejos para el pueblo.—1 vol., in 8.º de 16 pájs. *Imprenta de San José*; Santiago.
- Vergara (José I.). Observaciones meteorológicas hechas en el Observatorio-Astronómico de Santiago i en el Faro de Valparaiso eu el año de 1867.—1 vol., in 4.º; de 62 pájs. *Imprenta Nacional*; Santiago.
- Vial (M. Camilo). Direccion del Canal de Maipo. Memoria leida en la junta jeneral de accionistas el 8 de agosto de 1868.—1 vol., in 4.º de 8 pájs. *Imprenta de la Union Americana*; Santiago.
- Vicuña Mackenna (B.). La Conquista de Arauco. Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados en su sesion del 10 de agosto.—1 vol., in 4.º, de 17 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*. Santiago.
- Francisco Moyca o lo que fué la Inquisicion en América, cuestion de actualidad.—1 vol., in 4.º de 155 pájs.—*Imprenta del Mercurio*; Valparaiso.
-

## III.

*De lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto.*

## • PERIÓDICOS.

- Artesano*, Talca, imprenta del *Provinciano*.—Falta un ejemplar de los núms. 86 i 87.
- Colchagua*, San Fernando, imprenta del *Colchagua*.—Falta un ejemplar de núm. 17.
- Constituyente*, Copiapó, imprenta de la *Union*.—Faltan todos los números correspondientes a este mes.
- Copiapino*, Copiapó, imprenta del *Copiapino*.—Id.
- Metéoro*, Anjeles, imprenta del *Metéoro*.—Falta un ejemplar de los números 97, 98 i 100.
- Porvenir*, San Fernando, imprenta de San Fernando.—Faltan los dos ejemplares del núm. 252.
- Revista Coquimbana*, Serena, imprenta del *Colejio*.—Faltan los dos ejemplares de los números 282 i 283.
- Sufrajio*. Curicó, imprenta del *Sufrajio*.—Falta un ejemplar del núm. 48
- Semanario*, Valdivia, imprenta del *Semanario*.—Falta un ejemplar de núm. 230.
- Telégrafo*, Chillan, imprenta del *Telégrafo*.—Faltan los dos ejemplares del núm. 13, uno del 15 i otro del 17.
- Verdadero Liberal*, San Felipe, imprenta *Democrática*.—Falta un ejemplar del núm 287.

## IV.

*De lo que no se ha entregado ejemplar alguno no obstante la publicacion hecha.*

- Blest Gana (Joaquin). Memoria que el Ministro de Estado en los departamentos de Justicia, Culto e Instruccion pública presenta al Congreso Nacional de 1868.—1 vol. in 4.º, *Imprenta Nacional*; Santiago.

## V.—Nada.

## VI.

*De lo que se ha adquirido por obsequio.*

Don José Antonio Sofía ha cedido al establecimiento diez i siete volúmenes, quince de los cuales son publicaciones ecuatorianas, una peruana, i otra europea pero sobre América. Todas ellas constan de la siguiente lista :

Beilbi (Sr. Obispo) i Moreno (Ignacio). Compendio de las principales prue-

- bas de la relijion católica, en dos secciones.—1 vol., in 8.ª m. p. 1829. Lima, Masias.
- Guim (Juan B.). Compendio de Jeografía Universal, arreglada por el doctor J. B. Guim, correjida i aumentada en la parte relativa a la república del Ecuador.—1 vol. in 8.º m. p. 1857, Quito. *Imprenta del Gobierno*. Con figuras.
- Tratados celebrados entre la república del Ecuador i varias naciones de Europa i América.—1 vol., in 4.º p. 1862, Quito. *Imprenta del Gobierno*.
- Velasco (Juan de). Historia del reino de Quito en la América meridional Tomo 1.º Historia antigua.—1 vol., in 4.º p. 1837, Paris.
- Primer registro auténtico nacional de la república del Ecuador; formado en virtud del decreto legislativo de 23 de marzo de 1839. Tomo 2.º que contiene las leyes, decretos i resoluciones legislativas; los decretos, reglamentos i circulares del Poder Ejecutivo.—1 vol., in 4.º p. 1841, Quito, *Imprenta del Gobierno*.
- Herrera (Pablo). Observaciones sobre el tratado de 25 de enero, celebrado en Guayaquil entre los plenipotenciarios de los jenerales Roman i Guillermo Franco.—Quito, 1860;.
- P. M. Cuestion de límites entre el Ecuador i el Perú, segun el *uti possidetis* de 1810 i los tratados de 1829.—Santiago. 1860.—  
Estas dos últimas piezas forman un vol. in 4.º p.
- Recuerdos de Salazar. Comprende : bosquejo histórico de la Europa i de la América en 1900, por F. V. Solano. Quito 1839; i  
Recuerdo de los sucesos principales de la revolucion de Quito desde el año de 1809 hasta el de 1814, por el doctor Agustin Salazar Lozano, natural del estado del Ecuador, 1854. Quito.  
Estas dos piezas forman un vol. in 8.º p.
- Papeles vários sobre historia. Dos piezas; Guerra Catilinaria traducida por F. V. Solano, Cuenca, 1851; i coleccion de artículos publicados por el mismo en el periódico *La República* en Cuenca. 1861.—1 vol, in 8.º m. p.
- sobre política i relijion. Consta de seis piezas publicadas desde 1839 hasta 1856—1 vol. in 4.º m. p.
- sobre relijion i biografía. Consta de 20 piezas, desde el año de 1835 hasta 1851.—1 vol. in 4.º d.
- sobre filosofía. Consta de nueve piezas, desde 1832 hasta 1845.—1 vol. in 4.º p.
- Consta de nueve piezas, desde 1785 hasta 1860.—1 vol. in 4.ª m. p.
- Solano (R. P. Vicente). Obras.—1 vol. in 4.ª p. 1835–1842, Quito, i Cuenca.
- Diario de los trabajos de la Convencion Nacional reunida en la capital de la república en el año de 1861 i Constitucion dela república del Ecu-

dor dada en el citado año.—1 vol. in 4.º p. 1861, Quito, *Imprenta del Gobierno*.

Rivero (Luis Fernando). Lecciones de politica, segun los principios del sistema popular representativo, adoptado por las naciones americanas.—1 vol. in 8.º p. 1827, Paris.

Publicaciones sobre historia civil del Ecuador. Consta de seis piezas, desde 1821 hasta de 1822.—1 vol. in 4.º, carton.

— sobre historia i política del Ecuador, desde 1802 hasta 1843, consta de nueve piezas.—1 vol. in 4.º, carton.

*También se han recibido de la república Argentina los dos folletos que siguen :*

Bosquejo biográfico del jeneral don José de San Martín, por Juan María Gutierrez.—1 vol. in 8.º 1868, Buenos-Aires.

Informe del comisionado de patentes de Washington (en inglés).—1 vol. in fol.

## VII.—Nada.

## VIII.

*Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en ambos departamentos de la Biblioteca.*

### EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía.....	3	} ..... 315
Cronología.....	1	
Educacion, enseñanza, pedagogia.....	19	
Filosofía mental i moral.....	5	
Historia civil.....	11	
Jeografía i descripciones.....	25	
Lenguas.....	13	
Literatura, crítica, erudicion.....	82	
Miscelánea i variedades, periódicos.....	101	
Poesía, pintura, escultura, música.....	40	
Retórica, elocuencia, etc.....	4	
Romances i novelas.....	5	
Viajes.....	6	

## EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	2	} .....	121
Arquitectura.....	4		
Astronomía i Cosmografía.....	9		
Botánica.....	5		
Física.....	18		
Guerra i Marina.....	2		
Historia natural.....	16		
Industria, artes i comercio.....	15		
Jeología.....	3		
Matemáticas.....	29		
Mecánica.....	1		
Mineralojía.....	8		
Química.....	9		

## EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	8	} .....	16
Cirujía.....	3		
Fisiología.....	2		
Higiene.....	2		
Medicina legal.....	1		

## EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal.....	28	} .....	95
Derecho de jentes.....	10		
Derecho público, constitucional i administra- tivo.....	20		
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	18		
Derecho canónico.....	3		
Economía política.....	10		
Política.....	6		

## EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.....	6	} .....	30
Biblias, e historia sagrada ..	10		
Bularios i Breves.....	2		
Expositores i Padres de la Iglesia.....	2		
Historia eclesiástica.....	5		
Oratoria sagrada, predicables.....	3		
Teología escolástica, dogmática i moral....	2		

Total..... 577

Santiago, agosto 31 de 1868.—*El Bibliotecario.*

**CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.**—*Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

**Sesion del 1.º de agosto de 1868.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 25 de julio último, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo, por el cual se permite a don Ricardo A. Guerrero que rinda en la Serena, en el mes de marzo del año venidero, su exámen final de Código Civil, i se nombra para que reciba el mencionado exámen una comision compuesta de don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno i don Melquíades Valderrama. Se mandó transcribir a la Delegacion Universitaria.

2.º De un oficio del señor administrador de la aduana de Valparaiso, en el cual dice que, para indagar si existen depositados en ella algunos cajones pertenecientes a la Universidad, necesita saber el nombre de los buques que los han traído i conocer sus marcas. Se mandó comunicar estos datos en cuanto fuese posible.

3.º De un oficio del Rector del Liceo de la Serena, en el cual comunica que el 23 del que rije tendrán lugar los exámenes de Jeografía física, de explotacion de minas i el jeneral sobre ramos de Matemáticas que forman el curso de instruccion secundaria; i el 31 del mismo mes, los de Jeografía descriptiva.

Se acordó comisionar a don Teodosio Cuadra para los exámenes de Jeografía física; a don Manuel Aracena para los de Jeografía descriptiva; i al señor ingeniero Campbell para el exámen final de Matemáticas.

Se determinó ademas que ántes de nombrar comision para los exámenes de explotacion de minas, se preguntara al Rector si los alumnos de este ramo han principiado a aprenderlo en el presente año, i cual es el motivo por que se anticipa su exámen.

4.º De una carta de don Mariano E. de Sarratea, en la cual anuncia que hace dias ha anclado en la bahia de Valparaiso el buque frances *Juan Pierre*, en el cual vienen unos cajones de libros para la Universidad. Se acordó solicitar del señor Ministro de Hacienda que se sirva mandar despacharlos libre de derechos, i sin los trámites que exige el respectivo reglamento.

5.º De un apunte pasado por el bibliotecario de la Biblioteca Nacional don Ramon Briseño, del cual consta que el precio de los duplicados de la librería del señor don Andrés Bello, que la Universidad está obligada a comprar para sí, asciende a dos mil cuatrocientos cincuenta i siete pesos, i

que la corporacion está ya debiendo un dividendo atrasado de seiscientos catorce pesos veinticinco centavos. Se acordó que ántes de pagar esta cantidad, se exigiera el catálogo de los duplicados referidos.

El Secretario avisó que la Academia Imperial de ciencias de Viena habia enviado cuatro volúmenes de sus sesiones en los años de 1866 i 1867, i los señores James Connors hijos de Nueva-York dos folletos en ingles titulados, el uno, *Muestras de tipos*, i el otro *El Mensajero de la tipografía*.

Se mandaron colocar estas publicaciones en el gabinete de lectura.

En seguida el Consejo se constituyó en sesion secreta para tratar del proyecto de reforma de las pruebas que se exigen para obtener el Bachillerazgo en Humanidades.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 8 de agosto de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 1.º del que rije, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda, en el cual comunica que ha dado la órden correspondiente para que se despache libre de derechos el cajon de libros traídos por el buque frances *Jean Pierre*. Se mandó trascribir para los fines del caso al señor don Mariano E. de Sarratea.

2.º De un oficio del señor vice-Decano de Teología, en el cual anuncia que su Facultad, en sesion del 6 del actual, ha elegido al Licenciado de la misma, reverendo padre frai Benjamin Rencoret, para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento del reverendo padre frai Joaquin Ravest, i que ha designado para el certámen de 1869 el siguiente tema: "Un compendiº de historia eclesiástica que pueda servir de texto en el curso de Humanidades."

Se acordó comunicar para los fines consiguientes al Ministerio de Instruccion pública la eleccion del reverendo padre Rencoret, i publicar oportunamente el mencionado tema.

3.º De una solicitud de veinte alumnos del curso de Farmacia, para que el Consejo represente al señor Ministro del Interior los perjuicios que les resultan de un decreto que su señoría acaba de expedir en el mes de julio, prorogando por seis años el plazo en que se permitirá que las boticas no sean rejentadas por farmacéuticos recibidos.

El señor Vial espuso largamente los fundamentos que, a su juicio, debia haber tenido el señor Ministro del Interior para dictar ese decreto a fin de no privar a muchas ciudades de boticas, i a fin de garantir los derechos

adquiridos de las personas que por muchos años las habian dirigido sin haberse hecho acreedoras a ninguna censura, a pesar de no ser farmacéuticos recibidos.

Despues de una detenida discusion, se nombró una comision compuesta del señor Aguirre i del Secretario para que, acercándose al señor Ministro, le espucieran verbalmente a nombre del Consejo las razones que se habian hecho valer en pro i en contra de la solicitud de los estudiantes de Farmacia, para que Su Señoría resuelva lo que tuviere por mas conveniente.

4.º De un proyecto de *Reglamento para el servicio interior de los hospitales civiles de Santiago*, presentado por el señor Decano de Medicina.

El señor Aguirre manifestó que habia emprendido este trabajo porque en una de las sesiones pasadas del Consejo habia oido del señor vice-Patrono la falta que hacia una disposicion de esta especie.

El Consejo, considerando que el asunto no es de su competencia, acordó remitir dicho proyecto de reglamento al señor Ministro del Interior, para que Su Señoría lo pase a la Junta de Beneficencia, o le dé la tramitacion que juzgue mas oportuna.

5.º De una Memoria *sobre la organizacion política i social de los araucanos*, remitida de los Anjeles para el certámen abierto en el presente año por la Facultad de Humanidades. Se mandó pasarla al señor Decano respectivo para los fines del caso.

En seguida el Consejo entró a tratar en sesion secreta del proyecto de reglamentacion de las pruebas para obtener el Bachillerazgo en Humanidades.

Con esto se levantó la sesion pública.

---

### Sesion del 22 de agosto de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 8 del que rije, el señor Larrain Gandarillas, a falta del señor Decano de Teología i como el miembro mas antiguo de los que asistieron a la última sesion de dicha Facultad, presentó al nuevo Miembro de ella don Miguel Rafael Prado, recordando los servicios que éste ha prestado a la instruccion en su calidad de vice-Rector del Seminario i de párroco del curato de San Agustin de Talca. El señor Rector contestó felicitando a la corporacion por la adquisicion del nuevo Miembro, i haciendo alusion a unas palabras en que el señor Prado habia pintado la importancia i elevacion del ministerio parroquial. Prévio el



juramento de estilo, el señor Prado fué declarado debidamente incorporado en la Facultad de Teología.

El señor Decano de Matemáticas presentó al nuevo Miembro de su Facultad don Uldaricio Prado. Tanto el señor Decano como el señor Rector espusieron los honrosos antecedentes del señor Prado para merecer esta distincion de la Universidad. Habiendo don Uldaricio Prado prestado el juramento exigido por los estatutos, quedó incorporado en la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

El señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Basilio A. Sofía, i el de Bachiller en Humanidades a don Gregorio Pinochet, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, por el que se transcribe el decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Teología a favor de frai Benjamín Rencoret. Se acordó comunicarlo a quien corresponda.

2.º De un oficio del Rector del Liceo de la Serena, en el cual esplica las razones que hai para admitir, a fines del presente mes, el exámen de explotación de minas al único alumno que ha seguido el curso. Se acordó comisionar a don Teodocio Cuadros para que presencie este exámen.

3.º De un informe de don Emilio B. Godoi sobre los exámenes de Jeografía física del Liceo de Concepcion. El informante espone: "que el éxito de dichos exámenes le ha parecido satisfactorio, notándose el progreso consiguiente a un ramo cuya enseñanza va haciéndose ya habitual, i cuya nociones se amplifican con muchas del caudal del profesor i con ejemplos de interes nacional i local." El señor Godoi agrega que, en gran parte, se han removido los inconvenientes de una instalacion reciente que hizo notar en un informe del año pasado, pues en el día la clase cuenta ya con algunas cartas destinadas a mostrar la distribucion de la temperatura, la marcha de las corrientes marinas, la inclinacion i declinacion de la aguja magnética, etc." Se mandó archivar.

4.º De una nota circular del presbítero peruano don M. J. González La Rosa, en que pide datos i documentos para una gran historia de la iglesia del Perú que está componiendo. Se acordó contestarle que el Consejo no sabe que datos o documentos inéditos sobre la materia podría enviarle desde Chile; pero que si los indica, le será mui satisfactorio remitírselos para cooperar a la realizacion de tan importante obra.

5.º De una solicitud de don Meliton Mieres, para que la Facultad de Matemáticas resuelva cuanto ántes sobre un texto de Topografía que él i un compañero suyo han sometido a su exámen.

El señor Decano de Matemáticas esplicó los motivos porque no se ha

bia resuelto definitivamente un asunto que ya podía darse por suficientemente discutido.

En seguida el Consejo entró a tratar en sesión secreta del proyecto de reforma de las pruebas para obtener el grado de Bachiller en Humanidades.

Se levantó la sesión pública.

---

### Session del 29 de agosto de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre Philippi i Larrain Gandarillas. Por ausencia del señor Secretario, hizo sus veces el señor Bárros Arana.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 22 del corriente, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Intendente de Concepcion, don Auíbal Pinto, de fecha 19 de agosto, en que dá cuenta del fenómeno ocurrido en la bahía de Talcahuano en la noche del 13 del mismo mes, i remite dos comunicaciones que contienen algunos otros detalles. El Consejo acordó publicar dichos documentos en los diarios de la capital i en los *Anales de la Universidad*, i dirigir una nota al señor Pinto para darle las gracias por el interés que ha manifestado instruyendo al Consejo de los pormenores referentes a aquel fenómeno, que puedan interesar a la ciencia.

El Consejo acordó igualmente comisionar al señor Rector para que, a nombre de la corporacion, pida al señor Ministro del Interior que se sirva comisionar a alguna persona competente para que, trasladándose al sur del Perú, explore los lugares en que ha tenido lugar la catástrofe del 13 de agosto, i dé un informe detenido de sus observaciones.

2.º De una nota del señor Encargado de Negocios de Chile en la República Argentina, con que adjunta una remesa de publicaciones de aquel país que remite, para la Universidad de Chile, el Miembro corresponsal don Juan María Gutierrez. Se acordó acusar recibo de las espresadas publicaciones, i dar las gracias al señor Gutierrez.

3.º De dos notas al Rector del Seminario de la Serena, en que comunica que el 14 de setiembre próximo tendran lugar en aquel establecimiento los exámenes de Historia de Chile; el 15 los de Historia antigua i griega; i el 14 i 15 los de Catecismo. El Rector esplica que el recargo de estudios para fines de año, de algunos de los dos cursos, exige la adopcion de esta medida. El Consejo acordó nombrar los siguientes comisionados:

Para los exámenes de Historia antigua i griega, don Pacomio Gómez Solar.

Para los de Historia de la edad media i de Chile, don Pedro José Gorroño.

Para los de Catecismo, al presbítero don José Santa-Ana.

4.º De una cuenta del Secretario de la Facultad de Medicina, por la cual resulta que queda un saldo a favor de la caja de la Universidad de 29 pesos 47 centavos.

5.º De una solicitud de don José Bernardo Suarez, en que pide despacho de otra presentada anteriormente para que se le avalúen, en años de servicios para los efectos de la jubilacion, los diversos testos de instruccion primaria que ha compuesto. El señor Bárros Arana recordó los antecedentes de este negocio, i las dificultades que en tiempo pasado habian encontrado tanto la Facultad de Humanidades como el Consejo de la Universidad para su pronto despacho. Se recomendó al señor Vial que envacuase el informe que sobre este asunto se le habia pedido anteriormente.

El señor Rector espuso que ya se habian construido dos de los estantes mandados hacer para el gabinete de lectura de la Universidad. Se acordó mandar pagar al constructor 40 pesos a cuenta de este trabajo.

El Consejo mandó publicar en la presente acta un acuerdo celebrado en una de las sesiones anteriores, para que todas las solicitudes particulares se trataran en sesiones privadas por no perjudicar a los solicitantes cuando fuera necesario hacer valer informes desfavorables.

Con esto se levantó la sesión.

---

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### *Contestacion del Miembro honorario de la Facultad de Leyes, señor Barrenechea.*

Lima, agosto 11 de 1868.—Señor Rector: He tenido el honor de recibir, con la mui estimable nota de US. de 27 de junio, que ha llegado a mis manos con algun retardo, el diploma de Miembro honorario de la Facultad de Leyes i Ciencias políticas de la Universidad de Chile.

Mui honroso es para mí pertenecer a un cuerpo sábio que tan alta fama goza en la América del Sur, i mucho que US. haya tenido la bondad, con este motivo, de decirme que he prestado algunos servicios a la causa americana. Yo no podré olvidar jamás que la ilustre Universidad de Chile ha dado a mi patria, en sus momentos de conflicto, el apoyo moral de su opinion cuando la presidia el ilustre americano de quien es US. sucesor. En el recinto de ese cuerpo sábio revivió la alianza que debia despues despertar tan generosas esperanzas.

Yo suplico a US. que se sirva manifestar a la Universidad mi profundo agradecimiento i mi deseo de justificar un título que debo únicamente a su

benevolencia, así como debo solo a la de US. los lisonjeros términos de su nota.

Tengo el honor de suscribirme de US. mui atento i mui obediente servidor.—A. BARRENECHEA.—Señor don Ignacio Domeyko, Rector de la Universidad de Chile.

---

*Estension de un título de Miembro de la Facultad de Teología.*

Santiago, agosto 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Apareciendo de la nota que precede que frai Benjamin Rencoret ha sido elejido por la Facultad de Teología de la Universidad para ocupar la vacante que quedó en dicha Facultad por el fallecimiento de frai Joaquín Ravest, decreto:

“Estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Teología de la Universidad a favor de frai Benjamin Rencoret.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 196 de 10 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Belest Gana.*—Al Rector de la Universidad.



*MEDICINA. La Difteria i las parálisis diftéricas. — Memoria de prueba de don Juan Holmes Joy, M. D, en su exámen para optar el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina, leida el 22 de mayo de 1868.*

Señores :

La Difteria es asunto de mucho interes, no solamente por el carácter grave de la enfermedad misma, i por los resultados fatales que con tanta frecuencia la acompañan; sino tambien por los fenómenos paralíticos, i hasta aquí mui poco estudiados, con que suele presentarse. He elegido esta materia principalmente por su carácter práctico, i ademas por estar seguro de que, de un exámen detenido de sus sintomas i patología resultaria el conocimiento mas satisfactorio del tratamiento, i de mejor éxito para combatir esta enfermedad.

Se puede definir la Diftéria como sigue: “Es una inflamacion aguda i específica de una parte, o del todo, de las vías respiratorio; caracterizada por una exudacion fibrosa; mucho desfallecimiento; i probablemente causada, o al ménos acompañada por un veneno mórbido, i especial.”

M. Bretonneau es de opinion que la difteria es idéntica con la coqueluche; gangrena escorbútica de las encías, i anjina gangrenosa de las gándulas; i se refiere en apoyo de ella, a varios casos que en el ejercicio de su profesion lo convencieron enteramente: por ejemplo, a un paciente que sufría de esta gangrena escorbútica de las encías, a la conclusion de la enfermedad, se le formó un molde perfecto de la traquea i de los tubos bronquiales, el que se encontró, al sacárselo, perfectamente continuo con las úlceras de la boca; pues en la autopsia la identidad de su estructura, i de su carácter anatómico, se comprobó completamente. El resultado de mas de veinte autopsias, hechas por dicho señor con el mismo objeto, le confirmaba en esta opinion. Era el Dr. Van-Swieten quien le dió primero el nombre de “gangrena escorbútica, tan falso, i tan inaplicable a esta enfermedad, porque las apariencias de mortificacion son efectivamente el resultado de la gangrena i muerte de la membrana pelicular misma, que habia sido manchada por la sangre trasudada.

En cuanto a la coqueluche no cabe duda, segun los casos del profesor Trousseau que los síntomas de esta enfermedad, son muchas veces o idénticos con las de difteria, o al ménos coexisten de una manera mui notable con ellas: pues ademas, la afeccion anterior ha sido seguida con frecuencia por los resultados, que segun se cree jeneralmente, deben pertenecer solamente a la ulterior. Pero este profesor ha dicho que “la coqueluche i la anjina epidémica maligna son una misma enfermedad; i aunque presentan algunas variedades en su local, no tienen diferencia alguna en su carácter.”

Yo no convengo, sin embargo, con esta opinion, i el doctor Cheyne segun me parece lo ha refutado completamente. Dice “Que verdadera identidad puede haber entre dos enfermedades la una causada por los efectos del frio; la otra por contagio: la una puramente inflamatoria; la otra casi siempre tifoidea: la primera; que exige un tratamiento antifojetico; miéntras que la otra exige estimulantes tópicos mui activos, medicamentos tónicos o cordiales, como la quina, i el vino?”

El carácter contagioso o no contagioso de la diftéria es otra cuestion de interés, i de mucha importancia, i sobre la cual todavía existe mucha diferencia de opinion. Pero segun me parece a mí, existen ámplias pruebas del carácter contagioso de la enfermedad; es decir, de que el veneno específico de la afeccion, o de sus efectos locales, puede propagarse por inoculacion: i esta opinion se halla confirmada por la de M. Bretonneau, quien nos ha contado el caso siguiente: M. Herpin un médico de Tours en el acto de cauterizar la garganta de un chiquillo enfermo de esta anjina diftérica, recibió por casualidad en la ventana izquierda de la nariz, unas gotas de la secrecion: pocos dias despues le produjouna voz nasal i gangosa, seguida en poco tiempo de un ataque de anjina larínjea, con insomnio, debilidad, calofrios, i dolores fuertes; las deposiciones estaban cargadas de membranas falsas. Quince dias despues le tuvo dolores de los brazos, vista empañada parálisis, del paladar i regurjitacion de líquidos por las narices. Andaba con mucha dificultad, tenia una sensacion de hormigueo en los piés, su sensibilidad cutánea estaba mui obtusa. Un caso mas notable todavía le llamó la atencion en el colejio militar, donde existia actualmente una epidemia de diftéria. Un soldado que tenia sabañones en los piés, pisó por casualidad en una mucosidad, que habia sido escupida por un enfermo de diftéria. De repente le dió un ataque severo de esta enfermedad, i la superficie del sabañon se cubrió de una gruesa exudacion membranosa. Este caso tambien fué se-

guido de síntomas paralíticos. Además, el doctor Geudrou du Château du Loire, en el acto de hacer la operación de traqueotomía, al momento de abrir la larinje recibió en los labios un poco de mucosidad que salió de la tráquea. Poco después, fué atacado por una anjina diftérica, la cual fué seguida en poco tiempo de una parálisis secundaria. Yo mismo conocí a una señora de Dublin cuyo hermano había tenido un ataque fatal de difteria. Élla, i un sobrino del enfermo eran presa del dolor; después de muerto, dio la hermana al difunto un beso en los labios, i el sobrino uno en la mejilla. ;No pasaron muchos días ántes que la señora sucumbiese de la misma enfermedad, i le seguíese a la tumba; miéntras que el sobrino, después de luchar mucho tiempo con la enfermedad, al cabo sanó, pero le dieron casi todas las formas de afección paralítica. Sería superfluo enumerar mas ejemplos; éstos bastarán para establecer el carácter sumamente contagioso de esta enfermedad. Que la difteria tiene un oríjen parasítico ha sido afirmado con frecuencia por algunos autores; i a la verdad, a primera vista, esta idea parece capaz de explicar algunos de los fenómenos de la enfermedad; por ejemplo, su carácter epidémico, su facilidad en comunicarse, i los buenos resultados de aplicaciones anti-parasíticas. Pero a mí me parece que la presencia del parásito debe ser la consecuencia, i no la *causa* de la afección: que se encuentra en abundancia cubriendo las exudaciones mórbidas que caracterizan la afección, no por haber tenido su oríjen, en estas rejiones, sino porque encuentra en allas una situacion i un terreno bien adaptado a su propagacion, i desarrollo.

El Dr. Samuel Wicks ha dado pruebas deque el "oidium albicans" (así se llama el parásito) puede formarse en abundancia sobre las membranas mucosas, en varias enfermedades muy distintas de la difteria; i ha contado casos de cerebritis, reblandecimiento del espinazo, etc., en los cuales el micelio i las esporulas de este parásito se hallaron en abundancia, casi cubriendo el paladar i farinje, pocos días ántes de la muerte de los enfermos. Fué el doctor Laycock quien en el año de 1859 emitió esta opinion. Él creía que el parásito había conseguido entrarse en la circulacion jeneral, i fueron las manifestaciones locales de su presencia, las que calificó como *secundarias*. Pero el doctor Starley, ha examinado microscópicamente la sangre en muchos casos de esta enfermedad, i no ha podido encontrar apariencia alguna de este parásito, pues, además ha hecho varios experimentos sobre el particular, introduciéndo por medio de inyecciones las esporulas del parásito en las venas de perros i caballos, i sin embargo, no se ha conocido resultado ninguno.

Con respecto al asiento verdadero de difteria, éste no se limita tan solo a las regiones de la garganta; puede atacar la conjuntiva de los ojos, invadir la superficie de una ampolla, o los bordes de una herida, aunque presente ésta un aspecto de todas maneras favorable. ¿Puede apoderarse de los intestinos, i vejiga; del útero o de la vejiga, i aun dejar sus estragos en el mismo feto!

En el año de 1815, la reina Hortensia fué atacada de Difteria en las encías i la boca; su hijo primojénito sucumbió de la enfermedad; i en Sologna a una mujer, quien daba de mamar a un niño afectado de esta enfermedad, en las encías i en los labios, se le pegó en el pezon; pronto se desarrolló en todo el pecho, el que a las pocas horas se cubrió espesamente de este depósito membranoso tan característico de la enfermedad.

En el *Gazette des hôpitaux*, M. Machieux da cuenta de un caso todavía mas extraordinario en que precisamente sucedió todo lo contrario. A una mujer enferma de parto le dió un ataque de difteria de las gándulas, acompañado de una ulceracion gangrenosa de la vulva. El niño contrajo la enfermedad en la boca, la cual fué comunicada por el pezon de su madre. ¿En ambos casos el resultado fué fatal!

Con frecuencia se ha notado que la difteria ataca a las heridas, i un caso bien notable ha sido contado por Raciborski, en que a una mujer que padecia de una inflamacion diftérica, no solamente le sobrevino parálisis consecutiva, sino tambien evidentemente ésta comunicó la enfermedad a su marido, quien a su turno fué afectado por los mismos síntomas. M. Hutchinson del hospital de Lóndres tambien da cuenta de varios casos de difteria de la garganta, la que fué comunicada por otros pacientes que sufrían de la misma enfermedad *en sus heridas*, i ademas M. Robert en el *Bulletin Thérapeutique de Paris* ha escrito un tratado especial sobre el particular.

De inflamacion diftérica de la conjuntiva se han notado muchos ejemplos; el doctor Duncan de Dublin recuerda varios casos, i lo califica de *jinjivitis diftérica*. Una epidemia de esta clase tuvo lugar en el hospicio de pobres en Dublin, ahora pocos años; i en todos los casos la identidad de la enfermedad con la difteria de la garganta fué bien reconocida.

El mismo caballero refiere seis o siete casos, a mas de los que ya he contado, en que la vulva i vagina fueron atacadas. Los profesores Trousseau i Ramon han visto muchos resultados fatales por la rapidez de la toxemia que sobrevino.

Muchas veces los enfermos de difteria han arrojado de sus intesti-



nos, i vejiga membranas fibrosas, idénticas con los depósitos viscosos de la boca i garganta (1).

El doctor Millard cita un caso en el *Bulletin de la Société anatomique* en que los productos mórbidos ocuparon a la vez la cutis, garganta, boca i farinje; el esófago, tráquea i tubos bronquiales, vejiga, vulva i vagina del mismo paciente (2).

Con respecto a las ampollas M. Regnaud ha citado varios casos en que la difteria que principió en una superficie ampollada, atrás de las orejas, poco a poco se desarrollaba hasta alcanzar a los lomos del enfermo.

Pasaremos en seguida a considerar algunas de las afecciones nerviosas mas notables, que siguen a la difteria, digo *que siguen* porque aunque parezca extraño, algunos autores sostienen que los síntomas paralíticos *no son debidos* al efecto del veneno mórbido sobre el sistema nervioso, sino simplemente al estado de agotamiento jeneral de las fuerzas vitales, resultado de la enfermedad. Que algunas formas de parálisis nerviosa pueden suceder al exceso de debilidad jeneral, se ha establecido por el caso interesante que aquí se acompaña. Una señora casada tuvo un ataque de parálisis jeneral, completa, resultado de una hemorragia severa durante su parto la que se combatió con buen éxito, con el uso de medicinas ferrujinosas (3). El doctor Lawson de Moozields cita otro caso en que parálisis del músculo recto del ojo, fué consecuencia de una debilidad extrema despues de un ataque grave de sarampion. Este caso fué completamente curado por el uso de electricidad i esta manera de tratamiento ha sido reconocida por Voll Graefe de Berlín. La corriente eléctrica no debe continuarse por mas de cinco minutos sucesivo, por temor de que su uso por mas tiempo pudiese deteriorar sériamente la sensibilidad de la retina.

Mr. Zachary Lawrence en un tratado sobre los defectos ópticos de los ojos, cita muchos ejemplos parecidos causados por la escarlatina o por debilidad solamente. En todos hubo una parálisis completa del musculo ciliar, i ademas una parálisis parcial del iris *pero* casos de este jénero son evidentemente de un carácter distinto a los casos de la verdadera parálisis diftérica, en que la relacion de causa i efecto se manifiesta tan claramente como la de albuminaria despues de la escarlatina.

(1) Dublin journal of medical science, vol. 28, páj. 3.

(2) *Bulletin de la Société anatomique*. Ser. II, vol. 3.

(3) Half yearly abstract of the medical sciences, vol. 35, páj. 64.

Hai muchas formas de lesion nerviosa que reconocen a la diftéria como su causa u oríjen; estos varian desde un sonido nasal pequeño o de la voz del enfermo, hasta una parálisis repentina i completa del corazon! Las lesiones de los miembros demuestran extremos parecidos desde una pequeña debilidad de los brazos, un hormigueo casi imperceptible de los dedos, hasta una parálisis total, i anestesia completa de los dos. ¡No hai un átomo del cuerpo entero que pueda librarse, desde el pequeño músculo ciliar que gobierna los movimientos del cristalino hasta el grupo jigantesco de los que dominan el tronco! Los labios, la lengua, las mejillas, el paladar i úvula, farinje i esófago, larinje i tráquea, diafragma i corazon, vejiga i recto; todos estan expuestos a sufrir, todos pueden sucumbir al veneno, i niegan obedecer a la voluntad. Ademas, esta parálisis se encuentra con mucha mas frecuencia que jeneralmente se imagina a primera vista. El doctor Sée nos asegura que en algunas epidémias de diftéria, casi una tercera parte de los atacados presentaban los síntomas de esta afeccion parálitica; i de doscientos casos que se trataron en el hospital de niños en Paris durante un año, mas de una cuarta parte, es decir, un poco mas de sesenta casos, padecian de parálisis.

A fin de dar un carácter mas práctico a estas observaciones, i convencer a Uds. de la naturaleza importante de estas afecciones paráliticas, aquí les voi a contar brevemente la marcha de un caso, que cayó bajo mi propia observacion, i que puede considerarse como un ejemplo típico de la enfermedad. El paciente era un jóven de veinte años, i de una constitucion bastante robusta; un ataque agudo de diftéria le resultó en el ejercicio de su profesion miéntras trataba a varios enfermos afectados de diftéria en uno de los hospitales de Dublin. Despues de tres semanas de duracion de la inflamacion de la garganta, la úvula se le hinchó de tal manera, que fué necesario cortarla; i una de las glándulas se desprendió en el curso de la ulceracion, i fué sacada con un fórceps. Se restableció su salud de tal manera que dentro de tres semanas, pudo trasladarse al campo para facilitar su convalescencia; pero al cabo de quince dias mas, no tardaron en declararse los síntomas paráliticos del paladar, i la rejurjicacion de flúidos por las narices. Esto fué seguido de una sensacion de hormigueo en las piernas, pérdida de fuerzas en la vejiga, i en los intestinos; i una gran disminucion de la sensibilidad de las partes atacadas. El enfermo andaba con mucha dificultad, i necesitaba apoyarse a los dos lados, i aun la vista se le disminuyó no notablemente. La anestesia de los piés se aumentaba de tal manera, que últimamen-

te no podía distinguir bien, el frío del calor. Estos síntomas continuaban con mas o ménos gravedad, casi seis meses; no obstante, se probaron varios modos de tratamiento, i entre ellos la electricidad. El caso últimamente cedió a un modo de tratamiento recomendado por el doctor Brown-Séguard.

Vemos, pues, cuan multiplicadas son las variedades de las lesiones parálíticas que resultan de esta enfermedad; detengámonos un poco en particularizarlas.

En primer lugar consideremos *la farinje paladar i úvula*. Estos, segun M. Henri Roger, suelen manifestar la parálisis entre el cuarto i octavo día de la enfermedad; pero esto no sucede con regularidad, o a lo ménos, esto depende mas de los efectos locales que del veneno específico de la enfermedad. El Dr. de Luce refiere varios ejemplos de anguina *simple* de la garganta en los cuales *las partes implicadas solamente* manifestaban la parálisis; pero no habia ninguna afeccion jeneral, o secundaria. Mas en la verdadera parálisis no sucede así: la afeccion local puede haber sanado completamente, i la salud haberse restablecido, ántes que se declarasen los síntomas de aquella parálisis, que se manifiestan por una dificultad de la deglucion, i regurjitacion de los alimentos por las narices, que anuncian todavía la existencia del veneno.

La parálisis de la farinje puede agravarse hasta el punto de causar la muerte; pues, en un ejemplo citado por M. Roche, en que el paciente habia recobrado sus fuerzas, i tenia la salud ya establecida, *casi un mes despues* miéntras estaba comiendo, se ahogó repentinamente por un pedazo de carne que se detuvo en uno de los tubos bronquiales. Un caso semejante cayó bajo mi propia observacion; una criada que estaba comiendo, de repente se levantó de la mesa, i despues de sufrir algunas arcadas, cayó al-suelo muerta. Se encontró un pedazo de carne, firmemente metido atrás i bajo la epiglottis, cerrando completamente el orificio de la larinje.

Otra forma en que se presenta la parálisis es, *parálisis de la lengua, labios i mejillas*. Esta comienza por un adormecimiento, hormigueo i aun una tension o tirantez de los musculos, que llega a ser agudamente dolorosa. Las sensaciones de calor i de frío se confunden, i suelen pervertirse hasta el punto de invertirse completamente: la saliva cae gota a gota de la boca, i si un lado está mas afectado que el otro, lo que sucede con frecuencia, el paciente presenta un aspecto ridículo tal cual se encuentra en la *parálisis de Bell*.

Otra consecuencia notable de la diftéria es su efecto sobre la vista.

Al principio ésta concideróse como *amausoris*, i a la verdad se le parecia mucho, pues presenta algunos de los síntomas de esta enfermedad. Hai una pérdida completa o parcial de la vista; inactividad del iris, i dilatacion de las pupilas. En algunos casos la pérdida de la vista fué completa, i el doctor Loyanté nos presenta seis ejemplos de esta supuesta amaurosis, que siguió a un ataque de diftéria.

El doctor Eade tambien nos ha dado tres ejemplos mas, que se encuentran detallados en el *Lancet* ingles, desde junio 1866. De doscientos veinte i ocho casos de parálisis diftérica que yo mismo he elegido de varios autores, he notado que treinta i nueve manifestaban amaurosis, mas o ménos grave; diez quedaron bizcos, siendo afectado jeneralmente el recto esterno del ojo: i yo en el ejercicio de mi profesion, he tenido que tratar un caso que tuvo, a mas de queda bizco, una ptósis del parpado superior, i que combatí con el mejor éxito con el uso de inyecciones hipodérmicas de estricnina. De parálisis jeneral, la série de casos que acabo de mencionar presentaron sesenta i cuatro ejemplos; miéntras que solo trece escaparon sin mas que una parálisis de los miembros *inferiores*, no hai cosa mas notable que la manera insidiosa como se desarrollan estas afecciones de las estremidades inferiores. El paciente talvez parece convalescido, rápidamente recobra sus fuerzas, el apetito vuelve, i los órganos digestivos vuelven a funcionar; las deposiciones presentan un carácter natural, i aun la fuerza muscular suele recobrase, ántes que se manifiesten los síntomas de parálisis. Estos principian por una pesadez de las piernas, debilidad, sensacion de frio, i dificultad de moverse: Se nota un hormigueo, i una sensacion de estar comprimidas o de estar atormentadas por una sensacion convulsiva superficial. Cuando el paciente intenta andar, bambolea, tropieza, i a veces se cae, i apenas puede andar, aun apoyándose con un baston. El sentarse tambien, a veces, no es ménos doloroso, resultado de la sensibilidad excesiva de los nervios isquiáticos. Muchas veces tambien sucede, que hai una incapacidad de retener la orina, i de gobernar al accion de los intestinos.

Pasemos ahora a considerar las notables afecciones del corazon en la diftéria, que a mi parecer presentan una prueba bastante segura del carácter jeneral del envenenamiento de la sangre en esta afeccion. Los pacientes demuestran una expresion angustiosa, con una aceleracion de la respiracion: el pulso aumenta rápidamente hasta 120 o 170 pulsaciones por minuto: hai dolor en la rejion del precordio, i al auscultar se siente distintamente un murmullo sistólico sobre el ápice del corazon. Las autopsias de veinticuatro casos han demostrado que

estos síntomas se deben a una aspereza de las válvulas aurículo-ventriculares del corazón, las cuales tenían un grosor anormal, i un color mas subido que el natural. El doctor Greenhow tambien ha contado tres ejemplos de un resultado fatal, de esta afeccion cardiaca.

En el primer caso el pulso bajó gradualmente a treinta, i la agonía fué prolongada.—Mientras que en los otros la muerte fué repentina i causada por síncope.

El doctor Forsyth Meigs, de la Universidad de Filadelfia da la historia de tres casos, en que los síntomas fueron tan marcados, que pudo préver la formacion de coágulos fibrinosos en el corazón, lo que se verificó por las autopsias. En cada caso el pulso bajaba gradualmente tanto que apenas se podia reconocer; fué intermitente i desigual. Los enfermos estaban completamente abatidos, i presentaban una palidez mortal, a medida que la parálisis del músculo se iba aumentando, quitándole así la fuerza necesaria para impedir la coagulacion de la sangre. Es muy notable que en algunos casos, la parálisis que resulta de la difteria es hemipléjica i en estos se ha observado que el principio de la enfermedad tambien se limitaba a un solo lado. Esto parece indicar que la absorcion de los productos locales, i no del veneno específico orijinal, era la causa inmediata de la parálisis, pero en algunos casos la *paraplejia* es la única lesion nerviosa que resulta; i en otros la enfermedad orijinal se limita a una herida, o ampolla, i sin embargo, casi todas las rejiones del cuerpo participaron de parálisis, lo que se opone enteramente a esta explicacion. Pero a mas de las consecuencias ya enumeradas, de esta enfermedad espantosa, se han observado algunos ejemplos de tétanos, de efusiones en las cavidades serosas, como el peritoneo, la pleura, o el pericardio; pero todo esto, segun me parece, no debe llamarse *consecuencias*, sino *complicaciones* de la enfermedad orijinal.

Con respecto a la patolejia de la parálisis diftérica, no se ha determinado todavia con exactitud su naturaleza. Se ha dicho por el célebre doctor Graves de Dublin (cuyas obras han sido traducidas al frances, por M. Jaccoud), por el no ménos célebre Trousseau que “la base de toda medicina racional consiste en la fisiología.”—¿I cómo, pues, podemos determinar el modo eficaz de tratar una enfermedad, cuyo oríjen i fisiología, estamos todavia tan léjos de entender?—Es cierto que podemos determinar empíricamente los remedios que ejercen mas influencia sobre esta enfermedad, i así llegar a un tratamiento eficaz; pero es raro encontrar *un específico* para cualquiera enfermedad, sin que esto deba su oríjen a las luces de la fisiología, i sin

despues sujetarlo sériamente i con amor a la verdad, a las pruebas de un estudio.

Yo mismo he visto desaparecer gradualmente, los síntomas de parálisis, i la salud completamente restablecida con el uso de la estricnina de los ácidos minerales, i ¡sin uno, ni otro! aun mas he oido decir a un fisiólogo eminente, que esta parálisis, siendo manifestacion de un veneno mórbido, que tiende *espontaneamente* a eliminarse i que el organismo gradualmente se libertaria de estos síntomas paralíticos, i recobraría sus fuerzas primitivas, sin mas auxilio que la naturaleza misma. Sin embargo, si existen remedios conocidos que tienden a acelerar la mejoría, (i estoi convencido de que los hai) ¿no seria injusto dejar de usarlos, porque no gozan del título de específicos?—Por supuesto que sí; i por esta razon voi a enumerar brevemente, algunos de los agentes terapéuticos mas eficaces, que se han empleado con buen éxito. En primer lugar tenemos las preparaciones de nuez vómica, en forma de píldoras, o de tintura; las preparaciones de sus alcólides, como el sulfato o citrato de estricnina, que he visto surtir los mejores efectos en combinacion con el yoduro de potasio. La formula que aquí se agrega mui usada por el doctor Brown-Séquard la he empleado entre mis pacientes con los mas benéficos resultados; i proporciona ademas la combinacion de la quinina i del hierro con un tónico, mas eficaz en afecciones del espinazo, a saber, la estricnina.

R.—Yoduro de potasio . . . Una dracma.  
 Carbonato de potasa . . . Dos escrúpulos.  
 Tintura de colombo . . . Dos onzas.  
 Agua destilada . . . . . Dos onzas.

### M.

Una cucharada de postre tres veces al dia, en un poco de agua dulce.

R.—Sulfato de estricnina. . . Un grano.  
 Bisulfato de quinina  
 Sulfato de hierro—a a . . . Una dracma.  
 Acido sulfúrico diluido. . . Dracma i media.  
 Agua destilada . . . . . Dos onzas.

«Para tomar veinticinco gotas en una copita de agua dulce, tres veces al dia, luego despues de comer.»

## M.

La formula siguiente es tambien de mucho mérito para combatir el estado de estreñimiento que resulta de la condicion semi-paralítica del recto.

R.—Extracto de coloquintida . Nueve granos.  
 Extracto de nuez vómica . Una id.  
 Extracto de cicuta , ; . . Seis id.

Divídase en tres píldoras para tomar una de tiempo en tiempo cuando sea necesario.

El nitrato de plata mui recomendado por Trousseau, Wunderich i Vidal de Cassis como mui eficaz, en dosis de una octava parte de un grano, para otra forma de parálisis, ha sido probado en ésta, pero segun mi parecer con mui poco efecto. El uso de la tintura muriática de hierro es sumamente útil, en la difteria, pero en la parálisis consecutiva me parece que requiere la combinacion de otros remedios mas especiales; lo mismo se puede decir de la quinina; sin embargo, en siete casos de parálisis diftérica de los ojos, el hierro solo ha efectuado una curacion, en el mismo tiempo que con el uso de la estrictina.

Los franceses recomiendan mucho el uso de baños minerales, i los de Bagnères i Baréjes, son jeneralmente preferidos. Pueden contribuir a la restauracion de las fuerzas jenerales del organismo, pero creo que no tienen efecto específico. El uso local de la electricidad es sumamente eficaz, puede aplicarse por la máquina electro-magnética; o por el cinto galvano eléctrico del doctor Pulvermacher. Inyecciones hipodérmicas de estricnina han sido aconsejadas por el señor Courty; i pueden emplearse del modo siguiente.

Se disuelve una parte de estricnina en cien partes de agua, i de esta solucion se puede usar de ocho a diez i seis gotas cada vez. La jeringa de Mr. Anel está bien adaptada para este objeto, M. Courty ha experimentado con ésta, tanto en la paroplejía como en parálisis de la cara, i alaba mucho sus efectos, i yo mismo me he servido de este remedio con mui buen éxito, no solamente en el caso de ptosis ya mencionado, sino tambien en varios otros de debilidad del sistema nervioso ocular.

Pasemos ahora a considerar algunas de las teorías que se han propagado para explicar la patojenia i el modo de desarrollarse de es-

tas enfermedades paralíticas. En primer lugar, algunos han creído que el envenenamiento de la sangre constituye la patogenia de estas afecciones; pero cómo pueden explicarse así las variaciones que de? muestra el órden en que los síntomas paralíticos suelen presentarse. En algunos casos no habia ninguna afeccion de la vista; miéntras que en otros, ella ha sido completa.

En algunos la pérdida de la sensibilidad ha coexistido con la parálisis, pero en otros al se ha exagerado la sensibilidad. El doctor Hillier sostiene que los síntomas paralíticos son producidos por una falta de nutricion de los nervios que pertenecen a las partes atacadas; i afirma en comprobacion de su idea, que las clases elevadas parecen mas propensas a la parálisis secundaria de diftéria que las clases bajas. Pero a mí me parece que esta falta de nutricion deberia atacar mas a la jente pobre que a los que están acostumbradas a una vida mas arreglada: i ademas el mayor número de los pacientes de quienes deducimos nuestros conocimientos se encuentran entre la clase pobre, que tiene que ocurrir a los hospitales públicos.

En la vecindad de Cambridge en Inglaterra de mas de tres mil casos de diftéria que fueron tratados desde el año 1862, casi todos eran de entre la clase obrera, lo que condena la opinion de aquel profesor. M. Bretonneau afirma que los síntomas paralíticos deben su oríjen a las manifestaciones de un veneno mórbido que habia sido absorbido en el curso de la inflamacion primera. En esta idea funda su tratamiento de cauterizar fuertemente la garganta con el ácido hidrocórico concentrado, creyendo que así la tendencia a la infeccion local pueda mitigarse, o tal vez perderse enteramente. Esta es una cuestion de no poca importancia, si se concede que pueda gobernar el tratamiento; i yo creo que la cauterizacion demasiado fuerte de la garganta, no solamente es innecesaria, sino mas bien perjudicial, i a mas que el veneno de que dependen los fenómenos paralíticos no tiene solamente un oríjen local, sino que es idéntico con aquel al *cual* se debe la produccion de la enfermedad primaria. ¿No ha sostenido Bretonneau mismo que la diftéria es una enfermedad que debe su oríjen a un envenenamiento de la sangre? i no compara los síntomas paralíticos a los de sífilis secundaria? En otros términos, no ha sostenido que la afeccion de la garganta i otras partes es una evidencia i prueba de esta condicion?—¿No se demuestra luego en partes ampolladas? No ataca las membranas mucosas, i causa efusiones fatales, en las cavidades serosas, como el peritoneo, pericardio, o la pleura? i es probable que por cauterizar un verdadero chancro hunteriano que



despues de una incubacion oculta de unos veinte dias, principia a manifestar las pruebas de su existencia en el organismo pudiéramos cortar los síntomas secundarios, habiendo disminuido o anulado esta absorcion local?

No quiero afirmar que la esencia específica de la diféria, sea esto lo que fuere, no pueda desarrollarse; ni aun que el uso a su debido tiempo, de cauterizaciones locales no pueda detener el curso de la enfermedad; pero estoi seguro de que si la diféria es verdaderamente una enfermedad CLASICA, es decir, un *envenamiento jeneral* de la sangre, como Bretonneau mismo sostiene, los fenómenos que siguen a estas lesiones nerviosas *son debidos a esta condicion*, i no pueden impedirse con el uso solo de aplicaciones tópicas. Yo mismo he padecido de esta afeccion; mi garganta fué cauterizada simplemente, tanto con el nitrato sólido, como con una solucion de cuarenta granos por onza. El cloruro de calcio se usó en gárgaras, pusiéronse cataplasma de linaza al exterior de la garganta, i sanguijuelas a los ángulos de las mandíbulas. Se practicó una incision de la úvula, i despues habia que cortarla enteramente; i así, podríamos creer que la *absorcion local* de que habla con tanta frecuencia Bretonneau, habria sido anulada: ¿pero cuál fué el resultado? Despues de dos o tres semanas de convalescencia tardía, farinje i esófago; larinje i tráquea; paladar i lengua; brazos i piernas, piés, vejiga i recto estaban todos paralizados, i quequedaron a-í por un espacio de casi seis meses!

Pero todavía no he enumerado todas las teorías de esta parálisis.

Schönbein ha aseverado que la patología consiste en una “inflamacion del tejido nervioso,” o como él lo designa, una “neuroflogosis.”—Para refutar esta teoría básteme decir, que solo en un caso esta condicion se ha verificado por la autopsia.

La albuminoria, es muy frecuente en la diféria, i fué notada primero por el doctor Wade de Birmingham, i poco despues por los señores Robin i Abeille en Francia. Algunos autores han creido ser ella la causa verdadera de la afeccion; a esta opinion ha contestado Trousseau en los términos siguientes; dice: “¿Algunos han querido sostener que estos fenómenos paralíticos son causados por albuminuria pero por una parte muchas veces he notado su ausencia; i por otra no se pueden comparar estos fenómenos paralíticos con los accidentes nerviosos que sobrevienen en el curso de albuminuria aguda o crónica: porque éstos van acompañados de fenómenos comatosos o convulsivos miétras que, con excepcion de la amaurosis, la parálisis verdadera no ha sobrevenido nunca.”

Esta albuminuria tiene evidentemente un orígen distinto que la de escarlatina, i es debida, segun creo, a la condicion empobrecida de la sangre, porque nunca se ha notado la hidropesía en ella.

Otros creen que la patolojía de la parálisis diftérica consiste en una degeneracion efectiva del tejido nervioso, resultado de la anemia i deterioracion de la sangre que constituyen el carácter especial de la enfermedad. Pero si fuera así, el ataque de la parálisis seria necesariamente gradual, a medida que se iba degenerando el tejido nervioso, hasta alcanzar a cierto punto, desde cuando se podria esperar una mejoría que aun tardía, seria segura. Pero esto no siempre sucede; muchas veces la parálisis es mui repentina, i en algunos casos completa, miéntras que la sensibilidad de las partes afectadas queda intacta.—¿por qué no son atacados los nervios de sensibilidad? o por qué como sucedió en el caso ya mencionado, fluctuaban los síntomas paralíticos de dia en dia?

Además ha sido demostrado por el doctor Roger que el desarrollo de estos fenómenos no tiene ninguna relacion definida con la intensidad de la afeccion orijinal, lo que sin duda sucederia si una atrófia del tejido nervioso hubiese tenido lugar a consecuencia de la degeneracion de la sangre.

El doctor Brown-Séguard es de opinion que se opera una efusion de linfa en las vainas de los nervios distribuidos en las partes atacadas, i cuya compresion mecánica produce la parálisis; o en términos tecnicos “se efectúa una hiperemia del neurilema.”

Ni la diftéria, ni la parálisis consecutiva se limitan únicamente a nuestra especie. Yo mismo la he visto atacar a perros i caballos, i entre estos últimos suele ser de vez en cuando, epidémica.

Actualmente existen en un molino de Paris tres caballos que habian sufrido la operacion de la traqueotomía, por esta enfermedad, i rabajan perfectamente bien, respirando por medio de un tubo o cánula aplicada al orificio de la larinje.

Yo tenia un perro de Terra-Nova que fué atacado de diftéria; tuvo una flujo muco-purulento de las narices i boca; la respiracion fué difícil i gangosa, i no podia tragar. La pulsaciones del corazon no se podian notar, i la respiracion se hizo mas i mas difícil. Hice uso de una solucion de cloruro de sodio como locion, i le hice inyecciones en la boca i narices con la solucion de alumbre compuesta de la farmacopea nacional, i unas píldoras de calomelano i jalapa. Se mejoró mui lentamente, i por mucho tiempo estaba paralizado, arrastrando las piernas con mucha dificultad. Primero hubo retencion, i

mas tarde incontinencia de la orina, i para conseguir algun movimiento del vientre fué preciso administrar purgantes enéjricos. Al cabo de tres meses podia andar bien pero usaba las piernas con mucha torpeza i la cola colgaba entre las piernas de un modo triste i miserable. Le di estircina en dosis de la trijésima parte de un grano, aumentando la cantidad poco a poco hasta el doble, i lo hice andar en la mar por veinte minutos diariamente, lo que hizo de mui mala gana, convencido de la falta de su fuerza natural. Sus ladridos eran tan lúgubres por mucho tiempo que sus compañeros que ocupaban el mismo patio, parecian tener vergüenza de su presencia entre ellos.

En conclusion réstame decir, que creo firmemente que podemos tratar esta enfermedad, por grave que sea, con toda confianza de un buen éxito, siempre que se nos llame a tiempo; i en estas circunstancias aun podemos anticipar tambien una excencion de estos fenómenos paralíticos tan terribles, i que han presentado tantos obstáculos i tanta resistencia al tratamiento de los mas sabios de nuestra noble profesion.

---

*JEOLÓJIA. Algunas palabras sobre el terreno en que se hallan huesos de Mastodonte en Chile, por D. Ignacio Domeyko.*

La localidad en que hasta ahora con mayor abundancia se han hallado huesos de Mastodonte en Chile es el lugar de la antigua laguna de Taguatagua, lugar que se halla actualmente desaguado i completamente seco. La descripcion jeolójica del terreno de esta localidad puede dar una idea de los terrenos i localidades análogas donde con algun fundamento se podrá investigar la presencia de los restos de la antigua fauna anti-diluviana de nuestro continente.

Dicho terreno es una hoya (bassin) de sedimento rodeada de cerros, situada como a la mitad de distancia de la costa a la línea divisoria de los Andes, en la prolongacion del *llano intermedio*, en un lugar donde una rama trasversal de montaña se aparta de la gran cordillera i corre hácia el oeste ocasionando cierta irregularidad en la configuracion del llano.

Los cerros que circundan la mencionada hoya son de rocas de cristalización, felspáticas, no estratificadas, algunas porfíricas, otras dicríticas, o mas o ménos homojeneas que el señor Pissis considera

como pertenecientes a la época *cambriana*; mientras que el terreno de sedimento de la holla es de formacion moderna; falta en este lugar toda serie de formacion en la escala jeológica de la época *cambriana* hasta la que los jeólogos suelen llamar *cuaternaria*.

La superficie de la hoya, la que no hace 30 años estaba todavía en su mayor parte cubierta con aguas de la laguna i en la cual se vé actualmente una hermosa vejetacion mide 13 a 14 quilómetros del este al oeste, 9 a 10 quilómetros del sur al norte; i se halla a 225 metros de altura sobre el nivel del mar. Es un llano horizontal, que va abajando insensiblemente hácia sureste i las aguas de la antigua alguna, represadas de todas partes por los cerros, no tenian salida; sino por dos aberturas de las cuales, una mui ancha se halla en la estremidad sur-este de la hoya, i la otra mas angosta, en la estremidad nor-oeste. Por aquellas comunicaban estas aguas en cualquiera estacion del año con el inmediato valle del rio de Taguatagua, mientras que en la otra se hallaban detenidas por una especie de represa natural, formada de rocas duras resistentes de poca anchura i elevadas como de 20 a 39 metros sobre la parte mas aproximada al mencionado valle. En esta parte no hallaban salida estas aguas sino por un estrecho canal abierto en medio de la roca i solamente en tiempo de creces i de grandes lluvias i aguaceros corrian en mayor abundancia.

En este mismo portezuelo, en la parte mas baja i mas angosta de la natural represa escogió el injeniero encargado de la desecacion de la laguna el lugar a propósito para su desagüe, i para esto tuvo que abrir i ahondar un gran tajo o canal que debia poner en comunicacion el fondo de la laguna con el valle inmediato. Mas de 4 quilómetros de largo tiene este canal de desagüe; la obra duró como diez años si en cada invierno las aguas que corrian por la parte mas avanzada del canal arrastraban i arrojaban al valle las tierras i sedimentos que provenian de la escavacion.

En estas tierras i sedimentos arrojados por el desagüe se hallaron as primeras osamentas, muelas i defensas de los mastodontes, que llamaron la atencion de los trabajadores i vecinos del lugar. Terminada la obra quedó descubierto en las barrancas cortadas a pique de ambos lados del canal, todo el interior del terreno de sedimento, desde su superficie hasta la roca dura que constituye el fondo de la hoya.

En dichas barrancas es donde se puede estudiar con mayor como-

didad la composicion del terreno que encierra en su seno los numerosos esqueletos de los mastodontes; i debo desde luego confesar que la primera inspeccion de dicho terreno me trajo a la memoria las barrancas de los rios i de los esteros de los Pampas de Buenos-Aires que muchos años ántes llamaron mi atencion en mi viaje a Chile i cuyo terreno ha descrito D'Orbigny bajo el nombre de la *formacion Pampeana* o de terreno *de arcilla pampeana*.

Este terreno, dice, D'Orbigny «consta de una sola capa de sedimento en la cual seria difícil hallar indicio de estratificación bien marcada. Hai en esta capa ciertas partes mas duras, otras mas arenosas, pero esas diversas partes, léjos de hallarse separadas unas de otras por líneas horizontales, forman una masa heterojénea en la cual no se distinguen divisiones por mantos horizontales o inclinados en toda la prolongacion de las mencionadas barrancas. Observa tambien D'Orbigny que sobre este *terreno de arcilla* o como lo llama *lodo pampeano* no descansa ningun otro terreno mas moderado no exceptuando unas arenas o aluviones de formacion reciente.»

Es, pues, digno de notar que la masa de sedimento en que se halla abierto el mencionado *tájo* de desagüe de la laguna de Taguatagua consta tambien de una sola capa de mas de 12 metros de grueso, compuesta de un depósito arcilloso, arenoso, no subdividido por estratos o planos de separacion horizontales. Dicho sedimento, en partes, es gris verdozo, en partes amarillento, no mui heterojeneo, parecido a aquel en que D'Orbigny i muchos otros jeólogos han descubierto inmensidad de osamentas fósiles en las provincias argentinas. En las pampas como en Taguatagua esta capa de sedimento no contiene piedras ni guijarros, o piedrecitas pequeñas que por sus formas se asemejen a piedras i guijarros de los rios o que presentan señas de haber sido rodadas i arrastradas por corrientes rápidas de las aguas; ántes por lo contrario, los escasos fragmentos de rocas diseminados en dicho sedimento son angulosos, es decir con aristas i esquinas bien marcadas, no embotadas por el roce i pertenecen a las rocas que hallamos en los cerros inmediatos al lugar.

Nótase tambien que los mismos fragmentos se hallan con mayor abundancia en algunos lugares de la parte superior del terreno, formando como derrumbes o lo que llaman los mineros *desmontes* de rocas fracturadas. Pero la masa principal de sedimento, aquella capa de 10 a 12 metros de grueso i cortada por el *tájo* de desagüe de

cuyo interior asoman los esqueletos, no tiene en ninguna parte el carácter de una masa de acarreo traída de lejos por movimientos rápidos de los rios, i en ninguna parte se halla atravezada por bancales de guijarro o de piedras redondas que por lo común forman el fondo de los torrentes de la cordillera. Este depósito de materias arcillosas i arenosas ha sido formado segun toda probabilidad por aguas turbias, poco agitadas, de mucha profundidad i por una precipitación de sedimentos terrosos, precipitación continua, no interrumpida por alternativas de estaciones secas i lluviosas.

En fin toda esta capa de sedimento no se halla cubierta en la superficie del lugar de la antigua laguna sino por un manto delgado de tierra vegetal o por un depósito lacustre, moderno el cual en su mayor parte es una especie de *turba* mezclada con mas de la mitad de su peso de materias terrosas.

Ahora bien no fué en este depósito lacustre *moderno*, ni en la tierra vegetal donde se han hallado hasta ahora las osamentas de mastodonte, si no en la mencionada capa de sedimento arcilloso arenaceo de 10 a 12 metros de grueso que acabo de describir. El lugar donde he tenido la ocasion de ver i examinar el lecho mismo de esos fósiles se halla a unos 700 a 800 metros de distancia del borde de la antigua laguna, en la parte inferior del sedimento i a unos 2 a 3 metros de altura sobre la roca en que esta capa de sedimento descanza.

A esta hondura tambien, si es de creer a las noticias i testimonios que he podido recojer entre los habitantes vecinos, se han sacado todas las muelas i huesos de mastodonte, ya sea durante las operaciones del desagüe ya posteriormente a ella.

A pesar de que hasta ahora no se han encontrado en esta localidad esqueletos completos de animales, he visto sin embargo, i he hallado en mi esploracion, costillas, vertebras i varias otras partes de osamentas pertenecientes a un mismo esqueleto en un mismo lugar i en posicion natural unas con respecto a las otras. Las costillas estaban tendidas casi horizontalmente, arqueadas, i tocaban con sus estremidades a las vertebras, mientras que los mas gruesos trozos de las femuras i tibias o canillas del animal se hallaban un poco mas abajo. Los demas huesos no aparecen fracturados o quebrados i las partes, aun las mas delgadas de algunas costillas, se ven enteras mientras estan envueltas en la materia arcillosa que las embute; pe-

ro degraiciadamente, al sacarlas de este sedimento, las mas se parten i se reducen a polvo dejando solamente astillas mas duras i mas gruesas.

Halláanse por lo comun mejor conservadas las muelas, las grandes defensas (de las cuales las que posee el Museo Nacional tiene 76 decímetros de largo) i algunas mandíbulas de mastodonte.

Juzgando por los fósiles que se ha estraído de este lugar, parece que pertenecian a dos especies distintas, de las cuales una debia ser del tamaño de elefante (*mastodon andinum*) i otra de tamaño mas reducido, aunque puede ser que la diferencia sea debida a la de edades de los individuos. Con estos restos de mastodonte no se hallaron hasta ahora en Taguatagua, si no cuernos bastante bien conservados de una gran especie de ciervo; pero no se han descubierto en el mismo lugar, en cuanto mis cortos conocimientos en este ramo me permiten juzgar, huesos de animales carnívoros.

Síguese de todo lo que acabo de decir sobre la localidad, naturaleza del terreno, i de los demas detalles relativos al yacimiento de los esqueletos sepultados en este lugar, que estos animales no fueron traídos a dicho lugar de mui léjos, ni fueron acarreados por los grandes torrentes o avenidas de las cordilleras; ántes por el contrario, parece indudable que dichos animales de la antigua fauna americana hayan perecido en el lugar o cerca de la localidad donde hoi dia hallamos sepultados sus restos. El hecho tambien de hallarse sus esqueletos en la parte inferior de la mencionada capa de sedimento i en el lugar situado cerca del borde de la *hoya*, parece indicar que dichos animales hayan perecido en los primeros tiempos del cataclismo que dió lugar a la formacion de aquel inmenso depósito i quizas en la orilla de la *hoya*, al pié de los cerros donde acudian para favorecerse. En fin, es evidente que este mismo sedimento no se ha formado con las aguas mui agitadas i en las corrientes de los rios, sino en una gran masa de aguas turbias, poco agitadas, que por largo tiempo cubrian la tierra sin alternativas que hubieran podido ocasionar las grandes avenidas i las sequías.

Lo que llama sobre tódo la atencion del jeólogo en este lugar, es la existencia de una *hoya de sedimento*, situada casi al pié de los Andes chilenos, de sedimento que se presenta con los mismos caracteres jeológicos, i encierra fósiles de los mismos grandes animales *paquidermos*, que la *hoya* mas estensa del mundo, la de las pampas

argentinas, la cual situada al otro lado de las Andes, se estiende desde el límite oriental de la cordillera hasta el Atlántico. En efecto, el mismo terreno que al otro lado de la cordillera forma llanuras de doscientas a trescientas leguas de estension i se prolonga hasta las orillas del Paraná, de Bahía-Blanca o del Río-Negro, existe aquí formando hoyas en medio de las masas de solevantamiento i de las grandes dislocaciones, a unos doscientos cincuenta metros de altura sobre el nivel del mar.

---

*BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de  
setiembre de 1868.*

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.º DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

- Araucano*, Santiago, *imprensa Nacional*; desde el núm. 3,251 hasta el 3,261.
- Artesano*, Talca, *imprensa del Provinciano*; desde el núm. 89 hasta el 93.
- Charivari*, Santiago, *imprensa de la Union Americana*; desde el núm. 59 hasta el 62.
- Chilote*, (1) Ancud, *imprensa Faro del Sur*; desde el núm. 1 hasta el 3.
- Colchagua*, San Fernando, *imprensa del Colchagua*; desde el núm. 20 hasta el 23.
- Cóndor*, Andes, *imprensa del Cóndor*; desde el núm. 114 hasta el 116.
- Copiapino*, Copiapó, *imprensa del Copiapino*; los núms. 6,025 i 26. el 6,026.
- Constituyente*, Copiapó, *imprensa de la Union*; desde el núm. 1,933 hasta el 1,945.

(El *Chilote* es el primer periódico que se publica en la provincia de Chiloé.



- Correo de la Serena*, Serena, imprenta del Comercio; desde el núm. 1,460 hasta el 1,482.
- Estrella de Chile*, Santiago, imprenta Chilena; desde el núm. 49 hasta el 52.
- Ferrocarril*, Santiago, imprenta del Ferrocarril; desde el núm. 4,010 hasta el 4,033.
- Gaceta de los Tribunales*, Santiago, imprenta Chilena; desde el núm. 1,365 hasta el 1,368.
- Independiente*, Santiago, imprenta del Independiente; desde el núm. 1,399 hasta el 1,422.
- Libertad*, Santiago, imprenta de la Libertad; desde el núm. 615 hasta el 640.
- Linterna del Diablo*, Santiago, imprenta de la Linterna; desde el núm. 40 hasta el 44.
- Mercurio*, Valparaiso, imprenta del Mercurio; desde el núm. 12,360 hasta el 12,382.
- Mercurio del Vapor*, Valparaiso, imprenta del Mercurio; los núms. 338 i 339.
- Meteoro*, Anjeles, imprenta del Meteorio; desde el núm. 102 hasta el 105.
- Obrero católico*, Talca, imprenta de la Época; desde el núm. 45 hasta el 47.
- Patria*, Valparaiso, imprenta de la Patria; desde el núm. 1,560 hasta el núm. 1,582
- Porvenir*, San Fernando, imprenta de San Fernando; desde el núm. 255 hasta el 259.
- República*, Santiago, imprenta de la República; desde el núm. 803 hasta el 831.
- Revista Católica*, Santiago, imprenta del Correo; desde el núm. 1,023 hasta el 1,026.
- Revista Coquimbana*, Serena, imprenta del Colejio; desde el núm. 286 hasta el 308.
- Sufrajio*, Curicó, imprenta del Sufrajio; desde el núm. 53 hasta el 59.
- Tarántula*, Concepcion, imprenta de la Union; desde el 679 hasta el 684.
- Telégrafo*, Chillan, imprenta del Telégrafo; los núms. 18 i 19.
- Valparaiso and west coast mail*, Valparaiso, imprenta de la Patria; desde el núm. 51 hasta el 54.
- Verdadero liberal*, San Felipe, imprenta Democrática; desde el núm. 294 hasta el 301.

## II.

*Obras, opúsculos i folletos.*

- Barrenechea (Pedro Anjel). Nuevo método de lectura jeográfico, que contiene el libro primero para aprender a leer.—1 vol., in 8.º de 64 pájs. —*Imprenta del Independiente*, Santiago.
- Blest Gana (Joaquin). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento de Justicia, Culto e Instrucción pública presenta al Congreso Nacional de 1868.—1 vol., in 4.º de 210 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Club de la Reforma. Invitación i boleto de entrada al “Banquete patriótico en honor de la prensa independiente i de los escritores perseguidos,” dado el domingo 27 de setiembre de 1868 en el Casino de la Filarmónica.—Una foja en 8.º i un cartonsillo de entrada, *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Cuadra (Pedro Lucio). Apuntes sobre la Jeografía física i política de Chile Memoria premiada por la Universidad, Segunda parte. Jeografía política.—1 vol., in 4.º, de 119 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Devocionario del Señor San José, para el día 19 de cada mes.—1 vol., in 8.º, de 4 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Distribución de premios a los alumnos del Liceo de Valparaíso.—1 vol., in 4.º de 16 páginas. *Imprenta del Mercurio*, Valparaíso.
- Documentos relativos a la solemne distribución de premios de los alumnos de las escuelas públicas de Valparaíso el 17 de setiembre de 1868.—1 vol., in 4.º de 43 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaíso.
- Estractos de las leyes sobre carreras de caballos.—1 vol. in 4.º, de 6 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaíso.
- Ferrocarril de Coquimbo. Memoria del directorio correspondiente al primer semestre de 1868, presentada a la junta jeneral de accionistas el 14 de agosto de id.—1 vol., in 4.º, de 30 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaíso.
- Lastarria (J. V.) Miscelánea histórica i literaria. Tomo I.—1 vol., in 4.º de 409 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaíso.
- Lindsay (Santiago.) Producción del trigo en Chile, siembra de 1867, cosecha de 1868.—Esportación de este cereal.—1 vol., in fol., de 16 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Palma (Martin). Don Manuel Montt en el banquillo de los acusados.—1 vol. in 4.º de 34 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Prado (Uldaricio). Jeología. Oríjen i formación de la Hulla. Discurso de incorporación a la Facultad de Matemáticas en agosto de 1868.—1 vol. in 4.º, de 17 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

- Programa de Química elemental para los estudiantes del curso de Humanidades.—1 vol. in 4.º de 4 pájs. *Imprenta Nacional* Santiago.
- de Física.—1 vol. in 4.º de 8 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- de Cosmografía.—1 vol. in 4.º de 4 pájs. *Imp. Nacional*, Santiago.
- de Historia Natural.—1 vol. in 4.º de 4 pájs. *Imprenta Nacional*. Santiago.
- de Jeografía Física.—1 vol in 4.º, de 4 pájs. *Imp. Nacional*, Santiago.
- Solemne distribución de premios a los alumnos del Instituto Nacional de Chile.—1 vol. in 4.º de 16 pájs, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Vieña Mackenna (Benjamin). La Calumnia, discurso pronunciado por el Diputado por Valdivia en la sesión celebrada el 5 de Setiembre de 1868.—1 vol. in 4.º de 6 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.
- Vida de nuestro Señor Jesucristo, con una relación sucinta de la Palestina, traducida por don Domingo F. Sarmiento.—1 vol. in 8.º de 115 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaíso.

## III.

*De lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregándose incompleto.*

## PERIÓDICOS.

- Artesano*, Talca, *imprenta del Provinciano*.—Falta un ejemplar del número 90.
- Reforma*, Concepción, *imprenta del Comercio*.—Faltan todos los números de setiembre.
- Semanario*, Valdivia, *imprenta del Semanario*.—Faltan todos los números de setiembre.
- The south American magazine, Valparaíso, *imprenta de la Patria*.—Faltan los dos ejemplares de los núms. 2, 3 i 5, i uno de los núms. 1, 4, 6 i 7.

IV, V, VI i VII.—*Nada*.

## VIII.

*Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en ambos departamentos de la Biblioteca.*

## EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.
Biografía .....	6
Educación, enseñanza, pedagogía.....	8
Filosofía mental i moral.....	6
Historia civil.....	59
Jeografía i descripciones.....	10
Lenguas.....	28
Literatura, crítica, erudición.....	63
Miscelánea i variedades, periódicos.....	81
Poesía, pintura, escultura, música.....	29
Retórica, elocuencia, etc.....	4
Romances i novelas..... h.....	8
Viajes.....	11

..... 313

## EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	3	} ..... 96
Arquitectura.....	6	
Astronomía i Cosmografía.....	8	
Botánica.....	2	
Física.....	10	
Guerra i Marina.....	2	
Historia natural.....	16	
Industria, artes i comercio.....	9	
Jeolojía.....	1	
Matemáticas.....	26	
Mecánica.....	2	
Mineralojía.....	3	
Química.....	8	

## EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	6	} ..... 21
Cirujía.....	5	
Fisiolojía.....	4	
Higiene.....	4	
Medicina legal.....	2	

## EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislaçion universal.....	28	} ..... 87
Derecho de jentes.....	6	
Derecho público, constitucional i administra- tivo.....	25	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	20	
Derecho canónico.....	4	
Economía política.....	3	
Política.....	1	

## EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.....	3	} ..... 20
Biblias, e historia sagrada.....	2	
Bularios i Breves.....	3	
Expositores i Padres de la Iglesia.....	3	
Historia eclesiástica.....	4	
Oratoria sagrada, predicables.....	4	
Teolojía escolástica, dogmática i moral.....	1	

Total..... 537

Treinta i dos volúmenes se han encuadernado en este mes; de ellos, nueve son nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, setiembre 30 de 1868.—*El Bibliotecario.*

*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

**Sesion del 5 de setiembre de 1868.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Philippi i del Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 29 de agosto último, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo que concede a don Juan Francisco Aguirre permiso para rendir en la Serena los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno, i don Melquíades Valderrama. Se mandó archivar.

2.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud del capitan del rejimiento de artillería don Eleazar Lezaeta para que se conceda el título de Agrimensor jeneral, dispensándole los exámenes de Jeodesia i Astronomía en atencion a que ha desempeñado diversos trabajos científicos de fortificaciones en Valparaiso i en la frontera araucana, segun consta del certificado que acompaña. Para resolver, se acordó pedir informe sobre los exámenes rendidos por el solicitante.

3.º De otro decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud del profesor de latinidad del Instituto Nacional, don Domingo Tagle Irrarrázabal, para que se declare que le son de abono, para los premios concedidos por el supremo decreto de 1845, los años que ha servido desde el 6 de junio de 1838 hasta el de 1846.

Despues de una larga i detenida discusion se acordó manifestar al señor Ministro que en mayo de 1853 el Consejo Universitario, por órden del Ministerio de Instruccion Pública, habia tomado en consideracion una solicitud análoga del señor Tagle Irrarrázabal; que en vista de lo que entónces se informó por el Consejo de la Universidad i por el Rector del Instituto Nacional, se espidió por el espresado Ministerio el supremo decreto del 31 del mismo mes i año, por el cual se declara que el referido profesor solo debe gozar de premio desde el año escolar de 1846 inclusive; que, por lo tanto, éste es un asunto ya fallado, despues de haberse tenido a la vista todos los datos i antecedentes necesarios; i que no aparece ninguna razon nueva para que se revoque lo que ya se ha decidido acerca de la materia.

4.º De una nota del señor Vice Decano de Teolójía, en la cual comunica que su Facultad, en sesion de 4 del actual, ha elegido al presbítero don Francisco Javier Quintanilla para llenar la vacante que dejó en ella el fa-

llecimiento del señor don Miguel María Güemes. Se mandó comunicar para los fines del caso al Ministerio de Instrucción Pública.

5.º De una nota del señor Director de la Escuela Militar, en la cual anuncia que desde el 8 al 10 del presente mes tendrán lugar en ella los exámenes de Historia antigua, griega, romana i de América.

El señor Decano de Humanidades declaró que asistiría personalmente a estos exámenes.

6.º De dos cuentas correspondientes al segundo cuatrimestre de 1868, presentadas por los Secretarios de Teología i de Humanidades. Se mandaron pasar a la comision respectiva.

7.º De una cuenta presentada por el bedel, de las entradas i gastos que ha tenido desde el 21 de diciembre de 1867 hasta fines de agosto de 1868. Se mandó pasar a la misma comision.

El Secretario espuso que se habian recibido las siguientes publicaciones:

“Parte antropológica del viaje de la fragata austriaca *Novara*,” un volumen en aleman, enviado por el Doctor Scherzer.

“Registro gráfico de las propiedades rurales de la provincia de Buenos Aires, levantado por el Departamento topográfico.

Se manderon colocar estas publicaciones en el gabinete de lectura.

Se levantó la sesion.

### Sesion del 12 de setiembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 5 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Pedro J. Salas Erázuriz i a don Manuel G. Valbontin; i el de Bachiller en la misma Facultad a don Heriberto Frias, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Leyes, en el cual comunica que su Facultad, en sesion de 10 del actual, ha elegido al Licenciado don José Bernardo Lira para llenar la vacante del finado don Miguel María Güemes. Se mandó trascribir para los fines del caso al Ministerio de Instrucción Pública.

2.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual comunica que su Facultad, en sesion del 10 del presente mes, ha celebrado los dos acuerdos que siguen:

A.—Designar como tema para el certámen de 1869 una “Reseña histórica de la prensa de Chile desde 1812 hasta 1830.”

**B.**—Premiar una memoria “sobre la organizacion política i social de los araucanos,” presentada al certámen de 1868.

Se mandó publicar oportunamente el tema mencionado.

Habiéndose abierto el pliego cerrado con que se habia remitido la memoria premiada, resultó que su autor es don David Maza, vecino de los Anjeles.

3.º De tres expedientes pasados por el señor Decano de Matemáticas, de los cuales aparece que don Eujenio Fuentes, don Daniel Baeza i don Daniel Sofía han rendido las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Ingeniero Jeógrafo. Se mandaron remitir para los fines del caso al Ministerio de Instruccion pública.

4.º De una nota del señor don J. A. Barrenechea, en que acusa recibo del diploma de Miembro honorario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, dando las gracias por esta distincion i ofreciendo sus servicios. Se mandó publicar.

5.º De dos cuentas correspondientes al segundo cuadrimestre del presente año, remitidas por los Secretarios de Leyes i Matemáticas. Se mandaron pasar a la comision respectiva.

6.º De una carta dirigida al señor Rector por el Rector del Liceo de Talca en la cual le consulta hasta que parte del testo de Historia de América es obligatorio dar exámen en el año actual, porque la conclusion de este libro acaba solo de aparecer, i los alumnos en consecuencia tienen poco tiempo para estudiarlo.

Se acordó contestar que en los años sucesivos será obligatorio el estudio de todo el mencionado testo, pero que en el actual, a causa del motivo indicado, puede eximirse a los alumnos de dar exámen de algunos de los últimos capitulos que a juicio del profesor sean ménos importantes, como por ejemplo, los relativos a la revolucion de Centro-América, del Brasil i de Santo Domingo.

El señor Larrain Gandarillas pidió que el Consejo decidiera hasta que parte seria obligatorio en el presente año el exámen de la Historia literaria, por no estar aun terminada la impresion del libro que se ha adoptado como texto.

Despues de oír al señor Bárros Arana, autor de dicha obra, se resolvió que el mencionado exámen solo fuese obligatorio en el presente año hasta el renacimiento, porque la parte del texto que trata de esta época no podrá entregarse impresa a los alumnos sino a principios del próximo octubre

El mismo señor Larrain Gandarillas consultó sobre la forma i estension que debería darse al exámen de Estética, puesto que no habia ningun texto de este ramo adoptado.

Despues de alguna discusion, en que el señor Bárros Arana dió las espli-

caciones del caso, se determinó que por ahora el estudio de dicho ramo se redujera a esplicaciones orales dadas por el profesor, tomando por base los capítulos de la obra de Blair en que se desenvuelve la teoría del gusto, de lo bello i de lo sublime, i haciendo aplicaciones de ella, siempre que se presente ocasion, a los autores que se analizan o de que se haga mencion en la clase.

El señor Decano de Leyes dijo que tenia encargo de los profesores de su Facultad para pedir al Consejo que se fijara solo una época, a fin de año, para tomar exámenes de Práctica Forense.

Habiéndose considerado esta indicacion, i advertiéndose que si se aceptaba no se daría cumplimiento a la lei que ha limitado a solo un año la duracion de la Práctica Forense, fué desechada.

El señor Bárros Arana espuso que él habia asistido personalmente a los exámenes de Historia antigua, griega, romana i de América que tuvieron lugar en la semana corriente en la Escuela Militar. Presenció los que rindieron los dos únicos alumnos de la clase de Historia de América i seis o siete de Historia antigua. Los primeros le parecieron regularmente satisfactorios; uno de los alumnos manifestó poseer buenos conocimientos, i mereció distincion unánime, i el otro, aunque inferior, mereció de justicia ser nánimemente aprobado. Ambos alumnos habian estudiado solo las dos primeras partes de la Historia, i no conocian el coloniaje ni la independenciam Recomendó con este motivo al director de la Escuela i al profesor del ramo la conveniencia de destinar todo el año escolar al estudio de la Historia de América, no solo por el interes que ofrece, sino por la estension que se le ha dado últimamente.—Respecto a los otros exámenes, el señor Bárros Arana espuso que en la Escuela militar se enseñaba la Historia antigua por un libro mui compendioso, que tiene nociones jenerales de Historia hasta la caida del imperio romano; i que los alumnos que examinó, i aquellos cuyos exámenes presenció sabian bastante bien esas nociones, se daban cuenta cabal del conjunto de los hechos i estaban perfectamente preparados para ensanchar esos conocimientos con la lectura de libros mas estensos i prolijos. Observó ademas que convendria dotar a la Escuela Militar de un libro análogo para el estudio de la Historia moderna, que debe hacerse en un solo año, i que segun el plan de estudios, debe comprender desde la caida del imperio romano hasta 1815; de donde resulta que los textos empleados en el Instituto i en los Liceos, donde se exige un estudio mas detenido de la Historia, son completamente inadecuados para aquella Escuela. El señor Bárros Arana terminó diciendo que tenia la satisfaccion de anunciar al Consejo que los estudios de Humanidades se seguian bien en la Escuela Militar, como habia podido observarlo desde fines del año anterior; que parecia que los jefes les habian impreso una direccion



séria, que todo hacia creer que el nuevo órden de cosas iria mejorando cada día.

El Consejo se ocupó tambien de los exámenes finales de Latin que rinden en los Liceos; los alumnos que no han hecho en ellos sus estudios; i acordó que, por el término de diez años, contados desde esta fecha, la traduccion de los autores latinos de que habla el supremo decreto de 14 de diciembre de 1863 se limitara a los fragmentos siguientes:

CÉSAR.—Los tres primeros libros de *Bello gallico*.

CICERON. *De Senectute*, libro primero *De Officiis*, i las oraciones *Pro lege Manilia* i la primera *Catilinaria*.

SALUSTIO.—*Bellum Jugurthinum*.

LIVIO. Hasta la espulsion de los Galos por Camilo, en la compilacion titulada *Titi Livii res memorabiles et narrationes selectæ*.

VIRJILIO.—*Eglogæ I i IV: Georgicon*, libro V; *Æneidos*, libros I, II, III i VI.

OVIDIO.—Los cinco primeros libros de los *Metamorphoseos*, en la compilacion *Selectæ Fabulæ*; i las elejías siguientes: *Parve, nec individeo*; *Cum subit illius*; *Si quis habes*; *Vale salutatum*.

HORACIO.—*Ars Poetica*; la epístola *Nil admirari*; la sátira *Qui fit Mæcenas*; i las odas *Mæcenas atavis*; *Quem tu Melpomene*; *Ævægi monumentum*; *Sic te diva*; *Pastry quum traheret*; *Quis desiderio*; *Dianam teneræ*; *Tu ne quaesieris*; *Jam satis*; *Quem virum*; *Phæbe silvarumque*; *Solvitur acris*; *Odi profunum*; *Justum et tenacem*; *Eheu fugaces*; *Diffugere nives*; *Horridas tempestas*; *Laudabunt alli*; *Beatus ille*; *Altera jam teritur*; *Non ebur*; *Jam jam efficaci*.

El Consejo dispuso publicar este acuerdo para que se le diera cumplimiento desde luego en el Instituto Nacional i en los Liceos en que se pueden rendir exámenes válidos de Latin.

Por último, se fijó el 16 del actual para la distribucion de premios a los alumnos del Instituto, i se comisionó a los señores Domeyko i Bárros Arana para que, a nombre del Consejo, pidieran s S. E. el Presidente de la República que se sirviera asistir a esta solemnidad.

Se determinó, ademas, que la sesion pública de la Universidad seria diferida hasta principios del entrante octubre.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 19 de setiembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Soler, Vial, Bárros Arana, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 12 del actual, se dió cuenta:

1.º De un oficio del Intendente de la Provincia, en el cual invita a los

Miembros del Consejo para que asistan a la solemne distribucion de premios a los alumnos de las escuelas públicas del departamento, que tendrá lugar el miércoles 22 del que rije a las dos de la tarde en el teatro municipal. Se acordó asistir a la funcion.

2.º De un oficio del señor Decano de Leyes, en que comunica que su Facultad, en sesion de 14 del actual, ha acordado el siguiente tema para el certámen de 1869. *Derecho de los hijos naturales en concurrencia con el cónyuge i hermanos lejítimos.* Se mandó publicar oportunamente.

3.º De un oficio del señor Decano de Medicina, en que comunica que su Facultad, en sesion de 5 del que rije, ha acordado el siguiente tema para el certámen del año mencionado: "Investigaciones sobre el estado actual del flúido vacuno en Chile, i las mejores medidas administrativas para su propagacion i conservacion." Se mandó publicar oportunamente.

4.º De un oficio de don Manuel Aracena, en que informa sobre los exámenes de Jeografía rendidos en el Liceo de la Serena los dias 29 i 31 de pasado mes de agosto, esponiendo que ha quedado satisfecho del resultado general de los referidos exámenes. Se mandó archivar.

Con esto se levantó la sesion.

---

## BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

---

### *Permisos para rendir los exámenes que se espresa.*

Santiago, setiembre 3 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud que precede, decreto:

"Concédese a don Juan Francisco Aguirre el permiso que solicita para rendir en la Serena los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los Abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomás Zenteno i don Melquiades Valderrama.—Anótese i comuníquese."

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, julio 29 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud que precede i con lo informado acerca de ella por el Delegado Universitario, decreto:

"Permítase a don Ricardo A. Guerrero que rinda en la Serena, en el mes de marzo del año venidero, su exámen final de Código Civil, i se nombra

para que reciba el mencionado exámen una comision compuesta de don José Fructuoso Cousiño, don Tomás Zenteno i don Melquiades Valderrama.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, setiembre 21 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue :

“Vista la nota que precede, decreto :

“Concédese al profesor del Liceo de Talca, don Heriberto Frias, el permiso que solicita para hacer el estudio de la Práctica ánte el juzgado de letras en lo criminal de dicha ciudad, debiendo rendir su exámen en la Delegacion Universitaria.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Nombramientos de tres Injenieros jeógrafos.*

Santiago, setiembre 16 de 1868.—El Presidente de la República con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vistos los antecedentes que preceden i con lo espuesto por el Rector de la Universidad en su nota núm 209, decreto:

“Nómbrase Injeniero Jeógrafo a don Eujenio Fuentes, quien deberá presentarse ante el Consejo Universitario a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su cargo, previo el pago de los derechos de media annata.—Tómese razon i comuníquese.”

Los trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 209, fecha de ayer —Dios guarde Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, setiembre 17 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo sigue:

“Vista la nota que precede i los antecedente adjuntos, decreto:

“Nómbrase Injeniero jeógrafo a don Daniel Soffia, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operacion de su profesion, previo el pago de los derechos de media annata.—Tómese razon i comuníquese.,,

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 209 de 15 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, setiembre 17 de 1868 —El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vistos los antecedentes que preceden i con lo espuesto por el Rector de la Universidad en su nota núm. 209, decreto:

“Nómbrase Injeniero jeógrafo a don Daniel Baeza, quien deberá presentarse ántes el Consejo Universitario a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, prévio el pago de los derechos de media annata.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 209 de 15 del actual —Dios guarde Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

*Expedicion de títulos de dos Miembros natos de la Universidad, uno para la Facultad de Leyes i otros para la de Teolojía.*

Santiago, setiembre 17 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Apareciendo de la nota que precede, que la Facultad de Leyes de la Universidad ha elegido a don José Bernardo Lira para ocupar la vacante que quedó en dicha Facultad por el fallecimiento de don Miguel María Güemes, decreto:

Estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Leyes de la Universidad a favor de don José Bernardo Lira.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 208 de 15 del actual Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Univeirsdad.

Santiago, setiembre 17 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

“Estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Teolojía de la Universidad a favor del presbítero don Francisco Javier Quintanilla.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 213 de 15 del actual —Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.



*MEDICINA. Medios de evitar los males de la vacunacion i de hacer efectiva la duracion de ésta, segun esperiencias hechas recientemente por Mr. Claude Bernard. — Memoria traducida del francés i presentada a la Facultad de Medicina, en una de sus sesiones del presente año, por don Cárlos Huidobro.*

La frecuencia, i puedo decir la regularidad, con que aparece en los veranos la viruela, afligiendo principalmente a las clases proletarias, me ha hecho considerar como de suma importancia el trabajo que tengo el honor de presentar. Las observaciones tan nuevas como interesantes, las aplicaciones prácticas que nos enseña, i finalmente las consecuencias a que llegamos despues de su lectura, son de tan alto interes social i científico, que no me han permitido trepidar al emprender su traduccion.

Los medios de que usamos entre nosotros para prevenir las viruelas son tau malos como abusivos, i sobre todo, se toma tan poco cuidado en las inoculaciones, principalmente en los campos, que muchas veces esas mismas vacunas son causas de horribles enfermedades que aflijen durante su vida al inoculado. Jeneralmente, mejor es siempre, que se inocule en los niños la vacuna *que ha brotado* en otro niño, sin atender al organismo de este. Se toma indistintamente al que *le ha tratado mas*, i de allí se saca el virus para inocularlo a otros, que, inocentes pueden recibir junto con la vacuna la inoculacion de otra enfermedad, cuyos efectos serán mil veces peor que la viruela. Evitar estos males i hacer efectiva la duracion de la vacunacion en el objeto de esta Memoria, presentando a la vez una nueva fuente de vacuna i medios de obtenerla directamente de la vaca.

El presente trabajo ha sido publicado en el *Journal des Savants* páj. 362, del mes de junio de 1868, de donde la saco; teniendo el honor de dedicarlo al señor Intendente, don Francisco Echáurren, que tan celoso se manifiesta por todo lo que tenga algun interes social.

#### ARTÍCULO PRIMERO.

Si la vacuna es una conquista de la ciencia moderna, la antigua Medicina no habia quedado, sin embargo, inactiva ante los funestos efectos de la viruela. La historia nos enseña que la inoculacion se usaba entre los pueblos del Asia, desde tiempo inmemorial i bajo el punto de vista de la Fisiolojía i de la Medicina experimental, la ino-

culacion no es realmente mas que la primera faz de la vacunacion. El orijen de la viruela i su inoculacion, remontan tan alto que ellas se pierden, como se dice, en la noche de los tiempos; pero no es lo mismo su importacion o su aparicion entre nosotros, que es relativamente mui reciente. Solo apareció en Europa entre los siglos VII i X, al mismo tiempo que las grandes armadas de los Arabes sarracenos, que favorecieron su propagacion; lo mismo que mas tarde penetró en el Nuevo Mundo con los compañeros de Hernan Cortés. La epidemia, mortífera por sí, estendió luego el terror i la consternacion entre las poblaciones completamente desarmadas contra el flajelo i solamente vino a oponerse una barrera a las desbastaciones del mal al principio del siglo último, con la inoculacion de la misma viruela, sistema traído tambien del Oriente.

Aunque el orijen de la inoculacion nos sea absolutamente desconocido, podemos, sin embargo, concebir i suponer el razonamiento que ha debido dirigir a su inventor. Los descubrimientos en las ciencias se hacen en un órden lójico i necesario; porque ellos son el fruto sucesivo de una evolucion científica, cuyas leyes son tan fijas como las del espíritu humano.

Se había visto que la viruela era una enfermedad contagiosa que afectaba jeneralmente a todos los hombres, pero una sola vez en su vida; lo que equivale a decir, en otros términos, que ordinariamente no se debe temer la viruela una vez que se hayan sentido sus efectos. Por otra parte, la observacion demostraba que la erupcion de la viruela puede tomar, segun las circunstancias en las cuales tiene lugar, tanto una forma discreta i sin peligro para el paciente, como una forma confluyente grave que mata o desfigura al enfermo. Natural era, pues, pensar scstituir la forma benigna a la maligna, lo que es precisamente el objeto de la inoculacion. Por esta práctica se daba, a voluntad, la viruela a individuos que se habian colocado en condiciones favorables, a fin de librarlos de los ataques ulteriores de una viruela grave, esporádica o epidémica que podia sobrevenir espontáneamente. La inoculacion no es, pues, en el fondo, mas que un esperimento para cambiar la forma de una enfermedad, con el objeto de modificarla en su curso i terminacion.

La inoculacion fué traída de Constantinopla a Inglaterra hácia el año de 1721. El método operatorio, consistia en tomar al individuo en condiciones determinadas i prepararlo por un tratamiento anterior que no examinaremos aquí; entónces, por medio de incisiones o de picaduras hechas ordinariamente en los brazos, se introducía bajo la

epidèrmis el pus variòlico, que comunicaba una viruela cuya marcha i desarrollo se seguia con cuidado. Los beneficios de la inoculacion no quedaron dudosos; la viruela, inoculada en buenas condiciones, era en, jeneral, suave i mucho ménos peligrosa en sus resultados que la viruela espontánea. La inoculacion se estendió, pues, rápidamente i estuvo en grande estima hácia el fin del siglo último, cuando fué destronada por una práctica todavía mas inocente i que reina ahora sin rival; la vacunacion. Ahora vamos a ver que la vacunacion misma no es, en realidad, mas que la inoculacion de una viruela animal sustituida a la viruela humana..

Todo el mundo sabe como fué descubierta la vacuna. El doctor Lorrain ha reasumido esta historia en una interesante conferencia sobre Jenner, hecha en las escuelas de medicina de Paris en 1865. Se habia observado en el condado de Gloucester que las vacas estaban sujetas a una enfermedad que afectaba particularmente las mamas i que consistia en una pústula o boton ulceroso. Se habia notado, ademas que el pus o la serosidad que se escapaba de estos botones, comunicaba esta enfermedad a las personas encargadas de ordeñar las vacas, cuando la epidèrmis de las partes en contacto con la ubre ulcerada se encontraba rota por una causa cualquiera; existia también en el pueblo la opinion mui antigua, que los que habian sido afectados por esta enfermedad de las vacas se hallaban libres de la viruela por toda su vida. En tiempo de Jenner, la tradicion habia reunido un gran número de observaciones importantes a este respecto. Se cuenta que un hacendado de Gloucestershire nombrado Benjamín Yesty, habia inoculado, treinta años ántes, el *cow-pox* (viruela de la vaca) a su mujer i sus dos hijos con el objeto de preservarlos de una epidemia de viruelas, i Jenner mismo, siendo estudiante todavía en Sodbury, habia visto una jóven que decia en todas partes que ella era inaccesible a la viruela, porque habia tenido el *cow pox*. Los hechos estaban pues bajo los ojos de todo el mundo i se habria podido considerar el descubrimiento de la vacuna como realizado; sin embargo, hai razon para atribuirle la gloria a Jenner. Para hacer un descubrimiento, no basta ver los hechos i oirlos recitados, sino que es necesario comprender el sentido i medir su alcance. Jenner fué el primero que apercibió en la vacunacion el jermen de un descubrimiento útil a la humanidad; su jenio fecundó i desarrolló científicamente las observaciones empíricas que habia recojido la tradicion popular i a él es quien debemos realmente sus beneficios.

Jenner, alumno de John Hunter, adquirió cerca de este gran ci-

rujano, naturalista i fisiologista célebre, el amor de las ciencias, como el gusto de las investigaciones experimentales. Mas tarde, recibido de médico i habiendo llegado a ser inoculador de su distrito, pudo aprovechar de los estudios que habia hecho sobre el *cow-pox* i estuvo en estado de realizar la idea que nutria, años atras, de reemplazar la inoculacion por la vacunacion; es decir, sustituir la inoculacion de la viruela de la vaca, a la inoculacion de la viruela humana.

El 14 de mayo de 1796 fué el dia que la vacuna adquirió derecho de domicilio en la ciencia médica. Aquel dia Jenner inocula a James Phipps, jóven de ocho años, la vacuna sacada de una pústula que se habia desarrollado en la mano de una jóven lechera, que habia sido inficionada por una vaca enferma del *cow-pox*. La operacion dió resultados inmejorables, i la vacuna de este niño, sirvió para inocular a otros muchos con pleno suceso. Dos meses mas tarde, James Phipps, fué sometido a la inoculacion de la viruela i se vió que era completamente refractario. La esperiencia era, pues, completa; es decir que la prueba i contra prueba habian sido dadas. Estaba ya demostrado que la viruela de la vaca, se inocular en el hombre, i ademas se habia probado que esta inoculacion destruia en el organismo la tendencia a contraer de nuevo la viruela humana. Estos primeros ensayos de la vacunacion alentaron a Jenner i excitaron el fervor de sus prosélitos, que la hicieron estenderse con rapidez en Alemania, Suiza i Francia; que por sus resultados fué recojida con verdadero entusiasmo. Las estadísticas manifestaban que ántes de la inoculacion, la viruela espontánea hacia perecer ocho enfermos sobre ciento, sin contar con los que desfiguraba o estropeaba; despues de la inoculacion, la mortalidad no era mas que de cinco sobre mil. La vacuna parecia ser completamente inocente, porque se habian practicado millares de vacunaciones sin presentarse ningun caso de muerte. Ademas se habia observado que la erupcion de la vacuna se limitaba siempre a las picaduras de inoculacion, no desfiguraba jamas i que tenia la gran ventaja de no ser contagiosa, como la viruela inoculada. En una palabra, el virus variólico tan temible parecia domado en adelante por el virus vacunal que no presentaba ningun peligro; ni se dudaba haber descubierto el verdadero medio para la estincion completa de la viruela. Por lo que todos los médicos i filántropos manifestaron una noble emulacion para dotar a su pais de tan gran beneficio, creando instituciones i comisiones para la propagacion de la vacuna.

Sin embargo, convenia esperar para pronunciarse definitivamente



Las cuestiones de medicina, aun las que son mejor definidas i mas simples en apariencias, encierran fenómenos fisiológicos tan complejos que las esperiencias no podran jamas ser consideradas como definitivas o suficientes. El tiempo que conviene hacer intervenir en la solution de cuestiones de este jénero, trae muchas veces elementos nuevos, que dan nacimiento a cuestiones imprevistas i hacen aparecer problemas secundarios en el problema principal. Actualmente se presenta cierto número de estos problemas secundarios, que no podían ser puestos ni aun previstos en tiempo de Jenner, porque han nacido de observaciones posteriores. Tales son las cuestiones que vamos a examinar sucesivamente i que son relativas: 1.º a la duracion de la preservacion vacunal; 2.º a las pretendidas metamórfosis de la vacuna; 3.º a las alteraciones diversas que puede experimentar el virus vacuno.

Poco despues del descubrimiento de la vacuna, se levantó contra ella una objecion grave; se señalaron individuos vacunados que mas tarde se habian enfermado de viruela i de aquí se pretendió que la vacuna no era un preservativo cierto; i aun se habló de volver a la inoculacion, como método mas seguro. Jenner rechazó con vigor estas peligrosas objeciones, sin lograr disiparlas completamente; porque, para saber si la vacuna se debilitaba o si la preservacion vacunal era limitada, debian esperarse los resultados de una esperiencia mucho mas larga.

Se habia creído primero que, la inmunidad vacunal tenia su causa en una especie de jeneracion o debilitamiento gradual, que el virus vacuno experimentaba al trasmitirse por gran número de vacunaciones. Ensayóse rejenerar la vacuna por diversos medios. En el primer procedimiento se renovó simplemente el virus por *cow-pox* recojido sobre la misma ubre de la vaca; pero se debia esperar esta casualidad i muchas veces habia escasez absoluta del *cow-pox* en los establos; otra manera de restaurar la vacuna i de vigorizarla, por decirlo así, en su manantial, consistia en reinocularla en la vaca, sacándola de allí para el hombre. En fin, en otro método se inoculaba en la vaca el virus variólico del hombre i se admitia que este virus se trasformaba en vacuna, atenuándose i modificándose en el organismo de la vaca.

Las diversas cuestiones que preceden i particularmente la última, relativa a las trasformacion de la viruela en vacuna, dieron lugar a largas e interesantes discusiones en la Academia de medicina en 1863 i 1864. Se presentaron argumentos contradictorios por los hombres

mas autorizados i mas competentes, sin que resultase de allí provecho real para el esclarecimiento del punto en litijio. Porque, en efecto, en la medicina experimental, como en todas las ciencias, las convicciones mas ardientes, las deducciones mas lógicas i los razonamientos mejor conducidos, quedan impotentes si las observaciones i esperiencias, que deben servirles de base, son incompletas o insuficientes. Estas discusiones académicas mostraron solamente que debian referirse todavía a la experimentacion.

La sociedad de ciencias medicas de Lyon asi lo comprendió i nombra de su seno una comision encargada de juzgar experimentalmente la cuestion de identidad del virus variólico i del virus vacuno. Al año siguiente, M. Chauveau comunicaba, a la Academia de medicina, los resultados de las esperiencias de la comision lionesa, que pueden reasumirse en las dos proposiciones siguientes: 1.º la viruela del hombre es inoculable en la vaca i en el buey, con los mismos efectos que sobre el organismo humano; es decir, que la viruela inoculada en la vaca la preserva del *cow-pox*, como el *cow-pox* preserva al hombre de la viruela; 2.º estos dos virus tienen la propiedad de reemplazarse; pero no podria concluirse por esto que son absolutamente idénticos; porque la viruela puesta en la vaca i cultivada en este animal, aun despues de muchas jeneraciones, no cambia de naturaleza como se habia creido, ni se trasforma en vacuna; porque puesta en el hombre reproduce todos sus fenómenos jenerales i trae consigo los peligros de contagio propios a la erupcion variólica.

La trasformacion o metamórfosis del virus variólico en virus vacunal era, pues, peligrosa; debia volverse en adelante al *cow-pox* de Jenner.

La dejeneracion por atenuacion de la vacuna jenneriana (*cow-pox*), cuando se mantenía en el hombre por una larga serie de vacunaciones sucesivas, no ha sido demostrada por esperiencias rigurosas, bien que esta sea una opinion bastante estendida. No es lo mismo respecto de las impurezas que este virus puede contraer atravesando ciertos organismos humanos, afectados por otros principios mórbidos virulentos. Es lo que sucede con la vacuna tomada de un niño sifilítico *que inocula al mismo tiempo que el preservativo de la viruela, una enfermedad sifilítica constitucional horrible.*

En cuatro circunstancias se ha visto a un solo niño trasmidir la sífilis con la vacuna a gran número de niños, que, a su vez, han contagiado secundariamente a sus nodrizas, éstas a sus maridos i así sucesivamente; a tal punto que, para estos cuatro casos solamente, ha habido

ciento cincuenta niños inficionados directamente de sífilis por la vacunacion i un número de contagio secundario que ha alcanzado casi a trescientos. Si tales hechos se reprodujeran con frecuencia, seria esto una verdadera calamidad social; pero se evitarán en adelante estos accidentes por la vacunacion animal, que por su alto interes ha sido puesto en práctica en la Academia de medicina i en los hospitales de Paris. (1)

En la vacunacion animal se mantiene i se cultiva la vacuna en las vacas, i así llegan a ser un verdadero receptáculo vacunal, de donde se saca cuando se necesita; lo que equivale a decir que en lugar de vacunar de hombre a hombre, se vacuna de la vaca al hombre. La vacuna tomada directamente de la vaca, no puede alterarse por el virus sífilítico, se conservará siempre pura, porque la sífilis no existiendo, ni inoculándose en la vaca, su organismo será una especie de criba que separa a los dos virus.

A medida que nos separamos del oríjen de la vacuna, los hechos confirman mas i mas la primera objecion grave que se le habia hecho. Se ha reconocido que el alcance de la preservacion de la vacuna no es indefinido i que es necesario recurrir muchas veces a la revacunacion. No basta, pues, obtener el virus vacuno de una pureza irreprochable, es necesario ademas tener cantidades suficientes para asegurar i facilitar el servicio regular de las vacunaciones i revacunaciones; motivo por el cual se preocupan ahora los vacunadores, i con razon, de la cuestion de fortificar i aumentar el manantial de la vacuna misma. Pero ¿dónde está este verdadero manantial? ¿La vaca es la patria primitiva de la vacuna o bien será ella depositaria? Tal es la cuestion controvertida que queremos ahora abordar i sobre la cual nos detendremos mas particularmente, porque ha sido esclarecida con nueva luz por un importante trabajo de M. Chauveau que la Academia de ciencias ha coronado.

Jenner habia ya emitido i sostenido la opinion, entónces popular, que el *cow-pox* no es una afeccion primitiva en la vaca, sino que era comunicada por el caballo. Esta afeccion del caballo trasmisible a la vaca i que da oríjen al *cow-pox*, se consideraba como una enfermedad local que afectaba el talon o la canilla del caballo i se designaba en Inglaterra con los nombres de *sore-heels*, *scrathy heel or the graase*; en Francia con el de *caux-aux jambes* i en Italia con el de *giavar-*

(1) Los numerosos e incontestables casos presentados a la Academia de medicina de Paris, i las investigaciones mandadas hacer por esta misma sociedad, no dejan lugar a duda sobre la trasmision de la sífilis por la vacuna. (N. del T.)

do, que nosotros traducimos por *javad*. Jenner apoyaba su opinion sobre ideas teóricas que provenian mas bien de una especie de intuicion propia que de esperiencias u observaciones directas; afirmaba que el *cow-pox* no se habia introducido jamas en ninguna lecheria sin que ántes no se hubiese observado la *grease* en algunos caballos, i agregaba ademas que esta enfermedad era desconocida en Escocia, porque allí los hombres no se ocupaban en conducir las vacas. Sin embargo, se contaban hechos contradictorios, ya para probar que el *cow-pox* era una enfermedad espontánea de la vaca o ya para establecer que, si esta afeccion provenia del caballo, podia transmitirse tambien por contagio i no como la pretendia Jenner por la inoculacion necesaria, practicada por medio de los dedos humedecidos con el pus de caballos enfermos de *grease*. Jenner refutaba todas estas observaciones haciendo notar i con razon que se trataba de contagio, nadie podria seguir la marcha que habian llevado los hechos. Ved aquí una anécdota que él cita con este motivo. En una hacienda del Lord Asaph, un caballo, que ocupaba una ecuria aislada i mui separada de los establos, se enfermó de *grease*; poco despues todas las vacas de la hacienda aparecieron con el *cow-pox*. Este hecho singular despertó la atencion i se quiso saber su causa. Se interroga a todos los sirvientes de la hacienda i se supo que el palapenero que cuidaba el caballo enfermo, iba a ayudar a su prometida (*fiancée*) atraer las bacas al establo. El fué, pues, quien sirvió de vehículo directo del *cow-pox* i no hubo necesidad de admitir el contagio por el aire.

Jenner consideraba la *grease* como la viruela del caballo i la llamaba el *horse-pox*; creia que esta afeccion inoculada en la vaca se trasformaba en verdadero *cow-pox*. Por otra parte, tenia sobre este punto ideas aun mas jenerales; porque pensaba que todos nuestros animales domésticos se afectaban de viruelas distintas, que podian inocularse recíprocamente i trasformarse las unas en las otras; i aunque Jenner tentó, sin suceso, reproducir artificialmente el *cow-pox* inoculando la *grease* en las vacas, mas tarde la cuestion volvió a agitarse pero con otros resultados. La *grease* fué inoculada en la vaca i dió una buena vacuna. El doctor Jenner, que practicó esta operacion, se inoculó él mismo en la mano tocando la ubre de la vaca; con la vacuna de la ubre i la de su mano, vacunó a muchas personas i la volvió a trasmitir a las vacas. Esta esperiencia pareció concluyente i la cuestion habria podido considerarse resuelta, si los nuevos resultados poco satisfaciórios que manifestaron dos veterinarios de

Lóndres, Cobman i Simmons no hubieran hecho dudar por un momento; por lo cual Lupton repitió las mismas esperiencias con resultados contrarios. Por fin, en 1801, apareció la obra del doctor Loy con este título: *Algunas observaciones sobre el oríjen del cow-pox*. Allí se encuentra la demostracion de los hechos siguientes: el virus del *horse-pox* o la *equino*, es el equivalente del virus del *cow-pox* o vacuna; el *horse-pox* puede ser transmitido directamente al hombre i no tiene necesidad, para preservarlo de la viruela, de ser pasado por la vaca. En 1803, Sacco, de Milan, como el doctor Loy, logró inocular la *grease* o *javard* en la vaca i concluyo así: es pues bien seguro i bien probado que la *grease* es la causa de la vacuna i luego se podrá cambiar la denominacion de vacuna por la de *equino*.

Como se vé, aparece de las alternativas buenas i malas en las esperiencias, de las que buscaremos mas tarde la causa, la justicia de las ideas de Jenner sobre el oríjen equinal de la vacuna estaba demostrado. A principios de este siglo se equinaba o vacunaba, casi indiferentemente; en Lombardia i en Asturias se equina en vez de vacunar. Sacco inoculara nueve niños i a una vaca con virus tomado del brazo de un palafrenero que cuidaba un caballo enfermo de *eaux aux jambes*. Tres de estos niños fueron equinados i dieron la equina que sirvió para inocular a otros cuatro. De Carro, que fué el propagador de la vacuna en Austria, hacia llegar el virus incurable a los paises mas separados; envió a Baidad el virus tomado de un niño inoculado en Viena con la *grease*, i de aquí el oríjen equino de la vacuna moderna en el Asia. Se puede pues decir, escribia a Valentín en 1823, que el Asia ha sido equinada i la Europa vacunada.

Nos queda ahora que explicar el malogro de la inoculacion del virus equinal en la vaca i buscar por qué la afeccion designada con los nombres de *grease*, *eaux aux jambes* o *javard* no es transmisible en todos los casos.

Cuantas veces se obtienen resultados diferentes en las esperiencias, se puede afirmar que todavía no se conoce la lei de los fenómenos ni las condiciones exactas de sus manifestaciones. Los resultados serian siempre idénticos si las condiciones fuesen absolutamente las mismas. Los malos resultados de la inoculacion de la *grease* del caballo en la vaca, de que hemos hablado mas arriba i que habria sido fácil multiplicar los ejemplos, prueban solo que deben existir incertidumbres sobre la naturaleza i el diagnóstico de esta enfermedad. Las investigaciones hechas últimamente i las discusiones de la Academia de medicina han venido a demostrar, en efecto, que se habia

comprendido bajo las dominaciones de *grease*, *caux aux jambes*, una multitud de afecciones diversas, mal definidas, que no tenían ninguna relacion con la enfermedad vacanal del caballo i que ella misma era poco conocida, como vamos a verlo.

Solo en 1860 principia una era verdaderamente nueva para la historia completa i el diagnóstico exacto del *horse-pox*. Reinaba en Rieumes (Haute-Garonne) en la especie cabalgar una epizootia descrita por M. M. Lafosse i Sarrans. M. Lafosse recojió la materia sarrosa que manaba de la llaga que tenia un jumento en el corvejon i la inoculó sucesivamente en dos vacas; esta inoculacion hizo aparecer en ellas varias pústulas con todos los caracteres del *cow-pox*, i de la materia de estas pústulas obtuvo una vacuna de propiedades mui activas. Todos los veterinarios que habian observado la epizootia de Rieumes, estuvieron acordes en reconocer que esta epizootia habia presentado todos los síntomas de una fiebre eruptiva. M. Leblanc quiso probar que el jumento cuya enfermedad habia sido inoculada por M. Lafosse, no tenia la *grease*; i M. H. Bouley, por su parte, insistió largamente por hacer notar que los veterinarios estaban enteramente en desacuerdo sobre los caracteres de la afeccion que debia llamarse *grease*.

La ciencia se encontraba en este pié, cuando en 1862 la enfermedad eruptiva del caballo estudiada en Rieumes, se observó de nuevo en la escuela veterinaria de Alfort por los M. M. H. Bouley i Depaul. Se demostró claramente esta vez, por las investigaciones precisas de estos dos experimentadores, que esta enfermedad eruptiva del caballo era vacunal i por consiguiente inoculable en la vaca i en el hombre. En una palabra se estableció que esta enfermedad era el verdadero *horse-pox*, es decir, la verdadera viruela del caballo.

Observaciones nuevas serán necesarias, sin duda, para trazar de una manera completa i definitiva la historia i la descripcion del *horse-pox*; pero desde ahora podemos ya saber, que la viruela espontánea propia del caballo se manifiesta, como en el hombre, por un movimiento febril mas o ménos marcado i por una erupcion mas o ménos jeneralizada. La viruela equina, aunque jeneralizada, no se presenta jamas bajo la forma confluyente; siempre es reducida i su aparicion lenta i sucesiva puede tener a veces una semana entera de duracion. La erupcion, rara vez, se disemina de una manera igual sobre el cuerpo, tiene ciertos lugares de eleccion, i se encuentran mas ordinariamente las pústulas acumuladas en unas rejiones de la piel con exclusion de otras. La erupcion es mui abundante tanto en las nari-

ces i los labios, o predomina en las piernas i partes jenitales o en fin se observa en las estremidades de los miembros i en el pliegue de la canilla; pero cualquiera que sea el sitio de estas pústulas, su carácter patognomónico es de dar una materia vacunal inoculable en el hombre o en la vaca o en el caballo mismo.

Cuando la erupcion está concentrada en las estremidades de los miembros, particularmente en el talon o en el pliegue de la canilla, constituye la *grease, eaux-aux jambes javard* inoculables, de que han hablado Jenner, Loy, Sacco i otros. Cuando la erupcion, lo que es mas frecuente, se acumula en las narices i en la boca, presenta lo que Bouley habia llamado primero *herpes flictenoidea* o *enfermedad aftosa* o simplemente *aftas*, igualmente inoculable i vacunal. Ahora estamos, pues, ciertos que todas estas afecciones, aunque diferentes por sus sitios, no son mas que manifestaciones de una sola enfermedad jeneral eruptiva.

Circunstancias locales pueden modificar los caracteres de la erupcion. Es lo que sucede en las narices; las pústulas humedecidas por las lágrimas que corren de la nariz del caballo, no tienen costras i toman un aspecto canceroide de bordes levantados. M. Bouley ha insistido sobre estas apariencias accidentales, manifestando que los veterinarios consideraban erróneamente como úlceras morbosas estas pústulas nasales escoriadas del *horse-pox*.

Por lo que precede, se vé que Jenner tenia ideas justas sobre el *horse-pox*, puesto que lo consideraba como la viruela del caballo; pero es evidente tambien que él consideraba esta enfermedad como una afeccion enteramente local, que llamaba *sore-heel*, es decir, enfermedad del talon. Ademas queda bien probado ahora que las afecciones locales que se han designado con los nombres de *javard, eaux-aux jambes* i *grease*, solo se hacen impropias para la inoculacion vacunal cuando estas erupciones se sitúan en las piernas del caballo. De esta manera se esplican las conclusiones opuestas a que llegaron los esperimentadores despues de Jenner; diverjencias que no podian ser, como ya lo hemos dicho, mas que el resultado de nuestra ignorancia sobre las consideraciones exactas de las esperiencias. Para disipar estas oscuridades, en apariencia contradictorias, han venido los progresos recientes de las ciencias enseñándonos por una parte que el *horse-pox* es una enfermedad jeneral i permitiéndonos, por otra, distinguir sus formas eruptivas locales de otras lesiones con las cuales se les habia confundido.

Los últimos trabajos de M. Chauveau nos traen sobre el objeto que

ocupa una luz todavía mas completa; enseñándonos a reproducir artificialmente la enfermedad vacunal espontánea del caballo. Vamos a ver, en efecto, que ahora el esperimentador puede imitar la naturaleza i hacer nacer a su voluntad i bajo sus ojos, el *horse-pox* jeneralizado con todas las formas i todos los síntomas variados que esta enfermedad es susceptible de revestir en su estado natural de desarrollo.

#### ARTÍCULO SEGUNDO.

En las ciencias experimentales principiamos siempre el estudio de los fenómenos por el análisis de sus condiciones de manifestacion; pero la ciencia, es solo completa cuando llegamos a reconstruir sintéticamente estos mismos fenómenos; porque nosotros no conocemos verdaderamente mas que lo que podemos crear o rehacer. En la medicina esperimental no descubrimos el mecanismo de una enfermedad, mas que cuando tenemos los medios de reproducir sus síntomas i no podremos obrar con certidumbre sobre el mal, miéntras que la esperimentacion no venga a manifestar la verdadera condicion determinante del fenómeno mórbido.

Hemos visto que el *horse-pox* es una enfermedad eruptiva i virulenta, es decir, inoculable; sabemos ademas que el virus equino no es otra cosa que la vacuna, puesto que tiene como ella la propiedad de hacer el organismo refractario a la inoculacion de la viruela. La experiencia nos enseña ademas que este virus cuando es inoculado por el procedimiento sub-epidérmico ordinario, sea en el caballo o en la vaca o en el hombre, jamas produce erupcion jeneral i que el número de las pústulas se limita siempre a las picaduras de inoculacion. Ahora vamos a mostrar que una simple modificacion en el modo de inocular basta para cambiar completamente la forma de erupcion en el caballo. En efecto, para obtener el *horse-pox* jeneralizado, conviene emplear un método que consiste en introducir el virus directamente en la sangre, en lugar de colocarlo bajo la epidérmis. El modo operatorio es mui simple; se toma la vacuna o la equina i se estiende en cierta cantidad de agua, lo que no altera sus propiedades virulentas, i se inyecta la mezcla en los vasos sanguíneos o linfáticos. Despues de la operacion, el caballo no parece afectado i tiene todas las apariencias de salud; solamente se nota un movimiento febril, tan débil que pasa las mas veces inapercibido. Del octavo al duodécimo dia despues de esta inoculacion por inyeccion del virus, se vé aparecer ordinariamente una erupcion de *horse-pox* jeneralizada mas o ménos abundante.



El *horse-pox* provocado así, presenta, absolutamente, todos los síntomas i caracteres del *horse-pox* natural i espontáneo, tal como ha sido observado en Rieumes por M. M. Sarrans i Lafosse i en la escuela veterinaria de Alfort por M. M. H. Bouley i Depaul. La erupcion siempre es circunscrita i rara vez se disemina por el cuerpo; los lugares de eleccion para el desarrollo de las pústulas son las estremidades de los miembros i sobre todo la estremidad de la cabeza: las narices, los labios i la boca. Las pústulas hacen igualmente su aparicion de una manera lenta i sucesiva, i como el *horse-pox* natural, elaboran un virus que inoculado en el hombre, en el caballo o en la vaca produce todos los efectos de una excelente vacuna.

La esperiencia nueva que acabamos de indicar se reduce pues a este hecho, que cuando en el caballo se introduce la vacuna bajo el tejido epidérmico, el *horse-pox* jeneralizado no se desarrolla jamas; miéntras que cuando se hace penetrar el mismo virus directamente en la sangre, sin pasar por la piel, la erupcion aparece bajo la forma de una exantema jeneral. ¿A qué puede atribuirse esta diferencia? Para encontrar la esplicacion debemos examinar de cerca lo que sucede en cada caso. En la inoculacion sub-epidérmica se introduce una jerminacion virulenta inmediata i sobre un lugar; a la mañana siguiente de la inoculacion, se manifiesta en las picaduras el principio de este trabajo evolutivo, i hácia el quinto o sexto dia las pústulas vacunales, que son mui voluminosas en el caballo, encierran un líquido seroso, abundante, inoculable i con todos los caracteres de la verdadera vacuna. En este momento (el quinto dia), el organismo del animal ha adquirido la inmunidad vacunal, es decir, que se ha hecho refractario a las nuevas inoculaciones que se hagan sobre otros puntos de la piel. En la vacunacion fuera del tejido sub-epidérmico, el trabajo focal de que hemos hablado mas arriba de jerminacion vacunal, no tiene lugar. Inyectado, por ejemplo, el líquido virulento en los vasos o tejido celular subcutáneo, se vé cicatrizarse rápidamente la pequeña llaga que ha servido para practicar la inyeccion, sin presentar en sus bordes ninguna erupcion específica i cuando supura el pus seroso que emana, no tiene ninguna cualidad vacunal. Esto prueba que no ha habido desarrollo inmediato del virus vacuno en el tejido celular, como en la inoculacion sub-epidérmica. Veremos mas adelante la causa porque en esta última esperiencia el animal no adquiere la inmunidad vacuna, mas que mui tardiamente, hácia el duodécimo dia, cuando las pústulas del *horse-pox* jeneralizado se manifiestan.

De lo que precede parece resultar que la jermiacion del virus vacuno no puede tener lugar mas que en un punto especial del organismo, que por esto mismo constituye el lugar de eleccion de la erupcion virulenta; i este es el tejido sub-epidémico de la piel. Cuando se lleva el virus bajo la epidérmis, en su lugar mismo de evolucion, se enjendra inmediatamente; cuando al contrario se le deposita léjos del terreno orgánico propio para su desarrollo, no puede llegar a este terreno sino despues de haber circulado con la sangre por todo el cuerpo i durante cierto tiempo. Esto nos esplica por qué pasan ocho o doce dias ántes de aparecer el *horse-pox* jeneralizado, período que se llama de *incubacion*; miéntras que el trabajo mórbido comienza inmediatamente i sin incubacion, cuando se inocular directamente bajo la epidérmis.

Pero nos queda siempre la cuestion de saber, por qué la inyeccion del virus vacuno en la sangre provoca el *horse-pox* jeneralizado, miéntras que su inoculacion sub-epidémica no da jamas el mismo resultado. A primera vista parece esta cuestion inesplicable i contradictoria; porque en los dos casos siendo los efectos preservativos de la vacunacion los mismos, se debe admitir que la absorcion del virus ha sido igualmente completa i jeneral; pero recordemos una diferencia importante que nos dará la esplicacion del fenómeno que tratamos. Acabamos de ver que la inmunidad vacunal se manifiesta mucho mas pronto despues de la inoculacion sub-epidémica que por la inyeccion del virus en las vías circulatorias. Hemos dicho, que en la primera esperiencia principiando el trabajo vacunal inmediatamente i sin incubaciones, el organismo se hacia refractario a nuevas inoculaciones desde el quinto dia; miéntras que en la segunda esperiencia siendo precedida la erupcion del *horse-pox* de un período de incubacion, el trabajo vacunal que debe traer el efecto preservativo no se manifiesta sino del octavo al duodécimo dia. Esto debe hacernos suponer que, si en la inoculacion del virus bajo la epidérmis no se mostraba la erupcion jeneral del *horse-pox*, es porque el animal se encuentra preservado por el trabajo mas rápido de la vacunacion local. Esta suposicion corresponde en todo a la realidad como lo prueban las siguientes esperiencias.

Si se practica en un caballo muchas picaduras de inoculacion sub-epidémicas i se espera hasta la mañana siguiente que la absorpcion del virus haya tenido lugar, se puede considerar en este momento, que el virus se ha dividido en dos porciones; una que ha pasado a la sangre i que puede determinar una erupcion jeneralizada i la otra

que ha quedado obrando en las picaduras, para producir las pústulas vacunales locales. Pero haciendo dos insiciones semilunares i sacando la pequeña porcion de piel sobre la cual se habian hecho las picaduras de inoculacion, se vé hácia el octavo o décimo dia una soberbia erupcion de *horse-pox* jeneralizado. Esto nos prueba evidentemente que el desarrollo local de las pústulas vacunales impedia manifestarse a la erupcion jeneral i ademas que podemos impedir, de este modo, el trabajo local de la vacuna.

Esta ingeniosa esperiencia comparativa llegará a ser fecunda ciertamente para la patología esperimental; pero nosotros solo sacaremos de esto una conclusion jeneral, que no podremos mirar el *horse-pox* natural o espontáneo como una afeccion diferente de la vacuna ordinaria, porque la esperimentacion muestra claramente que las dos clases de fenómenos son en el fondo lo mismo. El *horse-pox* jeneralizado no es, en realidad, mas que el resultado de una inoculacion vacunal que ha obrado directamente sobre la piel; i en el caso mismo en que el virus penetra en el organismo pasando por el tejido subepidérmico, vemos que el obstáculo a la jeneralizacion ulterior de la erupcion, reside esclusivamente en la precocidad relativa de la erupcion local que impide la erupcion jeneral. Los fenómenos no son pues, mas que la consecuencia de las relaciones naturales, que tienen entre sí dos erupciones i que son capaces de obrar la una sobre la otra; de suerte que si una causa cualquiera viene a retardar la jermiacion virulenta local o acelerar el trabajo evolutivo jeneral de la vacuna, la relacion de las dos afecciones no seria la misma i se obtendria entónces una erupcion jeneral que seria simplemente debida al retardo del trabajo local. Lo mismo, si en la inoculacion variólica del hombre se encontrase el medio de apresurar el trabajo local o de alargar el período de incubacion de la erupcion jeneral, es probable que se llegaria a obtener una erupcion tan benigna i discreta que ella quedaria limitada casi a las picaduras de inoculacion, como se ha observado en casos mui raros.

Las enfermedades virulentas eruptivas que los médicos miran todavía como impenetrables, deberán reducirse finalmente a esplicaciones fisiológicas desde que se puede esperimentar sobre ellas. El modo de absorcion de los virus hace como se vé un rol importante en la manifestacion de sus efectos; i la fisiología nos enseña que si la piel es una barrera orgánica capaz de parar o localizar ciertas sustancias virulentas, el pulmon ofrece, al contrario, para la misma sustancia una vasta superficie de absorcion que las lleva inmediatamente a la

masa de la sangre i favorece su jeneralizacion. Estas últimas circunstancias son tan importantes que, M. Chauveau hace en este momento interesantes estudios para probar que los virus variólicos u otros, pueden llegar espontáneamente a las vías respiratorias. Por ahora no marchemos mas allá de lo hecho adquiridos i limitémonos a establecer este primer resultado capital, que el *horse-pox* natural o espontáneo del caballo es una enfermedad eruptiva conquistada por la fisiología, puesto que podemos producirla a voluntad, determinando en los animales las condiciones necesarias para su desarrollo.

¿Los resultados que hemos obtenido en el caballo con el *horse-pox* serán igualmente lo mismo en la vaca con el *cow-pox*? La observacion i la experiencia nos contestan negativamente. Jamas se ha visto manifestarse el *cow-pox* ni en la vaca, ni en el buey, bajo la forma de una erupcion espontánea jeneral; ademas M. Chauveau ha practicado muchas veces inyecciones del virus vacuno en las venas de la vaca i del bueyi jamas ha obtenido ninguna erupcion del *cow-pox* ni local ni jeneral, lo que en el caballo produce el *horse-pox* jeneralizado. El animal no presenta otra cosa que un poco de fiebre en los dias que siguen a la inyeccion; pero esto basta para vacunarlos i hacerlo refractario a las inoculaciones ulteriores de vacuna o viruela. Este último resultado es de mas alto interes bajo el punto de vista de la medicina científica, por que va a conducirnos por una parte a discutir el modo de obrar del virus vacuno i por otro nos instruirá sobre el orijen mismo de la vacuna.

Respecto al modo de obrar del virus vacunal, se habria podido pensar, segun la opinion mas admitida i segun todo lo que hemos dicho mas arriba, que la condicion preservativa esencial de la vacunacion residia en la produccion de la pústula virulenta específica; sin embargo, vemos que en la vaca el virus vacuno introducido en la sangre manifiesta sus efectos característicos de inmunidad vacunal, sin haber dado lugar a ninguna erupcion virulenta apreciable. ¿Qué ha pasado, pues, en estos casos i donde debemos localizar definitivamente el trabajo vacunal propiamente dicho? La piel, sin duda, debe ser el sitio; pero la evolucion pustulosa no parece ser condicion absoluta. Las experiencias sobre los animales lo mismo que los hechos recojidos en el hombre vienen a probarlo.

En la vacunacion ordinaria el efecto preservativo de la vacuna no está en relacion con el número de pústulas desarrolladas i cuando se vé su existencia en la aparicion de una sola pústula, se debe reconocer que en este caso, hai inmunidad en toda la superficie de la piel, aun que no haya habido jamas erupcion. Aun hemos visto que puede

haber inmunidad en el hombre sin que se desarrolle ninguna pústula; por ejemplo, si al día siguiente de vacunar un niño, se cauterizan las picaduras para impedir el trabajo local i el desarrollo de las pústulas, el niño no presenta ninguna erupcion jeneral i sin embargo, experimenta la fiebre vacunal i se encuentra vacunado, es decir, refractario a nuevas inoculaciones. El único fenómeno jeneral; al cual podemos atribuir aquí el efecto preservativo de la vacuna, seria la fiebre vacunal; pero a esta fiebre se la conoce hasta ahora, un carácter específico, sino es el virus que la determina. Haremos tambien notar que todos estos hechos confirman la opinion de los antiguos médicos que admitian las viruelas sin erupcion, *variola sinē variolis*, en la cual la enfermedad se constituia por la fiebre variólica, sin manifestacion eruptiva.

Relativamente al oríjen de la vacuna la observacion i las experiencias manifiestan que jamas se ha visto el *cow-pox* jeneralizado en la especie bovina, ni espontánea ni artificialmente, bien que la inoculacion local se produce en estos animales. I si reflexionamos ahora en este hecho, que la erupcion pustulosa que se ha llamado *cow-pox* no se ha observado jamas en el buey i siempre en la vaca, i que en esta última se ha visto siempre en las ubres, lugar especialmente en contacto con las manos de las lecheras, tendremos nu evos argumentos para admitir que esta erupcion no es espontánea en la vaca, si no que le es trasmitida por inoculacion; por esto quedaremos convencidos que el caballo es el único jenerador de la vacuna i el *horse-pox* constituye el verdadero manantial de la vacuna primitiva.

Esta conclusion tiene dos consecuencias prácticas: primero, que si quereinos remontarnos al oríjen de la vacuna, debemos dirijirnos al caballo, puesto que la vacuna proviene orijinalmente de la equina; en segundo lugar, que si se quiere obtener la afeccion vacunal primitiva del caballo, se deberá producir experimentalmente el *horse-pox* jeneralizado. En efecto, aunque todavía no estamos en estado de poder decir como han tomado nacimiento espontáneo las enfermedades virulentas, sabemos, sin embargo, que ellas se trasmiten sin cambiar de naturaleza; i para el caso que nos ocupa la experimentacion ha establecido que el *horse-pox* provocado artificialmente, no difiere del *horse-pox* sobrevenido natural i espontáneamente.

En cuanto a los procedimientos operatorios que se usan para hacer nacer el *horse-pox* jeneralizado en el caballo, son mui sencillos; se reducen a hacer absorver el virus sin que pase por la piel o a lo ménos sin que desarrolle un trabajo local. La inyeccion en los vasos

es el primer medio; pero la inyeccion en el tejido celular subcutaneo, por medio de una jeringa de bitoque agudo, es un procedimiento aun mas simple; i en fin hemos visto que se puede obtener el mismo resultado por la simple vacunacion sub-epidérmica del caballo, teniendo cuidado de cauterizar las picaduras para impedir el desarrollo del trabajo vacunal local. Estos diversos modos de operar, como se vé a alcance de todos los médicos, son de fácil introduccion en la medicina práctica. Para hacer nacer el horse-pox en el caballo, basta que el organismo haya sido infectado por una cantidad apreciable del virus; porque la intensidad de la erupcion no está de ningun modo en relacion con la cantidad de virus inyectado o absorbido. El organismo o el terreno vital sobre el cual se desarrolla la enfermedad vacunosa, ejerce al contrario una influencia evidente sobre su manifestacion; en los potrillos o los animales jóvenes de la especie cabalgar, cualquiera que sea su sexo, el horse-pox se produce mucho mas fácilmente i de una vacuna mas enérgica que los animales viejos i la erupcion es igualmente precedida de un movimiento febril mas intenso.

La esperiencia del horse-pox jeneralizado me parece llamada i constituir uno de nuestros medios mas poderosos i mas eficaces para rejuvenerar el virus vacuno o para multiplicarlo. Ahora, como en el tiempo de Jenner, queremos alcanzar la estincion de la viruela, pero todavía estamos léjos de llegar a ese punto. Los últimos datos sobre vacunaciones en Francia, manifiestan que en 1865 se han enfermado de la viruela 25,993 individuos de los cuales 4,166 han perecido 4,089 han sido desfigurados o han quedado enfermos. Como lo hemos dicho mas arriba, el problema de la estincion de la viruela se complica a medida que se estudia mas de cerca. Las vacunaciones, aun las mas estensas, no bastan; es necesario organizar revacunaciones i asegurar manantiales abundantes i puros del virus vacuno para satisfacer todas estas necesidades.

Estas grandes cuestiones de profiláxis e hijiene jeneral, preocupan vivamente la atencion pública i cada uno debe ayudar con sus esfuerzos para presentar la solucion definitiva o a lo ménos indicar el camino por el cual se debe marchar para conseguirla. En cuanto a mi no dudo al decir que se trata aquí de una cuestion de pura medicina esperimental, que no puede encontrar su solucion rápida i completa mas que en la esperimentacion fisiológica aplicada al estudio de los fenómenos mórbidos.

No basta para la medicina hacer uso del antiguo método de observacion lenta i pasiva, que espera la casualidad de los hechos con ayu-

da de los cuales deben edificarse las teorías i hacer los progresos reales de la ciencia. Ahora debemos entrar de lleno en el método de experimentación activa, que provoca los hechos de experiencia en condiciones especiales i determinadas anteriormente, según la idea que dirige al experimentador i en vista del problema que se propone resolver. La medicina de observación ha sido fundada por Hipócrates, hacen ya veinte i tres siglos; pero la medicina experimental no principia a constituirse mas que en nuestros días, aunque pueden encontrarse huellas en la mas alta antigüedad. La medicina de observación pura, es espectante i contemplativa; observa el curso natural de las perturbaciones orgánicas i tiene por objeto la prevision de los síntomas i el pronóstico de las enfermedades; la medicina experimental, al contrario, es especialmente activa i explicativa, i tiene por objeto dominar i modificar el curso i la marcha de los diversos fenómenos mórbidos. La medicina experimental no podia venir ántes; debia esperar que la fisiología estuviese bastante adelantada para servirle de base; ademas tenia que triunfar de la turba de preocupaciones que se oponian a su marcha.

En la cuestion que nos ocupa, por ejemplo, que solo se trataba de experimentar enfermedades i esclarecer la medicina del hombre por experiencias en los animales, qué de obstáculos i de oposiciones no se hicieron. Cuando se quiso introducir la inoculación entre nosotros, los hombres que se decian los representantes i conservadores de la verdadera tradicion hipocrática, pretendieron que se violentaba la naturaleza al dar por inoculación una enfermedad ántes del tiempo en que debia manifestarse espontáneamente; i por respeto a sus leyes se pretendia que no debia hacerse nada. Pero en medicina este pretendido respeto a las leyes naturales, nos conduciría directamente al absurdo dogma del fatalismo musulman, en virtud del cual deben dejarse diezmar las poblaciones por las enfermedades, porque *así está escrito*. Sin embargo, los turcos mismos han sabido olvidar este dogma de la fatalidad, cuando sus intereses hablan mas alto. En 1701 visitó a Constantinopla una epidemia variólica de las mas mortíferas, i los turcos se hacian inocular para escapar de ella; i a mas se sabe que desde tiempo inmemorial se practicaba la inoculación entre los musulmanes para conservar las bellezas de las georgianas i circacias que debian poblar sus harenes. Cuando se propuso la vacunacion se oyeron las opiniones mas absurdas i se insinuó que la vacuna establecia una promiscuidad vergonzosa entre las bestias i el hombre. Ahora sin duda se ha hecho justicia a estas ideas ridículas; pero todavía no se está bastante con-

vencido de la importancia de la experimentacion en los animales para el adelanto de la medicina humana i no se comprende quiza bastante que, si el hospital es el primer teatro necesario para la medicina de observacion, el laboratorio fisiológico es el verdadero santuario de la medicina experimental!!.....

Esta es la interesante memoria de M. Bernard, pero para hacer mas comprensible su importancia i hacer notar sus interesantes consecuencias, reasumamos los principales puntos de ella.—1.º La vacuna es una enfermedad transitoria en la vaca; su verdadera fuente es el caballo.—2.º En éste, es una afeccion eruptiva natural, i el pus de sus pústulas tiene la propiedad de inocularse en el hombre, en la vaca i en el caballo mismos.—3.º Esta viruela del caballo inoculado, tiene los mismos caracteres de la vacuna; es decir, el desarrollo pustuloso, la fiebre i la inmunidad vacunal.—4.º La duracion de la vacuna no es indefinida, por lo que es indispensable renovarla.—5.º Que aunque la dejeneracion por atenuacion del virus vacuno cuando se transmite por una larga serie de vacunaciones, no está demostrada, no es lo mismo con relacion a las impurezas que puede adquirir atravesando diversos organismos, que naturalmente debe participar de ellos.—6.º Para evitar estos males se debe vacunar directamente del animal al hombre, forman lo fuentes del virus vacuno.—7.º Estas fuentes se obtienen inyectando el virus, en cantidad apreciable disuelto en agua, en los vasos sanguíneos o linfáticos o en el tejido subcutáneo o simplemente inoculando la vacuna bajo la epidermis, cuidando de cauterizar las picaduras para obtener en todos los casos una erupcion virulenta jeneralizada.—8.º El mejor organismo para el desarrollo artificial del horse-pox es el del caballo, su fuente primitiva; i de estos, los animales mas jóvenes.—9.º De aquí se sacará para inocularlo en la vaca i formar la vacuna o bien inocular la equina directamente en el hombre, con los mismos efectos que con la mejor vacuna i—10. Que para obtener inmediatamente la buena vacuna, se inyectará o inoculará el virus vacuno del primer vacunado en la vaca o mejor en el caballo, que el organismo de estos será una criba de depuracion para el virus.

Teniendo presente estos resultados, podemos atender desde luego a la necesidad urgente que tienen nuestras poblaciones de un preservativo contra la viruela. Vivo en el campo, i entre la clase proletaria i conozco muy bien los estragos que hace este mal i es lo que me ha decidido principalmente a emprender i publicar esre trabajo; pues las desgracias, las muertes, las cegueras i postraciones de que



es causa, son mas numerosas de lo que se cree i fácil es medir el aban-  
dono de una pobre familia cuando el padre o la madre cae enfermo!  
Ai! si hubiera un poco de mas caridad, atencion i amor por estos des-  
graciados, que de vidas se salvarian i cuantas familias se librarian de  
la miseria!!

---

*JEOLÓJIA I PALEONTOLOJIA. Apuntes sobre los terrenos terciarios i cuaternarios de Caldera i Coquimbo; Formacion cretácea de Coquimbo.— Comunicacion a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas por don A. Rémoud, en marzo de 1867.*

En la corta Memoria que sigue daré una breve descripci6n de las capas sedimentarias sobre las cuales se estienden los arenosos llanos de Caldera i de Coquimbo, sin tratar de hablar de las mesetas que unas sobre otras se elevan como gradas o escalones, en los contornos de este último puerto: pues ya han sido descritas maestramente, primero por Darwin en sus *Observaciones Jeolójicas* sobre el solevantamiento de la costa de Chile, i despues por Domeyko en los *Anales de las minas* (4.<sup>a</sup> série, tom. XIII). Tambien ha dado ese sábio viajero ingles una relacion interesante de los terrenos fosilíferos de Coquimbo, en donde los señores Hanet, Cléry i Petit habian encontrado varias especies nuevas que se hallan descritas por D'Orbigny en su *Viaje en la América Meridional*. Pero cuando Darwin recorrió el norte de Chile, todavía no existian los ferrocarriles, i bien se sabe que despues de las secciones naturales que nos ofrecen las orillas del mar, nada hai para el desarrollo de los estudios jeolójicos como las nivelaciones i trincheras de las vías férreas: estas facilidades de hoy, no las tuvo ese conciencizado jeólogo, i por eso quedan nuevos hechos que agregar a la descripci6n que él dió de las formaciones de Coquimbo. Son todavía incompletas mis observaciones, por no gozar de buena salud, pero tengo esperanza que las proseguiran otros viajeros mas favorecidos que yo.

Por lo que es de los terrenos del Puerto de Caldera, creo que nunca han sido estudiados, tal vez por estar cubiertos de arena en todas partes; es preciso decir que la formacion mas interesante del lugar, la formacion terciaria, es poco importante por su estension, escondiéndose bajo las capas cuaternarias, aquí llenas de conchas i muy desarrolladas, como se vé en la línea del ferrocarril para Copiapó.

## FORMACION TERCIARIA.

*Coquimbo.* — Los depósitos del período terciario forman en Coquimbo todo el fondo de la hoya granítica que se estiende entre la bahía de la Herradura, el cerrito llamado Pan de Azúcar, i las mesas de guijarros rodados de la Serena. Tienen tal vez mas de 60 metros de espesor, contados desde el nivel del mar hasta las capas cuaternarias que los cubren en muchas partes, i constan en gran parte de areniscas amarillas o pardas, cuyos caracteres litológicos varian de un lugar a otro, pues se las vé pasar a arenas sueltas así como areniscas calcáreas; la proporcion de arcilla i caliza que entra en su composicion, segun aumenta o disminuye, produce diferencias notables, sin hablar de la textura que todavía da lugar a muchas variedades, por ser blanda i sólida, de grano fino o grueso. Las estratas están casi horizontales, pero en la orilla del mar, cerca de los hornos de fundicion se nota que se inclinan hácia el \_\_\_\_\_, bajo un ángulo de 7 a 8 grados.

En muchas partes se encuentran en abundancia fósiles bien conservados, i tal vez tenemos aquí la fauna terciaria mas rica de la costa de Chile. Como sucede en los depósitos de esta época, cada manto tomado separadamente, no representa mas aquí que un trozo mui limitado del terreno estratificado i se diferencia mas o ménos de las otras capas por su facies litológico; i existe una conexion no despreciable entre los fósiles i la composicion mineralógica del manto que los encierra, de manera que encontramos un cambio en la fauna cada vez que pasamos de uno a otro. Por eso hai diferencias notables entre las especies de los varios lugares cerca de Coquimbo.

La mayor parte de las conchas pertenecen a especies estinguidas, pero hai puntos en donde casi todas las que se encuentran, tienen todavía sus descendientes en las aguas vecinas. De las especies que han desaparecido, treinta i una se hallan ya descritas, a saber: catorce en la grande obra de D'Orbigny arriba citada, doce que llevó Gay i que describió Huppé en la historia física i política de Chile de ese sábio (tomo VIII de la Zoolojía); i cinco encontradas por Darwin i descritas por Sowerby en la obra ya mencionada. A estas especies hai que agregar algunas otras nuevas que hallé en los alrededores de Coquimbo (i de Caldera), i las que todavía viven en la misma costa.

Tenemos una linda seccion del terreno terciario en la orrilla de mar, entre Coquimbo i el ferrocarril de la Serena, en donde los

mantos fosilíferos estan cortados a pique. Hé aquí la sucesion de ellos, desde la superficie hasta el nivel del agua, cerca de los hornos de fundicion.

## SECCION I.

1. Arena suelta.
2. Conglomerado mui firme de guijarros gruesos con pedazos de conchas. 70 cent.
3. Arenisca gris de grano mui grueso, formada de arena i conchas quebradas, con las siguientes especies: *pecten purpuratus* i *purpura cassidiformis*, numerosos; *ostrea monoceros* (n. s.), i *purpura labiata*. 3 met. 50 cent.
4. Conglomerado sólido de grandes guijarros; moldes de *infundibulum trochiforme* i *turritella cingulata* en abundancia, *turritella* (n. s.) i *pecten purpuratus*. 50 cent.
5. Arena compacta de color amarillento, con algunas conchas: *monoceros Blainvillei* i *pyrula* (n. s.). 65 cent.
6. Arena amarilla, suelta, con numerosos moldes sólidos de la *venus Petitiana* i algunos de la *panopaea coquimbensis* tambien el *monoceros Blainvillei* (var.) 60 cent.
7. Arenisca blanda, amarilla que contiene algunos moldes de la *venus Petitiana*. 85 cent.
8. Rocas sieníticas i nivel del mar.

Vemos aquí que en los números 3 i 4, que representan las capas superiores de la seccion, hai cinco especies recientes que son :

*Pecten purpuratus*, Lam.  
*Purpura cassidiformis*, Blainv.  
*P. labiata*, Mart.  
*Infundibulum trochiforme*, D'Orb.  
*Turritella cingulata*, Sorw.

i tres desaparecidas; miéntras que todas las especies de las capas inferiores 5, 6 i 7, no existen mas. Son por orden de importancia:

*Venus Petitiana*, D'Orb.  
*Panopaea coquimbensis*, D'Orb.

A mas de esto se notará mucha diferencia: 1.º entre los fósiles de las respectivas listas, 2.º entre los caracteres litológicos del depósito, lo que bien indica dos épocas del mismo período; de manera que se puede, sin hesitacion ninguna, dividir esta série de rocas terciarias

en dos partes correspondientes, la superior al plioceno i la inferior al terreno mioceno. En la seccion I, el primero tiene 4 met. 70 cent., i el segundo solo 2 met. 10 cent., pero este último es el mas considerable en otros puntos i a él tendremos que referir todas las estratas terciarias de Coquimbo i de Caldera. Juntos con la *panopæa coquimbensis* i el *monoceros Blainvillei* Darwin encontró dientes del *carcharodon megalodon*, ese gigantesco rei de los tiburones del tiempo antepasado, tipo fósil mui característico, en Europa i en la América del norte, de los depósitos miocenos.

Otra seccion interesante de las capas cuaternarias i terciarias encontramos en la misma orilla del mar, pero un poquito mas léjos hácia el ferrocarril de la Serena.

## SECCION II.

1. Manto enteramente compuesto de conchas de especies recientes, pegadas por arcilla calcárea, blanca; las mas abundantes son la *crepidula dilatata*, *psammosolen Dombeyi*, *pecten purpuratus*, *ranella scabra etc.*, etc. un met.
2. Guijarros rodados de sienita i pórfido. 35 cent.
3. Arenisca amarilla, compacta. 5 met.
4. Capa de ostras grandes: *ostrea maxima*. 30 cent.
5. Arenisca amarilla. 1 met. 80 cent.
6. Otra capa mas gruesa de ostras mui grandes, en un cimientó sólido de arenisca calcárea, las especies pertenecen a la *ostrea transitoria* i *o. maxima*. 70 cent.
7. Rocas sieníticas i nivel del mar.

El manto superior tan rico en conchas es cuaternario i por eso no hablaremos de él aquí. Los que siguen son los equivalentes de la parte inferior de la seccion I, i tal vez su continuacion, aunque haya un cambio completo en la fauna, caracterizada aquí por dos especies de ostras:

*Ostrea maxima*, Hup.  
Id. *transitoria*, id.

Los números 2 de ambas secciones, yo creo, se corresponden. Las ostras del núm. 6 son enormes, teniendo a veces 30 centímetros en su mayor anchura: se encuentran todas con las dos valvas en contacto, muchísimas todavía pegadas a los peñascos donde nacieron i de cuando en cuando cubiertas otra vez por las mismas aguas en donde vivieron. Es imposible sacar aquí buenas muestras por ser la

roca mui firme, pero al lado de la vía férrea, en el vallecillo, es blanda, arcillosa, i allá se puede con facilidad conseguir ostras enteras. Las estratas miócenas tienen en esta seccion 8 met. 15 cent.

Como a dos o tres metros mas arriba, al pié de la mesa cuaternaria que se eleva en cima de Coquimbo, hai otra capa de arenisca amarilla, blanda, con hileras de la *ostrea maxima*; tiene mas de 9 metroo de grueso. En la estension del ferrocarril pasa a una caliza mui dura que descansa sobre las rocas graníticas; embutido en ella hallé el

*mytilus chilensis*, Hup.

especie reciente mui abundante en la costa del sur.

Despues de estos mantos fosilíferos deben colocarse los que voi a describir. A un nivel mas elevado, entre Coquimbo i el Pan de Azúcar, la línea del ferrocarril de Andacollo atraviesa unos bancos de arcillas arenosas llenas de ostras chicas, i otros de arenas sueltas con conchas distintas; pasan de unos a otros i cambian las especies sin mezclarse; pero estas faunas parciales tan diferentes son, sin embargo, contemporáneas, como lo enseña el estudio del mar de nuestra época.

Las ostras estan mui irregularmente repartidas en las arcillas en medio de las cuales han formado masas leenticulares, que tienen a veces mas de un metro de espesor; pertenecen a las dos especies siguientes :

*Ostrea alvaresii*, d'Orb.  
Id. Ferrasi, id.

Se hallan envueltas en una arcilla ya amarillenta i ferrujinosa, ya blanquisca i untuosa. Allá encontré un *trochus* (n. s.), otra especie de *ostrea* (n. s.) i mas cerca de Coquimbo, con las mismas ostras, un *balanus* (n. s.). En una barranca cortada en medio de capas análogas, el señor Domeyko descubrió una linda *anomyia* (n. s.) asociada con la

*Terebratula patagonina*, Sow.

especie que todavía no se conocia en Chile; estaban embutidas en un terreno de arcilla gris arenosa.

Los fósiles principals de los otros bancales de arenas pardas o amarillas son un *pecten* (n. s.) i un enorme *pholas* que alcanza a tener 15 centímetros de largo, el cual se encuentra en posicion vertical en la parte inferior de los tubos que hacia en la arena.

En un punto todavía mas alto, cerca del Pan de Azúcar i certado

tambien por la vía del ferrocarril, existe una capa gruesa de arenisca calcárea, de color pardo, que es una aglomeración a moldes de conchas en donde abundan las que siguen :

Oliva serena, d'Orb.  
 Psammosolen Dombeyi, Hup.  
 Venus Hanetiana, d'Orb.

*mactra* (n. s.) i *natica*. El *psammosolen* vive en el mar inmediato, como otra especie que he encontrado cerca de allá, en arcillas blanquiscas, el

*Monoceros giganteum*, Less.

A estas veintiocho especies de conchas fósiles (incluyendo diez nuevas) ya enumeradas, tenemos que agregar ahora algunas otras descritas por d'Orbigny, i las que encontraron Gay i Darwin, cuya lista sigue.

En la obra de d'Orbigny :

*Bulla ambigua*, d'Orb.  
*Perna gaudichaudi*, id.  
*Fusus Petitianus*, id.  
*Mactra auca*, id.  
*Solenocurtus Hanetia*, id.  
*Venus clérana*, id.  
*V. chilensis*.

En la obra de Gay :

*Cassidaria tuberculifera*, Hup.  
*Triton armatum*, id.  
*Pleurótoma lanceolata*, id.  
*Concholepas Kienerii*, id.  
*Pecten propinquus*, id.  
*Nucula elegans*, id.  
*Amphidesma adula*, id.  
*A. brevirostrum*, id.  
*Venus Villanova*, id.  
*V. pulvinata*, id.

I en la de Darwin :

*Monoceros ambiguus*, Sow.  
*Anomia alternans*, id.  
*Pecten rudis*, id.  
*Balanus coquimbensis*, id.

La fauna terciaria de la hoya de Coquimbo contiene pues cincuen-

ta especies de conchas, de las cuales ocho viven todavía, es decir, casi la sesta parte de lo que se conoce hasta hoy.

*Caldera.* — El terreno terciario de Caldera está muy limitado i no lo conozco mas que en la orilla del mar, a ambos lados del puerto, pero es probable que existe tambien en las barrancas, debajo de los bancales de conchas de la época posterior. Corresponde a las capas miócenas inferiores de Coquimbo, (en las secciones I i II). Aquí todas las especies han desaparecido i la fauna tiene un carácter muy particular, como se notará mas adelante. Los mantos están bien desarrollados cerca de Los Hornos, i cortados a pique por el mar; tienen 10 metros de espesor, medidos desde la capa superficial que es cuaternaria, hasta el nivel del agua.

### SECCION III.

1. Arena suelta i guijarros chicos con *oliva peruviana*, *turritella cingulata*, *trochus ater*, etc. 1 met.
2. Arena amarilla, firme con *ostrea máxima*, *anomia alternans* i *balanus* (n. 1.). 5 met.
3. Guijarros gruesos i arena, con un gran número de *anomia alternans* i *ostrea maxima*. 1 met.
4. Arena amarilla, compacta: *ostrea maxima*. 2 met.
5. Conglomerado muy duro de guijarros de rocas sieníticas: *ostrea máxima*, *balanus coquimbensis*. 2 met.
6. Mismo conglomerado i nivel del mar.

Las estratas tienen aquí una inclinación de unos grados hacia el sur-este. Son pocas las especies, pero se encuentran en abundancia las conchas de *ostrea* i *anomia*, tipos característicos del terreno de Caldera. En otra sección medida cerca de la máquina, en la línea del ferrocarril, hallé bonitos fósiles casi todos nuevos, asociados con otras especies ya conocidas; allá tiene la formación solo 6 met.

### SECCION IV.

1. Conglomerado de guijarros grandes, formado de las rocas graníticas de los alrededores de Caldera. 80 cent.
2. Conglomerado de guijarros rodados con *balanus coquimbensis*, *ostrea maxima*, *ostrea* (n. s.), *monoceros* (n. s.) i *mytilus* (n. s.); dientes de *carcharodon megalodon*. 1 met.
3. Arena ferrujinosa mezclada con guijarros chicos i pedacitos de *balanus* (n. s.) 20 cent.

4. Conglomerado de guijarros. 20 cent.
5. Arenisca blanda, amarilla-rojiza, calcárea, con grandes conchas de *mytilus* (n. s.) i moldes de *bullá ambigua*. 50 cent.
6. Caliza tosca, porosa, de color gris. 40 cent.
7. Caliza tosca amarilla, celular, arenosa i arcillosa en partes, enteramente compuesta de los restos mui menudos de un pólipo de la capa subyacente; conchas de *pecten*. 70 cent.
8. Arcilla compacta, de color pardo, con *ostrea* (n. s.) i *pecten* (n. s.); envueltos en ella estan numerosos pedazos o mas bien ramitos de una especie de pólipo parecido al jénero *asthrelia*. 3 met.
9. Rocas sieníticas.

El número 1 no es terciario. El *mytilus* del núm. 2 mide 22 centímetros de largo, i es por consiguiente mas grande que el *m. mathe-rosonii*, Gabb, del terreno miógeno de Martínez (condado de contra costa, California). Tuve la buena fortuna de encontrar en la misma estrata un magnífico diente de *carcharodon* bien conservado, que tiene 12 centímetros de longitud, 11 de anchura i tres de espesor; si se juzga del tamaño del animal por estas dimensiones, tenia él mas de 16 metros de largo! Este enorme diente se parece a los del *carcharodon megalodon*, fósil esparcido casi en toda la Europa, con la diferencia que es relativamente mas ancho. Como dejamos ver arriba, la misma especie se halla en las capas miógenas de Coquimbo, i los señores Domeyko i Larroque tienen en sus colecciones dientes de 4 a 5 centímetros de longitud, que llevaron de allá.

El *mytilus* del maute 5 es el mas grande que he visto: tendrá hasta 30 cent. de largo; ha sido imposible sacar un solo ejemplar, por ser las conchas mui embutidas en la arenisca i blanda al mismo tiempo.

La estrata mas interesante es la última, que descansa sobre la roca sienítica. Se ven muchos ramalitos de *asthrelia* (?), que parecen pertenecer al mismo individuo, pero tan envueltos en la arcilla que no se saca mas que pedazos de 4 a 10 milímetros de diámetro; sin embargo, a este debemos la conservacion de un pólipo tan delicado, i si se pudiera quitar la arcilla que lo envuelve veríamos un bonito árbol, de color blanco, con sus innumerables ramos cruzándose en todos sentidos, como si la *asthrelia* acabase de existir.

He olvidado decir que las ostras del número 3 de la seccion III, estan a veces entapizadas por briozoarios del jénero *membranipora*. Las conchas de *balanus* adhieren ya a las ostras ya a los guijarros rodados. Cerca de Caldera encontró el doctor Philippi la *perna gau-*



*dichaudi*, i el señor Gilliss, jefe de la espedicion astronómica, recojió a los alrededores del puerto tres especies mas, descritas por Conrad en el tomo II de la obra de dicha espedicion, de manera que el terreno terciario de Caldera ofrece ya ocho especies determinadas, que son :

Ostrea máxima, Hup.  
 Anomia alternans, Sow.  
 Balanus coquimbensis, id.  
 Bulla ambigua, d'Orb.  
 Perna gaudichaudi, id.  
 P. chilensis, Con.  
 Ostrea copiapina, id.  
 Saxicava calderensis, id.

I diez nuevas. Las cinco primeras de arriba se hallan tambien en la formacion miógena de Coquimbo: las otras (es decir 13) solo en Caldera.

EXISTENCIA DE LA FORMACION CRETÁCEA EN COQUIMBO.

Entre los fósiles que recojió en Coquimbo, Darwin cita el *cardium auca*, especie asociada en la Isla de Quiriquina con tipos cretáceos; tambien menciona el *fusus cléryanus* en la lista de las conchas que llevó de la Isla de Huafo, conchas que indican la edad cretácea. El *fusus* se ha encontrado primero en Coquimbo, pero ningun estudio del terreno se habia hecho ántes de la llegada del sábio Darwin, i se ignora todavía el lugar de donde viene este fósil; el descubrimiento que hizo en las estratas indubitablemente cretáceas de las Islas de Quiriquina i de Huafo, de las dos especies citadas, no permite poner en duda la existencia de depósitos de la misma edad que los del sur de Chile, en las inmediaciones de Coquimbo, debajo de la formacion terciaria: porque no se conoce hasta ahora *ni una sola especie que haya pasado de una época jeológica a la otra*.

En esta memoria tratarémos de probar que la mayor parte de los terrenos de la costa de Chile considerados en el principio como terciarios, pertenece al período del cretáceo superior; miéntas volverémos a Coquimbo.

A mui poca distancia del pueblo, la primera trinchera que atraviesa el ferrocarril para Andacollo, está cortada en una arena amarilla que pasa a arenisca blanda del mismo color, con hileras de concreciones calcáreas; forma como un *terromontero* bajo las capas cuaternarias, i tal vez representa aquí la formacion cretácea de donde se sacaron el *cardium auca*, d'Orb. i el *fusus cléryanus*, d'Orb. En las

concreciones halle fósiles distintos de los de las otras partes cerca de Coquimbo; son conchas de *fusus* (n. s.) i de *pecten* (tres especies nuevas), mezcladas con huesos mui embutidos en la piedra; estos son delgados, largos i derechos, con una punta mas gruesa que la otra, por consiguiente diferentes de los huesos de ballena que se encuentran en las areniscas terciarias a 2 o 3 quilómetros de allá, pero no puedo decir si pertenecen a reptíles.

#### FORMACION CUATERNARIA.

*Caldera.*—Los depósitos sedimentarios de esta formacion, segun parece, ocupan bajo los arenales todo el llano que se estiende entre Caldera i el Valle del rio Copiapó, pero estan mejor desarrollados a 3 o 4 quilómetros al sur-este del puerto, donde hai bancales considerables de conchas, parecidos a los que llaman *falunus* en Francia, interstratificados con capas de arena, de *gravier* (\*) i de conglomerado, séries de mantos que es conveniente dividir en dos partes. En la division inferior, la mas importante por su espesor, predominan los últimos, siempre en capas regulares, mas o ménos fosilíferos, entre los cuales se nota una arenisca calcárea, blanquizca, porosa i mui dura, de grano grueso, que es una conglutinacion de arena i pedacitos de conchas; i tambien una caliza arcillosa del mismo color, pero mas compacta, con conchas gastada. Estas rocas peculiares que los habitantes de Caldera i Coquimbo llaman *loza*, se dividen en bancos delgados i por eso las labran para las aceras. Con escepcion del *pecten purpuratus*, que caracteriza la division inferior, i de unas otras especies, todos los fósiles han sido triturados por las aguas.

La parte superior consta de conchas i arenas, ya mezcladas ya separadas, que reproducen en mayor escala lo que pasa en las playas modernas; al verlos me recuerdan las islas del Golfo de California, cerca de La Paz i de Mazatlan: allá las numerosas conchas arrojadas por las aguas, forman algunos inetros de la orilla del mar i encima de la arena o del *gravier*, depósitos semejantes a los de Caldera. Aquí las especies están bien conservadas, firmes, de color blanco i de dimensiones mas grandes que en otras partes.

El terreno fosilífero (cuaternario) se halla hasta una altura aproximativa de 150 metros sobre el mar. Corresponde a las *playas levantadas* (raised sea-beaches) pleistocenas de California. Es tambien contemporáneo de las arenas con conchas del lugar llamado Punta del

(\*) Palabra francesa para designar las mezclas de guijarros, piedrecitas i arena, que se encuentran en los rios o en la orilla del mar.

mar Bravo, cerca del Callao, i de los sedimentos marinos de Cobi-ja, localidades en donde recojí las misinas especies que en las inmediaciones de Caldera, pero es mucho mas antigua que las tierras con fragmentos de *mytilus*, *fissurella*, *concholepas*, *trochus*, etc., esparcidas a varias alturas sobre toda la costa de Chile, como por ejemplo, en los alrededores de Valparaiso: estas últimas son depósitos superficiales i comparativamente modernos; los fósiles conservan todavía sus colores.

Las especies mas características de los falunos de Caldera, son las siguientes: \*

- \* *Mactra Byronensis* d'Orb.
- \* *Turritella cingulata*, Son.
- \* *Oliva Peruviana*, Lam.
- \* *Infundibulum trochiforme*, d'Orb.
- \* *Concholepas Peruvianus*, Lam.

A veces una sola especie predomina, como la *mactra Byronensis*, otras veces es una mezcla de todas, casi sin arena. Sobre todo es notable la asociacion del *infundibulum* con el *concholepas*, i la de la *turritella* con la *oliva*. Vienen, despues, nombradas segun su importancia:

- \* *Mesodesma doñacia*, Desh.
- \* *Peten pupuratus*, Lam.
- \* *Venus rufa*, Lam.
- \* *P. Dombeyi*, Lam.
- \* *Turbo niger*, Gray.
- \* *Trochus ater*, Less.
- \* *Amphidesma sólida*, Gray.

Se encuentran tambien las que siguen pero son escasas:

- Monoceros crassilabrum*, Lam.
- \* *Purpura cassidiformis*, Bluin.
- Venus discrepans*, Son.
- Pectunculos Paytensis* (?), d'Orb.
- \* *Purpura labiata*, Mart.

Lo que dá diez i nueve especies para la fauna cuaternaria de Caldera.

El sábio naturalista Philippi tuvo la boñdad de determinar para mí la mayor parte de las conchas que he recojido cerca de Caldera i en las capas pliócenas de Coquimbo: me aprovecho pues, de esta oportunidad para expresar a este caballero toda mi gratitud por su amabilidad i buenos oficios.

(\*) Las especies marcadas con \* se hallan tambien en el terreno cuaternario de Coquimbo.

*Coquimbo*.—La formacion cuaternaria de Coquimbo correspondiente a la de Caldera, ha sido muy bien descrita por Darwin en sus Observaciones Jeológicas sobre la América del sur, páj. 36; tendrá poca cosa que añadir a su descripción. Las estratas de *loza* i de caliza de que habla Darwin, tendrá como de 15 a 18 metros de espesor; deben colocarse entre el terreno terciario i la capa I de la seccion II, aunque se encuentren a un nivel mas elevado.

Treces de las especies de Caldera se hallan en ellos, i ese célebre jeólogo cita tres otras que son:

Monoceros costatum.  
Calyptraea Byromensis.  
Amphidesma rugulosum.

Yo hallé dos nuevas, una *amphidesma* i una *maetra*.

La capa I (en la seccion II) presenta una fauna especial, caracterizada por cuatro especies que no se han encontrado en otra parte. Son conchas de:

Crepidula dilatata, d'Orb.  
Cytherea pannosa, Sow.  
Ranella seabra, Hup.  
Venus cineracea, id.

La *crepidula* forma la masa principal del manto en la parte donde mide la seccion II, pero un poquito mas léjos lo corta la vía ferrea para la Serena, i allá vemos en su lugar millares de *cytherea*, la especie mas abundante despues de estas dos es la *purpura cassidiformis* con todas sus variedades; son tambien numerosos el *pecten purpuratus* i el *psammosolen Dombeyi*, aquí de tamaño relativamente pequeño, i el *trochus ater* que conserva su color, pero son escasas las conchas de:

Trochus luctuosus, d'Orb.  
Venus Gayi, Hup.  
Calyptraea rugosa, Desh.

El señor Gay, en su *Historia física i política de Chile*, cita otras especies cuaternarias de Coquimbo:

Petricola chiloensis.  
Trochus Rouaultii.

I d'Orbigny dos tambien, en su viaje a la América del sur:

Fissurella crassa, Lam.  
Terebratula Fontainei, d'Orb.

## RECAPITULACION.

Especies cuaternarias de Caldera.....	19
— de Coquimbo.....	27
Especies comunes a ambas partes.....	13
Especies peculiares a Caldera.....	6
— a Coquimbo.....	16

Es de advertir que todas estas especies viven todavía en la costa, a escepcion talvez de las dos nuevas.

---

*BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de octubre de 1868.*

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.º DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

## I.

## DIARIOS I PERIÓDICOS.

- Analos de la Universidad*, Santiago, *Imprenta Nacional*; la entrega correspondiente a mayo.
- Araucano*, Santiago, *imprenta Nacional*; desde el núm. 3,265 hasta el 3,274.
- Artésano*, Talca, *imprenta del Provinciano*; desde el núm. 94 hasta el 96.
- Charivari*, Santiago, *imprenta de la Union Americana*; desde el núm. 63 hasta el 67.
- Chilote*, Ancud, *imprenta Faro del Sur*; desde el núm. 4 hasta el 7.
- Colchagua*, San Fernando, *imprenta del Colchagua*; desde el núm. 24 hasta el 27.
- Cóndor*, Andes, *imprenta del Cóndor*; los núms. 117 i 118.
- Copiapino*, Copiapó, *imprenta del Copiapino*; los núms. 6,027 i 6,028.
- Constituyente*, Copiapó, *imprenta de la Union*; desde el núm. 1,946 hasta el 1,951.

- Correo de la Serena*, Serena, imprenta del Comercio; desde el núm. 1,483 hasta el 1,510.
- Estrella de Chile*, Santiago, imprenta Chilena; desde el núm. 53 hasta el 57.
- Ferrocarril*, Santiago, imprenta del Ferrocarril; desde el núm. 4,034 hasta el 4,060.
- Gaceta de los Tribunales*, Santiago, imprenta Chilena; desde el núm. 1,369 hasta el 1,373.
- Independiente*, Santiago, imprenta del Independiente; desde el núm. 1,423 hasta el 1,449.
- Libertad*, Santiago, imprenta de la Libertad; desde el núm. 641 hasta el 667.
- Linterna del Diablo*, Santiago, imprenta de la Linterna; desde el núm. 45 hasta el 48.
- Mercurio*, Valparaíso, imprenta del Mercurio; desde el núm. 12,363 hasta el 12,409.
- Mercurio del Vapor*, Valparaíso, imprenta del Mercurio; los núms. 340, 341 i 342.
- Meteoro*, Anjeles, imprenta del Meteoro; desde el núm. 106 hasta el 110.
- Obrero católico*, Talca, imprenta de la Época; desde el núm. 48 hasta el 62.
- Patria*, Valparaíso, imprenta de la Patria; desde el núm. 1,583 hasta el núm. 1,609.
- Porvenir*, San Fernando, imprenta de San Fernando; desde el núm. 260 hasta el 362.
- Reforma*, Concepción, imprenta de la Reforma; los núms. 832 i 33.
- República*, Santiago, imprenta de la República; desde el núm. 832 hasta el 858.
- Revista Católica*, Santiago, imprenta del Correo; desde el núm. 1,026 hasta el 1,031.
- Revista Coquimbana*, Serena, imprenta del Colejio; desde el núm. 309 hasta el 337.
- Semanario*, Valdivia, imprenta del Semanario; los núms. 237 i 238.
- Sufrajio*, Curicó, imprenta del Sufrajio; los núms. 60 i 61.
- Tarántula*, Concepción, imprenta de la Unión; desde el 685 hasta el 695.
- Telégrafo*, Chillan, imprenta del Telégrafo; desde el núms. 20 hasta el 26.
- Valparaíso and west coast mail*, Valparaíso, imprenta de la Patria; desde el núm. 55 hasta el 59.
- Verdadero liberal*, San Felipe, imprenta Democrática; desde el núm. 302 hasta el 304.

## II.

*Obras, opúsculos i folletos.*

- Arteaga Alemparte (Justo). El desquite de un prelado.—1 vol., in 8.º de 36 pájs. *Imprenta de la Libertad*; Santiago.
- Constituciones para la Archicofradía del Santísimo Sacramento, establecida en la parroquia de Maipo.—1 vol., in 8.º de 23 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Distribucion de premios en el Colejio de San Luis de Santiago de Chile, correspondiente al año escolar de 1867.—1 vol., in 4.º, de 21 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.
- Documentos justificativos, acompañados a los informes de la comision encargada de examinar la proposicion de acusacion a la Excm. Corte Suprema.—1 vol., in 4.º mayor de 14 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Estatutos de la Compañía Chilena de depósito i consignacion, autorizada por decreto de 9 de octubre de 1868.—1 vol., in 8.º de 16 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.
- Estracto de las piezas relativas de un espediente seguido por don Alfonso Blin con don Baldomero Rojas, sobre abono de unos pagarés, daños i perjuicios.—1 vol., in 4.º de 10 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Fernandez (Ramon). Manifestacion que dirige al público sobre el proceso de imaginaria complicidad en el contrabando de etc.—1 vol. in 4.º, de 204 pájs.
- Gloria barata, instrumento del Jesuitismo dominando la situacion política del pais (La).—1 vol., in 4.º, de 33 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Guillou (Miguel F.). Nuevo curso teórico-práctico de la lengua francesa.—1 vol., in 4.º de 351 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.
- Índice de las materias contenidas en los boletines de sesiones del Ilustre Cabildo de Valparaíso, correspondientes al período funcionario de 1864 a 1867.—1 vol., in 4.º de 55 pájs. *Imprenta del Mercurio*; Valparaíso.
- Informes de la Comision de la Honorable Cámara de Diputados, encargada del exámen de la proposicion de acusacion a la Excm. Corte Suprema de Justicia, i piezas justificativas presentadas en la sesion de 17 de octubre de 1868.—1 vol., in fol., de 28 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Jueces imposibles.—1 vol. in 4.º de 31 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

- La acusacion a la Suprema Corte de Justicia.—1 vol. in 4.º, de 79 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- La sombra de Ayala.—1 vol. in 4.º, de 30 pájs.—*Imprenta del Independiente*, Santiago.
- Memoria leida ante el consejo de la V. Ó. T. de Ntra. Sma. Madre de la Merced.—1 vol. in 4.º de 10 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.
- Ortiz (Pedro Pablo). La Educacion de la Infancia o los nuevos métodos de enseñar el silabario.—1 vol. in 8.º de 36 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Pereira (Benjamin). Memoria del secretario del Instituto de Caridad Evanjélica, leida en la sesion solemne del 11 de octubre de 1868.—1 vol. in 4.º de 11 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Poetas bolivianos. Biografia de don Néstor Galindo.—1 vol. in 4.º de 66 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Respuesta de los pueblos al Presidente de la República.—1 vol in 4.º, de 20 pájs. *Imprenta de la Union Americana*, Santiago.
- Vicuña Mackenna. (B.). El castigo de la calumnia. Compilacion de las principales piezas de los procesos de imprenta promovidos contra el diario *Ferrocarril* i los periódicos *La Linterna del Diablo* i *El Charivarí*, por B. V. Mackenna, ex-Ajente confidencial de Chile en los Estados-Unidos de Norte América, en los dias 12, 14 i 16 de setiembre de 1868.—1 vol. in 4.º de 124 pájs, *Imprenta de la República*, Santiago.
- Vidal Gormáz Primeros trabajos de esploracion del rio Valdivia i sus tributarios.—1 vol., in 4.º, de 46 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Vitios (Túlegan). Los siglos de Pericles, Augusto i Luis XIV, o influencia de los gobiernos sobre las letras.—1 vol. in 8.º de 24 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.
- Z. El proceso de don Manuel Montt ante la historia.—1 vol. in 4.º de 8 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

### III.

*De lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto.*

#### PERIÓDICOS.

- Artesano*, Talca, imprenta del *Provinciano*.—Falta un ejemplar del número 95.
- Copiapino*, Copiapó, imprenta del *Copiapino*.—Faltan los dos ejemplares de los núms. 6,029 i 6,332.
- Reforma*, Concepcion, imprenta de la *Reforma*.—Solo han venido dos números durante todo el mes.



IV, V—*Nada.*

## VI.

*De lo que se ha adquirido por obsequio.*

- Don José A. Soffia ha cedido a la Biblioteca los siguientes opúsculos :  
 Informe del señor Ministro del Interior i relaciones Exteriores a las Cámaras lejislativas del Ecuador, 1867—1 vol. fol.  
 Excelentísimo (El) Capitan general Mariano Melgarejo i los agitadores de Bolivia, 1866.—1 vol. 4.º  
 Documentos relativos al empréstito que propuso al Gobierno de Bolivia el señor de Riviere etc., 1867.—1 vol. 4.º  
 Misterios de la alianza (Los) al alcance del pueblo, 1837.—1 vol. 4.º  
 Candidaturas presidenciales para la República Argentina etc. 1833—1 vol, 4.º  
 Bolivia i el Brasil. Cuestion de límites, 1838.—1 vol. 4.º

## OBSEQUIOS DE OTROS.

- Bélmár (F. S.) O poder civil nas causas espirituas e os sacerdotes que o apoiam. —1 vol. in 4.º rústica, 1838, Valença de Portugal.—Obsequio del autor.  
 Cevallos (Pedro Fermin). Institucion i derecho práctico ecuatoriano.—1 vol. in 4.ª, medio pasta, 1837. Quito.—Obsequio del señor don Antonio Flores.  
 Flores (Antonio). Curso de Historia antigua, desde la creacion del mundo hasta el tiempo del cristianismo.—1 vol. in 4.º, pta. i cortes dorados, 1863, Besanzon.—Obsequio del autor.

VII.—*Nada.*

## VIII.

*Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en ambos departamentos de la Biblioteca.*

## EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.
Biografía .....	10
Cronolojía .....	4
Educacion, enseñanza, pedagogía.....	18
Filosofía mental i moral.....	9
Historia civil.....	49
Jeografía i descripciones.....	11
Lenguas.....	17
	----- 148

Literatura, crítica, erudición.....	58	} ----- 210
Miscelánea i variedades, periódicos.....	76	
Mitología.....	1	
Poesía, pintura, escultura, música.....	47	
Retórica, elocuencia, etc.....	2	
Romances i novelas.....	11	
Viajes.....	15	

## EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	5	} ----- 111
Arquitectura.....	3	
Astronomía i Cosmografía.....	8	
Botánica.....	6	
Física.....	8	
Guerra i Marina.....	3	
Historia natural.....	13	
Industria, artes i comercio.....	12	
Jeología.....	2	
Matemáticas.....	32	
Mecánica.....	3	
Mineralojía.....	10	
Química.....	6	

## EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	6	} ----- 19
Cirujía.....	4	
Fisiología.....	2	
Higiene.....	4	
Medicina legal.....	3	

## EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i legislación universal.....	24	} ----- 89
Derecho de jentes.....	4	
Derecho público, constitucional i administrativo.....	10	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	32	
Derecho canónico.....	5	
Economía política.....	11	
Política.....	3	

## EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.....	2	} ----- 22
Biblias, e historia sagrada.....	3	
Bularios i Breves.....	1	
Expositores i Padres de la Iglesia.....	4	
Historia eclesiástica.....	2	
Oratoria sagrada, predicables.....	6	
Teología escolástica, dogmática i moral.....	4	

Total..... 569

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

**Sesion del 3 de octubre de 1668.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Sellar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 19 de setiembre último, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Juan Zorrilla Pardo, a don José Miguel Tagle i Arrate i al teniente don Diego Antonio Elizondo, a los todos cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida, a virtud de lo ordenado en tres decretos supremos comunicados por el señor Ministro de Instruccion pública, prestaron el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion los Ingenieros jeógrafos don Eujenio Fuentes, don Daniel Baeza i don Daniel Sofía.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo por el cual se manda estender título de Miembro de la Facultad de Teolojía, en remplazo del finado señor don Miguel María Güemes, al presbítero don Francisco Javier Quintanilla. Se mandó comunicar a quien corresponde.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Leyes, en reemplazo del espresado señor Güemes, a don José Bernardo Lira. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que concede al profesor del Liceo de Talca don Heriberto Frias permiso para hacer el estudio de la Práctica forense ante el Juzgado de Letras en lo civil de dicha ciudad, debiendo rendir su exámen en la Delegacion Universitaria. Se mandó archivar.

4.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Eujenio Grooy, recomendada por el señor Intendente de Atacama, para que se le permita practicar en aquella provincia las mensuras de minas i demas trabajos correspondientes a la profesion de Agrimensor. El solicitante funda esta peticion en un título de Agrimensor que dice haberle sido espedido por una comision examinadora nombrada *ad hoc* en Béljica el 3 de abril de 1844, en el levantamiento de varios planos i la ejecucion de diversas comisiones científicas que le han sido encomendadas durante veintitres años por los diversos Intendentes de la provincia de Atacama.

Aunque el señor Intendente de aquella provincia testifica la actividad

de los hechos alegados, el Consejo, después de alguna discusión, acordó para poder informar con completo conocimiento de causa, solicitar del señor Ministro se sirva ordenar que el señor Grooy presente el título de Agrimensor que dice haberle sido espedido en Béljica.

5.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual dice que su Facultad, en sesión de 28 de setiembre último, ha acordado el siguiente tema para el certámen de 1869: «El mejor trabajo sobre Meteorología, o sobre los terremotos ocurridos en el continente americano.» Se mandó publicar este tema oportunamente.

Con este motivo, el señor Vial hizo indicación para que el señor Rector, ya que parecia que la Universidad no podía disponer de los fondos necesarios para enviar una comision a los lugares mismos donde han ocurrido los fenómenos, procurase recojer de las personas científicas del Perú i de Ecuador todas las noticias posibles sobre los terremotos recientemente sobreenvidos en aquellas Repúblicas.

6.º De una nota del señor Intendente de Concepcion, en la cual acusa recibo de otra en que el señor Rector le dió las gracias a nombre del Consejo por los datos que habia comunicado sobre el fenómeno que habia ocurrido en la bahía de Talcahuano el 13 del pasado agosto, i manifiesta un vivo deseo de poder servir a la Universidad. Se mandó archivar.

7.º De una carta dirigida al señor Rector, desde Buenos Aires, por el Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades don Juan Maria Gutierrez, en la cual acusa recibo de una coleccion de publicaciones chilenas que le ha obsequiado la Universidad, i anuncia el envío que hace, por un vapor recién salido del Plata, de una coleccion de publicaciones argentinas que remite a dicha corporacion. Se mandó tenerla presente para constatarla tan luego como llegue la mencionada coleccion.

8.º De una solicitud de don Miguel Francisco Guillou, para que se aprube i adopte como texto de enseñanza la segunda parte de la obra que ha compuesto con el título de *Lecciones teórico-prácticas i de la lengua castellana*. Se mandó pasar a la Facultad de Humanidades para los fines del caso.

9.º De una lista pasada por el bibliotecario de la Biblioteca Nacional de las obras que han resultado duplicadas en dicho establecimiento a consecuencia de la adquisicion de la Biblioteca Bello, i que debe comprar la Universidad. Se mandó entregar al señor Rector para que por ella se reciba de las mencionadas obras.

El mismo bibliotecario hace presente, en una nota colocada al pié de dicha lista, que existen en aquel establecimiento un cierto número de ejemplares de varios folletos i periódicos nacionales de que podría disponer la Universidad.

Se acordó que se destinara un ejemplar de estas publicaciones al gabi-

nete de lectura i a las Bibliotecas del Instituto i del Seminario de Santiago.

El señor Aguirre manifestó que una persona respetable le habia consultado por medio de una carta si podria prorogarse el plazo concedido para la presentacion de las obras compuestas para el certámen abierto por la Facultad de Medicina en el año actual; i agregó que, como no se habia presentado hasta ahora ninguna obra con este objeto i como el tema señalado era interesante, creia que debia concederse la próroga solicitada.

Se acordó prorogar el plazo hasta el 30 del próximo noviembre.

El señor Bárros Arana espuso que, como era notorio i podia testificarlo el señor Aguirre, el bedel don Félix Leon Gallardo se hallaba desgraciadamente bastante enfermo; i que a su juicio era de justicia, atendiendo a los excelentes servicios prestados a la corporacion por un empleado tan bueno i celoso, celebrar en su favor los dos acuerdos siguientes:

1.º Solicitar del señor Ministro de Instruccion pública que conceda al señor Gallardo una licencia de seis meses con sueldo íntegro; i

2.º Que durante este mismo tiempo se continúe dando al espresado bedel el sobre-sueldo que le tiene asignado la Universidad.

Estas dos indicaciones fueron aprobadas por unanimidad.

Para reemplazar al señor Gallardo durante el tiempo de licencia, se acordó pedir al señor Ministro que nombrara al segundo bedel, don Francisco Aguirre, con el correspondiente sobre-sueldo.

En seguida el Consejo entró a tratar en sesion secreta del proyecto de reforma del reglamento para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, cuya primera discusion quedó terminada, habiéndose encargado al señor Bárros Arana que redactara las diversas modificaciones i adiciones que se habian hecho.

Se levantó la sesion.

---

### Sesion del 10 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario

Leida i aprobada el acta de la sesion del 3 del actual, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Máximo R. Lira, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en que comunica los tres acuerdos que a continuacion se espresan, celebrados por su Facultad en sesion del 28 de setiembre último:

**A.**—Aplazar por cuatro meses la eleccion del sucesor del finado señor don Ignacio Valdivia, por no haber obtenido, la mayoría que requieren los estatutos, ninguno de los candidatos propuestos.

**B.**—Solicitar del Supremo Gobierno que el año que no se premie ningún trabajo, los doscientos pesos destinados para el premio en el certámen ingresen a los fondos de la Universidad, pudiendo esa suma aplicarse a aumentar el premio el año siguiente; que si ese año tampoco se premiase ningún trabajo, los cuatrocientos pesos se agregasen al premio del año subsiguiente, así sucesivamente hasta completar mil pesos, caso en que cesarian de acumularse los doscientos pesos que cada año se presuponen para premio.

**C.**—Aprobar como texto de enseñanza el curso de Topografía escrito por los señores Mieres i Diaz, con tal de que sus autores hagan en él las correcciones que se les indicarán.

Habiendo el Consejo considerado el acuerdo señalado con la letra **B**, resolvió proponerlo al Gobierno en la forma que sigue:

Que cada año se entreguen a la Universidad los mil pesos asignados en el presupuesto para premios en los certámenes anuales de las cinco Facultades, debiendo destinarse lo que sobrase de esta suma, por no haberse presentado obras a algun certámen, o por no haberse premiado ninguna de las presentadas, a aumentar la cantidad que se ofrezca como premio de ciertos trabajos o memorias. Se aprobó el acuerdo señalado con la letra **C**.

2.º De un oficio del señor Rector del Liceo de Valparaiso, con el cual remite un cuadro de los dias en que tendrán lugar los exámenes en aquel establecimiento, para que el Consejo nombre los comisionados que tenga a bien.

Habiéndose notado que estos exámenes iban a principiar el 12 del entrante noviembre, se acordó pedir al espresado señor Rector esplicaciones de los motivos por qué van a comenzar tan temprano, i datos acerca del número de alumnos que deben rendir exámenes en cada clase.

Con este motivo, el señor Larrain Gandarillas manifestó la conveniencia de exigir a todos los Rectores de Liceos un cuadro en que se especifique el número de alumnos matriculados al principio de cada año, el de los que se presentan a exámenes i el de los que salen aprobados o reprobados.

El señor Larrain Gandarillas apoyó esta indicacion en la utilidad de tales datos estadísticos, entre otras cosas, para poder apreciar las dificultades que pueda ofrecer el plan de estudios vijente.

Habiendo sido aceptada esta indicacion, su autor quedó de traer para la próxima sesion un modelo del estado o cuadro a que se habia referido.

3.º De un oficio del señor presbítero don José Santa-Ana, en el cual comunica que el resultado de los exámenes de Catecismo rendidos en agosto por los alumnos del Seminario de la Serena han sido mui espléndidos i satisfactorios. Se mandó archivar.

4.º De seis informes de la comision de cuentas, relativos a las presentadas en sesiones anteriores por los Secretarios de las cinco Facultades i

correspondientes al segundo cuatrimestre de 1868. Con arreglo a lo espuesto en dichos informes, se aprobaron las mencionadas cuentas, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de sesenta i tres pesos sesenta i dos centavos que deja la de la Facultad de Teología; el de sesenta i cuatro pesos setenta i ocho centavos que deja la de la Facultad de Leyes; el de veintinueve pesos cuarenta i siete centavos que deja la de la Facultad de Medicina; i el de cuarenta i ocho pesos ochenta i cinco centavos que deja la de la Facultad de Matemáticas; i mandándose pagar al Secretario de Humanidades el saldo de dos pesos ochenta i ocho centavos que resulta a su favor.

5.º De otro informe de la misma comision, referente a la cuenta presentada por el bedel don Félix Leon Gallardo de los fondos universitarios que ha administrado desde el 21 de diciembre de 1867 hasta fines de agosto de 1868. Con arreglo a dicho informe, se aprobó la mencionada cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de doscientos setenta pesos setenta i cinco centavos que de ella aparece.

Con este motivo el Secretario manifestó que el bibliotecario de la Biblioteca Nacional reclamaba con urgencia el pago de lo que la Universidad adeudaba al referido establecimiento por la parte que le correspondia en el primer dividendo pagado a la testamertaria del señor don Andrés Bello por la compra de la Biblioteca de este señor.

Se mandó entregar a cuenta la suma de cuatrocientos pesos.

El mismo Secretario dijo que no habia pasado al Ministerio de Instruccion pública los oficios acordados sobre licencia del bedel don Félix Leon Gallardo i sobre el sobre-sueldo que debia asignarse al segundo bedel don Francisco Aguirre a quien se iba a imponer el desempeño de las obligaciones que correspondian al referido señor Gallardo, porque no se habia fijado la suma a que debia ascender dicho sobre-sueldo.

Agregó que, para que pudiera resolverse acerca de la materia, advertia que el segundo bedel Aguirre ganaba un sueldo de catorce pesos mensuales.

Se acordó pedir para éste un sobre-sueldo de once pesos mensuales.

El mismo Secretario manifestó que, habiendo examinado con detencion los documentos anexos a la solicitud del capitan del rejimiento de Artillería don Eleázar Lezaeta, de que se dió cuenta en una sesion anterior, habia observado que se encontraba entre ellos el certificado de los exámenes rendidos por el solicitante en la Escuela Militar, que el Consejo habia acordado pedir. Se determinó oír al señor Decano de Matemáticas acerca de la mencionada solicitud.

En seguida el Consejo pasó a tratar en sesion secreta del proyecto de reforma del reglamento para obtener el grado de Bachiller en Humanidades.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 17 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Lei i aprobada el acta de la sesion de 10 del actual, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Belisario Labbé, i el de Bachiller en Humanidades a don Juan Bastista Tapia, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual transcribe un decreto supremo que permite a don Bernardo Osandon rendir en la Serena a fines del presente año los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno i don Melquiades Valderrama. Se mandó comunicar a la Delegacion Universitaria.

2.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual hace saber que su Facultad, en sesion de 13 del actual, ha aprobado para texto de enseñanza la Jeometría elemental escrita por don Francisco Basterrica, debiendo ántes hacerse en ella las correcciones indicadas por el Miembro informante don Salustio Fernandez.

El señor Decano comunica, ademas, que su Facultad ha acordado solicitar del Supremo Gobierno, que se aumente hasta mil pesos el valor del premio ofrecido para el certámen  $\frac{1}{2}$  de 1869.

Se aprobó el primero de estos acuerdos.

Respecto del segundo, se determinó que se esperara para resolver, lo que el Ministerio de Instruccion pública tendria a bien decidir a cerca de la indicacion que en la sesion precedente se acordó hacerle, para que se entreguen precisamente a la Universidad los mil pesos destinados en el presupuesto jeneral para los cinco premios anuales, adjudíquense o no estos premios. Con este motivo se acordó ademas que se cuidara de espresar al señor Ministro que los sobrantes de los dichos mil pesos en cada año se aplicarían precisamente a aumentar el valor de los premios que se ofrecerán en los años siguientes.

3.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual acompaña otro en que el Miembro de la referida Facultad don Juan Gustavo Coucelle Seneuil avisa que ha remitido por el buque frances *D'Alambert* los libros que se le habian encargado para la Biblioteca Nacional de Santiago, advirtiendo que ha quedado a su favor, el 13 de agosto último, un saldo de veintinueve francos sesenta céntimos, i volviendo a ofrecer sus servicios a la Universidad.

Se acordó que el señor Decano de Humanidades pagara al señor Cour-



celle Senuil el mencionado saldo i que se remitiera al señor Sarratea a Valparaiso el respectivo conocimiento para los fines del caso.

4.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud del capitán del rejimiento de artillería, don Eleazar Lezaeta, de que se ha tratado en sesiones anteriores, para que se le conceda el título de Agrimensor jeneral.

El señor Decano opina que, aunque a su juicio, segun el tenor de los informes i certificados que acompañan a la solicitud, el señor Lazaeta se ha hecho mui acreedor a señaladas recompensas, ellas debe buscarse entre las que son peculiares al órden militar, i de ningun modo en privilejios i exenciones que afectan a otras profesiones. i mucho ménos en la concesion de un título que debe ser tan solo el fruto de estudios i trabajos especiales, i que está reemplazado hace años por el de Injeniero jeógrafo.

Se aprobó por unanimidad el dictámen del señor Decano de Matemáticas, i se mandó pasarlo al Ministerio de Instruccion pública que habia pedido informe a acerca de la materia al Consejo Universitario.

5.º De un oficio del Miembro de la Facultad de Humanidades don Benjamin Vicuña Mackenna, en el cual dice: "que llevado del deseo de cumplir la honrosa comision para que le designó la Universidad en 1865, no ménos que por interes de llenar una notable laguna cronológica de nuestra Historia, escribió en los primeros meses del presente año una Memoria histórica que, bajo el título de *La Guerra a Muerte*, comprende la narracion de las importantes quanto ignotas campañas ocurridas en nuestro territorio desde 1818 a 1824; que esa Memoria debió estar terminada para los primeros dias de abril, pero que, por deferir a los deseos que entónces le manifestó el Secretario de la Universidad, consintió en aplazar su presentacion para el 17 de setiembre pasado, a fin de dar mas solemnidad al acto i dejar establecida la práctica, saludable en su concepto, de que la Memoria anual se distribuya impresa en el mismo dia en que se dé lectura pública a su discurso preliminar; que pasó sin embargo la segunda época fijada i sucesivamente otras en que se creyó pudiera haber tenido lugar el acto universitario, hasta que ha llegado para él el caso de un viaje imprescindible i de duracion indefinida; i que, por lo tanto, ha creido de su deber poner en conocimiento del señor Rector esta circunstancia para que manifieste a la Universidad que por su parte ha llenado fielmente su compromiso, i que en consecuencia puede la Universidad dar el destino que guste a la obra que ha sido costeadada con sus fondos i que se halla empaquetada en la *Imprenta Nvncional* desde el mes de junio último."

Se acordó fijar en la próxima sesion el dia en que debe tener lugar la sesion solemne, si para entónces se han allanado los obstáculos que hasta ahora han impedido celebrarla.

6.º De una carta dirigida al Secretario por don David Maza, autor de la

Memoria premiada por la Facultad de Humanidades en el certámen del presente año. El señor Maza dice que ha sabido por los diarios que su trabajo sobre los Araucanos ha sido premiado; i que como desea tener en su poder el valor del premio para hacer construir una escuela en el campo suplica se le mande entregar por la Tesorería de los Anjeles.

Se acordó oficiar al señor Ministro de Instrucción Pública para que se sirva acceder a la espresada petición.

Con este motivo el señor Bárros Arana manifestó que ha recibido otra carta del mismo señor Maza, en la cual espresa que podía hacer sustanciales correcciones i adiciones en la obra premiada, i propuso que se remitiera el manuscrito al autor para que lo enmendara i completara, ántes de darlo a la estampa. Así se acordó.

7.º De una solicitud de don Pedro Anjel Barrenechea, para que se apruebe como texto de enseñanza una obra que ha compuesto con el título de *Nuevo método de lectura jeográfica*. Se mandó pasar para los fines del caso a la Facultad de Humanidades.

Con esto se levantó la sesión.

---

### Sesion del 24 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leída i aproba el acta de la sesión de 17 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, con el cual remite orijinal el título de Agrimensor espedido en Beljica a favor de don Eusebio Crooy, que el Consejo le habia pedido para informar sobre la solicitud del mencionado sujeto, de la cual se trató en una sesión anterior. Se determinó oír sobre el asunto al señor Decano de Matemáticas.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual espone que el Gobierno está mui dispuesto a conceder al bedel de la Universidad don Felix Leon Gallardo una licencia de seis meses con sueldo íntegro, en atención al mal estado en que se encuentra su salud i a los servicios que ha prestado durante una larga serie de años; pero que, como está agotada la partida de gastos imprevistos del presupuesto correspondiente al referido Ministerio, no puede nombrarse un bedel interino sin que la Universidad le pague de sus propios fondos el sueldo que devengare durante el año actual. El señor Ministro concluye diciendo que se comunique al Ministerio si es posible hacerse ese nombramiento en la forma ántes indicada, advirtiéndole que el Fisco devolverá a principios del año venidero la suma que ahora se invierta en el pago de dicho empleado.

El Secretario manifestó que, conforme a los acuerdos anteriores del Con-

sejo, el señor Rector habia contestado al señor Ministro que la corporacion se hallaba dispuesta a anticipar, por lo que queda del presente año, el sobresueldo de once pesos mensuales que, a su juicio, debe asignarse al segundo bedel don Francisco Aguirre por el tiempo que supla a don Félix Leon Gallardo.

3.º De un oficio del señor Larrain Gandarillas, en el cual comunica que la Facultad de Teología, en sesion de hoy, ha tomado en consideracion el informe dado por el mismo señor Larrain Gandarillas sobre el trabajo que ha presentado el R. P. Zoilo Villalon al certámen literario del presente año, i ha acordado por unanimidad de sufragios prestar su aprobacion al citado informe. Se acordó solicitar del señor Ministro del ramo que se sirva mandar pagar al Reverendo Padre Villalon el premio de doscientos pesos que le ha sido concedido por la Facultad de Teología.

4.º De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, de cual consta que don Fidel Cabrera ha sido aprobado en los exámenes finales que se exigen a los aspirantes al título de Injeniero de Jeógrafo. Se acordó elevarlo para los fines del caso al Ministerio de Instruccion pública.

5.º De otro oficio del mismo señor Decano, en el cual comunica que su Facultad ha acordado la organizacion de una oficina central meteorológica segun las bases que trasmite.

Despues de una larga discusion, en que tomaron parte especialmente el señor Rector i los señores Solar, Larrain Gandarillas i Philippi, i en que se hicieron diversas indicaciones, se aprobó el mencionado proyecto en la forma que sigue:

“Art. 1.º Se establece en Santiago una “Oficina central de Meteorología,” dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad, que tendrá por objeto contribuir en cuanto sea posible al progreso de la Meteorología, especialmente en Chile.

Art. 2.º Esta oficina funcionará bajo la direccion inmediata de una Comision compuesta de tres individuos de dicha Facultad, elejidos por ella a principios de cada año, i a la cual se agregará un ayudante, que será nombrado por la Comision.

Los servicios de ésta serán gratuitos, i los de su ayudante se recompensarán con un sueldo de veinticinco pesos mensuales, que se pagarán con fondos universitarios i con casa i comida en el Instituto.

Art. 3.º Son atribuciones de la Comision:

*Primero.*—Organizar, segun plan uniforme i conveniente, aprobado por la Facultad, las observaciones metereológicas que deben practicarse en los Liceos segun lo dispuesto en el art. 6.º del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864, dando al efecto a los observadores las instrucciones necesarias i cuidando que ellas se cumplan puntualmente.

*Segundo.*—Mantener, en cuanto le sea posible, relaciones científicas con los demas establecimientos públicos o particulares, nacionales o extranjeros en que se practiquen dichas observaciones, procurando de la misma manera la uniformidad en los procedimientos.

*Tercero.*—Publicar anualmente en los *Anales de la Universidad*, no solo los resultados de las observaciones que se les comuniquen conforme a lo dispuesto en el art. 5.º, sino tambien estas mismas observaciones cuando lo halle por conveniente.

*Cuarto.*—Solicitar del Consejo de la Universidad, por el órgano de la Facultad de que depende, todos los auxilios que creyere necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

*Quinto.*—Cuidar de la distribucion i conservacion de los instrumentos, a que se refiere el art. 4.º

*Sesto.*—Inspeccionar, en la forma que creyese conveniente, los trabajos que encargue a su ayudante; i

*Sétimo.*—Celebrar sesiones mensuales con el fin de adoptar las resoluciones que juzgue necesarias en el desempeño de su encargo, debiendo dar cuenta de sus trabajos a la Facultad cada seis meses.

Art. 4.º Los instrumentos meteorolójicos que posee actualmente la Universidad i los que adquiriera en adelante pasarán al dominio de la oficina para los efectos del inciso *quinto* del artículo anterior.

Art. 5.º Los observadores, a que se refiere el inciso *primero* del art. 3.º, son obligados a enviar mensualmente a la Oficina Central una copia de sus registros de observaciones, i a depositar los orijinales, para su conservacion, en el archivo del Liceo a que perteneciesen.

Art. 6.º Para los efectos del primer inciso del art. 3.º, i del art. 5.º, se solicitarán del Supremo Gobierno, por el órgano correspondiente, las órdenes necesarias para que los Rectores de los Liceos i los profesores encargados de las Observaciones Meteorolójicas den cumplimiento a los artículos citados en la parte que a ellos se refieren.”

Se convino en consignar en el acta que el precedente acuerdo es un mero ensayo, que será vuelto a considerar cuando haya trascurrido el tiempo preciso para conocer si llena o no su objeto.

Se acordó igualmente solicitar del señor Ministro de Instrucción pública las órdenes a que se refiere el art. 6.º.

6.º De un oficio del señor Rector del Liceo de la Serena, don Pedro José Gorroño, en el cual espone que ha sido bueno el resultado de los exámenes de Historia de la edad media rendidos últimamente en el Seminario de aquella ciudad. Se mandó archivar.

7.º De otro oficio de don Pacomio Gomez Solar, en el cual dice que ha quedado satisfecho de los exámenes de Historia antigua i griega, dados el 14 de setiembre en el referido establecimiento. Se mandó archivar.

8.º De un oficio del Rector del Liceo de Valparaiso, en el cual esplica largamente los motivos que ha tenido para determinar que los exámenes principien el dia 12 noviembre venidero, acompañando un cuadro del número de alumnos que deben darlos. Despues de alguna discusion, se aplazó la consideracion de este asunto para la próxima sesion.

El Secretario espuso que, habiendo don Juan Cristóval Lara Muñoz solisitado que se pidiera informe al Rector del Seminario de Concepcion sobre un exámen de Derecho natural, éste habia contestado no constar de los libros de asiento del establecimiento que el solicitante hubiera rendido en él, el referido exámen; aunque es verdad que el prográma de Filosofía moral, a que dicho jóven se sujetó, comprende dos grandes capítulos, *De officis et de Juribus*, que podrian talvez estimarse como un tratado de Derecho natural, i esto es quizá lo que hace afirmar al señor Lara haber rendido aquel exámen. Sin embargo, el estudio de tales capítulos, agrega el informe, no se reputa por el Rector del Seminario (opinion que ya ha manifestado en casos análogos) como suficiente para constituir un tratado ni un exámen de Derecho natural.

En vista de esta esposicion, se declaró por unanimidad que el exámen de los dos capítulos referidos no podia considerarse un exámen de Derecho natural.

Habiendo el señor Rector manifestado que don Santiago Gonzáles habia ya entregado los cuatro estantes que se le habian encargado construir para el Gabinete de lectura universitario, se mandó pagar el resto de ciento cincuenta pesos que faltan para completar el precio de ciento ochenta en que fueron contratados.

El Secretario anunció que don Pedro Moncayo le habia entregado para el Gabinete de lectura de la Universidad un ejemplar de la obra, en dos volúmenes, que lleva por título: *Synopsis plantarum æquatoriensium* por don Guillermo Jameson. Se acordó darle las gracias.

Con esto se levantó la sesion.

---

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### *Permiso para exámenes i nombramiento de examinadores.*

Santiago, octubre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede, decreto:

“Permítase a don Bernardo Osandon que rinda en la Serena a fines del presente año los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i

se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los Abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteño i don Melquiades Valderrama.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Licencia al bedel i nombramiento de reemplazante.*

Santiago, octubre 24 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista las notas que preceden, decreto:

“Concédese una licencia de seis meses, para que atienda al restablecimiento de su salud, al bedel de la Universidad don Félix Leon Gallardo, i se nombra para que lo reemplace durante el mismo tiempo a don Francisco Aguirre, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya comenzado prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a sus notas núms. 219 i 226 de 16 i 23 del actual, previniéndole que apincipios del año venidero se declarará la partida de que debe deducirse el sueldo que corresponda al bedel interino i que entónces se devolverá a esa corporacion la cantidad que en el presente año pagare a dicho empleado.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Pago de premio de la Memoria presentada al certámen de la Facultad de Humanidades en 1868.*

Santiago, octubre 27 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

“La Tesorería Fiscal de los Ángeles pagará a don David Maza la cantidad de doscientos pesos que se le concede como premio por ser el autor de la Memoria sobre el *estado presente de los Araucanos* que ha premiado la Facultad de Humanidades en el certámen del corriente año.”

“Dedúzcase del item 21 partida 23 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.—Refréndese, tómese razon i comuníquese.”

Los trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 229, de 23 actual.—Dios guarde Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

*BREVES CONSIDERACIONES sobre la necesidad de la revision del Código Civil.—Discurso leído por don José Bernardo Lira en su incorporacion a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas el 31 de octubre de 1868.*

Os habeis dignado, señores, asociarme a vuestros trabajos llamándome a la vacante que la dolorosa pérdida de un compañero distinguido acaba de dejar en medio de vosotros. Os lo agradezco con toda la efusion de mi alma, lamentando no traer os otro continjente que el decidido anhelo de alimentar con vuestro ejemplo este vivo amor al estudio, este ardoroso interés por el engrandecimiento de la patria que alienta vuestras nobles tareas.

Para quien tuvo a mucha honra la amistad del compañero ilustre cuya pérdida lamentais nada deberia serle tan grato como el hacerse, en medio de los que le conocieron i le amaron, el intérprete de su dolor, el eco de sus sentidos recuerdos.

Los estatutos de la ilustre corporacion, que tan bondadosamente me recibe en su seno, me invitan a rendir público testimonio de gratitud i de estimacion a la memoria de un hombre querido.

Pero no temais, señores, que los estímulos del corazon arranquen a mis labios elogios inmerecidos.

Al desempeñar en este momento una honrosa tarea, yo no olvidaré el ejemplo autorizado del amigo que mereció la última confianza de mi antecesor: seria impropio emplear el lenguaje del sentimiento para hablar de un hombre que solo supo usar el mui severo i preciso de la verdad desnuda i seca (a).

## I.

Preparado con sólidos estudios, se dedicó don Miguel María Güemes desde mui jóven a la carrera del profesorado en la cual tantos hombres eminentes han querido entre nosotros prestar sus primeros servicios al Estado.

(a) Palabras del señor don Miguel Luis Amunategui, albacea del señor Güemes.

Acababa de recibir el título de la noble profesion que vosotros habeis ilustrado, cuando, promovido al Ministerio de Justicia el señor Montt, quedó vacante la clase de Derecho Romano en el Instituto Nacional.

Parece que el jenio de Güemes le inclinaba especialmente a ejercitar sus talentos en el cultivo de esta parte de la ciencia del Derecho.

Para un espíritu templado en el amor de la verdad i de la justicia no podia dejar de tener irresistible atractivo esa lejislacion que, merced a su profunda sabiduria, logró sobrevivir al poderoso imperio que la habia formado; esa lejislacion cuyas preciosas huellas se complacen hoy en seguir los pueblos modernos, alumbrados por la luz de una civilizacion divina que apenas conocieron los dominadores del mundo antiguo.

Abierto un concurso para la provision de esa clase, Güemes se presentó en él; i, no obstante sus pocos años, la obtuvo con la jeneral aprobacion de los que se interesaban por el progreso de los estudios legales.

Podria asegurarse que el constante manejo de esas leyes, que talentos distinguidos han mirado como la mejor disciplina del espíritu, contribuyó en gran manera a desarrollar en la intelijencia de Güemes las preciosas dotes con que habia nacido. Yo reconozco la parte principal que cupo en el desenvolvimiento de ese espíritu recto i justiciero al sentimiento relijioso que formaba el fondo del carácter de Güemes; pero ¿no es verdad que habia mucho de romano en ese jenio que, posesionado de un principio basado en sólidos fundamentos, no cejaba jamás ante sus lejítimas consecuencias, por duras, por extremas que parecieran?

I esa severidad rigurosa de raciociuio era precisamente la cualidad que distinguia a Güemes como profesor. Razonador profundo, sabia grabar en la mente de sus discípulos los principios jenerales i deducir de ellos las aplicaciones particulares de la ciencia que les enseñaba. Claro i persuasivo, se insinuaba fácilmente en las intelijencias tiernas, i parecia complacerse en dominarlas con el poderoso atractivo del injenio. Sus argumentaciones *ad absurdum* no solo dejaban una impresion indeleble en el alma sino que la enseñaban a discurrir lójicamente, a no dejarse llevar de las primeras apariencias, a formar sus ideas a la luz de principios sólidos i bien establecidos.



Güemes poseia en alto grado las cualidades que dan autoridad i prestigio a las difíciles i delicadas funciones del profesorado: la ciencia, que infunde respeto; la virtud, que inspira estimacion. Bajo un exterior adusto i severo abrigaba tambien una alma franca i afectuosa que se abria a las dulces emociones de la amistad i que, sin menoscabo de los respetos del maestro, le granjeaba fácilmente el cariño de sus discípulos, así como las simpatías i la estimacion de la sociedad.

No fueron las leyes del pueblo romano las únicas en que Güemes hizo oír sus lecciones. Débele tambien no pequeña parte de su actual esplendor la enseñanza del Derecho Canónico, ramo de las ciencias legales que, a mi juicio, no es lícito descuidar a quien pretenda conocer a fondo nuestra lejislacion civil.

Cuando en 1851 tuvo a bien el Supremo Gobierno convertir en clase del Instituto Nacional la antigua Academia de Leyes, Güemes fué llamado a organizarla i dirijirla. Allí tuve el placer de escuchar su palabra: allí pude aplaudir ese apego austero a la lei que Güemes sabia hermanar con las exigencias de una sana crítica i que mas tarde habia de llevarle a ocupar un puesto tan elevado en la majistratura: allí, en fin, al influjo de su noble ejemplo, sentí robustecerse dentro de mi corazon ese vivo sentimiento de justicia que alentaba el alma de mi maestro i que a mi vez, me seria mui grato poder trasmitir, así tan puro i hermoso, a los jóvenes que reciben mis modestas lecciones.

De Güemes, como abogado, puede decirse lo que uno de sus compañeros en esta corporacion, en el foro i en el gobierno del Estado (b) ha dicho de esta noble profesion: era la probidad, la ciencia i el talento puestos al servicio de la justicia.

Si desdeñaba el lenguaje de las pasiones, sabia emplear con entereza el de la razon i de la verdad; porque estaba dotado de esa preciosa cualidad que los maestros antiguos de la oratoria miraban como la primera condicion del orador i que, respecto del abogado, consultor i depositario de los secretos mas íntimos de las familias, no vacilo yo en colocar al lado de la ciencia de las leyes: era hombre de probidad.

Güemes conocia mui bien las leyes que debia manejar en su profesion, i era bastante hábil para insinuar su convencimiento

(b) El señor don Alejandro Reyes, en su discurso de incorporacion a la Facultad de Leyes, publicado en el tomo XXI página 122 de los Anales de la Universidad.

en el ánimo de los que le escuchaban. Aunque modesto por carácter, era muy digno de hacerse escuchar con cierta autoridad en los consejos de los hombres mas ilustrados del pais; pero, me complazco en decirlo, no eran principalmente esas cualidades las que le habian granjeado la alta reputacion de que gozaba en el foro. Era su honradez; era su probidad;—lo diré con franqueza—: era su rectitud, esa rectitud inquebrantable de un corazon sinceramente cristiano. Tal era a mis ojos el mas bello timbre del carácter de ese hombre querido: tal debe ser hoy en mis labios su mas cumplido i digno elogio.

Os he hablado, señores, de Güemes como profesor i como abogado.

Llamósele tambien en sus últimos años a tomar una parte principal en la direccion de los negocios públicos i en las mas elevadas tareas de la lejislatura i de la magistratura judicial.

No debo ni puedo anticiparme al juicio, aun no pronunciado, de una historia que todavia no es tiempo de escribir. Pero ¿cómo no recordar entre los méritos que el Ministro de Justicia contrajo para la ciencia i para la patria el poderoso impulso que dió a la grandiosa empresa de la codificacion de nuestras leyes?

## II.

Alentadas por el bello ejemplo de la Francia, muchas naciones de Europa i de América han puesto manos a la obra de la revision de sus leyes para organizarlas en cuerpos o tratados científicos i uniformes.

Tan notable es esta tendencia de la civilizacion moderna que los espíritus observadores divisau los jérmenes de la codificacion aun en los pueblos menos preparados para ella, ora por sus costumbres, ora por razon de sus grandes divisiones politicas i sociales. Cuando la Inglaterra, dice Lerminier (c), haya reivindicado su libertad de manos de la aristocracia, entonces se oirá en la Cámara de los Comunes la voz de la escuela de Bentham. La Alemania tambien encamina poco a poco su lengua i sus costumbres a la unidad de una lejislacion jeneral, i tiempo llegará en que pueda aprovecharse de la ciencia i de la erudicion de sus jurisconsultos. Sin pensarlo la escuela histórica es la que

(c) *Filosofia del Derecho*, libro V, capitulo III *De la codificacion*.

está preparando hábilmente la obra de los legisladores futuros.

En medio de este gran movimiento social no era posible que permáneciera estacionaria la nacion chilena, que habia derrocado en el órden político un estado de cosas a que se veia todavía ligada por el yugo de las leyes. Para completar la grande obra iniciada en 1810 era menester que tuviera tambien en el órden civil leyes emanadas de su propia autoridad i adecuadas a las condiciones particulares de la nueva vida a que habia nacido. Justo título de gloria para los gobiernos que la han acometido es la empresa de la codificacion completa de nuestras leyes; pero cábeles tambien su parte en ella a los que, antes de tener firmemente afianzada la independenciam nacional de la República, antes de haber zanjado las sólidas bases de su organizacion política, tendian con placer sus miradas hácia esta obra que solo podian realizar a la sombra de la paz i en el sosiego sereno de los espíritus.

Ese jeneroso designio va adquiriendo la irrecusable autoridad de los hechos. El feliz ensayo del Código Civil ha de haber desengañado a los pocos que antes de él pudieron temer que no nos halláramos todavía en estado de llevar a término tan vasta i grandiosa empresa.

Harto tienen por que felicitarse del Código Civil las costumbres nacionales en mucha parte mejoradas; las industrias poderosamente estimuladas; los estudios legales elevados a un alto grado de esplendor; i, lo que vale todavía mas, la administracion de justicia ensalzada en la conciencia del pueblo, que puede conocer hoy mejor que antes las reglas que dirijen su conducta.

Yo me habria complacido en delinear en este momento, siquierá a grandes razgos, el cuadro hermoso de los beneficios que la nacion chilena debe al primero de sus Códigos; pero me ha parecido que prefeririais se ocupara vuestra atencion con otra materia mas propia de los altos fines a que está llamada a servir esta Facultad.

---

Acaba de surjir en el seno del Congreso Nacional el pensamiento de la revision i enmienda de ese mismo Código Civil.

¿Tenemos los suficientes materiales para realizarla con fruto?

¿Es tiempo de emprender esta revision?

No nos preguntemos, señores, si en tesis absoluta la empresa

es o no conveniente. La duda sola argüiria un espíritu de timidez peligrosísimo para el adelantamiento de las instituciones legales no menos que para el progreso de las ciencias, o un apego exagerado a una obra que sin menoscabo de su mérito reconocido podemos considerar susceptible de mejoramiento. No desconocamos las leyes, superiores a nuestra voluntad, a que la humanidad obedece en su desenvolvimiento progresivo. La esperiencia de todos los dias nos está demostrando que no es dado a la debilidad de la intelijencia humana aspirar a la ejecucion de una obra verdaderamente perfecta.

Yo reputo el Código Civil chileno uno de los libros mas notables en su jénero, una de las obras mas acabadas que han realizado los lejisladores; me esplico fácilmente el alto aprecio que se ha conquistado dentro i fuera del pais, aprecio que no soi el menos interesado en tributarle; mas aun, siento cierta especie de orgullo nacional al verle, coronado con los elojios de sabios estranjeros (d), gobernar, como entre nosotros, en una nacion hermana, la vida civil de sus hijos (e), después de haber presi-

(d) En el tomo XV página 224 bis de los Anales de la Universidad se publicaron juicios mui favorables sobre el Código Civil Chileno, emitidos por los juriconsultos franceses Laferrrière i Hélie.

Las naciones de América, que se han ocupado después que nosotros en la codificacion de sus leyes, han tenido principalmente en vista el Código Civil Chileno, del cual han hecho merecidos elojios.

En el informe evacuado por la Comision revisora del Proyecto de Código Civil para la República de Nicaragua, se leen estas palabras: "Por lo que toca al método i plan de la obra, la Comision observa que se ha seguido el del Código Civil Chileno, que es en realidad el mas completo; como que en su formacion se consultaron varios Códigos de Europa i de América."—Anales de la Universidad, tomo XVI página 1163.

En el proyecto de Código Civil, que en 1860 comenzó a publicar para el Brasil el juriconsulto A. J. de Freitas se encuentra a cada paso citado con encomios este mismo Código.

El que trabaja para la República Argentina el distinguido juriconsulto don Dalmacio Velez Sarsfield, comenzado a publicar en 1865, enumera entre sus fuentes principales el Código de Chile "que tanto aventaja a los Códigos europeos".

La República Oriental del Uruguai acaba de promulgar (el 23 de enero del presente año) un Código Civil que no conozco; pero informando sobre él la comision de codificacion que lo revisó i aprobó, señala tambien entre los antecedentes de esa obra, en primer lugar, "los Códigos de Europa, los de América, i con especialidad el justamente elojiado de Chile".

(e) El Código Civil del Ecuador, sancionado por el Congreso de aquella República el 21 de noviembre de 1857, promulgado por el Gobierno Provisorio el 4 de diciembre de 1860 i vijente desde el 1.º de enero de 1861, es el Código Civil Chileno con ligeras modificaciones.

Prescindiendo de las que traen su orijen de la diversidad del derecho

dido en otra como el mejor modelo los trabajos de sus lejisladores. Pero ¿cómo habia de llevar mi entusiasmo por él hasta considerarle completamente esento de errores?

público administrativo de los dos países, voi a dar una sucinta idea de las alteraciones mas importantes que se hicieron al Código Chileno para adoptarlo a las necesidades i a las costumbres de aquella República.

En el *título preliminar* se ha establecido para la promulgacion de la lei el anuncio por la prensa o por bando o la forma que la misma lei prevenga: *artículo 5.º*

“La lei no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo”: *artículo 7.º*

Se ha declarado esplicitamente que “a nadie puede impedirse la accion que no esté prohibida por la lei”: *artículo 8.º*

Al artículo 11 del Código Chileno se le ha dado esta forma, mas jeneral i absoluta: “En ningun caso puede el juez declarar válido un acto que la lei ordena que sea nulo”: *artículo 10.*

Suprimiendo el caso en que el Código Chileno permite alegar la ignorancia de la lei, se ha dicho absolutamente que esa ignorancia no escusa a persona alguna: *artículo 13.*

Los seis artículos del párrafo 4 del Código de Chile, relativos a la interpretacion de la lei, se han colocado como enumeraciones parciales de una regla jeneral enunciada así: “Los jueces no pueden suspender ni denegar la administracion de justicia por oscuridad o falta de lei: en tales casos juzgarán atendiendo a las reglas siguientes:”—Siguen los artículos 19, 20, 21, 22, 23 i 24 del Código Chileno, como enumeraciones de aquella regla; i concluye: “7.º En la falta de lei, se aplicarán las que existan sobre casos análogos, i no habiéndolas, se ocurrirá a los principios del derecho universal”: *artículo 18.*

El lugar del precepto jeneral del artículo 5 del Código Chileno, se ha establecido que “cuando haya falta u oscuridad de lei, los jueces, sin perjuicio de juzgar, consultarán al Poder Lejislativo por medio de la Corte Suprema, a fin de obtener una regla cierta para los nuevos casos que ocurran”: *artículo 19.*

Se establece la mayor edad a los veinte i un años: *artículo 21.*

Al fin del título se ha agregado la siguiente declaracion:

“La lei especial anterior no se deroga por la jeneral posterior, si no se espresa”: *artículo 49.*

Segun el mismo Código, “se llaman *naturales* los hijos nacidos de padres que, al tiempo de la concepcion o del nacimiento, podian casarse lejítimamente sin necesidad de dispensa”: *artículo 31.* No obstante, se conserva mas adelante, con solas dos modificaciones que indicaré, todo el sistema del Código Chileno, relativo al *reconocimiento* de tales hijos, a la prueba de su estado civil de tales, i a los derechos derivados del mismo reconocimiento.

En el *libro I* se exige para atribuir existencia legal a una persona el que viva veinte i cuatro horas, a lo menos, desde que fué separada completamente de su madre: *artículo 70.*

Se otorga a los mayores de diez i ocho años, que pretenden casarse, el derecho (que el Código Chileno concede a los mayores de veinte i uno) de pedir que se espresa la causa del disenso de sus ascendientes o curadores, i que esta causa se califique ante el juzgado competente: *artículo 107.*

En lugar del artículo 114 del Código Chileno se ha puesto el siguiente: “El que, no habiendo cumplido veinte i un años, se casare sin consentimien-

Dando, pues, por reconocida la perfectibilidad del Código Civil, inquiramos si en los pocos años que lleva de una vida que está destinada a ser larga se ha encontrado en él algo que me-

to de un ascendiente estando obligado a obtenerlo, o sin que el competente juzgado haya declarado irracional el disenso, podrá ser desheredado hasta en la tercera parte de la legítima por aquel o aquellos, cuyo consentimiento le fué necesario": *artículo 109*.

Aunque en el artículo 1669 se conserva testualmente la disposición del inciso 2 del artículo 1684 del Código Chileno, se dice, al tratar de la autorización del marido para ciertos actos o contratos de la mujer casada, que "no puede oponerse la nulidad fundada en la falta de autorización sino por la mujer o por el marido, o por sus herederos": *artículo 141*.

Las dos modificaciones que, he indicado, se han hecho en lo relativo al reconocimiento de los hijos naturales, son: 1.<sup>a</sup> que se puede hacer este reconocimiento, además de los medios establecidos en el Código Chileno, por declaración del padre o de la madre "ante el juez i dos testigos": *artículo 266*; i 2.<sup>a</sup> que para impugnar el reconocimiento por razon del dañado ayuntamiento de que procede el reconocido no es necesario que aquel dañado ayuntamiento haya sido calificado de tal por sentencia ejecutoriada: *artículo 269*.

Tratando del juicio de interdicción por causa de demencia, se dice que no podrá el juez decretarla, sin examinar personalmente al demandado, por medio de interrogatorios conducentes al objeto de descubrir el estado de su razon: *artículo 416*.

Entre las personas que pueden escusarse de la tutela o curaduría, se enumera "a los jueces de los tribunales de cuentas; i a los que tienen en propiedad un empleo en un establecimiento público de instrucción primaria, secundaria i superior, pero no pueden alegar esta escusa para separarse de la tutela o curaduría anterior al empleo o admitida después voluntariamente": *artículo 500*.

En el mismo libro I se han suprimido los artículos 104, 128 i 129; el título XVI, i por tanto todo lo concerniente a la habilitación de edad.

Se ha suprimido también, respecto de los curadores especiales, la escepcion consignada en el artículo 494 del Código Chileno a favor de los procuradores del número.

En el *libro II* se ha suprimido el artículo 697 porque, en lugar del registro conservatorio de bienes raíces, se ha conservado en el Ecuador el oficio del anotador de hipotecas.

De la misma manera se ha suprimido la disposición del artículo 747, probablemente porque la propiedad territorial no reconoce en el Ecuador los gravámenes a que ese artículo se refiere.

En el *libro III* se declara que ningun juez puede hacer las veces de escribano en el testamento solemne cerrado: *artículo 1006*.

"La remuneración del albacea, si el testador no hubiere señalado ninguna, es el uno por ciento de los capitales acensuados, i el cuatro de los demás bienes que administre:" *artículo 1287*.

El término que la lei señala al partidador para efectuar la partición es el de seis meses: *artículo 1317*.

En este mismo libro se han suprimido las incapacidades para suceder como heredero o legatario que establece el artículo 964 del Código Chileno; i la que, segun el 1012 del mismo, tienen las mujeres para servir de testigos en los testamentos solemnes otorgados en el país: *artículo 997*.

En cuanto al *libro IV*, la parte inembargable del sueldo de los empleados

rezca enmienda, algo que parezca digno de ocupar ya la atencion de los lejisladores.

Interesados los autores de este Código en la reforma constante de las instituciones legales, tuvieron la feliz idea de poner en contribucion para el lleno de este propósito la esperiencia de los mas altos tribunales de la República.

Mucho tiene sin duda que esperar de tan ilustrado concurso la mejora gradual de las instituciones que nos rijen; pero se engañaria quien pretendiera encontrar solo en tales observaciones la indicacion de los errores o de los vacíos que en las leyes pudieran notarse.

Ceñidos los tribunales en el cumplimiento de ese deber a los resultados obtenidos en su propia práctica i sin haber de tomar

en servicio público, de los montepíos, de las pensiones remuneratorias del Estado i de las pensiones alimenticias forzosas, es siempre la mitad: *artículo 1603.*

En el párrafo 7 del título XXVI se han hecho estensivas a los *jornaleros* todas las disposiciones relativas al arrendamiento de criados domésticos.

Se han hecho alteraciones sustanciales en materia de censos.

He aquí lo que el Código del Ecuador dispone sobre el particular.

“Se prohíbe gravar los fundos con censos, sean de la naturaleza que fueren, cuya existencia i fundacion no sean anteriores a la publicacion de este Código.

“Se prohíbe tambien el nuevo reconocimiento en cualquier fundo de los capitales a censo que se hubiesen trasladado al tesoro público.

“Pueden, sin embargo, imponerse a censo los capitales que sean suficientes a producir las pensiones que actualmente gravan a los bienes que fueron vinculados, i cuya vinculacion se estinguió por leyes anteriores: *artículo 2007.*

“El dueño de un fundo gravado actualmente con un censo puede redimirlo consignando ante el juez el capital correspondiente, aunque sea por partes, con tal que ninguna de éstas baje de cien pesos, i aunque al constituirlo se hubiese prohibido la redencion.

“El capital consignado se impondrá a censo redimible en otra parte, haciéndose su reconocimiento por escritura pública, sin cuyo requisito no se entenderá constituido el censo: *artículo 2008.*

“El rédito censual, mientras la lei no lo altere es un dos por ciento al año, cuando se pague en dinero, i un tres por ciento cuando se pague en frutos. Toda estipulacion contraria se tendrá por no escrita.

“El rédito de un censo impuesto en fundo urbano, se pagará siempre en dinero: *artículo 2009.*”

Siguen los artículos 2030, 2031, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2041, 2042 (suprimida la palabra *personal*), 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051 i 2052 del Código Chileno, i continúa:

“Todos los censos i capellanías que se hallen impuestos se rejirán por las leyes que permitieron su imposicion, en todo lo que no se opongan a las disposiciones contenidas en este título: *artículo 2029.*

“Las capellanías, cualquiera que sea su naturaleza i denominacion, serán

en cuenta los estudios privados de sus miembros, bien pueden dejar de representar dificultades que acaso preverán, pero que, no habiendo ido todavía a ocuparles en sus tareas oficiales, no entran en el campo de las indicaciones que la lei les pide.

Ya lo ha observado el primero de ellos: un exámen detenido del Código Civil podría quizás dar lugar a modificaciones sobre algunos puntos; pero no es ese el deber que han tenido que llenar los tribunales de justicia.

Con todo, sin salir de los conflictos que el choque de los intereses puestos en tela de juicio ha hecho surjir en la intelijencia i aplicacion de la lei, a la Corte Suprema de Justicia i a las Cortes de Alzada se han ofrecido en los años trascurridos dudas o vacíos que representar al Presidente de la República.

Respecto del artículo 591 se ha creído que convendría una declaracion lejislativa que determinara con precision los minerales i sustancias que han de considerarse como una parte de la

consideradas como censos i quedan sujetas a las disposiciones de este título. *artículo 2030.*

“Son *colativas* las capellanías instituidas con autoridad eclesiástica, i que sirven de título para órdenes: las demás son *legas*: *artículo 2031.*

“La voluntad del fundador, claramente espresada en el instrumento correspondiente, es la regla a que se atenderá para conocer si una capellanía es *colativa* o *lega*.

“En caso de duda sobre la naturaleza de la capellanía, se tendrá como *lega* i no como *colativa*.

“Se tendrá tambien como *lega* la capellanía *colativa* cuya renta no baste para la congrua sustentacion del capellan, con arreglo a lo que estuviere fijado en cada diócesis:” *artículo 2032.*

El interés legal del dinero es el cinco por ciento anual: *artículo 2187.*

Se determina tambien que “si se han pagado intereses, no estipulados, podrán repetirse o imputarse al capital:” *artículo 2188.*

Aunque en el título, *De las obligaciones con cláusula penal* se conserva integro el último artículo, que supone un máximun en el interés que es permitido estipular, se dice en el *Del mutuo o préstamo de consumo*:

“El interés convencional no tiene mas límites que los que se fijen por los contratantes:” *artículo 2186.*

Pero se ha suprimido el inciso segundo del artículo 2443.

Se han suprimido tambien el inciso segundo del artículo 1601 i de consiguiente el segundo del artículo 1602; i todo el párrafo tercero del título XXIII, es decir, todo lo relativo al *censo vitalicio*.

En varios artículos se han hecho alteraciones de lenguaje que no cambian el sentido de la lei. Algunas de ellas parecen realmente acertadas

Otras alteraciones hai que parecen ser erratas de imprenta, como, por ejemplo, el cambio de la palabra *dueño* por *deudor*, que se ve en el artículo 2401 correspondiente al 2426 del Código Chileno.

Como chileno i como americano, no puede uno menos de felicitarse al ver así estrechadas por la comunidad de leyes la union de las Repúblicas hermanas de este continente.



propiedad particular i los que pueden concederse a los denunciantes.

En la disposicion del artículo 854, que permite al dueño de un predio hacer medianera en todo o en parte, aun sin el consentimiento de su vecino, una cerca o pared divisoria, se ha visto una espropiacion de la propiedad privada, llevada a cabo sin los requisitos establecidos en la Constitucion del Estado.

En la disposicion del artículo 1240, segun la cual, aceptando una herencia varios de los herederos i formando o suscribiendo inventario solemne, pueden tomar parte en la administracion de los bienes hereditarios, se ha notado tambien un vacío para el caso de desavenencia entre los mismos herederos; pues no dispone el Código, (como disponia la lei antigua), que en tal emergencia nombren las partes o el juez un administrador responsable que tome a su cargo los bienes.

Ha sido igualmente representado al Presidente de la República el conocido error que se nota en la redaccion del número 1.º del artículo 1618 respecto de los bienes inembargables.

La facultad de conceder permiso para enajenar o hipotecar ciertos bienes de la mujer casada que el artículo 1754 concede a los jueces de letras se ha prestado a abusos en la práctica. A un tribunal le ha parecido que para precaver tales abusos convendria atribuir esa facultad a las Cortes de Apelaciones mas bien que a los jueces letrados.

Aplicada a las ventas judiciales de bienes raices, la declaracion del artículo 1801, que requiere para la perfeccion del contrato el otorgamiento de escritura pública, ofreció igualmente serias dificultades que motivaron un auto acordado de la Corte Suprema, mediante el cual se ha provisto hasta el dia al vacío que aquella disposicion dejaba.

Ha parecido tambien a un tribunal de justicia vejatoria la disposicion del artículo 2106, que permite a los acreedores de un socio fallido, o sea al síndico de su concurso, mezclarse en las operaciones de una sociedad de que formaba parte el fallido, siendo así que el contrato de sociedad supone de suyo ciertas relaciones de amistad i confianza personal entre los individuos que lo forman.

El último inciso del artículo 2413, segun el cual puede la hipoteca otorgarse en cualquier tiempo antes o después de los

contratos a que acceda, ha parecido oscuro e inconciliable con otras disposiciones establecidas en la materia: se ha creído especialmente que a su sombra podría sostenerse la validez de un contrato de hipoteca otorgado en instrumento privado.

En su celoso interés por la estricta observancia de las leyes ha creído también un tribunal de la República que convendría que una declaración del legislador pusiera término a los permisos que los maridos suelen obtener para enajenar o hipotecar bienes raíces de sus mujeres por razón de necesidad o utilidad *de la sociedad conyugal*, cuando el artículo 1754, a que acabo de referirme, solo autoriza esta enajenación o hipotecación, fuera del caso de la facultad concedida para ello en las capitulaciones matrimoniales, por necesidad o utilidad manifiesta *de la mujer*.

La lei no ofrece duda sobre este particular, ni el abuso que querría remediarse es propio de las tareas del legislador.

Para prevenir los casos de vária o errónea intelijencia de la lei, mas adecuada es la creacion de un tribunal de casacion, ardiente aspiracion de los que jamás querrían ver la incertidumbre en los fallos de los tribunales de justicia.

Al lado de la esperiencia de los majistrados se forma la de los abogados, celosos defensores de los derechos puestos bajo su ilustrado patrocinio. Mirando la leyes con el ojo escrutador del interés personal, llegan ellos a descubrir tenues, finísimas nubecillas que se escaparon a la prevision del legislador i que suelen poner en conflicto la ejercitada habilidad de los jueces. ¿Cuál es entre los abogados el que, sin salir de su propia historia, no podría traernos a la memoria una, dos, tres, muchas disposiciones del Código Civil cuya redaccion considera oscura o incompleta? Puede ser que algunas de ellas sean mas dignas del estudio del juez, encargado de aplicar la lei, que de las tareas del legislador a quien toca corregirla o enmendarla; pero ¿cuántas no hai entre las dudas que oímos todos los dias en el foro que podrían ocupar útilmente al que emprendiera la revision de nuestra lejislacion civil?

---

Elevados sobre los intereses del momento, alumbrados por una luz mas pura i serena, están los desvelos del jurisconsulto

que en el silencio del gabinete se consagra en obsequio de la ciencia a la tranquila i desapasionada meditacion de las leyes; i ¡cuán preciosos frutos de esos desvelos han ilustrado ya a nuestro Código Civil!

Ahí está ante todo la hábil representacion que, apenas promulgado, elevaron al Senado los Reverendos Obispos de la Iglesia chilena. ¿Quién podria negar que entre las observaciones de esos ilustres Prelados hai mas de una fundada en razonamientos verdaderamente incontestables (f)?

Entre los estudios de esta naturaleza la Facultad se informará con particular interés de los del autor mismo del Código Civil, primer Rector de esta Universidad, cuya palabra fué tan autorizada, cuya memoria nos será siempre tan grata. Trabajos hai del señor Bello que, aunque todavía inéditos, han sido ya utilizados en los debates del foro i han llegado a formar opinion sobre materias difíciles de derecho civil; pero yo quiero hablaros en este momento de otros, menos conocidos, de cuya comunicacion soi deudor a la benévola amistad del jurisconsulto que ocupa su lugar en esta Facultad. Son breves anotaciones puestas al márgen del libro de su uso particular, anotaciones que con una palabra abren ancho campo a la intelijencia, ilustrando o corrigiendo pasajes oscuros o defectuosos de la lei.

“Los rios i todas las aguas que corren por cauces naturales, dice el artículo 595, son bienes nacionales de uso público.

“Esceptúanse, continúa, las vertientes que nacen i mueren dentro de una misma heredad: su propiedad, uso i goce pertenecen a los dueños de las riberas, i pasan con éstas a los herederos i demás sucesores de los dueños.”

Imposible es encontrar una esplicacion satisfactoria a este último inciso; ni podriamos estudiarlo en el proyécto primitivo del Código, porque todo el artículo aparece agregado en la revision. Propónese aquel inciso el caso de vertientes que nacen i mueren dentro de una misma heredad, esto es, de aguas que atraviesan en toda la estension de su corriente terrenos de un

(f) Los artículos reclamados por los señores Obispos, son los 104, 126, 128, 508, 587, 546, 548, 556, 559, 561, 962, 1056, 1313, 1463, 2026, 2038 i 2047,

solo predio; i legislando sobre ellas, asigna su propiedad, uso i goce a los propietarios riberanos, como si tratara de fundos arcefinios. El señor Bello ha dado la única esplicacion que tiene el inciso, pero esplicacion que está reclamando una declaracion legislativa: la propiedad, uso i goce de tales aguas pertenecen al dueño de las riberas i pasan con estas riberas a los herederos i demás sucesores del dueño. Donde la lei dice *dueños*, debe decir *dueño*.

Permite el artículo 936 pedir la demolicion o modificacion con resarcimiento de perjuicios de las estacadas, paredes u otras labores que tuerzan la direccion de las aguas corrientes, de manera que se derramen sobre el suelo ajeno, o estancándose lo humedezcan, o priven de su beneficio a los predios que tienen derecho de aprovecharse de ellas; i el siguiente hace estensiva esta disposicion a las obras ya hechas, mientras no haya trascurrido tiempo bastante para constituir un derecho de servidumbre. “Pero ninguna prescripcion, dice, se admitirá contra las obras que corrompan el aire i lo hagan conocidamente dañoso.”

Este artículo aparece redactado en estos mismos términos en el proyecto primitivo; i, como consulta una medida de conveniencia pública cuya importancia es notoria, pasó inadvertido de su autor i de la empeñosa comision que con tan laudable celo revisó i enmendó aquel proyecto. Nadie parece que se fijó en que esta disposicion, tal como se halla redactada, dice precisamente lo contrario de lo que cualquiera cree ver en ella a primera vista. La letra de la lei, en efecto, rechaza la escepcion de prescripcion *contra* las obras que corrompen el aire i lo hacen conocidamente dañoso, cuando evidentemente lo que quiso decir es, como lo indica el señor Bello, que no se admitiria tal escepcion *a favor* de esas obras.

La exactitud de las dos observaciones referidas resalta a primera vista.

Hai otras que requieren cierto estudio.

“Si alguno cazare en tierras ajenas sin permiso del dueño, dice el artículo 610, cuando por lei estaba obligado a obtenerlo, lo que caze será para el dueño, a quien además indemnizará de todo perjuicio.”

“La disposicion del artículo 610, agrega el 616, se estiende al que pezca en aguas ajenas.”

Puede verterse el sentido de este último artículo en esta otra forma:

“Si alguno pezcare en aguas ajenas sin permiso del dueño, cuando por lei estaba obligado a obtenerlo, lo que pezque será para el dueño, a quien además indemnizará de todo perjuicio.”

I ¿cuándo está uno obligado por lei a obtener el permiso del dueño para pezcicar en aguas de propiedad particular?

La lei no lo dice.

Solo lo dice en el artículo 609 respecto de la caza. Por regla jeneral, está uno obligado a obtener el permiso del dueño para cazar en tierras ajenas; puede cazar sin este permiso cuando las tierras no estuvieren cercadas, plantadas o cultivadas, a menos que el dueño haya prohibido espresamente cazar en ellas i notificado la prohibicion.

Respecto de la caza, la disposicion de la lei es pues clara i perfectamente aplicable. Respecto de la pezca ha menester esplicacion, o no tiene alcance alguno mientras no se establezca la necesidad absoluta del permiso o se determinen los casos particulares en que deba tener lugar.

Tan independientes del hombre viven los peces en el agua como las fieras en los campos o las aves en el espacio; i no hai razon para establecer diferencia entre aquellos i éstas en cuanto a la manera de adquirir por ocupacion su dominio.

Si, respecto de los animales bravíos o salvajes terrestres, creyó oportuno la lei establecer la necesidad del permiso del dueño para adquirirlos en tierras ajenas ¿por qué nada dijo respecto de los peces, animales igualmente bravíos o salvajes, que uno pretenda ocupar en aguas ajenas?

El señor Bello repara esta omision redactando el artículo 616 del modo siguiente:

“Las disposiciones de los artículos 609 i 610 se estienden al que pezca en aguas ajenas.”

Entre las asignaciones forzosas con que la lei limita la facultad de disponer de los bienes por causa de muerte se cuenta la cuarta de mejoras en la sucesion de los descendientes lejítimos. Se impone así al testador la prohibición de dejar, en caso de tener descendientes lejítimos, mas de la cuarta parte de sus

bienes a estraños. Si el testador quebranta esta prohibicion disponiendo en perjuicio de tales parientes de aquella parte de la herencia que la lei quiere que se les asigne, sus disposiciones no pueden surtir efecto i los legatarios indebidamente favorecidos habrán de verse privados de lo que corresponde a otros por títulos mas lejítimos. Los legatarios no tienen derecho a sus asignaciones sino después de cumplidas las asignaciones forzosas de la lei i después de pagadas las deudas hereditarias.

Pues bien, los artículos 1362 i 1363 del Código Civil, que imponen a los legatarios la obligacion de contribuir a prorrata de los valores de su respectivos legados al pago de aquellas cargas de la herencia, no hablan sino de las lejítimas i de las deudas hereditarias.

Es fácil esplicarse esta omision. Esos artículos están tomados con leves alteraciones de los 1536, 1537, 1538 i 1539 del proyecto primitivo, que no contaba entre las asignaciones forzosas la cuarta de mejoras. Esta fué una agregacion introducida en la revision del proyecto, quizás contra la opinion del autor del mismo, tan conocidamente opuesto a la institucion de las lejítimas.

Para poner en armonía aquellos artículos con la teoría i las disposiciones terminantes del Código habria sido menester agregarles algunas palabras.

El señor Bello los dejó redactados de la manera siguiente:

“Artículo 1362. Los legatarios no son obligados a contribuir al pago de las lejítimas *i mejoras* o de las deudas hereditarias, sino cuando el testador destine a legados alguna parte de la porcion de bienes que la lei reserva al lejítimario *i mejorado*.....

“Artículo 1363. Los legatarios que deben contribuir al pago de la lejítimas *i mejoras* o de las deudas hereditarias, lo harán a prorrata de los valores de sus respectivos legados.....

“No contribuirán, sin embargo, con los otros legatarios aquellos a quienes el testador hubiere espresamente exonerado de hacerlo. Pero si, agotadas las contribuciones de los demás legatarios, quedare incompleta una lejítima o mejora o insoluta una deuda, serán obligados al pago aun los legados exonerados por el testador.”

Tampoco encontraba el señor Bello en armonía el número 2 del artículo 1496 con el artículo 2417, ni el inciso 1.º del 1497 con el número 3 del artículo 1600.

Declara el 1496 en el número citado que puede exigirse el pago de la obligacion antes de espirar el plazo al deudor cuyas cauciones, por hecho o culpa suya, se han estinguido o han disminuido considerablemente de valor; i dispone el 2417 que caduca la hipoteca constituida por un comunero antes de la division de la cosa comun, cuando, verificada la division, se adjudica la cosa a otro de los comuneros.

El artículo 1497 permite al deudor en ciertos casos renunciar el beneficio del plazo; i, sin embargo, para que tenga lugar el pago por consignacion se requiere precisamente, en el caso de la obligacion a plazo, que éste haya espirado.

Hai otras observaciones del señor Bello que, sin patentizar una omision o una falta de lójica en la lei, aclaran las disposiciones de ésta o mejoran su lenguaje.

Cuento entre las de la primera clase las siguientes relativas a los artículos 50, 255, 719, 1267, 1448, 1665 i 1695.

El artículo 50 establece una regla para contar los plazos *de dias* señalados en las leyes o en los decretos del Presidente de la República o de los tribunales o juzgados; pero está redactado en términos absolutos comprensivos de todos *los plazos*, i no únicamente de los *de dias*, como querria el sabio autor del Código.

El artículo 255 prohíbe enajenar o hipotecar sin autorizacion del juez con conocimiento de causa los bienes raices del hijo de familia, i espresa que esta prohibicion se estiende aun a los bienes pertenecientes al peculio *profesional* del hijo. El señor Bello querria que se dijera *peculio profesional o industrial*. Efectivamente no son estas dos palabras enteramente sinónimas; i parece mas natural que se suscite la duda respecto de los bienes que un hijo de familia adquiriera en el ejercicio de una industria que respecto de los que obtiene mediante un empleo o una profesion liberal.

El inciso 2 del artículo 719 contiene un manifiesto error de redaccion: "Si se ha empezado a poseer, dice, a nombre ajeno." Nadie puede, en el lenguaje de la lei, *poseer* una cosa a nombre ajeno: la posesion supone esencialmente el ánimo de señor o dueño en el mismo que posee. La tenencia puede estar en manos ajenas; la posesion legal está siempre en el que tiene el ánimo de señor o dueño. "Los términos *posesion civil, posesion natural*, decia el Presidente de la República en el mensaje en que propuso

al Congreso la aprobación del proyecto de Código Civil, son desconocidos en este proyecto; las palabras *posesion* i *tenencia* contrastan siempre en él; la posesion es a nombre propio, la tenencia a nombre ajeno.' El inciso recordado queria referirse, como lo indica el señor Bello, al caso en que uno *hubiese adquirido la tenencia de una cosa* a nombre ajeno.

No seria difícil encontrar en otros pasajes del Código esta misma impropiedad de lenguaje, impropiedad en que fué mui fácil incurrir al usar palabras que no tienen en la lei el significado que vulgarmente se las da.

El artículo 1267 determina en su primera parte que el que de buena fe hubiere ocupado una herencia no será responsable de las enajenaciones o deterioros de las cosas hereditarias, sino en cuanto le hayan hecho mas rico. I si a este poseedor se le debieran, a título de mejora o por cualquiera otro título, esas mismas cosas ¿seria tambien responsable de tales enajenaciones o deterioros?—No diré yo absolutamente que nó, pues no le seria dando escusarse de traer a colacion tales valores en la herencia; pero habria que reconocerle en todo caso su derecho para reclamar lo que por cualquier título lejítimo se le debiera. Quedaria, por consiguiente, mas claro el artículo diciendo, como anotó el señor Bello, que esa responsabilidad tendria lugar “en cuanto el valor de esas enajenaciones o deterioros excediera a lo que al poseedor se le debiera a título de mejoras o en razon de un título cualquiera.”

Por su colocacion, por su espíritu, por las espresiones de que usa en su última parte se refiere el artículo 1448 a los contratos que una persona celebra a nombre de otra; pero, en lugar de decir, como observa el señor Bello, “lo que una persona *contrata* a nombre de otra,” dice “lo que una persona *ejecuta* a nombre de otra, estando facultada por ella o por la lei para representarla, produce respecto del representado iguales efectos que si hubiese contratado él mismo.”

El artículo 1665 da una definicion inexacta de la *confusion* considerada como medio de extinguir una deuda; pues solo dice que se verifica cuando concurren en una misma persona las calidades de acreedor i deudor, i debió decir “acreedor i deudor *de una misma cosa*.”

Por último, el artículo 1695 define la ratificacion tácita diciendo que es la ejecucion voluntaria de la obligacion *contrata-*



da." Debió decir "de la obligacion *contraida*," supuesto que pueden ratificarse tácitamente obligaciones que traigan su origen de otra fuente que los contratos.

Mejoran el lenguaje del Código Civil las observaciones siguientes relativas a los artículos 739, 1395, 1535, 1947, 2279 i 2459.

Determina el artículo 739 que toda condicion de que penda la restitution de un fideicomiso i que tarde mas de treinta años en cumplirse, se tendrá por fallida, a menos que la muerte del fiduciario sea el evento de que penda la restitution.

"Estos treinta años, agrega, se contarán desde la *delacion* de la propiedad fiduciaria."

El señor Bello pone *adquisicion* en lugar de *delacion*. Esta última voz, en efecto, se aplica especialmente a la trasmision de la herencia; al paso que aquella, mas jeneral i comprensiva, se estiende a la trasmision de derechos a cualquier titulo, i es sabido que puede constituirse un fideicomiso por acto entre vivos no menos bien que por acto testamentario.

Después de decir el artículo 1395 que no hai donacion en el comodato de un objeto cualquiera agrega: "Tampoco lo hai en el mutuo sin interés. Pero *lo* hai en la remision," etc. En lugar de *lo* debió decirse en estos dos casos *la*, reproduciendo a *donacion*.

El artículo 1535 dice así: "La cláusula penal es aquella en que una persona, para asegurar el cumplimiento de una obligacion, se sujeta a una pena, que consiste en dar o hacer algo *en caso de no ejecutar o de retardar la obligacion principal*." El señor Bello corrije de este modo la última frase: "en caso de no ejecutar la obligacion principal o de retardar su ejecucion."

En el inciso 3 del artículo 1947 redundaba la última cláusula. "Si no constare, son las palabras de la lei, el estado en que le fué entregada (la cosa al arrendatario) se estenderá haberla recibido en regular estado de servicio, *a menos que pruebe lo contrario*."

"Se aplicarán al censo vitalicio, dice el inciso 2 del artículo 2279, las reglas del censo ordinario *en cuanto le fueren aplicables*." "En cuanto fueren compatibles con las disposiciones de este título" habria sido mas grato al oido.

En el artículo 2459 indicaba el señor Bello una correccion que requiere cierto exámen. "Si constare por títulos auténticos, dice el artículo, que una de las partes no tenia derecho alguno

al objeto sobre que se ha transijido, i estos títulos al tiempo de la transaccion eran desconocidos de la parte cuyos derechos *favorecen*, podrá la transaccion rescindirse....” El señor Bello substituia al presente *favorecen* el co-preterito *favorecian*. El tiempo verbal usado en el Código indica que los títulos de que se trata están favoreciendo en el momento en que se descubren los derechos de una de las partes, por cuanto prueban que no tenia ningunos la otra al tiempo de celebrarse la transaccion; el que sustituye el señor Bello, por su calidad de pretérito, envuelve una negacion implicita de presente, esto es, da a entender que no existe en el momento actual lo que él refiere a una época pasada. La facultad de rescindir la transaccion que el hallazgo de esos títulos confiere a una de las partes hace creer a primera vista que ellos favorecen en el momento actual sus derechos; pero en realidad de verdad no sucede así. El estado de cosas en el momento presente es la validez de la transaccion; puesto que, si bien es cierto que puede rescindirse, aun no está rescindida. Si la transaccion está todavía vijente, los títulos que confieren un derecho contrario a ella no pueden estar favoreciendo a nadie, no sirven para reclamar lo que espresan, si bien pueden autorizar una demanda de rescision para llegar a aquel resultado.

El señor Bello advierte, por último, que en la referencia que hace el número 3 del artículo 217 hai una equivocacion: en lugar de los artículos 203, 204 i 205 de que habla, deben entenderse los 204, 205 i 206.

---

En circunstancias análogas a la presente ha oido la Facultad notables disertaciones acerca de disposiciones del Código Civil que se prestan a la censura de la ciencia.

Los artículos 14, 15, i 16, a que se refiere una de ellas (g), contienen principios avanzados sobre una materia en la cual, como en todo lo que concierne a las relaciones internacionales, tanto ha progresado el derecho en los últimos años.

La disposicion del primero de esos artículos, completada por la del 57, cierra la puerta entre nosotros a difíciles controversias que ajitan a la ciencia en paises cuya legislacion reconoce

(g) El discurso del señor don Melchor Concha i Toro, publicado en el tomo XIX de los Anales de la Universidad, página 38.

diferencias entre nacionales i extranjeros. La lei es en Chile obligatoria para todos los habitantes de la República, incluso los extranjeros: no hai diferencia entre el chileno i el extranjero en cuanto a la adquisicion i goce de los derechos civiles.

La conveniencia bien entendida del pais se auna aquí con la justicia que no reconoce barreras entre las naciones.

Sin pretender la estricta aplicacion de estos principios a todas las relaciones que el comercio i la civilizacion moderna han introducido entre las naciones, creo, sin embargo, que bien pudo el Código Civil ser mas consecuente con ellos, sin daño de los intereses del pais, con provecho de los sagrados fueros de la justicia.

Así, segun el artículo 15, un chileno, no obstante su residencia o domicilio en pais extranjero, permanece sujeto a las obligaciones i derechos que nacen de las relaciones de familia, solo respecto de su cónyuje i parientes chilenos, mas no respecto del cónyuje i parientes extranjeros. De consiguiente, una mujer casada residente en Chile puede pedir alimentos a su marido chileno, aun residente o domiciliado en el extranjero, si ella es tambien chilena; pero no puede pedirlos, si es extranjera. ¿Por qué esta diferencia?

La lei de que trato tampoco atiende a los derechos de los chilenos respecto del cónyuje o parientes extranjeros residentes o domiciliados fuera de Chile. ¿no habria sido posible estatuir algo a favor de ellos?

En el último de los tres artículos citados declara el Código que los bienes situados en Chile están sujetos a las leyes chilenas, aunque sus dueños sean extranjeros i no residan en Chile; pero, fijando mas adelante las reglas de la sucesion por causa de muerte, determina que esta sucesion se rige por la lei del domicilio en que se abre, salvas las escepciones legales. Oportuno habria sido comprender entre estas escepciones lo relativo a los bienes situados en territorio chileno: eso no habria sido mas que la aplicacion lójica i natural de aquella regla. Pero el Código no contiene tal disposicion sino respecto de la sucesion intestada del extranjero i solò a favor del cónyuje i parientes chilenos.

Por último, ese mismo artículo 16 declara que deben arreglarse a las leyes chilenas los efectos de los contratos otorgados

en pais extranjero para cumplirse en Chile. I los efectos de los contratos otorgados en pais extraño para cumplirse fuera de Chile ¿de ninguna manera se someterán a las leyes chilenas?— Obvio i natural es que no se cuiden de nuestras leyes civiles los extranjeros que celebran fuera de nuestro pais un contrato que por su naturaleza o por la mente de los contratantes no habrá de venir a tener su ejecucion en Chile; pero si, habiendo en ellos causa u objeto ilícito atendida la legislacion chilena pero no la del lugar de su celebracion, se pidiera en Chile su cumplimiento ¿estarian los tribunales del pais en la necesidad de hacerlos respetar?—El señor Concha i Toro cree que nó. “Los contratos prohibidos por vicio de la causa o del objeto, dice, comprometen de un modo serio i trascendental la moral i el derecho público de una sociedad; e intereses tan altos, tan fundamentales, parece que no pueden dejarse vulnerar por cualesquiera consideraciones ni por ninguna persona.....

“Pero entendemos, continúa, que a estas razones de primera evidencia i de subida importancia les falta un apoyo en el testo legal. En verdad, ¿dónde está, en todo el Código Civil, la disposicion que niegue a los contratos válidamente otorgados en pais extraño todo efecto en Chile, si contienen estipulaciones contrarias a la moral o al derecho público, si entrañan un objeto o una causa ilícita? En este caso se encuentran el arrendamiento de criados domésticos por más de cinco años i todos los otros contratos prohibidos por los artículos 1462, 1463, 1464, 1465, 1466 i 1467. Lo mismo debe decirse de las disposiciones contenidas en los artículos 1468 i 1469, segun los cuales, no puede repetirse lo que se ha dado o pagado por un objeto o causa ilícita a sabiendas, i no dejan de ser inválidos los actos o contratos que la lei declara tales por las cláusulas que en ellos se introduzcan i en que se renuncie la accion de nulidad, lo cual puede no estar en conformidad con las leyes de otorgamiento del contrato.”

La lejítima de aquellos herederos que en la sucesion intestada concurren con otros es tambien uno de los puntos sobre los cuales se ha llamado la atencion de la Facultad (h); i, a mi juicio, el mas digno de autorizar la revision del Código Civil.

(h) En el discurso del señor don Enrique Cood, publicado en el tomo XX página 239 de los mismos Anales.

Hai sobre esta materia disposiciones que la ciencia no acierta todavía a explicar ó conciliar.

El proyecto primitivo del Código Civil señalaba la legítima con relacion a lo que habria correspondido al legitimario sucediendo *ab.intestato*; pero este sistema fué alterado en la revision de ese proyecto, i la legítima quedó fijada en la mitad de los bienes hereditarios.

Esta determinacion absoluta e invariable no guarda armonía con la cuota que la lei señala a ciertos legitimarios en la sucesion intestada; i su aplicacion, atendidas las reglas que dominan en la materia, puede dar oríjen a dificultades cuya solucion no es fácil encontrar en el Código Civil.

Así, por ejemplo, en la sucesion intestada del que deja hermanos legítimos, cónyuge e hijos naturales ¿cuál es la porcion hereditaria de éstos últimos?

Tres soluciones diversas podrian darse a esta pregunta, apoya las todas en la letra de la lei i prescindiendo de otras, tal vez mas aceptables, que podrian deducirse de la combinacion de esas mismas disposiciones.

Así, podria decirse, estando al tenor del artículo 990, que la porcion de los hijos naturales en el caso propuesto es la tercera parte de los bienes hereditarios; o la mitad de los mismos, conforme a la regla jeneral del artículo 1184, que fija en esa cuota la *legítima rigurosa*; o el total de la herencia, segun lo dispuesto en el 1191, que hace acrecer a la legítima rigurosa para formar la *efectiva* toda aquella porcion de bienes de que el testador pudo disponer i no dispuso.

¿Cuál de estas tres disposiciones prevalece?

Separaremos desde luego la última, que nos llevaria a darle a la lei una latitud que no tiene: el hijo natural no escluye en la sucesion intestada al cónyuge, ni, hablando en jeneral, a los hermanos legítimos.

¿Daremos al hijo natural la tercera parte de los bienes, como lo dice testualmente el artículo 990?

Pero en tal caso le menoscabamos su legítima rigurosa, contra el espíritu i las disposiciones terminantes de la lei.

La legítima, en efecto, como asignacion forzosa, que es, se suple por la lei cuando el testador no la ha hecho, i se suple aun con perjuicio de sus disposiciones testamentarias espresas. La lei no consiente que el legitimario sea por el testador privado de

parte alguna de su legítima rigorosa; ni le permite a éste imponer sobre ella condicion, plazo, modo o gravámen alguno.

Diráse, tal vez, que todo esto es peculiar i esclusivo de la sucesion testamentaria; i que, conforme al sistema establecido, no tiene aplicacion en la sucesion intestada, que se rije por otras reglas.

Pero tal distincion es manifiestamente equivocada. La lei que fija la legítima de ciertos herederos no es peculiar de una ni de otra sucesion: tanta aplicacion tiene en la testamentaria como en la intestada.

Si así no fuera, el Código habria incurrido en una contradiccion inesplicable.

¿Qué razon, en efecto, habria tenido para estatuir en la sucesion intestada precisamente lo mismo que prohibia en la testamentaria? La lei no le permite al testador cercenar la legítima rigorosa de su hijo natural; i, supliendo ella su voluntad ¿habria de venir a menoscabar aquel derecho?

Bien puede la lei asignar al legitimario cierta cuota de los bienes hereditarios en la sucesion intestada i otra distinta en la testamentaria. Pero si ella ha de ser equitativa i consecuente con sus principios es menester que, cuando se encarga de hacer por sí misma la distribucion de los bienes de que no dispuso su dueño, no desatienda los derechos que a éste le ha impuesto ella misma el deber de respetar; i en la hipótesis que examino la lei perjudicaria los derechos que el testador no puede lastimar.

Yo me esplicaria (aunque eso no la justificaria a mis ojos) esa diferencia, si la lei estuviera interesada en hacer lo menos frecuente posible la sucesion testamentaria, en poner trabas a la facultad de disponer de los bienes por causa de muerte.

Pero tampoco puede ser ese el interés racional del lejislador.

¿Qué se ganaria, decian los redactores del Código Napoleon, con privar a un hombre en sus últimos momentos del dulce comercio de los beneficios? Un colateral viejo i enfermizo ¿no arrastraria una existencia lánguida, sin apoyo, sin atenciones, si aquellos de quienes podria rodearse no tuvieran en él esperanza alguna? ¿Qué seria del vínculo de familia en los grados remotos si no estuviera fortificado con otros lazos? I ya que el interés individual divide tan a menudo a los hombres ¿por qué no hacerlo servir cuando es posible para acercarlos i unirlos? Las virtudes domésticas, la autoridad del padre de familia ¿no

han menester tambien una sancion?... Atendida la condicion de una familia ¿no podria traer mostruosas desigualdades la igual distribucion de los bienes entre todos los hijos? En las clases laboriosas de la sociedad ¿qué hijo se resignaria a confundir su trabajo con el del autor de su vida si no hubiera de entrever alguna recompensa? I ¿qué seria de los hombres trabajadores si en su vejez se hubieran de encontrar abandonados de todos aquellos a quienes han dado el ser?

La aplicacion exclusiva a la sucesion testamentaria de las disposiciones legales relativas a las lejítimas es, pues, inaceptable, ya se considere el carácter jeneral de la lei que las fija, ya se tomen en cuenta los principios que deben guiar al lejislador en tan importante materia.

Si, como resulta de lo dicho, hai imposibilidad legal de privar al lejitimario de su lejítima rigorosa ¿qué valor tiene la citada disposicion del artículo 990? ¿cuál es su alcance?

Cuantas soluciones se han escojitado para salvar esta dificultad dejan algo que desear al espíritu o chocan con preceptos terminantes de la lei. A mi juicio, solo el lejislador puede resolverla.

I permitidme decirlo, señores: no habria lugar a duda acerca de la distribucion de los bienes hereditarios si los herederos *ab intestato* fueran llamados i excluidos en el mismo órden que los lejitimarios, esto es, si el lejitimario fuera siempre considerado por el lejislador de mejor condicion que el no lejitimario i excluyera a éste absolutamente en la sucesion intestada. Acaso en el olvido de este principio está el orijen de las dificultades que sobre esta materia contiene nuestro Código Civil.

Las disposiciones del párrafo 10.º del título de la compraventa han sido tambien calificadas ante la Facultad de inútiles i hasta de peligrosas o perjudiciales (i). Es incuestionable que nada perderia la lei con la supresion de esos artículos. La disposicion jeneral del 1489 para todos los contratos bilaterales i la especial para la compraventa del 1873 consultan, i quizás de una manera mas equitativa i racional, los derechos que la lei pretende garantir con el *pacto comisorio*.

Háse observado igualmente que no careceria de importancia la

(i) En el discurso del señor Opass, publicado en el tomo XXVIII página 435 de los Anales citados.

revisión de las numerosas i dispersas disposiciones de la lei relativas a la materia de la nulidad i de la rescisión como medio de extinguir las obligaciones formadas por convención(j). Sobre esto solo observaré que hai en el Código Civil un caso en el cual la ratificación tácita de la parte puede, contra todos los principios recibidos en la materia, subsanar desde luego el vicio de la nulidad absoluta. Me refiero al artículo 1351, según el cual no puede intentar la acción de nulidad de la partición de bienes el partícipe que haya enajenado su porción en todo o en parte. Así si un impúber figura por sí solo en una partición de bienes, ésta adolece del vicio de nulidad absoluta, que no puede subsanarse por medio de la ratificación expresa; i, sin embargo, queda válida para ese incapaz la partición, si él enajena una parte cualquiera de los bienes que hubiere recibido.

---

Me he limitado hasta aquí a dar cuenta de las observaciones más autorizadas que se han hecho sobre el Código Civil.

Voi ahora a recorrer lijeramente otras que no sé se hayan publicado, pero que tampoco me pertenecen. Las he recojido en la comunicacion con jurisconsultos ilustrados. En materia tan vasta bien podemos decir, como ya lo ha dicho uno de los señores que me escuchan: *Alius alio plura invenire potest, nemo omnia.*

“La lei, dice el inciso 1.º del artículo 9, puede solo disponer para lo futuro, i no tendrá jamás efecto retroactivo.”

¿Por qué no decir, como el Código Francés, “la lei solo dispone para lo futuro, i no tiene efecto retroactivo”?

La primera parte del inciso contiene una regla de interpretación para el lejislador: resolviendo una cuestión judicial, no puede el juzgador aplicar una lei posterior al hecho sometido a su decisión; pero puede el lejislador, cuando lo crea conveniente i no intervenga perjuicio de tercero, ordenar que la lei que dicta se aplique también a hechos pasados. Lo natural, lo ordinario es que la lei *solo disponga* para lo futuro; pero *puede* también *disponer sobre lo pasado*, contra lo que dice la primera parte de este inciso. A la Constitución Política del Estado, fuente de los Poderes públicos, toca determinar la estension de las atri-

(j) En el del señor don Clemente Fabres, publicado en el tomo XXIX página 909 de los mismos.



buciones de éstos; i desde que en este particular la nuestra no impuso al Lejislativo otra restriccion que la del artículo 133 relativa a las causas criminales, es incuestionable que está en sus facultades el dar a las leyes, fuera de ese caso i cuando lo crea necesario, efecto sobre lo pasado. Mas aun, puede ser conveniente que así lo haga; i, si se quiere, hai leyes, como las de amnistía, que por su propia naturaleza miran a lo pasado más que a lo futuro.

Por lo mismo, está tambien de mas el adverbio que encarece el significado de la segunda parte del inciso. Hablando en jeneral, es cierto que las leyes no tienen efecto retroactivo: la enérgica expresion del Código, segun la cual *jamás* lo tienen, peca por demasiado absoluta.

El artículo 326 fija el orden de preferencia en que debe hacer uso de su derecho el que para poder pedir alimentos reuna varios títulos, i establece que solo podrá recurrirse a otro en caso de insuficiencia del título preferente. El orden señalado por la lei requiere una modificacion. Una madre, por ejemplo, que tenga un hijo lejítimo i otro ilejítimo, a quienes poderles pedir alimentos, está obligada a exijirlos primero de éste i, solo en caso de no tener él, puede dirijirse contra el otro. Sobre desatender los deberes mas sagrados de la naturaleza, semejante disposicion tiene el inconveniente de dejar solo con alimentos necesarios a quien tiene derecho de pedir alimentos congruos. Así se ve obligada a conformarse con los socorros que apenas alcanzan a sustentar la vida una persona que bien podria aspirar a subsistir de un modo correspondiente a su posicion social. El título del número 3 de la lei deberia preferir a los de los números 4, 6 i 7.

Es un principio del Código que, puede decirse, ha sido declarado por el lejislador mismo, el que los hijos naturales colectivamente, i el cónyuje, gozan de iguales derechos en la sucesion intestada. Con todo, el testo del artículo 993 escluye al cónyuje en la herencia intestada de un hijo natural cuando éste deja tambien hijos naturales.

“Muerto, dice, un hijo natural que no deja descendientes lejítimos, se deferirá su herencia en el orden i segun las reglas siguientes:”

Enumera, en seguida, en primer lugar, a los hijos naturales; en segundo, a los padres; i en tercero, a los hermanos lejítimos o naturales; i concluye:

“Habiendo cónyuje sobreviviente concurrirá con los padres o hermanos naturales: en concurrencia de los primeros o de uno de ellos le cabrá la cuarta parte de los bienes, i en concurrencia de uno o mas de los segundos, la mitad.”

Podria decirse que en un artículo anterior concebido en términos jenerales estaban ya determinados los derechos del cónyuje en concurrencia con hijos naturales.

Pero un exámen mas detenido demuestra la insuficiencia de semejante esplicacion: lo primero, porque el artículo 991 se refiere específicamente a la herencia intestada del que tiene la calidad de hijo lejítimo, que es la que está reglando; i lo segundo, porque diciendo el artículo 993 que la sucesion del hijo natural intestado se defiere en el órden i segun las reglas que él mismo determina, no es posible, sin desatender su testo claro, aplicar otras que las en él enumeradas.

Es verdad que no hai fundamento para considerar de peor condicion al cónyuje de un hijo natural que al cónyuje de un hijo lejítimo; pero eso es cabalmente lo que sustenta la observacion en que vengo ocupándome.

Hai todavía otra cosa que considerar en este mismo artículo comparado con los anteriores: la falta de reciprocidad entre el hermano lejítimo i el hermano natural para sucederse *ab intestato* en defecto de cónyuje i otros parientes. Entre un hijo lejítimo i un hijo natural de un mismo padre o de una misma madre, el primero es llamado a la sucesion intestada del segundo; pero el segundo no lo es a la del primero, i cede al último de los herederos *ab intestato*, al Fisco. ¿Es éste un olvido del legislador? Me inclino a creer que nó, tanto porque los hijos naturales no pueden ser considerados como miembros de otra familia que la que ellos mismos forman, como porque a nadie puede dársele heredero contra su voluntad. Pero hai tambien algo de justicia i mucho de reciprocidad en las reglas que la conveniencia social establece para la transmision *ab intestato* de los bienes de una persona difunta

Tomada en su sentido absoluto, la proposicion del artículo 1212 es falsa. “El testamento que ha sido otorgado válidamente, dice,

no puede invalidarse sino por la revocacion del testador." El testamento cerrado válido se invalida sin necesidad de revocacion del testador, i aun contra su voluntad, si el sobrescrito aparece abierto antes de haberse presentado al juez.

Una de las grandes innovaciones del Código Civil, una de las materias en que notablemente aventaja a la legislacion antigua es la publicidad que ha dado a todos los actos concernientes al dominio i a los derechos reales constituidos sobre inmuebles. Tiempo llegará en que, merced a las esmeradas disposiciones con que ha sido desarrollado el vasto sistema del registro conservatorio, la propiedad territorial de toda la República se encuentre, como lo anhela el legislador, a la vista de todos, en un cuadro que represente, por decirlo así, instantáneamente sus mutaciones, cargas i divisiones sucesivas.

¿no es lástima que se haya escapado una modificacion en los derechos sobre inmuebles, que, sin constar en los registros conservatorios, puede perjudicar a terceros que no han tenido medios de averiguarla?

Ya comprendéis, señores, que me refiero al caso del artículo 1464, segun el cual es jeneralmente nula la venta de las cosas embargadas por decreto judicial o de especies cuya propiedad se litiga.

La necesidad de atender a los derechos del litigante que puede verse al fin burlado por el fraude de un poseedor poco escrupuloso da a este caso cierto carácter de especialidad que puede distinguirlo de todos los otros en que se trata de derechos reales constituidos voluntariamente sobre inmuebles; pero no parece que haya graves dificultades para someter tambien a la solemnidad de la inscripcion esta verdadera prohibicion de enajenar. A mi juicio, tal inscripcion no solo seria mui propia de la índole de los registros conservatorios, sino que evitaria los perjuicios que su omision puede acarrear sobre compradores de buena fe que han creido tomar las precauciones necesarias examinando en los registros públicos el estado de la propiedad territorial.

Esto nos lleva naturalmente a indicar otro punto acerca del cual habria convenido que fuera mas explícito nuestro Código Civil. Aludo al derecho de retencion.

Mas completo en este particular que el Francés determina el Código Chileno con precision que este derecho solo tiene lugar en los casos que espresamente designan las leyes. Pero ¿cuál es su naturaleza? ¿puede ejercerse contra terceros? ¿nada vale en pugna con el de los acreedores hipotecarios? ¿puede inscribirse? Inscrito ¿gozaria de alguna ventaja mas? Apresurémonos, señores, a observarlo: mui reciente es en Francia la lei que ha resuelto algunas de estas cuestiones (1).

Dice el artículo 1492:

“El derecho del acreedor que fallece en el interválo entre el contrato condicional i el cumplimiento de la condicion, se trasmite a sus herederos; i lo mismo sucede con la obligacion del deudor.

“Esta regla no se aplica a las asignaciones testamentarias ni a las donaciones entre vivos.”

Bien se comprende que no se trasmita a los herederos el derecho condicional del asignatario o donatario que fallece antes de cumplirse la condicion. Eso está mui conforme con la naturaleza de estos actos; i así lo dispone respecto de las asignaciones testamentarias el artículo 1078 aplicable a las donaciones entre vivos segun lo establecido en el artículo 1416. Pero la obligacion condicional ¿por qué ha de terminar con la muerte del deudor, aun cuando este deudor lo sea a título de asignatario o de donatario?—Parece que las palabras de la lei dicen en el segundo inciso mas de lo que debió de estar en la mente del lejislador.

Como el inciso primero por su colocacion i por sus testo se refiere especialmente a los *contratos*, bien podria suprimirse el segundo.

De la misma manera peca por demasiado comprensivo el artículo 1498.

“Lo dicho en el título IV del libro III, dice, sobre las asignaciones testamentarias a dia se aplica a las convenciones.”

En el título IV citado se advierte que la asignacion desde dia cierto pero indeterminado es condicional i envuelve la condicion de existir el asignatario en ese dia. Se previene allí mismo que

(1) Lei de 23 de abril de 1855.

si el asignatario condicional muere antes de cumplirse la condición no trasmite derecho alguno.

¿Es esto aplicable a las convenciones?

Acabo de leer el artículo en que espresamente se resuelve que nó.

Lo dicho en el título IV del libro III sobre las asignaciones testamentarias a día, *en cuanto importan plazo i no condicion*, se aplica a las convenciones. Esta parece que fué la intención del legislador.

“La compra de cosa propia, dice el artículo 1816, no vale: el comprador tendrá derecho a que se le restituya lo que hubiere dado por ella.

“Los frutos naturales, pendientes al tiempo de la venta, i todos los frutos tanto naturales como civiles que después produzca la cosa, pertenecerán al comprador, a menos que se haya estipulado entregar la cosa al cabo de cierto tiempo o en el evento de cierta condición; pues en estos casos no pertenecerán los frutos al comprador, sino vencido el plazo, o cumplida la condición.

“Todo lo dicho en este artículo puede ser modificado por estipulaciones espresas de los contratantes.”

Poca congruencia se nota entre las disposiciones de los dos primeros incisos de este artículo. En el proyecto primitivo estaban separados, i su unión se debe probablemente a algun error de copia.

Pero la cuestión de orden importaria poco, si no perjudicara al sentido de la disposición. El último inciso es completamente aceptable, referido solo a las materias que abraza el anterior: aplicado al primero, carece absolutamente de sentido legal. ¿Cómo puedo yo estipular con otro que valga la compra que le hago de una cosa mia?

¿Qué ha querido decir el artículo 1906 cuando ha declarado que la cesión de un crédito no traspasa las escepciones personales del cedente?—No lo entiendo: el dueño de un crédito, como acreedor que es, tiene derechos que ejercitar, *acciones* que hacer valer contra el deudor; pero *escepciones*, nó. Las escepciones son propias del deudor i no pertenecen jamás al acreedor. Pueden algunas, es cierto, ejercitarse como acciones; pero eso no les quita el carácter indicado.

Estoi lejos de creer que en los Códigos, por completos que sean, deba encontrarse la solucion precisa de todos los conflictos a que da oríjen el choque constante de los intereses que diariamente se ajitan ante los tribunales de justicia.

Una es la ciencia de los lejisladores i otra la de los majistrados, decian a este propósito los redactores del Código Napoleon; i aquella es mui distinta de ésta. La ciencia del lejislador consiste en encontrar en cada materia los principios mas favorables al bien comun: la del majistrado, en poner en accion estos principios, desenvolviéndolos i estendiéndolos, por medio de una aplicacion sábia i racional, a los casos particulares; en estudiar el espíritu de la lei cuando su letra calla; en precaverse de ser sucesivamente esclavo i rebelde i de desobedecer precisamente por espíritu de ciego servilismo..... A la esperiencia, continúan, toca ir llenando los vacíos que dejamos: los códigos de los pueblos *se forman con el tiempo*; hablando propiamente, *nadie los hace*.

No olvidemos que la conciencia i las luces de los majistrados son el complemento necesario de la lei.

Ya lo notais, señores: yo separo de la materia a que contraigo mis observaciones muchas de esas cuestiones que frecuentemente se controvierten en el foro i respecto de las cuales algunos querrian ver disposiciones mas explícitas en la lei.

Digo mas: no considero graves ciertos vacíos de nuestro Código Civil en materias fáciles de resolver por medio de lejítimas analogías. Así, por ejemplo, no establece él a quién toca el cuidado de los hijos cuando el matrimonio se declara nulo; pero los artículos 223 i 224 dan para el caso de divorcio reglas precisas que sin dificultad pueden estenderse al de la declaracion de nulidad del matrimonio.

Con todo, bueno seria llenar ciertos vacíos del Código.

Así el artículo 135 determina que los que se hayan casado en pais extranjero i pasen a domiciliarse en Chile se mirarán como separados de bienes, siempre que en conformidad a las leyes bajo cuyo imperio se casaron no haya habido entre ellos sociedad de bienes. I a los extranjeros *transeuntes* casados bajo el imperio de esas mismas leyes ¿cómo se les mirará?

No resuelve la lei con bastante claridad si la mujer separada de bienes puede enajenar libremente los raices.

La audiencia del ministerio público es siempre necesaria en el juicio de interdicción provocado contra un disipador; pero no dice la lei que lo sea tambien en el provocado por causa de demencia o locura. ¿no habria habido aquí la misma o acaso mayor razon para dar esa garantía a la sociedad i al supuesto incapaz?

Segun el artículo 498, los individuos que pertenecen al fuero eclesiástico son incapaces de toda tutela o curaduría; pero se permite a los eclesiásticos seculares que no ejerzan episcopado o no tengan cura de almas, ser tutores o curadores de sus parientes. ¿Cuáles son estos parientes?

Mas adelante establece el 1272 que no pueden ser albaceas las personas designadas en los artículos 497 i 498. Esta referencia ¿comprende tambien la escepcion enunciada? En otros términos ¿pueden los eclesiásticos seculares que no ejerzan episcopado o no tengan cura de almas ser albaceas de sus parientes?

El que tiene a beneficio suyo un acueducto en su heredad, dice el artículo 868, puede oponerse a que se construya otro en ella, ofreciendo paso por el suyo a las aguas de que otra persona quiera servirse. I el que tiene en su heredad un acueducto a beneficio ajeno ¿de ninguna manera podrá obligar al dueño de él a dar paso a las aguas de que otro pretende servirse? ¿tendrá precisamente que soportar dos acueductos en su predio?

Entre los costos que, para llevar a efecto las disposiciones del testador o de la lei, manda el artículo 959 deducir del acervo o masa de bienes que el difunto hubiere dejado no se cuentan, como se contaban en el proyecto primitivo, los gastos de los funerales. ¿A qué parte de los bienes del difunto se aplican estos gastos?

Segun el artículo 1027, vale en Chile el testamento escrito otorgado en pais extranjero, si por lo tocante a las solemnidades se hiciere constar su conformidad a las leyes del pais en que se otorgó, i si además se probare la autenticidad del instrumento respectivo en la forma ordinaria. Segun la conocida regla *locus regit actum*, deberia valer en Chile el testamento verbal otorgado válidamente en pais extranjero. Este artículo, empero, declara lo contrario. Mas un testamento verbal, reducido a escrito

conforme a las leyes de un pais extranjero donde hubiere sido otorgado ¿vale en Chile?

Dispone el artículo 1200 que si se hubiere hecho una donacion a título de mejora al que era a la sazón lejítimario, i éste dejare después de serlo por incapacidad, indignidad, desheredacion o repudiacion, o por haber sobrevenido otro lejítimario de mejor derecho, se resuelva la donacion. Faltando de este modo el donatario, descendiente lejítimo, las donaciones imputables a su lejítima deben imputarse a la lejítima de sus descendientes lejítimos. I si el tal donatario no es descendiente lejítimo, si es, por ejemplo, hijo natural que deja descendientes lejítimos ¿se imputará la donacion a la lejítima de éstos?

No es en los Códigos, tales como hoi los concebimos, la parte menos importante la que cuida de la unidad i simetría, de la exactitud de las definiciones i clasificaciones, en una palabra, de la regularidad artística de la obra.

No quiero decir que en un Código (como en ninguna obra seria de la intelijencia) sea permitido sacrificar la verdad ni siquiera la claridad del pensamiento a la belleza de la espresion, al colorido del lenguaje; pero desluce sin duda el mérito de una obra científica cualquier descuido en la forma.

No creo que defectos como los que voi a anotar puedan inducir a emprender la revision de un cuerpo de leyes acertadas; pero una vez que la mano del lejislador éntre a modificar disposiciones reformables del Código, ¿cómo no habrá de tomar en cuenta aquello de que no le es permitido desentenderse al hombre de ciencia?

El artículo 54 distingue las personas en naturales i jurídicas; i el siguiente define las primeras, pero designándolas con sola la palabra jenérica que comprende las dos especies. “Son personas, dice, todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condicion. Divídense en chilenos i extranjeros,”—Como se ve, aquí se trata solo de las *personas naturales*.

El artículo 545 da una idea cabal de las personas jurídicas, creacion peculiar de la lei; pero es inexacto cuando, tratando de precisarlas, dice en términos absolutos: “Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones i fundaciones de beneficencia”



cia pública.” Hai otras varias clases de personas jurídicas: el Código mismo las enumera no mui lejos del artículo de que vengo hablando. Las corporaciones i las fundaciones de beneficencia pública son las personas jurídicas de quienes se habla en el último título del libro I; pero no son las únicas. Del mismo vicio de jeneralidad adolece el inciso 2 del artículo 54.

Entre las varias profesiones o industrias no comerciales que enumera el artículo 150 como propias de una mujer casada, hai algunas que hoi pertenecen al Código de Comercio. Revisado el Código Civil, bueno seria hacer desaparecer indicaciones que, si no redundan, pueden poner en contradiccion dos de nuestros cuerpos de leyes.

“Toda accion del pupilo contra el tutor o curador en razon de la tutela o curaduría, dice el artículo 425, prescribirá en cuatro años, contados desde el dia en que el pupilo haya salido del pupilaje.”—Parece que la letra del artículo tiene aquí una estension que no está en su espíritu. La accion personal del pupilo para reclamar el pago del saldo que resulte contra el tutor o curador después de rendida la cuenta de la administracion ¿prescribe en cuatro años?

“Derechos *personales* o *créditos*, dice el artículo 578, son los que solo pueden reclamarse de ciertas personas, que, por un hecho suyo o la disposicion de la lei, han contraido las obligaciones correlativas.” El hecho *del deudor* i la disposicion de la lei ¿son las únicas fuentes de las obligaciones personales?

“La donacion entre vivos, segun la definicion del artículo 1386, es un acto por el cual una persona trasfiere gratuita e irrevocablemente *una parte* de sus bienes a otra persona, que la acepta.” La donacion entre vivos puede ser tambien de *todos* los bienes del donante.

He indicado un defecto de redaccion anotado por el señor Bello en el artículo 1535, que define la *cláusula penal* en las convenciones. Hai otra cosa que observar en ese mismo artículo: la omision de una de las especies de obligacion en que puede consistir la pena de la inejecucion o tardia ejecucion de lo convenido. Dice el artículo que la pena puede consistir en *dar o en*

*hacer* algo: puede consistir tambien en *no hacer* algo de aquello que la parte tiene derecho de hacer.

En el artículo 2466 se habla del usufructo del marido sobre los bienes de la mujer. El marido no tiene tal usufructo: lo que por el hecho del matrimonio le da la lei respecto de esos bienes es *la administracion*. A la sociedad conyugal, entidad distinta del marido, pertenecen los frutos de los bienes de cualquiera de los cónyuges.

Por último, la referencia del artículo 2476 no debe ser del inciso 1.º del artículo 2473, como dice, sino de todo el artículo.

He recorrido los pasajes del Código Civil que, a mi juicio, podrian ser útilmente sometidos a la revision del lejislador.

Por numerosos que parezcan, no son tantos ni tan trascendentales que alcancen a anublar el merecido prestigio de que goza este sabio cuerpo de leyes.

No tengo la pretension de haber acertado a indicar todas las dificultades, todos los vacíos que un estudio mas detenido e ilustrado pudiera descubrir en una obra tan vasta i comprensiva; pero me lisonjeo de haber señalado siquiera los mas importantes.

Algunos de los puntos indicados es indudable que reclaman modificaciones o declaraciones lejislativas.

Pero ¿basta esta sola consideracion para poner desde luego manos a la obra en toda su estension?

Los que puedan apreciar con mas acierto el estado de la ideas i de la opinion pública juzgarán si las circunstancias presentes son o no propicias.

Yo solo me he propuesto examinar por un lado esta ardua i delicada cuestion, dejando aparte consideraciones de que no será posible desentenderse cuando se trate de resolverla prácticamente.

Al concluir no puedo, sin embargo, dejar de traer a la memoria la prudente circunspeccion con que se procedió a la formacion i revision de una obra tan importante. Que los vacíos que la esperiencia ha de ir descubriendo en ella se llenen tambien de esa manera; que las modificaciones que en la misma haya necesidad de introducir se presenten al pais como el fruto sazonado de una meditacion tranquila i desapasionada; que no nos

lancemos, en fin, en busca de lo mejor sin estar seguros de no arriesgar inconsideradamente lo bueno que tenemos.

A vosotros, señores, toca preparar i dirigir la opinion pública en tan delicada materia. En cuanto a mí llamando sobre ella la ilustrada atencion de la Facultad, no he hecho mas que ajustarme al prudente consejo del sabio autor de la Partidas. “E porque el facer, dice don Alfonso (1) es mui grave cosa i el desfacer mui lijera, por ende el desatar de las leyes, e tollerlas del todo que non valan, no se debe facer sino con gran consejo de todos los homes buenos de la tierra, los mas honrados, e mas sabidores razonando primeramente los males que y fallaren, por que se deban toller; e otrosi los bienes que y son, e que pueden ser.”

---

*BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de noviembre de 1868.*

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.<sup>o</sup> DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.<sup>o</sup> DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, ENCUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.<sup>o</sup> DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.<sup>o</sup> DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.<sup>o</sup> DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.<sup>o</sup> DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.<sup>o</sup> DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.<sup>o</sup> DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.<sup>o</sup> DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

*Araucano*, Santiago, *imprensa Nacional*; desde el núm. 3,276 hasta el 3,286.

*Artésano*, Talca, *imprensa del Provinciano*; desde el núm. 48 hasta el 92.

*Charivari*, Santiago, *imprensa de la Union Americana*; desde el núm. 69 hasta el 71.

*Chilote*, Ancud, *imprensa del Faro del Sur*; desde el núm. 9 hasta el 12.

*Colchagua*, San Fernando, *imprensa del Colchagua*; desde el núm. 29 hasta el 32.

*Cóndor*, Andes, *imprensa del Cóndor*; los núms. 120, 121 i 122.

(1) Lei 18 título 1 Partida 1.

- Copiapino*, Copiapó, *imprensa del Copiapino*; desde el núm. 6,090 hasta 6,142.
- Constituyente*, Copiapó, *imprensa de la Union*; desde el núm. 1,956 hasta el 2,050.
- Correo de la Serena*, Serena, *imprensa del Comercio*; desde el núm. 1,512 hasta el 1,534.
- Estrella de Chile*, Santiago, *imprensa Chilena*; desde el núm. 59 hasta el 61.
- Ferrocarril*, Santiago, *imprensa del Ferrocarril*; desde el núm. 4,062 hasta el 4,085.
- Gaceta de los Tribunales*, Santiago, *imprensa Chilena*; los núms. 1,375 i 1,376.
- Independiente*, Santiago, *imprensa del Independiente*; desde el núm. 1,451 hasta el 1,474.
- Libertad*, Santiago, *imprensa de la Libertad*; desde el núm. 669 hasta el 692.
- Linterna del Diablo*, Santiago, *imprensa Litográfica*; desde el núm. 1.º del 2.º año hasta el 4.
- Mercurio*, Valparaiso, *imprensa del Mercurio*; desde el núm. 12,411 hasta el 12,434.
- Mercurio del Vapor*, Valparaiso, *imprensa del Mercurio*; los núms. 344 i 345.
- Meteoro*, Anjeles, *imprensa del Meteor*; desde el núm. 111 hasta el 115.
- Patria*, Valparaiso, *imprensa de la Patria*; desde el núm. 1,611 hasta el núm. 1,634.
- Porvenir*, San Fernando, *imprensa de San Fernando*; desde el núm. 364 hasta el 367.
- República*, Santiago, *imprensa de la República*; desde el núm. 860 hasta el 886.
- Revista Católica*, Santiago, *imprensa del Correo*; desde el núm. 1,033 hasta el 1,035.
- Revista Coquimbana*, Serena, *imprensa del Colejio*; desde el núm. 339 hasta el 365.
- Sufrajio*, Curicó, *imprensa del Sufrajio*; los núms. 63 i 64.
- Talquino*, Talca, *imprensa de la Época*, desde el núm. 1 hasta el 3.
- Tarántula*, Concepcion, *imprensa de la Union*; desde el 697 hasta el 704.
- Telégrafo*, Chillan, *imprensa del Telégrafo*; desde el núm. 607 hasta el 704.
- Valparaiso and west coast mail*, Valparaiso, *imprensa de la Patria*; desde el núm. 61 hasta el 62.

## II.

*Obras, opúsculos i folletos.*

- Almanaque chileno para el año de 1868 para la provincia de Santiago, publicado por Nicasio Esquerre.—1 vol., in 8.º, de 48 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.
- Almanaque divertido para 1869, publicado por J. Nuñez.—1 vol., in 4.º, de 52 páj. *Imprenta de la República*, Santiago.
- Barrau (M. Th.). Consejos sobre educacion. Conferencias del cuerpo de Preceptores de Santiago, traducidas por José Abelardo Nuñez.—1 vol., in 8.º de 34 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.
- Biblioteca de los folletines de la *Libertad*. Coleccion de novelas, cuentos, etc.—1 vol., in 4.º, de 92 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.
- Bixio (Luis Domingo). Del parto prematuro artificial i del aborto provocado.—1 vol., in 4.º. de 25 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Basterrica (Francisco). Elementos de Jeometría.—1 vol., in 8.º, de 138 pájs.—*Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Club de lo Reforma. Circular a las provincias.—Una hoja in 8.º, *imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Cuenta jeneral de las entradas i gastos de la República de Chile en 1867.—1 vol., in 4.º, de 128 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Los Demóstenes de la mayoría.—1 vol., in 4.º con diez láminas i de 28 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.
- Dios i el Diablo o el Arzobispo—presidente.—1 vol., in 4.º de 44 pájs.. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.
- Don Manuel Montt ante el Senado. Alcance a la última sesion de la Cámara de Diputados.—1 vol., in 8.º de 18 pájs. *Imprenta del Provinciano*, Talca.
- El Club de la Reforma a las provincias.—1 vol., in 4.º de 8 pájs.. *imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- El porvenir de las familias. Sétima liquidacion practicada en el año de 1868.—1 vol. in 4.º de 25 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.
- Establecimiento hidroterápico. Reglamento.—Una hoja in 4.º, *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Juicio sobre rendicion de cuentas entre don Adrian Horeau i don José Cerveró.—1 vol., in 4.º de 61 pájs. *Imprenta de la Union Americana*. Santiago.
- Índice de la *Gaceta de los Tribunales*, año de 1866.—1 vol., in 4.º de 86 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

- La lectura del Evangelio.—Una hoja suelta in fol. *Imprenta del Correo*; Santiago,
- Lastarria (J. Victorino). La reforma política, única salvacion de la República, único medio de plantear la semecracia o el Gobierno de si mismo.—1 vol., in 4.º, de 14 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.
- Lira (M. J.). Poesias líricas.—1 vol., in 8.º, de 214 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.
- Nociones de Anatomía quirúrgica.—1 vol., in 4.º, de 15 pájs. *Imprenta de la Union Americana*, Santiago.
- Reglamento de comercio con la República Argentina, promulgado el 31 de octubre de 1868.—1 vol. in 4.º de 10 pájs *Imprenta Nacional*; Santiago.
- Suárez (José Bernardo). Guia del preceptor primario i del visitador de escuelas.—1 vol. in 4.º, de 132 pájs. *Imprenta de la Union Americana*, Santiago.
- Subdelegaciones i distritos del departamento de Copiapó.—1 vol., in 4.º de 22 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Vargas Fontecilla (Francisco). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento del Interior presenta al Congreso Nacional de 1868.—1 vol., in fol, 340 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Vera (Robustiano). Teorías del derecho penal.—1 vol., in 4.º, de 104 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Vida de N. S. Jesucristo con una relacion sucinta de la Palestina, traducida por Domingo F. Sarmiento.—1 vol. in 8.º, de 106 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.
- Walker Martinez (Cárlos). Poesias.—1 vol., in 4.º de 220 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

---

### III.

*De lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto.*

#### PERIÓDICOS.

- Libre exámen de las Santas Escrituras.—Una hoja in 4.º, *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

---

### IV, V—Nada.

### VI.

*De lo que se ha adquirido por obsequio.*

- Flores (Antonio). Historia universal. Tomo 1.º—1 vol., in 4.º de 276 pájs. *Imprenta Americana*, Lima, 1858.—Obsequio del autor.

Marcoleta (Facundo). Novena de las benditas ánimas.—1 vol., in 18.º, rúst., 1867, Roma. Obsequiada por el autor.

VII.—*Nada.*

## VIII.

*Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en ambos departamentos de la Biblioteca.*

## EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía .....	4	} ----- 251
Cronología .....	1	
Educación, enseñanza, pedagogía.....	10	
Filosofía mental i moral.....	8	
Historia civil.....	39	
Jeografía i descripciones.....	12	
Lenguas.....	13	
Literatura, crítica, erudición.....	47	
Miscelánea i variedades, periódicos.....	52	
Mitología.....	1	
Poesía, pintura, escultura, música.....	41	
Retórica, elocuencia, etc.....	6	
Romances i novelas.....	7	
Viajes.....	10	

## EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	4	} ----- 79
Arquitectura.....	2	
Astronomía i Cosmografía.....	3	
Botánica.....	4	
Física.....	5	
Guerra i Marina.....	2	
Historia natural.....	11	
Industria, artes i comercio.....	13	
Jeología.....	3	
Matemáticas.....	16	
Mecánica.....	2	
Mineralojía.....	6	
Química.....	8	

## EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	3	} ----- 17
Cirujía.....	5	
Fisiología.....	1	
Higiene.....	6	
Medicina legal.....	2	

61

## EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal.....	29	} ----- 98
Derecho de jentes.....	11	
Derecho público, constitucional i administra- tivo.....	16	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	32	
Derecho canónico.....	3	
Economía política.....	6	
Política.....	1	

## EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.....	2	} ----- 27
Biblias, e historia sagrada.....	2	
Bularios i Breves.....	4	
Expositores i Padres de la Iglesia.....	6	
Historia eclesiástica.....	4	
Oratoria sagrada, predicables.....	5	
Teología escolástica, dogmática i moral....	4	

Total..... 472

Se ha encuadernado en este mes dos volúmenes nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, noviembre 30 de 1868.—*El Bibliotecario.*



**CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.**—*Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

**Sesion del 7 de noviembre de 1868.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi; i por ausencia del señor Secretario, hizo sus veces el señor Bárros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 30 de octubre, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo, de 4 de noviembre, que ordena se mande pagar al R. P. Zoilo Villalon los doscientos pesos que les corresponden como autor de la Memoria premiada en el concurso del año corriente por la Facultad de Teología, titulada *De justicia et jure et de contractibus*. Se mandó comunicarlo al interesado.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica otro decreto supremo de 4 de noviembre, por el cual se nombra Injeniero jeógrafo a don Fidel Cabrera. Se mandó archivar.

3.º De otra nota del espresado señor Ministro, en que comunica otro



decreto de la misma fecha, por el cual se permite al Bachiller en Humanidades don Pablo Restal rendir en la Serena los exámenes correspondientes al primer año de estudios de Dereche ante una comision compuesta por los Abogados don Tomas Zenteno, don José Fructuoso Cousiño i don Melquiades Valderrama. Se mandó archivar.

4.º De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica que se han impartido las órdenes necesarias para que en todos los Liceos se hagan las observaciones meteorológicas con arreglo al plan uniforme que acuerde la Facultad de Matemáticas, i para que los profesores respectivos cumplan con las instrucciones que se les den. Se mandó comunicar a la espresada Facultad.

5.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en que comunica que, en sesion del 2 del corriente, la Facultad que preside aprobó los programas de Jeometría analítica de dos dimensiones i de Partida doble que acompaña. Se acordó pasarlos al Rector del Instituto Nacional para que disponga la impresion de dichos programas.

6.º De dos espedientes, por los cuales consta que don Aurelio Martínez i don Pedro Juan Ojeda han rendido todas las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Ingeniero jeógrafo. Se acordó pasarlo al señor Ministro de Instruccion pública para que se sirva manda estender los nombramientos respectivos.

7.º De una nota del señor Rector del Seminario de la Serena, en que avisa el orden en que tendrán lugar los exámenes que deben rendirse en aquel establecimiento a fines del presente año escolar. Se acordó entregarla al señor Decano de Humanidades para que, en la próxima sesion, presente el proyecto de comisiones inspectoras de dichos exámenes.

8.º De una solicitud de don Guillermo Suhr, para que se le permita rendir los exámenes finales que se exigen para obtener el grado de Licenciado en Medicina. El solicitante acompaña el título de Doctor en Medicina i Cirujía otorgado por la Universidad de Gottinga, como tambien los certificados de los exámenes posteriormente rendidos en la ciudad de Hannover.

El señor Decano de Medicina espuso que habia examinado dichos documentos, i que los títulos exhibidos estaban en regla i eran en efecto dados por una Universidad reconocida por la de Chile; pero que habiendo salido el señor Suhr de Alemania sin intencion de venir a Chile, no habia hecho legalizar sus títulos por un cónsul chileno. Este inconveniente, contrario a prescripciones vijentes, está en cierto modo salvado por un certificado del cónsul de Prusia en Santiago. El Consejo, oidas estas esplicaciones, acordó hacer presente al señor Ministro de Instruccion pública, que se podia en este caso especial considerar por suficientemente comprobada la autenticidad del título, i por lo tanto permitir que el señor Suhr pueda

rendir los exámenes exigidos para obtener el grado de Licenciado en Medicina.

9.º De una estensa nota del Rector del Liceo de Cauquén, en que comunica que por decreto de 16 de octubre, el señor Intendente de la provincia de Maule ha mandado cerrar aquel establecimiento. El Consejo, despues de una madura discusion sobre este asunto, i tomando en cuenta los perjuicios que esta medida debe indefectiblemente causar a los alumnos del espresado Liceo, obligándolos a perder un año en sus estudios, i recordando que el estado de aquel establecimiento no podia autorizar una medida de esta naturaleza, acordó pedir al señor Ministro de Instruccion pública, que se sirviera decretar la inmediata reapertura del Liceo de Cauquén.

El señor Decano de Humanidades, en virtud del encargo que se le habia confiado en una sesion anterior, propuso las siguientes comisiones examinadoras para los Liceos de Valparaiso i la Serena, que fueron aprobadas:

LICEO DE VALPARAISO.

Matemáticas elementales del curso de Humanidades, don José Zegers Montenegro.

Matemáticas del curso espial, don Manuel Soffia.

Filosofía i Literatura 1.º i 2.º año, don Juan D. Arlegui i don Mariano Casanova.

Latin i Gramática castellana, don Basilio 2.º Soffia.

Historia antigua, griega i romana i Jeografía, don Eulojio Altamirano.

Historia de la Edad Media i moderna, don Basilio 2.º Soffia.

Hitoria de América i de Chile, don Gregorio Beeche.

Diversos ramos de relijion, los presbíteros don Mariano Casanova i don Nemecio Rojas.

Jeografía física e Historia natural, don Jerman Schneider.

Física, Química i Cosmografía, don Manuel Soffia.

Frances, don Juan D. Arlegui.

Ingles, don Ambrosio Andonaegui.

Contabilidad, don José Zegers M.

Dibujo líneal i de paisaje, don Manuel Aldunate.

LICEO DE LA SERENA.

Filosofía i Literatura, 1.º i 2.º año, don Tomas Zenteno.

Latin final, don José Ravest.

Gramática castellana final, don Melquíades Valderrama.

Jeografía, Historia antigua, griega i romana, don Eulojio Piñera.

Historia de la Edad Media, moderna, de América i de Chile, don Benjamin Vicuña Solar.

Matemáticas elementales del curso de Humanidades, don Víctor Gallardo.  
Aritmética, Aljebra, Jeometría, Trigonometría i Jeometría analítica del curso especial de Matemáticas, don Miguel Piñera.

Matemáticas i ramos de ciencias del curso superior, don Antonio Alfonso i don Teodosio Cuadros.

Relijion, el presbítero don Manuel García.

Física i Química, don Pablo Cabada.

Cosmografía i Jeografía física, don Adolfo Formas.

Historia natural, don Manuel María Mendiburu.

Frances, don Enrique Goguel.

Ingles, don Amadeo Gundelach.

El señor Decano de Matemáticas informó verbalmente sobre la solicitud presentada en una de las sesiones anteriores por don Eujenio Crooy, esponiendo detenidamente que, si bien los certificados de estudios exhibidos por este caballero distaban mucho de corresponder a lo que la Universidad de Chile exige para dispensar títulos profesionales, creia que los servicios prestados por el señor Grooy en la provincia de Atacama i la competencia que habia manifestado como Injeniero i como director de obras públicas, lo hacian acreedor a que el Supremo Gobierno le permitiera seguir practicando la profesion de agrimensor en aquella provincia. El Consejo acordó por unanimidad informar esto mismo al señor Ministro de Instruccion pública, en cumplimiento de su decreto de 29 de setiembre del corriente.

Con esto se levantó la sesion.

---

### Sesion del 14 de noviembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi; i, por imposibilidad del Secretario jeneral, hizo sus veces el señor Bárros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 7 del que rije, el señor Rector recibió el juramento de estilo a los Injenieros jeógrafos don Pedro Juan Ojeda i don Aurelio Martínez, en virtud de dos decretos supremos de 12 de noviembre del año corriente i de los certificados por los cuales consta que ambos Injenieros habian pagado ya los derechos de media anata.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Intendente de Atacama, en que comunica el órden en que tendrán lugar los exámenes que deben rendirse en el Liceo de Copiapó a fines del presente año escolar. En vista de dicha nota, el Consejo acordó nombrar las comisiones siguientes:

## LICEO DE COPIAPÓ.

Latin i Gramática castellana, don José Dolores Passi.

Diversos ramos de el relijion, el presbítero don Juan Guillermo Carter frai Dionisio Pardini.

Filosofía i literatura, don José María Cabezon.

Diversos ramos de historia, don Rafael Barazarte.

Matemáticas del curso secundario, don Anselmo Carabantes i don Telésforo Mandiola.

Matemáticas del curso superior, don Enrique Fonseca.

Ciencias naturales, don Samuel Valdés.

Mecánica i esplotacion de minas, don Enrique Fonseca.

Jeografía, Historia natural, Cosmografía i Jeografía física, don Olegario Olivares.

Frances, don Nicolas Igualt.

2.º De otra nota del Rector del Liceo de Talca, en que comunica el órden en que tendrán lugar los exámenes del Liceo de esa ciudad i pide que se nombren las comisiones universitarias. El Consejo acordó que el señor Decano de Humanidades propusiera en la sesion próxima las personas que debian formar dicha comision.

3.ª De otra nota del señor intendente de Atacama, con que acompaña el espediente por el cual consta que don Francisco R. Sayago, don Ventura Tirapegui i don Fidel Ordenes, en virtud de un decreto supremo dictado por el Ministerio de Instruccion pública, han rendido las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Injeniero de minas ante los Injenieros don José Antonio Caravajal, don Samuel Valdés i don Justiniano Sotomayor Guzman i los Agrimensores don Anselmo Caravantes i don Juan Basterria; i que en las espresadas pruebas fueron aprobados los tres aspirantes.

Se acordó pasar el espediente al señor Ministro de Instruccion pública para que se sirva mandar estender los nombramientos de Injenieros de minas a favor de los espresados don Francisco R. Sayago, don Ventura Tirapegui i don Fidel Ordenes.

4.º De una carta del bibliotecario de la Biblioteca Nacional, don Ramon Briseño, en que comunica que se le ha ofrecido en venta para la Biblioteca, por el precio de ochenta pesos, el *Dictionaire universel d'histoire naturelle* por Mr. Charles d'Orbigny. El Consejo encargó al señor Bárros Arana que informara en la sesion próxima si debia o no comprarse esa obra por el precio indicado.

El señor Bárros Arana, en virtud del encargo que se le habia conferido en la sesion anterior, presentó el siguiente proyecto de comision inspectora de exámenes para el Seminario Conciliar de la Serena:

Filosofía i Literatura, don Tomás Zenteno.

Aritmética, Álgebra i Jeometría, don José María Osandon Planet.

Jeografía é Historia romana, don Pacomio Gomez Solar.

Latin i Teología, el presbítero don José Santa-Ana.

Cosmografía, don Adolfo Formas.

Catecismo e Historia sagrada, el presbítero don Manuel García.

Frances, don Enrique Gognel.

Historia moderna e Historia de América, don Benjamin Vicuña Solar.

Gramática castellana, don José Miguel Gonzalez.

Física, don Víctor Gallardo.

Habiendo hecho presente el Secretario accidental que el nombramiento del señor don Miguel Luis Amunátegui para el importante cargo de Ministro del Interior, privaba al Consejo de la Universidad de su Secretario jeneral, el Consejo acordó hacer el nombramiento interino en la forma acostumbrada en casos análogos. En esta virtud el señor Rector propuso para el desempeño de este cargo, mientras durase el impedimento del señor Amunátegui, al Miembro de la Facultad de Leyes don Bernardino Opaso. El Consejo aprobó por unanimidad esta designacion, i en su virtud acordó hacerlo presente al señor Ministro de Instruccion Pública para que se sirva estender el nombramiento.

El Consejo tomó en seguida en consideracion un decreto dictado por el Ministerio de Instruccion Pública con fecha 12 de noviembre, sobre la manera como deben rendirse exámenes en el presente año en el Liceo de Cauquenes; i acordó comisionar a los señores Rector i Decano de Humanidades para que indicaran al señor Ministro los medios que, a juicio del Consejo, debian emplearse para asegurar el buen resultado en los exámenes referidos.

Con esto se levantó la sesion.

---

### Sesion del 21 de noviembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi; i, por imposibilidad del Secretario jeneral, hizo las veces el señor Bárros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 14 del que rije, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo del 18 del corriente, por el cual se nombran Ingenieros de minas a don Francisco R. Sayago, a don Ventura Tirapegui i a don Fidel Ordones, quienes deberán presentarse ante el Intendente de Atacama a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago de los derechos de media annata

i de la suma de veinte pesos por el valor del sello del papel. Se mandó archivar.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica otro decreto supremo de 14 de noviembre, por el cual se declara que la Universidad puede admitir a don Guillermo Suhr los exámenes jenerales que se exigen a los graduados en Universidades estranjeras para obtener el diploma de doctor en Medicina i Cirujía, aun cuando el diploma espedido en su favor por la Universidad de Gottinga i los certificados de exámenes rendidos posteriormente por el señor Suhr en la ciudad de Hannover que presenta el solicitante, no vienen visados conforme a lo dispuesto en el art. 7.º decreto de 11 de setiembre de 1866. Se mandó comunicar al señor Decano de Medicina para que don Guillermo Suhr sea admitido a rendir los exámenes a que se refiere.

3.º De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo de 14 noviembre, por el cual se concede a don Eujenio Crooy el permiso necesario para ejecutar en la provincia de Atacama los trabajos correspondientes a la profesion de Agrimensor, conforme a lo informado sobre el particular por el Consejo de la Universidad. Se mandó archivar.

4.º De dos notas de los señores don Juan de Dios Arlegui i don José Zegers, en las cuales se escusan por muchas ocupaciones para no aceptar las comisiones que el Consejo les habia confiado para asistir el primero a los exámenes de Frances, i el segundo a los de Matemáticas elementales en el Liceo de Valparaiso. El Consejo acordó comisionar a don Manuel Hidalgo para los primeros i a don Manuel Sofía para los segundos.

5.º De una nota de don Jorge Steinlein, natural de Francfort i Médico cirujano recibido en la Universidad de Erlanguen, para que se le permita rendir los exámenes finales que se exigen en Chile a los que han obtenido aquel título en Universidades estranjeras. El solicitante acompaña su diploma i los certificados de sus estudios. El señor Decano de Medicina espuso que se habia impuesto anteriormente de todos estos antecedentes, i que la Facultad de Medicina de la Universidad de Erlangen podia ser reconocido, como lo han sido ya las otras del reino de Baviera, por cuanto en ella se hacian con gran cuidado i con excelente método los estudios completos de Medicina i Cirujía, i por cuanto aquella Universidad estaba dispuesta a establecer reciprocidad en este punto respecto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Habiendo apoyado esta esposicion el señor Philippi, el Consejo creyó llenados los requisitos exijidos por el decreto supremo de 11 de setiembre de 1866 sobre el reconocimiento de Universidades estranjeras, i acordó por unanimidad pedir al señor Ministro de Instruccion Pública la incorporacion de la Facultad de Medicina de la Universidad de Erlanguen entre las reconocidas por la de Chile.

6.º De una nota del Director de la Escuela Naval de Valparaiso, en que

comunica el orden en que tendrán lugar los exámenes en aquel establecimiento para que el Consejo se sirva nombrar las comisiones universitarias que deben presenciarlos. Se comisionó al señor Decano de Humanidades para que, en la próxima sesión, propusiera las personas que deben formar dichas comisiones.

7.º De otra nota de la sub-Directora de la Escuela Normal de Preceptoras, en que comunica también los días en que tendrán lugar los exámenes en aquel establecimiento. Se acordó que el señor Rector asistiese a los que corresponden a la Facultad de Matemáticas, i el señor Decano de Humanidades a los de esta última Facultad, debiendo comunicarse a ambas el orden en que tendrán lugar dichos exámenes.

8.º De otra nota del ex-Rector del Liceo de Cauquén, con que acompaña algunos documentos destinados a manifestar el buen pie en que se hallaba aquel establecimiento cuando fué cerrado por el Intendente de la provincia del Maule. Después de imponerse el Consejo de estos antecedentes por la relación que hizo el Secretario accidental, se acordó archivarla.

Con este motivo el señor Rector i el señor Decano de Humanidades espusieron que, en el cumplimiento de la comisión que el Consejo les había confiado en la sesión anterior, se habían acercado el señor Ministro de Instrucción Pública para esponerle los medios que el Consejo había arbitrado para tomar los exámenes en Liceo de Cauquén; que el señor Ministro había aceptado gustoso la indicación del Consejo, i que en esta virtud había ofrecido mandar que los exámenes que debían tener lugar a fin del año corriente en aquel establecimiento se rindan a fines de marzo de 1869, cuando los alumnos hayan podido hacer un repaso de sus estudios bajo la dirección de los profesores que deben comenzar a funcionar en el Liceo desde principios del año escolar próximo.

El señor Decano de Humanidades presentó los siguientes proyectos de comisiones para presenciar los exámenes en los Liceos de Talca i de Chillan.

#### LICEO DE TALCA.

Latin i relijion, el cura párroco don Miguel R. Prado i el presbítero don Agustín Vargas.

Física, Química e Historia natural, el doctor don Valentín Saldías

Matemáticas elementales, don José Salinas i don Juan A. Montes Solar.

Matemáticas del curso especial, don Juan A. Montes Solar.

Filosofía i Literatura, don Ramon Donoso.

Frances i Gramática castellana, don José Antonio Fernández Ruffat.

Historia moderna, de América, i de Chile, don Ramon A. Vergara.

Historia antigua, griega, romana i de la Edad media, don Francisco Solano Donoso.

Jeografía física i Cosmografía, don Juan A. Montes Solar.

## LICEO DE CHILLAN.

Latin i Gramática castellana, don Andres Sanhuesa i don Emigdio Guerra.  
 Historia (diversos ramos), don Miguiel A. Zañartu i don Celso Gazmuri.  
 Frances, don Pelegrin Martin i don Emigdio Guerra.

Relijion, el cura párroco don Fernando Blait.

Matemáticas elementales, don Alcibiades de la Plaza.

Matemáticas del curso especial, don José Antonio Zúñiga i don Fermin Gaete.

El mismo señor Decano espuso que, en cumplimiento de la comision que le habia conferido el Consejo de la Universidad, habia recojido los antecedentes necesarios sobre el *Dictionnaire universel d'histoire naturelle* por Charles d'Orbigny. Esta obra consta de trece volúmenes en 8.º, i de tres volúmenes de láminas, que contienen 288, de las cuales 225 son iluminadas con gran cuidado. Aunque esta obra fué publicada hace algunos años, mantiene una alta reputacion en el mundo sabio. El valor de suscripcion, que todavía se mantiene abierta, es de cuatro cientos francos. El Consejo en vista de estos antecedentes, acordó facultar al Bibliotecario de la Biblioteca Nacional, don Ramon Briseño, para que adquiriera el ejemplar que se ofrecia en venta por la cantidad de ochenta pesos i en la forma propuesta por el mismo señor Briseño.

El Secretario accidental hizo tambien presente que el Rector del Liceo de Talca le habia comunicado que la Biblioteca de aquel establecimiento poseia un ejemplar incompleto de los *Anales de la Universidad*; i que en el archivo de esta corporacion existian muchas de las entregas que faltaban en aquel Liceo. El Consejo acordó que el bedel, en vista del apunte que le diera el Secretario accidental, remitiese al Rector del Liceo de Talca las entregas que el Consejo podia suministrar para completar aquel ejemplar.

Con esto se levantó la sesion.

---

### Sesion del 28 de noviembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Vial, Solar, Aguirre, Larraín Gandarillas, Philippi, i el Secretario interino.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 21 del corriente, prestó juramento de estilo el Miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas don José Bernardo Lira, elegido por dicha Facultad en reemplazo del señor don Miguel María Güemes. En seguida se confirió el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina a don Guillermo Suhr, doctor en la Universidad de Gottinga, al cual se entregó el correspondiente diploma.



Despues se dió cuenta:

1. De haber acreditado don Fidel Cabrera el pago de los derechos fiscales necesarios para ejercer la profesion de Ingeniero jeógrafo. En consecuencia, dicho señor prestó el juramento de estilo.

A indicacion del señor Vial, apoyada por el señor Larrain Gandarillas, se acordó que el juramento que se preste ante el Consejo deberá hacerse poniéndose de rodillas los que han de prestarlo, siguiendo de este modo la práctica establecida en otros cuerpos del Estado.

2.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que comunica un decreto supremo por el cual se dispone que la Facultad de Medicina de la Universidad de Erlangen sea considerada en el número de las corporaciones científicas cuyos diplomas de Licenciado se consideran suficientes para obtener igual grado en la Universidad de Chile. Se mandó archivar.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica el nombramiento del Miembro de la Facultad de Leyes, don Bernarpino Opazo, para que desempeñe interinamente el empleo de Secretario jeneral de la Universidad. Se mandó archivar.

4.º De un decreto del mismo señor Ministro, por el que pide informe al Consejo sobre una nota del señor Rector del Liceo de Talca, en que espone este funcionario que, por el artículo 87 del reglamento de dicho establecimiento, aprobado por decreto supremo de 8 de julio de 1868, se divide en tres años el estudio de la Gramática castellana que ántes se hacia en dos; i que esa variacion produce el aumento de una clase diaria, cuyo servicio i dotacion no están previstos; i propone para el mejor arreglo de las clases i conveniencia de los alumnos, reducir al profesor núm. 4 los tres años de Gramática castellana i suprimirle la tercera clase de Latin, encomendándola al profesor núm. 3 con una dotacion de 600 pesos, en lugar de la de 700 que ahora percibe. Se pasó en informe al señor Decano de Humanidades.

5.º De una comunicacion del Gobernador de Osorno, en que anuncia el recibo de una nota en que se le comunicaba el envio de un cajon de libros obsequiados por diversas personas para la Biblioteca popular de aquel departamento, i que ha sido remitido por el Consejo. Se acordó tenerla presente.

6.º Del siguiente proyecto de comisiones para los exámenes de relijion que deben rendirse en el Instituto Nacional por los alumnos de este establecimiento i por los de diversos colejos particulares en el próximo período, presentado por el señor Larrain Gandarillas en cumplimiento de un encargo anterior. Fué aprobado, mandándose comunicar a los nombrados i al Rector del Instituto:

*Presbítero don Raimundo Zisternas.*

- Diciembre 3.—Catecismo e historia sagrada del Colejio\* de San Luis.  
 — 29.—Catecismo de los colejios de los SS. CC. i de Santiago.

*Presbítero don Blas Cañas.*

- Diciembre 10.—Catecismo de los colejios de San Estanislao i del señor Villarino.  
 — id. de clases privadas.

*Prebndado don Jorge Montes.*

- Diciembre 12.—Fundamentos de la fé de la 5.<sup>a</sup> de Matemáticas i de los colejios de los Sagrados Corazones i de San Luis.

*Presbítero don Emilio Leon.*

- Diciembre 14.—Historia sagrada de los colejios de San Ignacio i de clases privadas.  
 — 23.—Historia sagrada de los colejios de los SS. CC., de Santa Ana i de Santiago.

*Presbítero don Estanislao Olea.*

- Diciembre 15.—Catecismo de las clases de internos del Instituto.  
 — 31.—Historia sagrada de los colejios de San Estanislao i del señor Fredes.—Catecismo de los colejios de Santa Ana i del Porvenir.

*Prebndado don Francisco de P. Taforó.*

- Diciembre 21.—Historia sagrada de la 3.<sup>a</sup> de Matemáticas del Instituto.  
 — 22.—Id. id. del colejio de los SS. CC.

*Prebndado don Francisco de P. Martínez.*

- 1868.—Diciembre 24.—Fundamentos de la fé de la 6.<sup>a</sup> de Humanidades.  
 — 26.—Id. id. i de clases privadas.

*Prebndado don Manuel Parreño.*

- Diciembre 28.—Historia sagrada de las clases de Humanidades del Instituto.

*Prebndado don Pascual Selis.*

- 1869.—Enero 2.—Catecismo de las clases de esternos del Instituto.

*Presbítero don Leon Balmaceda.*

4.—Catecismo de las clases de esternos del Instituto i de los colejos de Pedro Valdivia i del señor Fredes.

7.º De una nota del señor Rector del Seminario Conciliar de Santiago, en que comunica el orden i los dias en que deben rendirse los exámenes en aquel establecimiento i pide que se nombren las respectivas comisiones universitarias. Participa tambien que el 3 de enero próximo tendrá lugar la reparticion de premios, invitando a los señores del Consejo para que concurrana ese acto. Se acordó que, en ausencia del Decano de la Facultad de Teología, presentase el señor Larrain Gandarillas el proyecto de comisiones para los exámenes de los ramos correspondientes a dicha Facultad i que se comunicase a los Decanos respectivos con el mismo objeto respecto de los ramos que correspondan a sus Facultades.

8.º De una nota del Miembro de la Facultad de Humanidades, don Benjamin Vicuña Mackenna, en que comunica que desde el mes de junio está impresa i empaquetada en la *Imprenta Nacional* la Memoria histórica que con el titulo de *Guerra a Muerte* ha escrito a peticion de la Universidad, i que debia leerse en la sesion solemne que se celebra anualmente; espone que, como cree que esta sesion, a lo que parece, ya no se verificará, se le entreguen los doscientos ejemplares que es costumbre ceder a los autores de aquella clase de trabajos para repartirlos entre las personas que le han manifestado interes por el adelanto de nuestra historia. Se acordó, despues de una lijera discusion, nombrar una comision compuesta del señor Rector i el Secretario Jeneral para que, acercándose al señor Ministro de Instruccion Pública, pueda acordarse lo conveniente sobre la sesion anual en que deba darse lectura a la obra indicada.

A indicacion del señor Larrain Gandarillas, se acordó que se recojiesen de la *Imprenta Nacional* los ejemplares de la Memoria del señor Vicuña Mackenna.

9.º De una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas ; Matemáticas, en que comunica los dos acuerdos que siguen, celebrados por dicha Facultad en sesion de 23 del rize:

Por el primero se aprobaron en la sesion mencionada los programas de Aritmética, Álgebra elemental, Trigonometría rectilínea i esférica, que acompañan adjuntos. Espone ademas, que la Facultad acordó pedir al Consejo se sirva ordenar a los Rectores de todos los Liceos que consideren, como agregada a los programas de Matemáticas, tanto del curso especial como de Humanidades, una nota análoga a la que se ha consignado en los programas adjuntos.

Por el segundo se presta la aprobacion de la Facultad a la obra titulada *Elementos de Botánica* para el uso de los estudiantes de Medicina i de Far-

macia por don Armando Philippi, debiendo agregar una instruccion sobre las herborizaciones i el nombre vulgar de las plantas al lado del nombre técnico, i debiendo corregir algunas lijeras imperfecciones de redaccion.

Ambos acuerdos fueron aprobados por el Consejo, absteniéndose de votar el señor Philippi en el segundo.

10. De dos oficios de los Rectores de los Liceos de San Fernando i San Felipe, en que espresan el órden en que deben rendirse los exámenes para que el Consejo se sirva nombrar los comisionados que han de presenciarlos. Se acordó que se pasasen ambos al señor Decano de Humanidades para que presente los proyectos de comisiones examinadoras correspondientes.

11. De una nota del Rector del Liceo de Valdivia, en que comunica el órden en que deben rendirse los exámenes i propone al Consejo una lista de las personas que convendría nombrar para que los presenciaseu.

Esa lista fué aprobada por el Consejo en la forma siguiente:

Latin 1.º, 2.º i 3.º año, el reverendo padre Ignacio de Poguibonsi.

Catecismo e Historia sagrada, don Ignacio de Poguibonsi.

Frances 1.º 2.º i 3.º año, don Juan Fehland.

Gramática castellana 1.º i 2.º año, don Baltazar Paz.

Aritmética, Álgebra, Jeografía, tanto razonada como elemental, i Dibujo líneal, don Guillermo Frik.

Aleman, don Cárlos Mayer.

Historia antigua, griega, romana de la edad media, de América i de Chile i Jeografía descriptiva, don Mariano Lorca Agüero.

12. De un oficio de don Gregorio Beeche, comisionado por el Consejo para presenciar en el Liceo de Valparaiso algunos exámenes, manifestando que en jeneral habian sido satisfactorios. Se mandó archivar.

A indicacion del señor Larrain Gandarillas se acordó reunir todos los informes que deban presentar los comisionados universitarios, con el fin de que el secretario jeneral haga un extracto de todos ellos, dividiéndolos por provincias para formar un trabajo de todo aquello que se indique por los comisionados, digno de llamar la atencion del Consejo.

13. De una nota del señor presbítero don Mariano Casanova, en que hace presente que no podrá cumplir con la comision que le dió el Consejo para presenciar algunos exámenes del Liceo i Escuela Naval de Valparaiso, por tener que ausentarse en desempeño de una comision del Supremo Gobierno.

El Consejo acordó nombrar, para reemplazarlo, tanto en los exámenes del Liceo como en los de la Escuela Naval, al reverendo padre Silverio Tignac.

El señor Decano de Matemáticas presentó al Consejo la siguiente lista de comisionados para presenciar los exámenes correspondientes a su Fa-

cultad que deben rendirse en el Instituto Nacional, la que, aprobada, se acordó comunicar al Rector de dicho establecimiento:

Al señor don Euliojio Allendes para los de Álgebra elemental de la 2.<sup>a</sup> de Humanidades del Instituto, del Colejio de San Luis i de clases privadas; para los de Aritmética i Álgebra elementales del Colejio de los Sagrados Corazones i los de Álgebra del Colejio de San Ignacio; i para los de Aritmética de los Colejios de San Ignacio i San Luis.

Al señor don Alejandro Andonaegni para los de ambas Trigonometrias del Instituto i de clases privadas, i para los de Jeografía Física.

Al señor don Pedro L. Cuadra para los de Jeometría elemental del Instituto i del Colejio de los Sagrados Corazones; para los de Aritmética de la 1.<sup>a</sup> de Humanidades i 1.<sup>a</sup> de Matemáticas; i para los de Álgebra de la 2.<sup>a</sup> de Matemáticas i de Aritmética de los Colejios de San Estanislao i del Porvenir.

Al señor don Anjel 2.<sup>o</sup> Vasquez para los de Historia Natural.

Al señor don Ignacio Vergara para los de Cosmografía de la 5.<sup>a</sup> de Humanidades del Instituto Nacional i de clases privadas; para los de Aritmética del Colejio de Santa-Aña, del señor Villarino i de clases privadas; i para los de Cosmografía de la 4.<sup>a</sup> de Matemáticas de los Colejios de San Ignacio i San Luis, i los de Álgebra de los Colejios de San Estanislao i del Porvenir.

Al señor don José Zegers Recassens para los de Física del Colejio de los SS. CC. i los de Álgebra del Colejio de San Ignacio i de clases privadas; para los de Dibujo lineal del Instituto, i los de Jeometría elemental del Colejio de San Luis i de clases privadas; para los de Telegrafía i de Química del Colejio de San Luis; i para los de Física del Instituto i los de Cosmografía del Colejio de los SS. CC.: asistiendo el señor Decano de Matemáticas a los que tendrán lugar el 28 del presente mes i en los dias 1, 24, 26 i 29 de diciembre.

Al señor Rector para los de Química i Física.

Se levantó la sesion.

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

*Se manda pagar el premio obtenido en el certámen de la Facultad de Teolojía en el presente año.*

Santiago, noviembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“En vista de la nota que precede, decreto:

“Los Ministros de la Tesorería jeneral pagarán al R. P. Zoilo Villalon la cantidad de doscientos pesos que le corresponden como autor de la Memoria sobre *Concordancia de la Teología Moral con el Código civil en los tratados de Justitia et Jure et de Contractibus*, que ha sido premiada por la Facultad de Teología en el certámen del presente año.

“Dedúzcase del ítem 21 partida 33 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.—Refréndese, tómesese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 236 de 29 del mes próximo pasado.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

*Nombramientos de tres Ingenieros jeógrafos.*

Santiago, noviembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo sigue:

“Vista la nota que precede i los antecedentes adjuntos, decreto:

“Nómbrase Ingeniero jeógrafo a don Fidel Cabrera, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago de los derechos de media anata.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 235 de 29 del mes próximo pasado.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

Santiago, noviembre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en su nota núm. 241, i teniendo presente que don Aurelio Martinez ha pagado los derechos de media anata, segun aparece del certificado espedido por los Ministros de la Tesorería jeneral, decreto:

“Nómbrase Ingeniero Jeógrafo a don Aurelio Martinez, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 241, fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

Santiago, noviembre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“En vista de los documentos que preceden i del certificado que comprueba que don Pedro Juan Ojeda ha pagado los derechos de media anata, decreto:

“Nómbrase Ingeniero Jeógrafo a don Pedro Juan Ojeda, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 241, fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

*JEOLOFÍA. Oríjen i formacion de la Hulla.—Discurso del Injenerio Jeógrafo i de Minas, don Uldaricio Prado, en su incorporacion a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, leído el 17 de agosto de 1868.*

Señores :

Me presento con timidez a ocupar el honroso asiento que me habeis designado; porque, aunque me considero con bastante amor a las ciencias que tan dignamente cultivais, no he llegado en su estudio a un grado que merezca este honor, i ni siquiera aliento la confianza de justificar la distincion que de mí habeis hecho asociándome a vuestros trabajos.

Me alienta tan solo ver entre vosotros a mis distinguidos i esperimentados profesores. Los que supieron dar al discípulo nociones de la ciencia, podran secundar eficazmente al colega en su cultivo, que es la noble tarea de esta Facultad.

Aumenta tambien mi timidez el recuerdo de los distinguidos méritos de mi predecesor. El señor don Luis Gorostiaga, nacido en Coquimbo en 1835 i fallecido en Santiago en 1867, tuvo el raro mérito de llenar en los años de su juventud una tarea que bastaria para honrar una vida larga i laboriosa. Comenzó sus estudios en la Serena, con lucidez, i vino a concluirlos en la capital, con brillo. Su constante aplicacion i su precoz intelijencia le valieron los títulos de Ensayador de Agrimensor jeneral a la temprana edad de 17 años, i el raro honor de ser nombrado profesor de Matemáticas en la escuela militar a la misma edad. Su modestia, sin embargo, lo privó del título de Injenerio Jeógrafo, criado en 1853; el señor Gorostiaga tenia a la sazón todos los conocimientos exigidos para obtener este título, pero no dió un solo paso para alcanzarlo.

Desde 1853 la vida del señor Gorostiaga fué una labor constante i un constante estudio.

En ese mismo año fué nombrado Ensayador de la casa de moneda, i señaló i justificó su nombramiento introduciendo el sistema de ensayes por la via húmeda para las pastas de plata. En el mismo año, tambien, publicó su tratado de Aritmética, que mereció la aprobacion de la Universidad para la enseñanza.

En 1857 fué nombrado Miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas; dió a luz un opúsculo sobre el sistema métrico-decimal, mui poco conocido entre nosotros en aquel tiempo; i comenzó a recibir señalados testimonios de vuestra distincion, mereciendo repetidas comisiones para informar sobre diversos textos presentados a la Facultad i sobre el estado de nuestra enseñanza.

No puede, sin embargo, estimarse la laboriosidad e intelijencia del señor Gorostiaga por la série de cargos que desempeñó i por las obras qua alcanzó a dar a luz. Una tarea mas árdua i elevada ocupó indudablemente su corta vida; el estudio de las ciencias i su aplicacion a la industria fueron su anhelo constante, i sin su prematura muerte Chile habria contado con una série de textos bastante mejorados i con innovaciones ventajosas i benéficas en los diversos ramos científicos que tienen inmediata aplicacion en la industria minera.

Estimando en toda su importancia la marcada tendencia de mi distinguido predecesor a las aplicaciones, prácticas i útiles, de los altos principios de la ciencia, habria deseado presentaros en este acto un trabajo de esa naturaleza, tanto mas simpático para mí por la circunstancia de haber sido llamado, recientemente, a dirigir alumnos de la seccion universitaria, en un ramo cuyo carácter distintivo es la aplicacion. Pero circunstancias estrañas a mi voluntad me han impedido consagrar a una tarea de esa naturaleza la libertad i el tiempo necesario; i me he visto obligado a elejir un tema de gabinete, sin abandonar por eso el decidido propósito de someteros mas adelante un trabajo de aplicacion, que os haga recordar los notables trabajos del señor Gorostiaga.

Reclamando vuestra induljencia, paso, pues, a ocuparme de *el origen i formacion de la hulla*, materia que, aunque familiar, es interesante por la grandeza del fenómeno que revela, i por el importante lugar que ocupa en el campo de las ciencias.

En esta esposicion no pretendo ser orijinal. No he hecho mas que reunir diferentes elementos dispersos en las obras de jeólogos ilustres i de químicos notables, como Lyell, Darwin, Vezián, Liebig i Mohr; esponer las últimas hipótesis que discute la ciencia sobre el tema de este trabajo, i elevar a vuestra consideracion el sistema que he creído mas conforme con el estado de progreso a que han alcanzado las ciencias hoy en día.



Todos los sábios i jeólogos de nuestros días están de acuerdo en asignar a la hulla un orijen vegetal; pero no lo están sobre la acumulacion de las materias vegetales ni sobre el orijen de ellas.

Los unos, siguiendo a Hutton que en 1795 admitia que las sustancias vegetales continentales, acarreadas por corrientes fluviales i marinas al fondo de los mares, en donde materias arenosas o arcillosas vienen en seguida a cubrir, imaginan que la trasformacion de esta materia vegetal en carbon fósil seria determinada por la accion del calor central i favorecida por la presion de las masas superyacentes que se oponen al desarrollo de las materias volátiles.

Estas ideas de Hutton han sufrido solo la modificacion desprendida de la observacion, que ha demostrado que la intervencion de una alta temperatura favorable en ciertas circunstancias a la formacion de la hulla, no es indispensable; ella hace ver que se puede formar en la temperatura que reina en la superficie.

Otros, siguiendo la opinion de Lyell, admiten que los hechos de carbon fósil en su mayor parte han sido formados de los restos de los árboles i plantas que crecieron en el mismo lugar en que se depositaron, i que fueron cubiertos por capas de arena o lodo debidas a varias sumersiones que ha sufrido la tierra.

Estos dos grandes reformadores de la jeología, al formular así sus hipótesis, lo han hecho conducidos por las *causas actuales*, que ellos toman como permanentes en jeología, asimilando lo que a este respecto pasa en nuestros días con lo que probablemente sucedió entonces.

Al dar a los estudios jeológicos, por base la observacion de las acciones que se manifiestan en nuestros días, Sir Lyell ha impreso a su doctrina un carácter de sencillez i simplicidad que la hace fácilmente aceptable. Pero hipótesis fundadas en la observacion de lo que pasa en la actualidad, para explicar fenómenos antiguos, solo deben admitirse, siempre que la *observacion jeológica* no esté en contradiccion con leyes inmutables adquiridas en otras ciencias. Por cuya razon las hipótesis hasta aquí admitidas sobre el orijen i formacion de la hulla, pierden terreno en las rejiones científicas, i dan lugar a la hipótesis recientemente establecida en Alemania, segun la cual, *la hulla solo se debe a los restos esclusivos de una vejetacion marina, pero depositados en un lugar distinto de aquel en que crecieron.*

Esta hipótesis se funda tambien en las causas actuales, pero de un

modo tan sencillo i lójico, que no puede ménos de aceptarse como la mas probable.

Antes de pasar a fundar i desarrollar esta hipótesis, séame permitido recordar ciertas propiedades jenerales, con que se presentan la hulla i los vegetales, lo que nos hará ver la imposibilidad de sostener las hipótesis anteriores.

La hulla, este producto admirable de la naturaleza, aparece formando hoyas, en capas enterradas en la tierra a diferentes profundidades, comunmente cubiertas con areniscas que se han dado a conocer al hombre, cuando sus estremidades han sido puestas de manifiesto por alguna causa posterior. Las hullas son, en jeneral, masas negras, amorfas, casi siempre lustrosas, de textura las mas veces hojosa o esquitosa, fractura, desigual o concoidea, sin que se pueda descubrir en ellas el menor indicio de filamentos leñosos.

En la carbonizacion, se portan de un modo mui variado. Sea cualquiera la clase que se elija, puesta en polvo grueso en un crisol tapado i espuesto a una temperatura elevada, se encuentra que su producto despues de enfriado ha sufrido una variacion en la forma; en unas, mui poco sensible, en otras, mui notable, lo que nos hace ver que todas han debido pasar por un cierto grado de fusion, puesto que, sin él, no se concibe una variacion en la cohesion, como la experimentan.

Se componen las hullas, esencialmente de carbono, hidrójeno i oxígeno, i de una cierta cantidad que jamas falta de azoe, fuera de los elementos incombustibles que forman las cenizas. Tomando el término medio de una serie de análisis hechos por Bischoff, despues de quitar el peso de las cenizas, del azoe i de la humedad, resulta que la composicion de las hullas se puede tomar en

82,3 por ciento de carbono.  
5.5 por ciento de hidrójeno.  
12,2 por ciento de oxígeno.

Segun esto, la cantidad de hidrójeno alcanza a ser mui poco ménos de la mitad del oxígeno, i como en el carbono hidratado de las plantas, el hidrójeno forma la octava parte del oxígeno, se deduce claramente que la formacion de la hulla, como proveniente de restos vegetales, debe estar íntimamente ligada con un desarrollo de oxígeno que hará naturalmente subir el por ciento del carbono, i puesto que el carbon crece en la trasformacion de las plantas en carbon fósil, se

deduce tambien que esta debe tener lugar sin el acceso del oxígeno libre, segun toda probabilidad en un largo proceso de descomposicion bajo exclusion de ese elemento.

Para corroborar este, aserto; i poder sacar algunas deducciones importantes, fijémonos en la accion del oxígeno libre sobre los restos de las plantas.

Todas ellas las podemos dividir en dos clases jenerales, las unas pertenecientes a una vejetacion terrestre, las otras a una acuática.

Todas las plantas que crecen sobre la superficie de la tierra que por su naturaleza se pueden sostener así mismas, encierran un tejido flamintoso leñoso, compuesto del mismo número de átomos de carbono, hidrójeno i oxígeno. Espuestos sus restos o maderas a la accion del aire i de la humedad se descomponen, una parte de sus elementos vuelve en estado gaseoso a la atmósfera; la parte leñosa misma desaparece combinándose con el oxígeno del aire i pasando por causa de una combustion lenta al estado de ácido carbónico. Sustraída esta misma madera a la accion del aire, se conserva; si está sumerjida en el agua, con el tiempo se trasforma en una sustancia que, cada vez mas, gana en carbono, desapareciendo poco a poco sus otros elementos, *pero sin perder por esto su textura orgánica leñosa*. Se carboniza naturalmente pero con mucha lentitud, en que el tiempo hace el papel del calor en la carbonizacion artificial, haciendo como aquel un rol secundario, siendo las verdaderas causas las acciones químicas que se ejercen espontáneamente sobre la parte leñosa. El calor no hace mas que activar estas acciones; la naturaleza, que no se encuentra jamas precipitada, las hace funcionar con lentitud.

De estas relaciones se deduce, que los árboles o plantas destinadas a una formacion de hulla, no pueden quedar por mucho tiempo espuestas a la accion del aire i humedad, sino que deben sustraerse de la accion atmosférica, para lo cual se concibe un único medio posible, este es la sumersion en el agua.

El tejido leñoso de las plantas, por otra parte, tiene propiedades mui características que no deben olvidarse.

Este tejido, carbono hidratado comun a todas ellas, es infusible espuesto a cualquiera temperatura; pierde sí por el calor una parte de sus propiedades, dejando siempre una sustancia en que se pueden conocer los filamentos de la madera primitiva, del mismo modo que cuando proviene de una descomposicion lenta debajo del agua.

No podemos atribuir esta infusibilidad de la sustancia orgánica a

la proporción en que están entre sí el hidrógeno i oxígeno, puesto que en el tejido leñoso de las plantas, esta proporción es la misma que se encuentra en la azúcar, goma, almidón, que siendo carbonos hidratados como el tejido leñoso, se funden con tanta facilidad. En diferentes cuerpos, pues, de una misma composición, proviene esta infusibilidad, probablemente, del arreglo de la materia i de sus propiedades físicas.

La infusibilidad de la parte leñosa de los combustibles, junto con su composición, debe considerarse como una propiedad especial de ella.

Además de las plantas que crecen sobre la superficie de la tierra, existen otras que se desarrollan i crecen dentro del agua, nadando en este medio sin que necesiten una contestura fibrosa leñosa para soportarse. El agua misma las sostiene. Estas plantas son las acuáticas; a esta clase pertenece la vejetación marina, entre las que ocupa un lugar prominente la familia de las Algas. Poseen una consistencia suave, resbaladiza, como suela o cuero, sin dejar por esto de ofrecer una resistencia considerable. Bajo el microscopio no dan a conocer ningún indicio de textura filamentosa. Trasfórmanse por descomposición en una sustancia blanda mucilagosa sin forma alguna, que, por pérdida en ácido carbónico e hidrógeno carbonado, toma cierta consistencia.

El mucílago de Algas lo forma también un carbono hidratado, como el almidón, azúcar, goma i se presenta bajo la influencia del calor de una manera muy distinta a la del carbono hidratado leñoso de las plantas terrestres. Estas sustancias son más o menos fusibles; sometidas a una carbonización dejan un carbono esponjoso, en que su textura no da a conocer el menor indicio de la sustancia original; de la misma manera que pierde el carbono hidratado de esta clase de plantas, por descomposición debajo del agua, completamente su forma i textura.

Se puede, pues, afirmar con un cierto grado de seguridad, que las plantas que dieron origen a la hulla no pueden haber sido de textura filamentosa leñosa, puesto que el carbono proveniente de ellas conservaría eternamente esa textura filamentosa leñosa, además de que gozaría de la propiedad de ser infusible: condiciones ambas que faltan en la hulla.

Esta suposición se encuentra, por otra parte, plenamente confirmada en vista de la naturaleza con que se nos presentan las capas de hulla.

No se puede en efecto concebir que esta sustancia provenga de restos de árboles o troncos arrastrados por corrientes fluviales i depositados en los lugares en que encontramos la hulla, dando origen a ella como algunos han admitido, si se tienen presente los cálculos precisos que a este respecto ha hecho Elie de Beaumont. En sus cálculos, él compara la hulla i la madera en sus relaciones de peso específico i riqueza en carbono, i establece de aquí, que si una capa de madera sin intersticios pudiese ser cambiada en hulla sin pérdida de carbono. disminuiría de espesor de 1 a 0,2280.

Teniendo presente la materia leñosa contenida en un hectárea de un monte de 25 años, calcula que esta materia formaría sobre toda la superficie de la hectárea una capa continua i sin intersticios de 0,00848 de espesor; que, transformada en hulla, vendría a dar una capa de 0,001935, o dos milímetros mas o ménos.

De esto se deduce que habría pocos bosques, aun entre los mas espesos, que pudieran dar una capa de hulla de su misma estension i de 0,01 de espesor.

Estos cálculos, aunque aproximativos, sirven para dar una alta idea del fenómeno que ha producido la acumulacion de la materia vegetal necesaria para formar una capa de hulla de 1 metro, 2 i hasta 30 de espesor, como el de la hoya hullera de Aveyron.

Si se supone que las capas de hulla provengan de árboles flotantes, los cálculos anteriores nos conducen a reconocer que estos formarían una masa regular de un espesor i superficie enorme de todo punto inadmisibile, tal como de 788 metros de espesor i de la superficie de la capa, que pasa los límites de lo posible.

Podría, sin embargo, suponerse que el transporte haya tenido lugar de una manera lenta i continua, como sucede actualmente en la embocadura del Mississippi. ¿Pero cómo conciliar semejante hipótesis con la extratificacion regular de los bancos de hulla, que se estienden sin interrupcion ni intersticios sobre superficies de muchas leguas sin variar de espesor?

Estos árboles se irían al fondo a medida que el agua los fuera penetrando. Su forma cilíndrica de los troncos debería quedar impresa en el barro blando del lecho, no debiendo nunca faltar en la capa inferior que sirve de base a la hulla.

Suelen solo encontrarse algunos dentro de las capas mismas de hulla en posicion inclinada, i mas jeneralmente enterrados en una posicion perpendicular a los planos de extratificacion, en las capas de

arenisca o esquita arcillosa que acompañan a las capas de hulla en su parte superior.

De aquí la idea de algunos que han creído ver en esos troncos. restos de un bosque enterrado en el mismo lugar en que sus árboles crecieron, atribuyendo a la hulla un orígen en estos árboles o en otros semejantes a ellos.

Observando el modo como se encuentran estos troncos, se deduce mas bien que es imposible que hayan crecido en el lugar en que se encuentran sus restos. Todos ellos tienen el cogollo o parte superior quebrada; algunos están con sus raices, es verdad; de otros solo existe el tronco vertical. Pero lo mas notable es que las raices de algunos vienen a estar colocadas a la altura del cogollo de otros, teniendo por base una roca que evidentemente no se ha podido formar de tierra vegetal. Esto solo nos hace ver la imposibilidad de creer que hayan crecido en ese lugar. No se puede concebir, ademas, cómo la tierra vegetal, sobre la que el árbol necesariamente creció i se desarrolló, haya sido sustituida por carbon, arenisca u otra formacion sin que este árbol hubiese sido movido de su lugar.

La observacion de estos troncos, i teniendo en vista los fenómenos de acarreo i formacion de la turba que pasa a nuestra vista, han servido para fundar las hipótesis jeneralmente admitidas, que atribuyen *la masa de hulla* a los restos de árboles semejantes a los encontrados en ella.

La naturaleza de los troncos nos hace ver claramente que ellos son restos de árboles, pero no el que la masa de la hulla provenga de ellos. No se concibe por qué razon escepcionalmente salvaron unos pocos su estructura leñosa en medio de una masa de hulla, habiéndose perdido todo indicio de semejante estructura al rededor de ellos. Si la hulla proviene de troncos de árboles, debieron estos pocos que se encuentran, haber perdido tambien su estructura, como toda la masa restante, o toda ella deberia mostrar los filamentos leñosos de la madera.

Si en una gran masa compacta de hulla, algunos cuerpos vegetales conservan su forma exterior, debe mas bien suponerse que estos son cuerpos estraños que no pertenecen a los que dieron orígen a esta masa. De manera que mas bien puede sentarse la conclusion contraria a la jeneralmente admitida, esto es, que *todo lo que claramente se reconoce en la hulla, casualmente se encuentra en ella, i que no ha contribuido en nada a su formacion.*

Los troncos de árboles, i en jeneral toda vejetacion leñosa, no puede ser causa u orijen de la hulla. Esta no ha podido resultar sino de los restos de plantas acuáticas, en las que no encontramos tejidos leñosos, i cuyos restos quedan protegidos de la accion atmosférica, puesto que viven i mueren dentro del agua.

Veamos, pues, si realmente existe una vejetacion semejante i de una estension tal, que podamos atribuirle el orijen de las inmensas capas de hulla, sin esforzar la imaginacion ni violentar la razon.

Echando una ojeada sobre los mares, encontramos que estos están poblados de una vejetacion rica i suntuosa en algunas latitudes. Ella, se puede decir, pertenece a un grado inferior de desarrollo en la escala de la naturaleza, comparada con las plantas terrestres.

No muestra la belleza ni esplendor de aquella en flores i frutas; sus plantas se alimentan en jeneral con toda su superficie i no con raices, encontrándose los elementos que les dan vida, disueltos en el agua del mar.

Les es por esta razon enteramente indiferente de lo que se componga el piso que les sirva de base, con tal que les presente un punto fijo para afianzarse.

Sin entrar en una descripcion de las diferentes clases i especies de plantas de que se compone esta vejetacion que encontramos descrita en los tratados de los naturalistas, pasaré solo a dar una idea del desarrollo i estension que ocupan algunas de ellas.

Entre éstas, ocupan un lugar sobresaliente las *álgas*, cuyas especies conocidas pasan actualmente de mil. Muchas de entre ellas muestran una propagacion extraordinaria, encontrándose en casi todos los mares, i en algunos con dimensiones gigantescas. Sin embargo, se nota por lo comun que el hemisferio norte tiene diferentes especies que el del sur, pero en ambos forman tupidos bosques, que Darwin cree superiores en esplendor, grandeza i utilidad para el reino animal cuando los compara con las selvas vírjenes sobre la tierra del Ecuador.

Muchos de los grandes animales marinos viven de los que encuentran su alimento en las *álgas*.

De la misma manera, al viajero naturalista Meyen le llamó la atencion con sorpresa este mundo existente debajo de los mares. A él le fué posible sujetar una isla flotante compuesta de algas, i despues de un gran trabajo en hacer subir una parte sobre cubierta i en

desenredar un laberinto de plantas, pudo conseguir medir una, rota, que calculó, estando completa, en 200 piés de longitud.

Una vejetacion inmensa de algas se encuentra entre las Azores i la península de la Florida, en donde aparece una parte del ecéano en un moviento tranquilo circular, debido a la corriente del Golfo.

Esta superficie está casi completamente cubierta con algas flotantes. Ningun pedazo de ellas puede llegar a tierra por la corriente del Golfo. Debe completar toda la duracion de su vida flotando en el mismo lugar en que se desarrollan i sumerjirse allí mismo despues. La superficie de esta pradera de algas se calcula en 40,000 millas jeográficas cuadradas.

Otra vejetacion enorme de algas, se encuentra en el océano Pacífico, al norte de las islas de Sandwich.

Segun Peyen, se reducen a cenizas, anualmente en las costas de Francia, 3 millones de kilógramos de plantas marinas en los trabajos sobre yodo, i en Escocia esta cantidad es mucho mayor.

Se ve, pues, que no falta en el mar material para una formacion de hulla; i puesto que estas plantas existen no pudiendo jamas salir de agua, sus restos deben acumularse en el fondo de los mares.

Al relacionar la hulla con las algas del mundo primitivo, se esplica a la vez, de donde ha venido la hulla, como tambien lo que se han hecho los restos de esa vejetacion. Podriamos decir que si no se hubiese descubierto ya el carbon fósil, habriase tenido que descubrir para tener una aplicacion de los restos de ese mundo vejetal.

Con esto no se quiere decir que la hulla derive de las algas o plantas marinas que encontramos actualmente, sino de representantes de estas plantas en esos tiempos. Es mas que probable, casi seguro, que estas plantas varien de naturaleza con el tiempo, como todas las plantas i animales sobre la superficie de la tierra. Desde luego la cantidad de ácido carbónico, elemento de vida en ellas existente en accion circulante, debió ser mucho mayor en aquel tiempo en que el carbono contenido en las capas de hulla estaba todavía en la atmósfera. No se vé como pueda otra vez este carbono volver a entrar en accion circulante de un modo natural. A la formacion de la hulla está ligada una presuncion que, por último, *todavía sobre la tierra debe apagarse*, cuando el ácido carbónico exis tente en la atmósfera, despues de un trascurso milenario, se deposite como carbon fósil. Por ahora el hombre por medio de su cultura está en estado de es-racer el carbono de las profundidades de la tierra i hacerlo pasar a la



atmósfera en estado de ácido carbónico. Bajo este punto de vista habria llegado a ser una necesidad para la tierra, su industria, el medio natural con que se volveria a establecer el equilibrio de la naturaleza.

Despues de encontrar en el mar el material para una formacion de hulla, veamos como puede ésta tener lugar.

Podemos sin dificultad admitir, que en el mar se desarrolla en todo tiempo una vejetacion semejante. Sus plantas crecen, se desarrollan, mueren, i sus restos arrancados por las olas son acarriados por las corrientes marinas. Despues de un cierto tiempo en descomposicion, el aire contenido en el tejido celular, desalojado por el agua, se desprende en burbujas, a la vez que la planta se va al fondo.

Como el desarrollo de las algas se encuentra unido a ciertas rejiones, i permaneciendo la direccion de las corrientes por miles de años la misma, es mas probable que los restos de algas se depositen en un mismo lugar.

De este modo se puede explicar, de una manera natural i sencilla, la formacion de las capas de hulla, de un espesor considerable que nos ponen de manifiesto los trabajos subterráneos. Semejante aglomeracion de restos vejetales solo es concebible cuando las plantas que le dieron orijen, crecieron en un lugar distinto del en que se depositaron. Estas no pueden crecer ni desarrollarse sobre una capa fresca de plantas recién muertas. Solo cuando las plantas flotan como en el mar de las Azores, pueden ellas depositarse debajo del lugar en que se desarrollan i dar orijen así a capas de un espesor considerable.

Las algas que crecen sobre el fondo del mar, serán arrancadas por las tormentas i acarreadas por las corrientes marinas. Darwin, Meyen i otros viajeros las encuentran formando islas flotantes movidas por las corrientes.

El undimiento de ellas, en alta mar, no puede estar de ninguna manera relacionado con las propiedades del fondo. Este por lo comun lo forma un compuesto calizo, restos de moluscos que viven i se desarrollan en las grandes profundidades, sin que esto sea una regla absoluta.

Hai, pues, probabilidades de ciento contra uno, que los restos de algas caigan sobre una formacion calcárea. Una condicion imposible no hai para ello.

No se debe, pues, estrañar el encontrar en las formaciones hulle-  
ras, que la capa de hulla descansa sobre una calcárea.

En jeneral, en una formacion hullera, se distinguen tres formaciones. La calcárea hullera situada en la parte inferior; sobre ella la formacion de hulla propiamente, i encima de ésta, la arenisca hullera.

La capa de hulla se encuentra comunmente separada por las capas de arcilla esquitosa, que, lo mismo que la arenisca hullera, contiene restos a veces considerable de fósiles e impresiones de árboles terrestres i de animales que viven en aguas turbias, pantanosas i sobre la tierra seca.

La hulla propiamente forma, dentro de las capas de arenisca i esquita arcillosa, mantos o bancos de carbon de una regularidad asombrosa. Puédense seguir sus superficies paralelas a distancias mui considerables. Sin embargo, suelen encontrarse capas que tienen una regularidad ménos pronunciada de una estension limitada, lenticular o elíptica.

La regla jeneral de encontrarse el carbon sobre calcárea i la arenisca sobre él, está dentro de la naturaleza de las cosas. En efecto, una vez que las corrientes marinas hayan tomado su curso normal i que regularmente en el mismo lugar depositen las flontantes, principia la formacion de las capas de hulla. Será solo interrumpida cubriéndose casualmente de arcillas o capas de arena acarreadas por las mismas corrientes; materiales que arrojan los rios en su desembocadura al mar, i que pueden encontrarse en su camino por alguna causa secundaria.

Si la configuracion de los continentes o de la tierra firme se cambia durante este tiempo por algun solevantamiento en las riberas del mar,—fenómeno que observamos actualmente de tiempo en tiempo—se acercan en cierto modo los depósitos de carbon a la tierra firme. Las corrientes marinas, por causa de una variacion semejante en la situacion de la tierra firme, tomarán su direccion en otro sentido; vuelven a dirigirse a alta mar, i los depósitos de algas se hacen mas i mas raros en ese lugar, miéntras los productos de los rios son mas frecuentes, cubriéndose con ellos la holla de carbon así formada. Despues que la tierra firme haya avanzado hasta ella, el depósito de carbon quedará cubierto, no solo con arcilla, sino tambien aun con granos de arena gruesa.

Cuando el solevantamiento eleve encima de las aguas lo que fué el fondo de un mar, la arena por infiltracion se trasforma en arenisca i el carbon dejado en seco continuará su proceso de descomposicion desarrollando ácido carbónico i por último hidrójeno carbonado, como lo observamos en las minas, hasta formar probablemente antracita.

Admitiendo la formacion de la hulla del modo que acabo de esponer, restaria esplicar cómo han podido llegar los troncos de árboles que encontramos en las capas de hulla, o mas bien petrificados en las areniscas que están en cima, aunque solo de ellos muchas veces no quedan sino sus impresiones.

Todas estas plantas, segun su construccion, tienen cierta semejanza con nuestras palmas, lo que dió orijen a suponer en la época de su desarrollo un clima mucho mas ardiente, admitiendo que crecieron i se desarrollaron en el mismo lugar en que se encuentran sus restos.

La observacion, como ántes he hecho notar, nos hace ver que ellas no han podido crecer ni desarrollarse en el lugar en que aparecen. Deben haber sido acarreadas por rios de la tierra al mar, aquí, flotando un cierto tiempo, i por último hundídose debajo de él. Esta suposicion no tiene nada de arbitrario; ejemplos de ello podemos observar en nuestros dias. Todos los troncos de árboles que se sumerjen, lo hacen en una posición vertical, porque en sus raices o base, son un poco mas pesados que en su parte superior.

Troncos venidos de la tierra al mar, acarreados por corrientes, al sumerjirse, pueden caer en el depósito de hulla o sobre una formacion de sedimento. Si ellos conservan todavía sus raices, vendrán a depositarse derechos con una cierta estabilidad debida a su base. Los restos de algas, al caer sobre ellos en forma de una masa regular, los botarán en su mayor parte, cubriéndolos, miéntras que arcilla o arena puede depositarse con mucha facilidad a sus alrededores i enmurallarlos en su situacion. Esto puede esplicar la diferencia en la situacion de estos troncos, inclinados dentro de las capas de hulla, i verticales o perpendiculares a los planos de extratificacion de las de arenisca o esquita arcillosa.

Jeneralmente aparece tambien en estos troncos lleno el interior con arcillas esquitosas, arenisca i a veces aun de conglomerados. Esto es naturalmente difícil de esplicar, a no ser que se considere a los troncos huecos i que el conglomerado o sus partes cayeron dentro de él cuando estaba ya enmurallado hasta su boca.

En todo caso, cuando la sustancia vegetal ha desaparecido, se debe concluir que esto ha tenido lugar por un proceso de oxidacion: lo que no ha podido verificarse debajo del agua, sino principiar despues del levantamiento de toda la formacion sobre la superficie de las aguas, en que pudo obrar el oxígeno.

En tal caso no, es difícil imaginarse la caída de los conglomerados en un tubo que así se formaría.

Las capas de hulla, encerradas por capas de arenisca o esquitas arcillosas conservando sus planos paralelos, son muy difíciles de explicar, sino imposible, derivándolas de una formación de turba. Una capa semejante, en medio de *depósitos de sedimento*, no puede haberse formado sino de restos vegetales flotantes que se depositaron en ese lugar. Esto no se puede conciliar con la turba que no se presta por su naturaleza a flotar, ni mucho menos puede considerarse ser producto de árboles como ántes lo he hecho ver.

Estas capas no pueden haber tenido origen sino en la acumulación de estos vegetales sin contextura leñosa, que se depositen uniformemente, i como tales no conocemos otros que los marinos, como las algas.

Podría citarse aun, en apoyo del origen marino de la hulla, los productos amoniacales que ellas dan por destilación, como sucede con las algas cuyas hojas no están limpias de los animalillos que sobre ellas viven.

La madera i su carbon, como tambien todo vegetal, da en la destilación productos ácidos, como sucede tambien con las algas rapadas i limpias de los animalillos que las cubren. En esta circunstancia especial, característica de las hullas de dar un producto amoniacal en la destilación, tenemos otra prueba que confirma su origen marino.

Por otra parte, el análisis del aire disuelto en el agua del mar nos hace ver que existe en él un exeso de oxígeno i de ácido carbónico, que numéricamente se puede demostrar, i que no puede provenir solamente de absorción de la atmósfera i de la respiración de los animales marinos.

Este exeso de oxígeno se explica en la vida de las plantas marinas. El de ácido carbónico nos hace ver que debe existir dentro de mar aun otra fuente de desarrollo de este ácido, i esta es probablemente la formación de hulla.

Admitiendo la hipótesis que deriva las hullas de plantas marinas, i su formación dentro del mar, habrá que modificar la calificación que generalmente se hace de los carbonos fósiles.

La lignita, esto es, carbon fósil que conserva la contextura leñosa del vegetal que le dió origen, no debe confundirse con la hulla, carbon fósil que no tiene forma ni contextura leñosa, sea cual fuere la formación en que se le encuentre.

Por la naturaleza de la formacion de las hullas, estas pueden formarse en épocas jeológicas mui diversas, de manera que el carbon fósil que aparezca con las propiedades características de la hulla, debe llamársele tal, independientemente de la formacion en que se encuentre, que solo servirá para distinguir las.

Asi el carbon fósil de Coronel i Lota, por ejemplo, será una hulla terciaria, miéntras el encontrado en la provincia de Colchagua con una contextura fibrosa leñosa, una lignita terciaria. Estas últimas tienen su orijen en los restos de plantas de contextura leñosa; son mui distintas de las hullas, tanto en sus propiedades como en su orijen i en su modo de formarse.

He llegado, señores, al término de este trabajo sin pretender por ello haber agotado la discusion. Abrigo solo el convencimiento de haber aceptado, en la esplicacion de este tema, la hipótesis que, sin contrariar ningun principio científico bien establecido, explica el orijen i formacion de la hulla por causas naturales i actuales, acorde con la observacion de los acontecimientos ordinarios de la naturaleza i acorde tambien con diversos principios de diversas ciencias. Terminaré, pues, consignando el deseo que me anima, de que esta esposicion os sirva de testimonio de mi amor por las ciencias i de la aspiracion que aliento de cultivarlas a vuestro lado.

---

*METEOROLOGÍA. Fenómeno del mar, ocurrido en nuestras costas del sur a consecuencia, segun parece, del gran terremoto que destruyó a Arequipa el 13 de agosto de 1868. —Relaciones de este fenómeno trasmitidas al Consejo de la Universidad por el Intendente de Concepcion.*

*Concepcion, agosto 19 de 1868.*

En la noche del dia 14 de este mes tuvo lugar en los puertos de la bahía de Talcaguano un fenómeno que, a mi juicio, merece llamar la atencion de las personas competentes i del que procuraré dar a US. la idea mas completa i detallada que me sea posible.

A eso de las 8 horas 5 minutos P. M. del mencionado dia, principiá a notarse en los puertos de la bahía de Talcaguano i en Penco, que el mar se retiraba, i se hallaba en seguida como en las mas grandes mareas, haciendo el flujo i reflujo, no en el período de tiempo ordinario, sino en el tiempo de hora i media a dos horas. Despues de haberse retirado mucho, 100 varas segun unos, i 150 segun otros, el mar

volvió a subir, no de un modo violento sino pausadamente, i pasando los límites de las mas altas mareas llegó hasta inundar en gran parte los pueblos de Talcaguano i Penco. Se retiró en seguida, i el flujo i reflujó precipitado ha continuado i continúa hasta el dia en que escribo ésta, pero sin pasar del nivel de las mas altas mareas, i verificándose siempre la evolucion completa de llena i baja en el período de dos horas o poco ménos.

La noche estaba un poco nublada, pero buena i sin viento.

El barómetro indicaba buen tiempo.

No se sintió, ni en la noche ni el dia que la precedió, ningun movimiento de tierra. .

El movimiento de mar tenia lugar de norte a sur, motivo por el cual los puertos de Taltaguano i Penco fueron inundados, mientras que en el Tomé la llena del mar no alcanzó a causar daños. En San Vicente, que está al sur de Talcaguano i mui inmediato, el mar subió poco, debido seguramente a que ese puerto está mui resguardado del norte.

En Coronel, Lota i Arauco subió tambien el mar, pero no hasta causar daños a los pueblos de los puertos. En Carampague tres goletas arrastraron las anclas i quedaron baradas en la barra.

Esta salida del mar no ha sido como la de febrero de 1835. Entonces, despues del terremoto, el mar se retiró violentamente hasta mui adentro i volvió a subir en la misma forma. La salida del mar, que acaba de tener lugar, no ha alcanzado hasta donde llegó el año de 1835.

A pasajeros del vapor *Valparaiso*, que salió de Valparaiso el 13 i llegó al Tomé el 14 a la 1 hora 5 minutos P. M., he oido que en la noche, a pesar de la calma que reinaba, se sentía el mar ajitado.

Acompaño a ésta algunas copias de cartas i oficios que he recibido i que contribuirán a dar a US. una idea mas completa de este fenómeno.—Dios guarde a US.—*Aníbal Pinto*.—Al señor Rector de la Universidad.

OFICIO DEL GOBERNADOR DE COELEMU.

*Tomé, agosto 14 de 1868.*

Señor Intendente:

Por parte telegráfico comunico al señor Ministro del Interior lo que sigue:

“Señor Ministro del Interior:

“Anoche, a las nueve tres cuartos, se retiró el mar, desde la mas alta marea mas de dos cuartas. Este acontecimiento que jamás se habia

visto, alarmó al vecindario a pesar de que la noche era apasible. Temiendo una inundacion, hice prevenir a los moradores de la rivera estuviesen listos. Como a las diez, el mar invadía la playa con oleadas bastantes fuertes, i a no ser por una muralla construida al frente de la Aduana, ésta habria tenido que sufrir, i el agua penetrando en los almacenes, habria destruido el edificio.

El vecindario tomó los cerros abandonando totalmente sus casas, porque el mar no cesaba de retirarse a la distancia de dos cuabras i media e invadir la playa, que si hubiese sido en la misma proporcion a la que se retiraba, la inundacion habria alcanzado a cubrir toda la poblacion. La mayor parte de las casas riveranas fueron inundadas, pero como son de madera no hai pérdida alguna con este suceso.

En la bahía se vinieron a tierra algunas lanchas i botes que se han inutilizado completamente.

El mar, subiendo por el rio de Collen, destruyó los machones de un puente nuevo que se construía.

De la misma manera, subiendo el mar por el rio de Bella vista, arrancó el puente del camino de Concepcion i fué a quedar dos cuabras mas arriba, siendo esta la causa para quedar cortado el tráfico entre este pueblo i aquella ciudad, i se hace necesario reparar inmediatamente este mal.

He mandado propios al sur i norte del litoral con el fin de saber si la inundacion ha tenido tambien lugar en los puntos bajos de las costa, i tan pronto como lleguen lo pondré en conocimiento de US.

Temo que en Talcaguano este acontecimiento haya sido de mucha mas estension omagnitud que en este puerto, en atencion a su posicion jeográfica.

La línea telegráfica de Concepcion está cortada a causa de la destruccion del puente de Bellavista, pero en dos horas mas se arreglará i se sabrá lo que haya ocurrido en Talcaguano, Coronel i Lota."

Lo trascibo a US., haciendo presente que el mar a esta hora, que son las seis i media de la mañana, está en sus límites naturales i ha cesado la braveza de las oleadas.—Dios guarde a US.—*José Stuardo.*  
—Al Intendente de la provincia.

OFICIO DEL GOBERNADOR MARÍTIMO DE TALCAGUANO.

*Concepcion, agosto 17 de 1868.*

Señor Intendente:

Apesar que US. ha presenciado personalmente los estragos que ocasionó la venida de la mar en la noche del día 13 del actual, a las 10

horas i minutos de la noche, es de mi deber poner oficialmente en conocimiento de US. lo siguiente, que mi enfermedad me ha privado de cumplir con esta obligacion con la prontitud que siempre tengo acostumbrada en el ejercicio de mis deberes.

A las 8 horas 15 minutos de la noche del dia citado, me anunciaron que salia la mar con rapidez; en el acto me trasladé a la playa; como a dicha hora era la baja marea, i teniendo en consideracion que hacia dias que la marea era estremadamente baja, con un celaje despejado i sin viento, no me dió cuidado alguno, por no haber experimentado un fenómeno desgraciadamente de esta naturaleza, i el barómetro indicaba buen tiempo en segundo grado.

A las 9 horas 15 minutos pasé sobre la punta del muelle, para calcular aproximativamente la distancia a que se habia retirado la mar, i alcancé a divisar que las goletas i lanchas fondeadas, estaban casi en seco. Despues de algunos minutos, me retiré a la oficina i observé que el barómetro en nada habia variado i solo con tendencias a subir; seguí observándolo por intervalos, hasta que el marinero de guardia me avisó que sentia venir la mar con un rujido espantoso. Yo creí que era mas el miedo que la mar, ordenándole, sin embargo, se pusiera en salvo. Acto continuo cerré la oficina i solo alcancé a la esquina del edificio de la Aduana, cuando la mar pasó sobre mi cabeza con un ruido mui espantoso, estrellándome contra las paredes i aturdiéndome completamente i llevándome flotante por el callejon de la Aduana, entre maderos, botes, chalupas, bojes, etc., hasta la calle de Colon, conclusion del edificio de la Aduana. Ignoro como he salvado con la vida enteramente atolondrado i adolorido en extremo, lleno de contusiones, de lo que actualmente me encuentro enfermo.

Como tengo anunciado a US. privadamente, la barca francesa *Margarita*, que fondeó el espresado dia a las 4 P. M. en siete brazas de agua, por los sacudimientos i ruidos de sus cadenas, a las nueve horas i minutos de la noche sondeó i solo encontró dos i media brazas de agua; esto claramente demuestra que la mar ha bajado, en la hora citada, 27 piés de altura.

Los pescantes, fierros i aparejos del bote, tanto de la capitanía de este puerto como de la Aduana, se han perdido completamente.

Es cuanto tengo el dolor i sentimiento de informar a US. sobre esta catástrofe, para mí inesperada.—Dios guarde a US.—*Carlos Pozzi*.



## RELACION DEL SEÑOR VICE-CÓNSUL DE S. M. B., DON ROBERTO CUNNINGHAM.

Señor Intendente: Como US. me ha permitido le haga una relacion de lo sucedido acerca de la inundacion que tuvo lugar en este puerto anoche, hágola segun lo observado personalmente.

A las 9  $\frac{1}{2}$  me encontraba en casa del señor Burton cuando oí bulla, e inmediatamente salí con el objeto de saber su causa; noticiado de ella por la jente que se encontraba en la calle a esa hora, noté que el mar se habia retirado como cien varas mas que lo de ordinario, i viendo que habia peligro manifiesto avisé a algunas familias que debian ponerse donde estuviesen seguras, pues que seria mui probable que el mar volviese con fuerza i que subiria en proporcion a la distancia que habia retrocedido. Luego despues pude conocer que el mar entraba con mucha violencia, entónces corrí a casa para sacar dinero i algunos documentos; pero apénas habia entrado a mi cuarto, cuando el mar de un golpe votó la puerta de calle i entró con mucha fuerza, llevando cuanto encontraba a su paso. Yo logré escapar por la puerta de detras en medio del agua, i me gané al cerro a donde esperé el resultado. Despues de la primera entrada seguia otra, pero mucho menor i mas despacio, i como en veinte minutos tuvo lugar una tercera que alcanzó hasta la altura de seis piés, que era mas alta que la segunda, pero menor que la primera, que alcanzó a diez piés i medio o mas de altura que las mareas ordinarias.

Parece que el golpe de mar ha sido mas fuerte al lado norte de este puerto que al centro i sur. Sin embargo, ha destruido completamente los tres muelles de madera que habian en éste i ha hecho muchos destrozos en casi toda la poblacion. El agua casi llegó a la plaza, pero felizmente no subió bastante para destruir las plantas. En esta poblacion creo no tenemos que lamentar la pérdida de una sola vida, gracias a la actividad del señor gobernador i a la policia que obligó a la jente a escapar.

Despues de las nueve i media de la noche hasta las cuatro i media de la mañana, el mar continuaba retirándose i volviéndose a cada veinte minutos; pero cada vez mas lento. Parece, sin duda, que el movimiento del mar que hemos sufrido es el resultado de un gran temblor en mar o en tierra a mucha distancia, pues al tiempo que el mar se retiró, la noche se hallaba sumamente serena i clara, i aunque despues de unas nieblas en fragmentos, nada indicaba una convulsion en la atmósfera como sucede frecuentemente al tiempo del acontecimiento de un temblor.

Como me he hallado toda la noche en pié i mojado, he hecho estos apuntes a la lijera para cumplir con lo que US. se ha dignado pedirme.

---

*BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de diciembre de 1868.*

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.<sup>o</sup> DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.<sup>o</sup> DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.<sup>o</sup> DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁNDOSE INCOMPLETO; 4.<sup>o</sup> DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.<sup>o</sup> DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.<sup>o</sup> DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.<sup>o</sup> DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.<sup>o</sup> DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.<sup>o</sup> DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

- Anales de la Universidad*, Santiago, *imprenta Nacional*; la entrega correspondiente a agosto.
- Araucano*, Santiago, *imprenta Nacional*; desde el núm. 3,286 hasta el 3,299.
- Artesano*, Talca, *imprenta del Provinciano*; desde el núm. 92 hasta el 101.
- Charivari*, Santiago, *imprenta de la Union Americana*; desde el núm. 71 hasta el 75.
- Chilote*, Ancud, *imprenta del Faro del Sur*; los núms. 12 i 13.
- Colchagua*, San Fernando, *imprenta del Colchagua*; desde el núm. 32 hasta el 36.
- Cóndor*, Andes, *imprenta del Cóndor*; desde el núm. 122 hasta el 126.
- Copiapino*, Copiapó, *imprenta del Copiapino*; desde el núm. 6,142 hasta 6,172.
- Constituyente*, Copiapó, *imprenta de la Union*; desde el núm. 2,050 hasta el 2,082.
- Correo de la Serena*, Serena, *imprenta del Comercio*; desde el núm. 1,534 hasta el 1,562.
- Estrella de Chile*, Santiago, *imprenta Chilenu*; desde el núm. 61 hasta el 65.
- Ferrocarril*, Santiago, *imprenta del Ferrocarril*; desde el núm. 4,085 hasta el 4,112.

- Gaceta de los Tribunales*, Santiago, *imprensa Chilena*; desde el núm. 1,377 hasta el 1,381.
- Independiente*, Santiago, *imprensa del Independiente*; desde el núm. 1,474 hasta el 1,502.
- Libertad*, Santiago, *imprensa de la Libertad*; desde el núm. 692 hasta el 718.
- Linterna del Diablo*, Santiago, *imprensa Litográfica*; desde el núm. 4 del 2.º año hasta el 8.
- Mercurio*, Valparaiso, *imprensa del Mercurio*; desde el núm. 12,434 hasta el 12,460.
- Mercurio del Vapor*, Valparaiso, *imprensa del Mercurio*; desde el núm. 267 hasta el 346.
- Meteoro*, Anjeles, *imprensa del Meteoro*; desde el núm. 115 hasta el 119.
- Patria*, Valparaiso, *imprensa de la Patria*; desde el núm. 1,631 hasta el núm. 1,660.
- Porvenir*, San Fernando, *imprensa de San Fernando*; desde el núm. 267 hasta el 269.
- República*, Santiago, *imprensa de la República*; desde el núm. 886 hasta el 901.
- Revista Católica*, Santiago, *imprensa del Correo*; desde el núm. 1,035 hasta el 1,039.
- Revista Coquimbana*, Serena, *imprensa del Colejio*; desde el núm. 361 hasta el 388.
- Sufrajio*, Curicó, *imprensa del Sufrajio*; desde el núm. 64 hasta el 70.
- Talquino*, Talca, *imprensa de la Época*, desde el núm. 3 hasta el 8.
- Tarántula*, Concepcion, *imprensa de la Union*; desde el 704 hasta el 713.
- Telégrafo*, Chillan, *imprensa del Telégrafo*; desde el núm. 30 hasta el 35.
- Valparaiso and west coast mail*, Valparaiso, *imprensa de la Patria*; desde el núm. 63 hasta el 65.

## II.

### *Obras, opúsculos i folletos.*

- Arteaga Alemparte (Justo). El Presidente Pérez.—1 vol., in 8.º, de 48 pájs, *Imprensa de la Libertad*; Santiago.
- Chacon (Jacinto). Esposicion razonada i estudio comparativo del Código civil chileno.—1 vol. in 4.º, de 372 pájs. *Imprensa del Mercurio*, Valparaiso.
- Décima memoria que el directorio de la Union chilena presenta a la junta jeneral de accionistas en 15 de diciembre de 1868.—1 vol., in 4.º de 18 pájs. *Imprensa Nacional*, Santiago.

- Distribucion de premios del pensionado del Sagrado Corazon.—1 vol. in 4.º de 16 pájs *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Echaurren (Francisco). Memoria que el Intendente de Santiago presenta al señor Ministro del Interior, desde el 1.º de marzo de 1867 hasta el 1.º de marzo de 1868.—1 vol. in 4.º, de 62 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- El terrorismo arzobispal. Folleto político.—1 vol., in 4.º de 36 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Lira (Máximo R.). La espuma del mar.—1 vol., in 4.º, de 24 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago,
- (José Bernardo). Código civil, necesidad de su revision. Discurso leído que leyó en su incorporacion a la Facultad de Leyes.—1 vol. in 4.º, de 40 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Los periódicos irreligiosos ante la conciencia católica.—1 vol., in 4.º, de 57 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Núñez (José Abelardo). Curso gradual de lectura para las escuelas de la República. Libro II. El libro de los niños.—1 vol., in 4.º de 160 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Ordo divino officio persolvendo missaque celebranda PP. Societatis Jesu, 1859.—1 vol., in 8.º de 28 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Quiénes fundaron el protestantismo.—Una hoja in 4.º *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Quinton (M. de). Aurelia.—1 vol., in 8.º de 278 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.
- Reglamento de Policía para los puertos de Curanipe, Buchupureo, Llico i Tuman, dictado el 13 de noviembre de 1868.—1 vol., in 4.º de 8 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Reglamento de la Sociedad Zoológica.—Una hoja suelta; *imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Saavedra (José Ramon). Cartas sobre la inquisicion, precedida de dos artículos críticos por don Zorobabel Rodriguez.—1 vol., in 4.º de 114 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.
- Santa-María (Domingo). Discursos en la acusacion contra la Corte Suprema.—1 vol. in 4.º de 78 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Segur (Monseñor). Los francmasones; lo que son, lo que hacen, lo que quieren.—1 vol., in 8.º, de 112 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.
- Vicuña Mackenna (Benjamin). La guerra a muerte. Memoria sobre las últimas campañas de la Independencia de Chile.—1 vol. grueso, in 4.º *Imprenta Nacional*, Santiago.
- (Pedro Félix). Manifiesto del Diputado que suscribe a sus comitentes del departamento de Ovalle—1 vol., in 4.º, de 17 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

- Vieytes (Gavino). Estudio sobre las causas de las erupciones volcánicas i terremotos—1 vol., in 8.º de 58 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.
- Ward (Tomas). Exámen de la viciosa traduccion de las Biblias protestantes.—1 vol. in 4.º mayor, de 143 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

III.

*De lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregándose incompleto.*

PERIÓDICOS.

- Copiapino*, Copiapó, *imprenta del Copiapino*.—Falta un ajemplar del los núms. 6,143 i 6,147.
- Constituyente*, Copiapó, *imprenta de la Union*.—Falta un ejemplar de los números 2,060 i 2,069.

IV i V—*Nada*.

VI.

*De lo que se ha adquirido por obsequio.*

El señor don director don Diego Aárros Arana, ha remitido al estableio las siguientes obras:

	Vol.
Biblia ad vetustissima exemplaria nunc recens castigata.—1 vol. fol. pasbl., 1561, Antuerpiæ.....	1
Webster (Noah). An american dictionary english language.—1 vol. fol. pas., 1856, Springfield, Mass.....	1
Bishop (First). England's works.—5 vol, 4.º, m. p. 1849, Baltimore.	5
Kenrick (Francis Patrick). The primacy of the apostolic see vindicated.—1 vol., 4.º, m. p., 1855, Baltimore.....	1
Moehler (John Adam). Symbolism: or exposition of the doctrinal differences, &.—2 vol., 4º m. p. 1847, London. ....	2
Memoirs of the duchess d'Abrantés (Madame Junot)—1 vol. 4.º m. p. 1832, New-York,.....	1
Clarendon (Edward Earl of). The history of the rebellion and civil wars in England &.—6 vol. 4.º pas., 1827, Oxford.....	6
Hæninghaus. La réforme contre la réforme, &.—2 vol. 8.º m. p., 1845, Paris.....	2
Grant (George). The life of sir Walter Scott.—1 vol. 4.º m. p., 1849, Dublin.....	1
Piron (Alexis). Œvres complètes, publiées par M. Rigoley de Juvigny.—7 vol. 8.º pas., año 8.º, Troyes.....	7
Mercato (Pietro). Distruttione dell'idolo <i>chediran</i> ?—1 vol. 18.º perg, 1705, Venezia. ....	1

Raccolta. Di varie pratiche divote, &—1 vol. 18.º pas. bl. 1763, Roma	1
Blosio (Ludovico). Conclave animæ fidelis. &—1 vol. 18.º, 1558, Antuerpiæ	1
Mizaldo Monluciano (Antonio). Ephemerides aeris perpetuæ. —1 vol. 18.º perg., 1555, Antuerpiæ	1
Drexelio (Hieremía). Varias de sus obras religiosas, en latin.—29 vol. 18.º, perg., 1652, Antuerpiæ	29
Total	60

Tambien se han recibido de otras personas lo siguiente:

- Flores (Antonio). Historia universal. Tomo 1.º, historia antigua.—1 vol. 4.º, rús, 1858, Lima; obsequiado por el autor.
- Memoria sobre las oscilaciones de la brújula en Quito en su relacion a los temblores de tierra, etc.—Un cuaderno, 4.º rúst., 1868, Quito; obsequio del mismo.
- Retrato (en papel marquilla) del finado señor Arzobispo de Bogotá don Manuel J. Mosquera; obsequiado por el presbítero neo-granadino don Félix Ávila.
- Pedro Carbo (Al señor don), presunto candidato, etc.—Un cuaderno, 4.º rúst., Guayaquil.
- Jameson (Gulielmo) Synopsis plantarum æquatoriensium.—2 vol. 8.º rús. Quito, 1865,

## VII.—*Nada.*

## VIII.

*Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en ambos departamentos de la Biblioteca.*

### EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.
Biografía	2
Cronología	1
Educacion, enseñanza, pedagogía	6
Filosofía mental i moral	8
Historia civil	46
Jeografía i descripciones	11
Lenguas	14
Literatura, crítica, erudicion	35
Miscelánea i variedades, periódicos	68
Poesía, pintura, escultura, música	60
Retórica, elocuencia, etc	6
Romances i novelas	10
Viajes	16

} ----- 283

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	2	}	----- 81
Arquitectura.....	3		
Astronomía i Cosmografía.....	6		
Botánica.....	2		
Física.....	8		
Guerra i Marina.....	2		
Historia natural.....	9		
Industria, artes i comercio.....	11		
Jeología.....	2		
Matemáticas.....	19		
Mecánica.....	3		
Mineralojía.....	8		
Química.....	6		

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	2	}	----- 11
Cirujía.....	3		
Fisiología.....	3		
Higiene.....	2		
Medicina legal.....	1		

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacon universal.....	34	}	----- 112
Derecho de jentes.....	6		
Derecho público, constitucional i administra- tivo.....	19		
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	43		
Derecho canónico.....	3		
Economía política.....	6		
Política.....	1		

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.....	2	}	----- 16
Biblias, e historia sagrada.....	2		
Expositores i Padres de la Iglesia.....	4		
Historia eclesiástica.....	6		
Oratoria sagrada, predicables.....	2		

Total..... 503

En este mes se han encuadernado cuarenta i dos volúmenes; de ellos, solo cinco son nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, diciembre 31 de 1868.—*El Bibliotecario.*



**CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.**—*Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

**Sesion del 5 de diciembre de 1868.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aproba el acta de la sesion del 28 de noviembre último, el Secretario dió cuenta al de haber cumplido el 6 de noviembre, junto con el señor Rector, la comision que se les habia confiado cerca del Ministro de Instruccion Pública, sobre la sesion solemne que debe tener lugar conforme a la lei orgánica. Espuso que el señor Ministro habia manifestado que deferia completamente a la resolucion que el Consejo adoptase, i que a su juicio consideraba demasiado avanzado el año i mui recargados de ocupaciones a los Miembros de la Universidad para que tuviera lugar ya la sesion solemne.

El Consejo, despues de una lijera discusion, i teniendo presente: que la lei orgánica tiene designado el período en que debe tener lugar la sesion solemne, período que ha trascurrido con mucho exceso; que el autor de la obra histórica que hubiera de leerse ha manifestado últimamente algunos inconvenientes para hacer su lectura; que el señor Rector espuso que uno de los señores Miembros de la Universidad se iba a encarar de la redaccion de una obra histórica para leer en la sesion solemne del año próximo; i que las consideraciones aducidas por el señor Ministro de Instruccion Pública harian difícil la reunion de un claustro pleno, acordó suprimir por este año la sesion solemne i hacer entregar al señor Vicuña Mackenna, autor de la obra, los doscientos ejemplares que solicitó por la nota de que se dió cuenta en la citada sesion del 28 de noviembre último.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Decano de Medicina, con la que acompaña la lista siguiente de los Miembros de dicha Facultad que deben presenciar los exámenes de los ramos que en dicha lista se espresan, exámenes que tendrán lugar en la Delegacion Universitaria i en el Instituto Nacional:

*Medicina legal*, los señores don Ramon Elguero i don Eleodoro Fontecilla.

*Clínica interna*, los señores don Damian Miquel i don Zenon Gaete.

*Patolojía interna*, los señores don Guillermo Blest, don Rafael Wormald i don Francisco Rodríguez.

*Obstetricia*, los señores don Pedro Hertzl i don Carlos Leiva.

*Medicina operatoria*, don Zenon Gaete i don Pedro Hertzl.

*Patolojía esterna*, los señores don Ramon Elguero i don Eleodoro Fontecilla.



*Anatomía descriptiva*, los señores don Carlos Leiva i don Damian Mi. quel

*Historia natural*, los señores don Juan Bruner, don Pedro Hertzl, don Adolfo Murillo i don Wenceslao Diaz.

Se mandó archivar, debiendo comunicarse préviamente a los señores Rector del Instituto Nacional i Delegado Universitario.

2.º Del siguiente proyecto de comisiones universitarias presentado por el señor Larrain Gandarillas, para presenciar los exámenes de relijion i ciencias eclesiásticas del Seminario Conciliar:

*Catecismo explicado*, el señor presbítero don Blas Cañas.

*Historia sagrada*, el señor presbítero don Raimundo Cisternas.

*Teolojía dogmática i espositiva* i Fundamentos de la fé, el R. P. Zoilo Villalon.

*Teolojía moral*, el señor prebendado don Jorje Montes.

*Hermenéutica bíblica*, el señor presbítero don Leon Balmaceda.

*Historia eclesiástica* i *Teolojía*, el señor prebendado don Francisco de Paula Martínez.

Se aprobó i se mandó comunicar a quienes corresponda.

3.º De la siguiente lista remitida por el señor Decano de Humanidades en cumplimiento de un encargo anterior del Consejo, en que se nombran las personas que deben presenciar los exámenes de la Escuela Naval Militar de Valparaiso:

*Don Gabriel Izquierdo*, para Jeometría analítica de dos dimensiones; para las dos Trigonometrías; i para Física i Cosmografía.

*Don Camilo E. Cobo*, para Gramática castellana e historia de América i de Chile.

*Don Manuel Soffia*, para Aritmética, Álgebra i Jeometría elemental.

*Don Demetrio Gutierrez*, para Historia romana i moderna.

*Don Adolfo Brochon*, para Frances.

*Don Francisco Newman*, para Ingles.

*Fr. José Pérez*, para Catecismo e Historia sagrada.

*Don Antonio Glasseur*, para Dibujo lineal i de paisaje.

Se aprobó, mandándose comunicar a los comisionados i al Director de dicho establecimiento.

4.º De una nota de don Felipe Hidalgo, en que hace presente que por sus muchas ocupaciones se ve imposibilitado de cumplir con la comisiou que le confirió el Consejo para que presenciara los exámenes de Frances del Liceo de Valparaiso. Se mandó archivar, i se nombró en lugar del señor Hidalgo al R. P. Silverio Tignac.

5.º De un oficio del Director de la Escuela Normal de Preceptores, en que comunica el órden i los dias en que tendrán lugar los exámenes del presente año escolar en aquel establecimiento. Se acordó pasarlo a los se-

ñores Decano de Humanidades i Larrain Gandarillas para que presenten los proyectos de comisiones respectivas.

6.º De un oficio de don Manuel José Sofía, comisionado para presenciar en el Liceo de Valparaiso los exámenes de Jeometría analítica i de Álgebra i Aritmética razonada, en que da cuenta del resultado de dichos exámenes. Espone que los de Jeometría analítica i Álgebra fueron satisfactorios, i que a los de Aritmética solo se presentaron trece alumnos, de los cuales seis fueron aprobados con votos de distincion dos de ellos, i los siete restantes reprobados. Aduce como razon de este resultado, la circunstancia de haber sido admitidos los alumnos al estudio de este ramo con ninguna o poca preparacion. Se mandó agregar al archivo especial, acordado en la sesion anterior.

7.º De una nota del Rector del Liceo de Curicó, en que comunica el orden i los dias en que deberán rendirse los exámenes en dicho establecimiento i solicita el nombramiento de las comisiones que deban presenciarlos. Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para que proponga las respectivas comisiones examinadoras.

8.º De dos notas, una del Director de la Escuela Militar de Santiago i otra del señor Ministro de la Guerra en que trascribe la anterior, destinada a comunicar al Consejo que el 18 del entrante diciembre principiarán los exámenes de aquel establecimiento i el orden en que serán rendidos. Se mandó pasar a los señores Decanos de Matemáticas i de Humanidades i al señor Larrain Gandarillas para que propongan las comisiones respectivas.

9.º De una solicitud del Visitador de escuelas don José Bernardo Suárez, en que pide se resuelva por el Consejo lo conveniente acerca de un acuerdo de la Facultad de Humanidades por el que se le abonan diez años de servicios para los efectos de su jubilacion como autor de varios libros elementales.

El Consejo, despues de alguna discusion, i teniendo presente que la solicitud anterior del mismo peticionario se habia pasado al señor Decano de Leyes para que informase sobre la parte legal, acordó que se le pasara el presente pedimento al mismo señor Decano para los efectos del caso.

10 De una solicitud de varios estudiantes de Humanidades, en que piden que el Consejo se sirva suspender los efectos del acuerdo por el cual se dispuso que no pudiesen rendirse exámenes de un ramo sin haber dado los anteriores en el orden establecido por el plan de estudios.

Despues de un largo debate, en que tomaron parte todos los señores del Consejo, se acordó que se devolviera la solicitud a los interesados, sin perjuicio de tomarse en consideracion las que se presenten individualmente i basadas en algun fundamento que pueda autorizar la gracia que se solicite.

11 De una solicitud de don Maximiano Ramirez Pacheco, en que supli-

ca al Consejo le conceda por gracia el permiso necesario para rendir los exámenes de Historia de América i de Chile, Química, Cosmografía, Jeografía física e Historia natural, sin haber rendido ántes los de Historia moderna i Jeometría elemental, pero sí los de Aritmética i Álgebra segun consta de los comprobantes que acompaña.

El Consejo, teniendo a la vista la libreta acompañada por el solicitante en que constan los exámenes que tiene rendidos, i tomando en consideracion que no habria inconveniente para que rindiera algunos de los exámenes que solicita, acordó acceder a la solicitud respecto de los de Química, Jeografía física e Historia natural, de América i de Chile, negándole lugar respecto del de Cosmografía.

Se levantó la sesion.

---

### Sesion del 12 de diciembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 5 del corriente, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que comunica un decreto supremo de 4 de diciembre por el cual se concede a don Pedro José Bárros un nuevo término de seis meses, con calidad de improrogable, para que pueda graduarse de Bachiller en Humanidades con arreglo al plan de estudios que rejia ántes del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864. Se mando archivar.

2.º De una nota de don Adolfo Murillo, en que da cuenta de haber asistido el 7 del corriente a los exámenes de Historia natural que tuvieron lugar en el Instituto Nacional. Espone que, de los trece alumnos que se examinaron, cinco obtuvieron distincion unánime, i los restantes dieron pruebas de insuficiencia en lo relativo a herborizacion i anatomía de la variada clasificacion zoolójica. Concluye asegurando que el resultado de dichos exámenes ha sido altamente satisfactorio i que hacé el mas cumplido honor a su distinguido i sábio profesor. Se mandó agregar al archivo especial.

3.º De una nota del presbítero señor don Mariano Casanova, en que comunica que en desempeño de la comision que le confió el Consejo, asistió a los exámenes de Filosofía e Historia sagrada del Liceo de Valparaiso, i que quedó convencido que de su resultado era bastante satisfactorio, particularmente respecto de los de Filosofía. Se mandó agregar al archivo especial.

4.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en que comunica haber nombrado las siguientes comisiones examinadoras:

*Don Rodolfo A. Philippi* para los de Historia natural en el Seminario Conciliar.

*Don Gabriel Izquierdo* para los de Aritmética, Física, Química, Geografía física i Cosmografía en la Escuela Militar.

*Don Alejandro Andonaegui* para los de Aritmética; *don José Ignacio Vergara* para los de Álgebra, i *don José Zegers Recacens* para los de Geometría, Trigonometría rectilínea i Dibujo lineal en el mismo establecimiento.

*Don Pedro Lucio Cuadra* para los de Aritmética, *Don Anjel 2.º Vazquez* para los de Química, i *Don José Zegers* para los de Geometría en el Seminario Conciliar.

El mismo señor Decano se propone asistir a algunos exámenes de ambos establecimientos. Se mandó comunicar a los directores de los mismos.

5.º De una nota de don Leon Koch, profesor de Física del Liceo de Talca, en que comunica las observaciones meteorológicas practicadas por él en aquel establecimiento durante los meses de octubre i noviembre. Se mandó comunicar a la comision especial de la Facultad de Matemáticas.

6.º De otra nota del prebendado don Manuel Parreño, en que comunica que, debiendo ausentarse de Santiago, ha rogado al señor prebendado don Francisco Martínez Gárfias para que asista a los exámenes de Historia sagrada que deben rendir los alumnos de Humanidades del Instituto Nacional. Se aprobó esta designacion.

7.º De otra comunicacion del presbítero don Carlos Emilio Leon, en que espresa que el mal estado de su salud no le permite presenciar en el Instituto Nacional los exámenes de algunos colejos particulares para que habia sido comisionado. Se acordó nombrar en su remplazo al presbítero don Leon Balmaceda.

8.º De una comunicacion del Rector del Seminario de Concepcion, en que comunica que el 3 del presente principiaron los exámenes en aquel establecimiento, sin que hayan sido designados los comisionados universitarios que deben presenciarlos, a pesar de haber remitido en tiempo oportuno i por conducto particular el cuadro en que se detallaba el orden de los referidos exámenes. No habiéndose recibido el espresado cuadro, i estando mui avanzado el tiempo para hacer ahora el nombramiento de comisionados universitarios, se acordó contestar al citado Rector que el Consejo no tenia noticia alguna de su comunicacion anterior.

9.º De una solicitud de don Adolfo Murillo, en que pide se acuerde lo conveniente sobre el examen de una Memoria que tiene presentada para optar el premio anual de la Facultad de Medicina. Dicha Memoria tiene por título: *De las enfermedades que mas comunmente atacan al soldado en Chile, sus causas, i profilaxis*. Se mandó pasar en informe al señor Decano de la Facultad de Medicina.

El señor Bárros Arana presentó los siguientes proyectos de comisiones, que fueron aprobados:

## LICEO DE SAN FERNANDO.

Historia antigua, griega, romana i Jeografía, don Baldomero Herrera.  
Gramática castellana, Historia de la edad media i Frances, don Oswaldo  
Renjifo.

Catecismo e Historia sagrada, el cura párroco don Juan F. Vicencio.

Latin, don José María Valderrama.

Diversos ramos de Matemáticas, don Liborio Manterola.

## LICEO DE SAN FELIPE.

Jeografía, don Tristan Sotomayor.

Latin i Gramática castellana, don Lindor Castillo i don Manuel F. Car-  
vallo.

Idiomas, don Bartolomé Riobó.

Catecismo de relijion e Historia elsagrada, el cura párroco don Agustín  
Gomez i frai Hipólito Frias.

Diversos ramos de Historia, don Lindor Castillo i don Miguel Guzman.

Matemáticas, don Carlos Soublete i don Nicanor Zenteno.

## LICEO DE CURICÓ.

Jeografía e Historia, don Miguel Irrarázabal.

Latin i Gramática castellana, don Gabriel Vidal.

Relijion, el cura párroco don Delfín Turrieta.

Diversos ramos de Matemáticas, don Manuel 2.<sup>a</sup> García.

El señor Larrain Gandarillas presentó tambien el siguiente proyecto de  
comisiones, que fue aprobado.

## ESCUELA MILITAR.

Historia sagrada i Catecismo, el presbítero don Blas Cañas.

## ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES.

Fundamentos de la fé, el prebendado don Jorje Montes.

Historia sagrada i Catecismo, el id. don Pascual Solis.

En seguida el Consejo se constituyó en sesion privada con arreglo a un  
acuerdo anterior, i se dió cuenta :

**A.**—De una solicitud de don Pedro Quezada, en que pide se le permita  
rendir exámen final de Latin sin someterse al último acuerdo celebrado por  
la Universidad.

El Consejo acordó por unanimidad acceder a la peticion, debiendo rendir  
dicho exámen conforme a lo dispuesto en el decreto supremo del 8 de di-  
ciembre de 1863.

**B.**—De diez solicitudes de diversos estudiantes, para que se les permita dar varios exámenes sin someterse al órden prescrito por los acuerdos de la Universidad i los decretos del Supremo Gobierno, referentes a este asunto.

El Consejo, despues de un largo debate, i tomando en cuenta que ninguno de los solicitantes alega fundamento alguno sério para obtener estas licencias, acordó negarles lugar.

Con esto se levantó la sesion.

---

### Sesion del 19 de diciembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 12 del corriente, el señor Decano de Medicina presentó al Consejo a don Zenon Gaete, elejido, hace poco, Miembro de la espresada Facultad para llenar la vacante que quedó por muerte del señor don Vicente Padin. El señor Decano espuso que el señor Gaete se habia distinguido en el curso de sus estudios médicos, i que al incorporarse en la Facultad habia leido una Memoria de un verdadero interes científico. El señor Rector, despues de reconocer estos antecedentes, recibió el señor Gaete el juramento de estilo i lo declaró incorporado en la Universidad.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo, de 17 del actual, por el cual se permite a don Jervasio Baz rendir las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Médico cirujano, apesar de haber hecho sus estudios en una Universidad no reconocida. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica un decreto supremo de 18 del presente por el cual se concede a don Ramon Luis Ossa

Ossa permiso para rendir en la Serena, durante el año venidero, los exámenes correspondientes al segundo año de Derecho, ante una comision compuesta de los abogados don Tomas Zenteno, don José Fructuoso Cousiño i don Melquíades Valderrama. Se mandó archivar, debiendo tenerlo presente el Secretario jeneral para los efectos de tramitar el respectivo expediente de grados.

3.º De una nota del señor Decano de la Facultad de Matemáticas, en que da cuenta de quedar instalada la Comision central encargada de los trabajos meteorológicos, compuesta de los señores don José Ignacio Vergara, don Alejandro Andonaegui i don Pedro Lucio Cuadra, comision que funcionará bajo la presidencia del primero. Espone el señor Decano que para el mejor servicio de la comision convendría que el Consejo acordase: 1.º que se pon-

gan a su disposicion los instrumentos i aparatos meteorolójicos que posea actualmente la Universidad; i 2.º que se recabe la autorizacion conveniente para que la correspondencia de la comision se dirija bajo el sello del Ministerio de Instruccion Pública, i de los Intendentes de provincia en su caso. Respecto a lo primero, el Consejo acordó la entrega de los instrumentos i aparatos que se solicita, debiendo verificarse bajo inventario. Respecto a lo segundo acordó ocurrir al Supremo Gobierno solicitando la autorizacion pedida.

4.º De una carta de la señora doña Mercedes Ignacia Tocornal de Tocornal, dirigida al señor Rector, por la que obsequia a la corporacion un retrato de su finado esposo el señor don Manuel Antonio Tocornal. El Consejo acordó colocar dicho retrato en la sala de sus sesiones i contestar a la señora Tocornal dándole las gracias por su valioso obsequio.

5.º De una comunicacion del Secretario del Instituto Smithsonian en Washington, por la que acusa recibo de las remesas de publicaciones nacionales hechas por las Universidades i las Academias a que han sido dirigidas; anuncia que va a despachar mui pronto dos cajones con libros para esta Universidad; i concluye esponiendo, que el Instituto Smithsonian tiene un Museo mineralójico que cuenta con pocas muestras de minerales sub-americanos i desearia que esta Universidad le enviara algunas de minerales chilenos. El Consejo acordó dirigirse a los Intendentes de Atacama i Coquimbo, pidiéndoles que obtengan de los particulares algunas muestras que poder remitir al espresado Instituto; i encargó ademas al señor Rector que, de los duplicados que posee la Universidad, formara una coleccion con el mismo objeto.

6.º De una comunicacion del Bibliotecario de la Biblioteca Nacional, en que espone que el 5 de enero próximo la Biblioteca debe pagar el segundo dividendo del precio de los libros que se compraron a la sucesion del señor don Andrés Bello, conforme al contrato que hai celebrado; i pide, en consecuencia, que el Consejo pague la parte que le corresponde. Se acordó comisionar al señor Bárros Arana para que, en la sesion próxima, presentara un informe sobre el estado de los fondos de la Universidad.

El señor Decano de Medicina, informando verbalmente acerca de una solicitud de don Adolfo Murillo, de que se dió cuenta en la sesion anterior, espuso que la Memoria a que se referia el señor Murillo habia sido presentada a la Universidad en años atrás; i que varios Miembros de la espresada Facultad, a quienes habia encargado que informasen acerca de ella, se habian negado a hacerlo por conocer al autor i estar ligados con él por relaciones de amistad. El señor Decano agregó que el mismo señor Murillo, convencido de esto mismo, solicitaba solo que su Memoria fuera publicada en los *Anales*.

Despues de una detenida discusion sobre este negocio, el Consejo aprobó por unanimidad la indicacion hecha por señor Aguirre.

En seguida el Consejo se constituyó en sesion privada para tratar de dos solicitudes particulares, i despues de haberlas discutido detenidamente, acordó, por cinco votos contra dos, permitir a don Alejo Eyzaguirre i a don Benjamin Salas que rindan los exámenes de Cosmografía i de Jeografía física ántes del de Química, por la consideracion especial de no haberse sometido al órden fijado para los exámenes por un error involuntario e inculpable de los Directores del establecimiento en que estos alumnos han hecho sus cursos, error que quedó perfectamente somprobado en la discusion que tuvo lugar en el Consejo.

La otra solicitud de un estudiante de Humanidades para que se le permitiera dar varios exámenes en el órden que propone i sin someterse al régimen establecido por el Consejo, fué desechada por unanimidad.

Con esto se levantó la sesion.

---

### Sesion del 26 de diciembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 19 del actual, se confirió el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina a don Olof Page; el de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Benjamin Novoa; i el de Bachiller en la misma Facultad a don Alamiro Valdés i don Vicente Sepúlveda, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, por la cual comunica un decreto supremo de 21 del actual, concediendo a don Guillermo Grove permiso para rendir las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Médico, apesar de haber hecho sus estudios en una Universidad no reconocida. Se mandó comunicar al señor Decano de Medicina.

El mismo señor Decano espuso que las pretensiones del señor Grove tenian por objeto el que se le permitiera ejercer su profesion en Copiapó sin necesidad de rendir las pruebas finales, ya que estaba para espirar el término fijado en el supremo decreto de 1866. Hizo presente que apoyaba la peticion del señor Grove teniendo en consideracion su edad avanzada, los conocimientos del peticionario, su larga i acreditada práctica i otras circunstancias que lo hacian acreedor a la concesion que indicaba, concesion que ya el Consejo habia hecho en casos análogos.

El señor Bárros Arana apoyó esta indicacion, lo mismo que el señor Rector; i despues de alguna discusion, acordó el Consejo que el señor Grove elevase su solicitud al Ministerio respectivo.



El Secretario jeneral presentó al Consejo un proyecto de contestacion a la nota de la señora doña Mercedes Ignacia Tocornal de Tocornal, de que se dió cuenta en la sesion anterior. Se aprobó.

2.º De una nota del Rector del Liceo de Valdivia, en la que acusa recibo de la en que se le trasmitió el acuerdo del Consejo por el que se manda que los alumnos de Matemáticas lleven i presenten en sus exámenes un libro en que resuelvan todos los problemas que les propongan sus profesores. Espone el Rector que esta medida se cumplirá en todas sus partes en el establecimiento que gobierna. Se mandó archivar.

3.º De un oficio de don Jerman Schneider, en que da cuenta de haber cumplido la comision del Consejo asistiendo en el Liceo de Valparaiso a los exámenes de Jeografía física e Historia natural.

En órden a los primeros, espone que rindieron exámen once alumnos, de los cuales uno de ellos obtuvo distincion unánime, varios otros algunos votos de distincion i los demas fueron aprobados por unanimidad. Respecto de los segundos dice que fueron examinados cinco alumnos, que uno de ellos fué distinguido por unanimidad, otros con varios votos de distincion i todos dieron pruebas de su competencia. Asegura que, apesar de carecer el establecimiento de medios auxiliares para el aprendizaje de este ramo, como buenas láminas, preparaciones anatómicas o un museo, los resultados de este exámen prueban la idoneidad del profesor i la aplicacion de los alumnos.

Tambien llama la atencion del Consejo sobre el estado deplorable i ruinoso de los edificios del establecimiento. Se mandó agregar al archivo especial.

4.º De otro oficio de don José Ravest, comisionado por el Consejo para presenciar el exámen final de Latin en el Liceo de la Serena. Espone que ha presenciado el exámen referido, habiendo sido examinados solo tres alumnos quienes obtuvieron cuatro votos de distincion, dos de ellos, i el tercero dos solamente; que cada exámen duró media hora, i los puntos sobre que recayó fueron de los prescritos por el respectivo plan de estudios.

Llama particularmente la atencion del Consejo sobre el reducido número de alumnos en este ramo, i cree encontrar la causa de este fenómeno, entre otras que no enumera, en la facilidad que ofrece el Seminario de la Serena para rendir este mismo exámen sin necesidad de haber cursado los seis años de Humanidades que se requieren en el Liceo. Se mandó agregar al archivo especial.

5.º De una nota del director de la Escuela de Artes i Oficios, en que comunica el órden i los dias en que se rendirán los exámenes en el establecimiento, a fin de que se nombren las comisiones examinadoras. Se mandó comunicar a los Decanos respectivos, quedando nombrado el señor

Solis de Obando para el exámen de Catecismo de relijion, que tendrá lugar el dia 2 de enero.

El señor Bárros Arana espuso que, en virtud de la comision que le habia confiado el Consejo en la sesion anterior, habia recoji do todos los datos referentes al estado de los fondos universitarios. Segun estos datos, la corporacion posee en el Banco Nacional de Chile la cantidad de 3,942 pesos 93 centavos depositados en cuenta corriente, i 200 pesos 86 centavos en la tesorería de la Universidad. Agregó que esta cantidad se aumentaria en los primeros dias de enero con los intereses de las letras hipotecarias que ella posee

El Consejo acordó pagar, ántes del 5 de enero, el dividendo que corresponde al año de 1869 por la compra de los duplicados que resultaron en la Biblioteca Nacional despues que este establecimiento adquirió los libros del señor don Andrés Bello. Acordó igualmente el Consejo encargar al Secretario la adquisicion de tres cédulas hipotecarias del valor de mil pesos cada una, para lo cual se destinó parte de los fondos que hai depositados en el Banco Nacional.

En seguida se constituyó en sesion privada el Consejo con el fin de continuar la discusion del reglamento de exámenes jenerales para obtener el grado de Bachiller en Humanidades; i despues de un detenido debate sobre algunos de los artículos cuya aprobacion habia quedado pendiente, fué aprobado el proyecto, acordándose comunicarlo al señor Ministro de Instruccion Pública para los fines del caso.

Con esto se levantó la sesion.

---

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

*Permiso para rendir exámenes en la Serena i nombramiento de comision para que los reciba.*

Santiago, noviembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede, decreto:

“Permítese al Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades, don Pablo Restal, que rinda en la Serena los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don Tomás Zenteno, don José Fructuoso Cousiño i don Melquíades Valderrama.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

*Clausura del Liceo de Cauquenes, etc.*

Santiago, noviembre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede del Intendente del Maule, he acordado i decreto:

“1.º Cíérrese por el presente año el Liceo de Cauquenes, debiendo abrirse para el nuevo año escolar con arreglo al reglamento i demas providencias que se dictarán con este objeto.

“2.º El Rector del espresado Liceo, don José Agustín 2º Espinosa, queda separado de su destino; i los profesores i demas empleados del establecimiento cesarán por ahora en el ejercicio de sus funciones hasta nueva resolucion del Gobierno.

“3.º Nómbrase una comision, compuesta del Juez Letrado de Cauquenes, del padre guardian frai Domingo Passolini, de don Juan de Dios Cisternas Moraga i de don Vicente Silva Barceló, para que reciba oportunamente los exámenes de los alumnos del Liceo que se hallen en situacion de rendirlos. Los dias que se fijen para la recepcion de los exámenes se anunciarán con quince de anticipacion.

“4.º Los alumnos que no estuvieren en estado de rendir sus exámenes en el presente año, o que salieren reprobados, podrán rendirlos en los primeros quince dias del mes de marzo del año venidero.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

*Permiso para rendir exámenes de Licenciado en Medicina..*

Santiago, noviembre 14 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En vista de la nota que precede, se declara que la Universidad de Chile puede admitir a don Guillermo Suhr las exámenes jenerales que se exigen a los graduados en Universidades estranjeras para obtener el título de Licenciado en Medicina, aun cuando el diploma de doctor en Medicina i Cirujía espedido por la Universidad de Gottinga i los certificados de los exámenes rendidos posteriormente en la ciudad de Hannover, que presenta el solicitante, no vienen visados conforme a lo dispuesto en el art. 7.º del supremo decreto de 11 de setiembre de 1866.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 246 de 12 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

*Permiso para ejecutar trabajos de Agrimensor.*

Santiago, noviembre 14 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

“Concédese a don Eujenio Crooy el permiso necesario para ejecutar en la provincia de Atacama los trabajos correspondientes a la profesion de Agrimensor.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 248 de 12 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Nombramiento de tres Injenieros de minas.*

Santiago, noviembre 18 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede del Rector de la Universidad i los documentos que se acompañan, decreto:

“Nómbrense Injenieros de minas a don Francisco B. Sayago, a don Ventura Tirapegui i a don Fidel Órdenes, quienes deberán presentarse ante el Intendente de Atacama a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago de los derechos de media anata i de la suma de veinte pesos por el valor del sello del papel.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 253, fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Nombramiento del Secretario jeneral interino de la Universidad.*

Santiago, noviembre 26 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En atencion a lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

“Nómbrese al Miembro de la Facultad de Leyes de la Universidad, don Bernardino Opaso, para que desempeñe interinamente el empleo de Secretario jeneral de dicha corporacion.

“Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 256 de 24 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

---

*A la Facultad de Medicina de la Universidad de Erlangen se la declara reconocida por la de Chile para los efectos legales.*

Santiago, noviembre 26 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En vista de la nota que precede, decreto:

“La Facultad de Medicina de la Universidad de Erlangen será considerada en lo sucesivo en el número de aquellas corporaciones científicas cuyos diplomas de Licenciados se consideran suficientes para obtener igual grado en la Universidad de Chile.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 257 de 24 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Permiso para graduarse de Bachiller en Humanidades.*

Santiago, diciembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud adjunta a la nota que precede, decreto:

“Concédese a don Pedro José Bárros un término de seis meses mas, con calidad de improrrogable, para que pueda graduarse de Bachiller en Humanidades con arreglo al plan de estudios que rejia ántes del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Permiso para obtener el título de Médico.*

Santiago, diciembre 17 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto por el Ministro del Interior en la nota que precede, i en vista de los antecedentes adjuntos, decreto:

“Permítase a don Jervasio Baz que rinda las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Médico, aun cuando la Universidad en que ha hecho sus estudios no está incluida en el número de aquellas cuyos grados habilitan para obtener otros equivalentes en la de Chile.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Permiso para rendir en la Serena los exámenes que se espresa.*

Santiago, diciembre, 18 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede, decreto:

“Concédese a don Ramon Luis Ossa i Ossa el permiso que solicita para rendir en la Serena, durante el año venidero, los exámenes correspondientes al segundo año de Derecho, i se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don Tomas Zenteno, don José Fructuoso Cousiño i don Melquíades Valderrama.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

*Retrato del finado señor Rector don Manuel Antonio Tocornal.*

Santiago, diciembre 14 de 1868.—Señor Rector de la Universidad.—Señor:—Las manifestaciones públicas con que la Universidad de Chile se dignó honrar la memoria de mi esposo don Manuel Antonio Tocornal, empeñaron vivamente la gratitud de su familia, i me autorizan para creer que esa Ilustre Corporacion aceptará con benevolencia el pequeño obsequio que me atrevo a ofrecerle por el órgaou de US. como un débil testimonio de mi reconocimiento.

I si el cuadro adjunto hallase un lugar al lado de los retratos de los varones eminentes que adornan la sala de la Universidad, ¡cuán grato me sería el haber interpretado los votos del Consejo i haberme adelantado a sus deseos!

Dígnese Ud. recibir con este motivo las espresiones de consideracion i respeto con que me suscribo de Ud. A. S. S.—*Mercedes I. Tocornal de Tocornal.*—Señor don Ignacio Domeyko.

Santiago, diciembre 26 de 1868.—Señora doña Mercedes I. Tocornal de Tocornal.—Señora: He recibido la nota de Ud. fecha 14 del corriente, i con ella un retrato del señor don Manuel Antonio Tocornal i Grez, que Ud. se ha servido ofrecer a la Universidad.

De ambas cosas se dió cuenta al Consejo en la sesion del 19; i me es grato comunicar a Ud. que esta corporacion tuvo a bien acordar, por unanimidad, que se colocase el retrato del ilustre Rector en la sala de sus deliberaciones i que se contestase a Ud. manifestándole su reconocimiento por un obsequio que, con justicia, ha estimado valioso.

Al cumplir con esta segunda parte del acuerdo, cábeme el honor de espresarle: que la manifestacion decretada por el Consejo prueba que el se-

ñor Tocornal por muchos títulos ha dejado en la Universidad recuerdos que honrarán en todo tiempo dignamente su ilustre memoria.

Sírvase Ud. aceptar las consideraciones de respeto i estimacion con que me suscribo de Ud.—seguro servidor.—*Ignacio Domeyko.*—Señora doña Mercedes I. Tocornal de Tocornal.

---

### IMPORTANTE ERRATA.

Hasta mucho tiempo despues de impresa, publicada i repartida la entrega de los *Anales* correspondiente a octubre, no se vino a advertir en la imprenta que el acta de la última sesion celebrada por el Consejo en ese mes no se habia insertado allí, quién sabe por qué motivo. Para salvar de alguna manera esta omision, insertamos en seguida i como conclusion del presente tomo el acta mencionada, aunque no sea éste el lugar que le corresponde.

### Sesion del 31 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 24 del actual, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Luis Hernández, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que transcribe un decreto supremo por el cual se concede una licencia de seis meses para que atienda al restablecimiento de su salud al bedel de la Universidad don Félix Leon Gallardo, i se nombra para que le reemplace durante el mismo tiempo a don Francisco Aguirre, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios

El señor Ministro advierte en conclusion que a principios del año se del clarará la partida de que debe deducirse el sueldo que corresponde al bedel interino, i que entónces se devolverá a esta corporacion la cantidad que en el presente año pagase a dicho empleado.

Se mandó archivar.

2.ª De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el que se ordena a la tesorería fiscal de los Anjeles pagar a don David Maza la cantidad de doscientos pesos que se le ha concedido como premio por ser autor de la Memoria sobre el estado presente de los araucanos, que ha premiado la Facultad de Humanidades en el certámen del corriente año. Se mandó transcribir al interesado.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica que se han dictado las órdenes convenientes a fin de que se remita a su destino el

cajon con los libros que se han reunido para la Biblioteca popular en el departamento de Osorno. Se acordó archivar.

4.º De un oficio del Rector del Liceo de la Serena, en que comunica el órden de los exámenes de aquel establecimiento. Se comisionó al señor Decano de Humanidades para que proponga las personas a quienes convendria comisionar para presenciarlos.

5.º De una carta del señor don Mariano de Sarratea, en la cual comunica que ha llegado a Valparaiso el buque *Ange et Marie*. Se acordó solicitar del señor Ministro de Hacienda se sirva mandar que sea despachado libre de derechos i sin las formalidades del reglamento de Aduanas un cajon de impresos que trae dicho buque para la Universidad.

6.º De un recibo de la librería del *Mercurio* por doce pesos ochenta i siete centavos, precio de un ejemplar de los tomos 58, 59 i 60 de la *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneyra. Se mandó pagar.

7.º De una nota del señor Gobernador del Parral, en que solicita que la Universidad le proporcione todas las obras de que pueda disponer para la Biblioteca popular de dicho departamento.

Se acordó suministrarle todas las obras de que haya ejemplares en el archivo universitario, e invitar por un aviso a los escritores del pais a que obsequien al referido establecimiento ejemplares de las suyas, que la Universidad cuidará de hacer llegar a su destino.

Se celebró un acuerdo igual respecto a la Biblioteca popular de Melipulli.

El señor Larrain Gandarillas presentó un modelo del cuadro en que los Rectores de los Liceos provinciales deberán consignar el resultado de los exámenes de sus alumnos.

Habiendo sido aprobado, se mandaron imprimir quinientos ejemplares de él.

Se levantó la sesion pública.



---

# INDICE

De las materias contenidas en este tomo XXXI de los Anales de la Universidad de Chile, correspondiente al segundo semestre de 1868.

---

Está distribuido este índice en seis secciones, a saber:— I. Discursos de incorporacion, i biografías de los Miembros que han fallecido.—II. Memorias de prueba en los exámenes de Licenciado.—III. Informes, notas u oficios, memorias, disertaciones i comunicaciones científicas o literarias.—IV. Acuerdos de las Facultades.—V. Acuerdos del Consejo.—VI. Boletín de instruccion pública.

## SECCION I.

Discursos de incorporacion i biografías de los Miembros.

PÁJINAS.

---

CÓDIGO civil chileno. Algunas consideraciones sobre la necesidad de su revision.—Discurso de don José Bernardo Lira en su incorporacion a la Facultad de de Leyes i Ciencias políticas de la Universidad, leído en 31 de octubre de 1868 .....	437
GOROSTIAGA (don Luis).—Reseña biográfica a cerca de él, por don Uldaricio Prado, en su discurso de incorporacion a la Facultad de Ciencias Físicas.....	493
GÜEMES (don Miguel María).—Reseña biográfica a cerca de él, por don José Bernardo Lira en su discurso de incorporacion a la Facultad de Leyes.....	437
JEOLojÍA. Oríjen i formacion de la hulla.—Discurso de don Uldaricio Prado en su incorporacion a la Facultad de Ciencias Físicas, leído el 17 de agosto de 1868.....	493

## SECCION II.

## Memorias de prueba en los exámenes de Licenciado.

MEDICINA. La difteria i las parálisis diftéricas.—Memoria de prueba de don Juan Holmes Joy, en su exámen para optar el grado de Licenciado en Medicina, leída el 22 de mayo de 1868.....	355
--	-----

## SECCION III.

## Informes, notas u oficios, memorias, disertaciones i comunicaciones científicas o literarias.

BARRENECHEA (don Pedro A.)—Su contestacion al recibir el título de Miembro honorario de la Facultad de Leyes de nuestra Universidad.....	353
BIBLIOTECA Nacional.—Su movimiento en el mes de julio de 1868.....	209
—————en agosto.....	341
—————en Setiembre.....	374
—————en Octubre.....	419
—————en Noviembre.....	473
—————en Diciembre.....	512
—————Su estado en el año último, segun informe del Director al Gobierno.....	84
BOTÁNICA.—Observaciones de don Rodolfo A. Philippi a cerca de la obra del señor Jameson, intitulada "Synopsis plantarum æquatoriensium etc.".....	335
CONSERVATORIO nacional de música. — Su estado en el año último, segun informes del Presidente de la comision superior del establecimiento i de su Director..	95
DELEGACION universitaria.—Memoria sobre su estado en 1867, por el Rector de la Universidad.....	33
ESCUELA normal de preceptores.—Su estado en el año último, segun Memoria de su Director.....	97
—————Nómina de los alumnos a ella incorporados desde el año de 1842 hasta el de 1868.....	116
—————Cuadro sinóptico de ella, correspondiente a 1868.—Es el estado décimo-sesto de los adjuntos a la entrega de los Anales de julio de 68.	
—————Cuadro sinóptico de sus directores, subdirectores e inspectores, desde su fundacion en 1842 hasta 1868.—Es el estado 17.º de los id.	
—————Estado de sus diversos empleados en igual período.—Es el estado 18 de los id.	
—————Estado de la escuela práctica anexa, en mayo de 68. Es el 19 de los id.	
—————Estado jeneral, correspondiente a 1868.—Es el 20 de los id.	
—————En ella se enseñará la Historia Natural, adoptando se el testo <i>Lecciones sobre el universo</i> , traducido por don Juvenal Cordovés i aprobado por la Universidad.....	221

ESCUELA de Artes i Oficios.— Su estado en el año último, segun Memoria de su Director.....	78
ESCUELA naval militar.—Estado de la instruccion que en ella se dá, segun informe de su Director en 1868.....	149
ESCUELAS públicas. Su número en 1867 i alumnos que a ellas concurrieron.—Es el cuadro 28 de los adjuntos a los Anales de julio.	
———especiales, que habia en toda la república en 1867.— Es el 29 de los id.	
———Número de alumnos en ellas inscritos durante el año de 1867 i ramos que estudiaron.—Es el 30 de los id.	
———Número de sus empleados en 1867.— Es el 31 de los id.	
———privadas, gratuitas, que hubo en el año de 1867.— Es el cuadro 33 de los adjuntos a los Anales de julio, pero que lleva el número 6.	
———que funcionaron en 1867 i alumnos que a ellos concurrieron.—Son los dos estados, 25 i 32, de los adjuntos a los Anales de julio.	
———elementales.—Proyecto de reglamento para la direccion de la enseñanza en ellas, trabajado por la Inspeccion jeneral en 1867.....	137
ERRATA importante sobre el lugar de una acta de una sesion del Consejo.....	533
JEOGRAFÍA de Chile. Exploracion del rio Valdivia, que comprende la del rio Cruces i de sus tributarios, practicada, de órden del Gobierno, por el Teniente 1.º de la escuadra nacional don Francisco Vidal Gormaz, a fines de 1867 i principios del 68.....	160
———(El plano de esta exploracion se encuentra en el último lugar de los estados adjuntos a los Anales de julio de 68.)	
———Estension del rio Cruces i de sus afluentes.....	197
———Exploracion del rio Rapel i del puerto Tuman, practicada, de órden del Gobierno, por el capitán de navío don Leoncio Señoret, en abril de 1867.....	204
———Reconocimiento de la barra del rio Tolten, practicado por el práctico de ella, comandante del vapor <i>Fósforo</i> , don Costancio Palacios, en 1868.....	206
JEOLojIA.—Algunas palabras de don Ignacio Domeyko sobre el terreno en que se hallan huesos de Mastodonte en Chile.....	369
———i Paleontología. Apuntes sobre los terrenos terciarios i cuaternarios de Caldera i Coquimbo; formacion cretacea de Coquimbo.—Comunicacion a la Facultad de Ciencias Físicas, en marzo de 1867, por A. Rémond..	407
INSTITUTO Nacional.—Memoria sobre un estado en el año último, por el Rector del establecimiento.....	38
———Cuadro sinóptico sobre el estado de la instruccion que se da en sus dos secciones, correspondiente al año último.—Es el 3.º de los estados adjuntos a los Anales de julio.	
———i <i>Liccos provinciales</i> .—Sus entradas gastos en 1867, segun el cuadro 21 de los adjuntos a los Anales de julio de 68.	

<b>INSTITUTO Nacional i Liceos provinciales.</b> —Número de los empleados de estos establecimientos, clases que en ellos se cursan i profesores encargados de desempeñarlas.—Es el cuadro 22 de los adjuntos a los Anales de julio de 68.	
<b>INSTRUCCION pública en Chile.</b> —Su estado en el año último, segun Memoria del Ministro del ramo al Congreso Nacional de 1868 i los documentos a ella adjuntos.-----	3
----- <i>Primaria.</i> —Informe sobre su estado en el año escolar de 1867, por el Inspector jeneral de ella.-----	135
-----Sus entradas i gastos en los diversos departamentos de la Republica, en 1868.—Es el cuadro 23 de los adjuntos a los Anales de julio.	
----- <i>Secundaria i superior.</i> —Número de alumnos concurrentes, en 1867 i 68 a los establecimientos en que se da.—Es el estado 24 de los adjuntos a los Anales de julio.	
<b>LIBROS</b> sobre instruccion primaria, remitidos a las escuelas públicas de las diferentes provincias durante el año último.—Es el estado 26 de los adjuntos a los Anales de julio.	
-----i remitidos a los individuos i sociedades particulares, en igual fecha.—Es el estado 27 de los id.	
<b>LICEOS provinciales.</b> —Memoria sobre su respectivo estado en el año último, por los Rectores que los dirijen, a saber:	
-----Liceo de Copiapó, don J. A. Carvajal.-----	45
-----de la Serena, don Gabriel Izquierdo.-----	49
-----de San Felipe, don Jerónimo Arce.-----	54
-----de Valparaiso, don Joaquin Villarino.-----	57
-----de San Fernando, don Galo Lavin.-----	60
-----de Curicó, don Pedro Pablo Olca.-----	62
-----de Talca, don Rafael de la Cruz.-----	63
-----de Cauquenes, don Agustín 2.º Espinosa.-----	67
-----de Chillan, don Justiniano Adrover.-----	68
-----de Concepcion, don Francisco Fierro Talavera.-----	69
-----de Valdivia, don Emilio Fernandez Niño.-----	75
-----Cuadros sinópticos sobre el respectivo estado en que se hallan.—Son los estados 4 a 15, que se adjuntan a los Anales de julio.	
<b>MEDICINA.</b> Medios de evitar los males de la vacunacion i de hacer efectiva la duracion de ésta, segun esperiencias recientemente hechas por Mr. Claude Bernard.—Memoria traducida del frances i presentada a la Facultad de Medicina por don Carlos Huidobro.-----	387
<b>METEOROLOGÍA.</b> Fenómeno del mar, ocurrido en nuestras costas del sur a consecuencia, segun parece, del gran terremoto que destruyó a Arequipa el 13 de agosto de 1868.—Relaciones de este fenómeno trasmitidas al Consejo de la Universidad por el Intendente de Concepcion.-----	507
<b>MUSEO Nacional.</b> —Su estado en el año último, segun Memoria de su Director.-----	91
-----Véase <i>Zoología chilena.</i>	
<b>OBSERVATORIO astronómico.</b> —Su estado en el año último, segun Memoria de su Director.-----	89

SEMINARIOS conciliares de Santiago, la Serena, Concepcion i Ancud.—Cuadro relativo al estado de la instruccion de los dos primeros en 1867, i de los dos segundos en abril de 1868. Son los estados 1 i 2, adjuntos a los Anales de julio de 68.	
TOCORNAL (don Manuel Antonio).—Obsequio de su retrato a la Universidad.....	532
VACUNACION.—Modo de hacer efectiva su duracion i de evitar sus males.—Véase <i>Medicina</i> .	
UNIVERSIDAD de Chile.—Memoria sobre sus trabajos en 1867, por el Secretario jeneral de la corporacion.....	23
ZOOLOGÍA chilena.—Catalogo de las aves de Chile existentes en nuestro Museo Nacional, formado por su director don Rodulfo A. Phillippi.....	241
———Aves chilenas descritas por M. Gay, que faltan en el Museo.....	292
———Aves chilenas no descritas por id., que existen en id.	295
———Aves chilenas peculiares de Chile, que se hallan en otros paises.....	298
———Aves peruanas, existentes en el Museo.....	319
———Mendocinas, id.....	320
———Especies chilenas, mencionadas por diversos autores.	320

## SECCION IV.

## Acuerdos de las Facultades.

FACULTAD de Filosofía i Humanidades.—En sesion del 7 de julio de 1868 aprueba la obra del doctor Lobeck <i>Palestra latina</i> , i la de don José Bernardo Suarez <i>Guia del preceptor primario i del visitador de escuelas</i> , cuyos acuerdos confirma el Consejo.....	217
———En sesion del 10 de setiembre designa el tema del certámen del año venidero i acuerda premiar la Memoria presentada para el actual por don David Maza....	380 i 432
FACULTAD de Ciencias Matemáticas i Físicas.—En sesion del 28 de setiembre de 1868 designa el tema del certámen del año venidero.....	426
———En la de 3 de octubre acuerda: 1.º aplazar la eleccion del sucesor de don Ignacio Valdivia; 2.º pedir al Gobierno que los 200 pesos del premio anual destinado a su certámen ingresen a la caja universitaria cuando no tengan inversion etc.; i 3.º aprobar como testo de enseñanza el <i>Curso de Topografía</i> escrito por los señores Mieres i Diaz, haciendo las correcciones que se les indique.....	427
———En la del 13 de octubre aprueba para testo de enseñanza la <i>Jeometría elemental</i> compuesta por don Francisco Basterria, con tal de que haga en ella las correcciones indicadas por el informante; i acuerda que se aumente hasta 1,000 pesos el valor del premio del certámen de 1869.....	430

FACULTAD de Matemáticas.—Acordó la organizacion de una oficina central meteorológica, cuyo acuerdo fué aprobado por el Consejo en la forma que se espresa.....	433
—————En sesion de 2 de noviembre aprueba los programas de Jeometría analítica de dos dimensiones i de Partida doble.....	479
—————En sesion de 23 de noviembre acuerda: 1.º aprobar los programas de Aritmética, Álgebra elemental i Trigonometrías rectilínea i esférica, debiendo considerarse como agregada a todos los programas de Matemáticas una nota igual a la que se ha consignado en éstos; i 2.º aprobar los <i>Elementos de Botánica</i> escritos por el señor Philippi para los estudiantes de Medicina i de Farmacia, con las modificaciones que se espresan.....	489
FACULTAD de Medicina.—En sesion del 5 de setiembre de 1868 designa el tema del certámen del año venidero...	384
FACULTAD de Leyes i Ciencias políticas.—En sesion de 10 de setiembre de 1868 elije a don José Bernardo Lira para que llene la vacante de don Miguel María Güemes. ....	380
—————En la del 14 de setiembre designa el tema del certámen del año venidero.....	384
FACULTAD de Teología i Ciencias Sagradas.—En sesion del 6 de agosto de 1868 elije a Frai Benjamin Rencoret para llenar la vacante del Padre Ravest, i designa el tema para el certámen del año venidero.....	349
—————En la del 4 de setiembre elije al Presbítero don Francisco Javier Quintanilla para llenar la vacante del señor Güemes.....	379
—————En la del 24 de octubre acuerda premiar el trabajo presentado al certámen del presente año por el R. P. Zoilo Villalon.....	433
TEMAS acordados por las Facultades para los respectivos certámenes del año próximo.....	349, 380, 384 i 426

## SECCION V.

## Acuerdos del Consejo.

ACTAS de las sesiones celebradas en julio de 1868.....	215
—————en agosto.....	348
—————en setiembre.....	379
—————en octubre.....	425 i 533
—————en noviembre.....	478
—————en diciembre.....	518

## (EXTRACTOS.)

VNALES de la Universidad.—La Academia de Ciencias de Paris exige que se le envíen con regularidad.....	220
BACHILLERATO en Humanidades.—En sesion del 22 de agosto se confiere este grado a un individuo.....	351
—————En la del 10 de octubre, a un id.....	427
—————En la del 17 de id., a uno id.....	430

BACHILLERATO en Humanidades.—Princiábase a discutir sobre el mejor modo de reglamentar las pruebas para obtenerlo, i se nombra una comision para que presente un proyecto de bases sobre el particular.....	216
———Presentado el proyecto, se discute en jeneral i se acuerda distribuirlo a los señores conciliarios para comenzar a discutirlo en particular desde la sesion próxima, privadamente.....	218
———En sesion de 3 de octubre queda terminada la primera discusion.....	427
———I en la del 26 de diciembre todo el proyecto, mandándose pasar al Gobierno para que se sirva decretarlo.....	528
BACHILLERATO en Leyes.—En sesion del 12 de setiembre se confiere este grado a un individuo.....	380
———En la del 26 de diciembre, a dos id.....	526
BIBLIOTECA Nacional.—Duplicados en ella resultantes con motivo de la adquisicion de los libros del señor don Andrés Bello.....	216
———Destino que se da a otra clase de duplicados.....	426
———Llégale de Europa un encargo de libros, i se acuerda el pago de un saldo por ellos.....	430
———Se le propone la compra del <i>Dictionaire universel d'histoire naturelle</i> par Charles O'Orbigny, i se acepta.....	482 i 486
———Se acuerda que la Universidad pague lo que le adeuda por las obras del señor Bello, para que ella, a su vez, pague a la sucesion de este señor el segundo dividiendo.....	525 i 528
BIBLIOTECA Universitaria.—Adquiere los duplicados resultantes de los libros comprados a la sucesion del señor Bello, i se contrata la construccion de cuatro estantes para contenerlos.....	216 i 218
———Su importe etc., etc., i pago de parte de un dividiendo a la Nacional.....	348, 426 i 429
———Se anuncia el envio i recepcion de varias publicaciones para ella.....	220
———Obsequios que recibe de Viena i Nueva-York.....	349
———Id. de la República Argentina.....	352
———Id. de id, i de Austria.....	380
———Se anuncia, de la República Argentina, el envio de otra coleccion de publicaciones de aquel país.....	426
———Se recibe del Ecuador una obra reciente en dos volúmenes.....	435
———Se reciben los tomos 58, 59 i 60 de la <i>Biblioteca de autores españoles</i> por Rivadeneyra.....	524
BIBLIOTECAS populares del Parral i de Melipulli.—Se acuerda mandarles ejemplares de todas las obras del archivo universitario e invitar a los escritores del país para que hagan lo mismo con las suyas.....	534
BOTICAS no rejentadas por farmacéuticos recibidos.—Se considera i discute largamente un reclamo de veinte alumnos de Farmacia sobre un decreto espedido sobre este asunto por el señor Ministro del Interior.....	349

CONSULADO CIENTÍFICO (UNA ESPECIE DE), que existiera en Paris a cargo de una persona competente para los objetos que se espresan.—Se acepta la idea, i se designa una comision para que, a nombre del Consejo, indique al Gobierno su realizacion.....	220
ESTÉTICA.—Por ahora el estudio de este ramo se reducirá a esplicaciones orales del profesor de literatura, tomando por base la obra de Blair etc., etc.....	382
EXÁMEN de Derecho Natural —No se considera tal el rendido en Concepcion por don Juan C. Lara.....	435
EXÁMENES de latin que rinden en el Instituto i los Liceos los alumnos que no han estudiado allí.—La traduccion de los autores latinos, de que trata el decreto de 14 de diciembre de 1863, se limitará, por el término de diez años, a los fragmentos que se espresan.....	283
————— <i>Presenciados por comisionados de la Universidad.</i> —Se acuerda que el Secretario jeneral cuide en lo sucesivo de reunir en un archivo especial todos los informes que dichos comisionados presenten, i haga de todos ellos un extracto, dividido por provincias, a fin de que haya sobre esto un trabajo completo de cuantas indicaciones útiles se indiquen al Consejo i sean dignas de llamar su atencion.....	490
————— <i>De Humanidades.</i> —Orden que en su rendicion debe guardarse; se desecha la solicitud de varios estudiantes sobre que se suspenda este orden.....	520 i 524
—————Se permite a don Alejo Eyzaguirre i a don Benjamin Salas que rindan los que se espresa.....	526
GAETE (don Zenon).—Presta la promesa de estilo para incorporarse a la Facultad de Medicina.....	524
GALLARDO ( don Felix Leon).—Por motivo de su enfermedad, el Consejo acuerda pedir al Gobierno el nombramiento de una persona para que, por seis meses, lo subrogue en la bedelia de la Universidad, i designa a esta persona i su sobre sueldo.....	427, 429 i 432
GROOY (don Eujenio).—Se acuerda informar favorablemente acerca de su solicitud.....	425 i 481
HISTORIA de América por Barros Arana.—En lo sucesivo será obligatorio este texto en su totalidad.....	381
————— <i>Literaria por id.</i> —Se declara lo mismo.....	Id.
HOSPITALES civiles de Santiago.—Se acuerda pasar al Ministerio del Interior, sin discutirlo, un proyecto de reglamento para su servicio interior, presentado por el Decano de Medicina.....	350
INJENIERO jeógrafo.—Prestan el juramento de estilo, sobre el buen desempeño de las operaciones de esta profesion, don Eujenio Fuentes, don Daniel Baeza i don Daniel Soffia.....	425
—————Prestan el id. don Pedro Juan Ojeda i don Aurelio Martinez.....	481
—————Presta el id. don Fidel Cabrera.....	487
INSTITUTO Smithsoniano de Estados Unidos. — Se acuerda procurar enviarle una coleccion, lo mas completa que se pueda, de minerales chilenos que pide.....	525



JURAMENTOS.—Se acuerda que los que se presten ante el Consejo universitario, se hagan poniéndose de rodillas el que los presta.....	487
LAZAETA (el capitán don Eleazar).—Se acuerda informar negativamente acerca de su solicitud.....	431
LICENCIADO en Medicina.—En sesión del 28 de noviembre se confiere este grado a un individuo.....	486
—————En la de 26 de diciembre, a otro.....	526
LICENCIADO en Leyes.—En sesión de 11 de julio de 1868 se confiere este grado a dos individuos.....	216
—————En la del 22 de agosto, a uno id.....	351
—————En la del 12 de setiembre, a dos id.....	380
—————En la de 3 de octubre, a tres id.....	425
—————En la de 17 de id., a uno id.....	430
—————En la de 31 de id., a otro id.....	533
—————En la de 26 de diciembre, a otro id.....	526
LICENCIADO en Teología.—En sesión del 25 de julio de 1868 se confiere este grado a un individuo.....	218
LICEO de Talca.—Se acuerda mandar para su biblioteca algunas entregas de los <i>Anales</i> , que le hacen falta para completar un ejemplar de éstos.....	486
————— <i>de Cauquenes</i> .—Se acuerda pedir al gobierno su inmediata reapertura i los medios de asegurar el buen resultado de los exámenes de sus alumnos; i el Gobierno accede a todo.....	480, 483 i 485
LICEOS.—Se acuerda exigir de sus respectivos Rectores un cuadro anual, en que se especifique el número de alumnos matriculados al principio de cada año, el de los que se presenten a exámenes, i el de los que salgan aprobados o reprobados.....	428 i 534
LIRA (don José Bernardo).—Presta la promesa de estilo para incorporarse en la Facultad de Leyes.....	486
METEOROLOGÍA.—A indicación de la Facultad de Ciencias Físicas i bajo su dependencia, se acuerda establecer en Santiago una oficina central de este ramo bajo las condiciones que se espresan, como un mero ensayo por ahora.—El gobierno aprueba este acuerdo, i la dicha oficina queda instalada.....	433, 479 i 524
MURILLO (don Adolfo).—Sobre su solicitud se acuerda que la Memoria a que se refiere sea publicada en los <i>Anales</i> .....	522 i 525
PRÁCTICA forense.—Se niega lugar a que sus exámenes se rindan en la Delegación universitaria en una sola época del año.....	382
PRADO (Presbítero don Miguel Rafael).—Presta la promesa de estilo para incorporarse a la Facultad de Teología.....	350
—————(don Uldaricio).—Presta la id. respecto a la Facultad de Matemáticas.....	id.
PREMIOS del profesor don Pablo Zorrilla.—Al Consejo parece equitativo que se le otorguen, sin embargo de que no deben gozar de ellos aquellos profesores a quienes no les están espresamente concedidos por la lei.....	219
————— <i>anuales de la Universidad</i> .—Véase <i>Universidad</i> .	
QUEZADA (don Pedro).—Se accede a su solicitud.....	523

RAMIREZ Pacheco (don Maximiano).—Se accede en parte a su solicitud.....	521
RIO Rio-seco (don Manuel).—Se acuerda considerarlo comprendido entre los estudiantes graduables de Bachiller en Humanidades conforme al antiguo réjimen.....	216
SECRETARIO jeneral de la Universidad.—Por impedimento del propietario se acuerda pedir al gobierno el nombramiento de don Bernardino Opazo para que le reemplace intrinamente.....	483
SOLICITUDES particulares que se hagan al Consejo.—Serán tratadas por éste en sesiones privadas, para no perjudicar a los solicitantes.....	353
SUAREZ (don José Bernardo).—Repite una solicitud anterior acerca de sus años de servicio, i se acuerda recomendar al señor Vial el pronto despacho del informe que se le tiene pedido a este respecto.....	353 i 520
SUHR (don Guillermo).—Se acuerda informar favorablemente acerca de su solicitud.....	479
TAGLE Irarrázaval (don Domingo).—Acerca de sus premios como profesor de latin en el Instituto, se acuerda informar al gobierno, que su nueva solicitud a este respecto es ya un asunto fallado de antemano.....	379
TERREMOTO del 13 de agosto de 1868 que destruyó a Arequipa.—Se acuerda pedir al señor Ministro del Interior que se sirva comisionar a alguna persona competente para que inspeccione los lugares en que esa catástrofe ha tenido lugar, i dé un detenido informe de sus observaciones.—Se hace despues otra indicacion.....	352 i 423
UNIVERSIDAD de Chile.—Se acuerda pedir al gobierno que le entregue anualmente los mil pesos asignados en el presupuesto para los premios de los certámenes anuales de las cinco Facultades, etc., etc.....	423 i 430
—————A consecuencia de una esposicion de don Benjamin Vicuña Mackenna, se acuerda fijar para despues el día en que haya de celebrarse, en el presente año, su sesion solemne.—Despues de consultado el asunto con el señor Ministro de instruccion pública, declara que ya, por este año, no puede tener lugar dicha sesion. Se manda recoger de la imprenta los ejemplares de la Memoria <i>Guerra a muerte</i> , i que a su autor se entreguen doscientos ejemplares de ella.....	431, 489 i 513
————— <i>de Erlangen</i> .—Se acuerda pedir al gobierno que que decrete la incorporacion de su Facultad de Medicina en el número de los establecimientos reconocidos por la de Chile para los efectos legales.....	484

## SECCION VI.

## Boletín de instruccion pública.

PIEZAS correspondientes a julio de 1868.....	221
—————a Agosto.....	253
—————a Setiembre.....	384
—————a Octubre.....	435

-----a Noviembre.....	491
-----a Diciembre.....	528

## (PORMENORES.)

AGRIMENSOR.—Se permite a don Eujenio Croy que ejecute en la provincia de Atacama los trabajos de tal.....	530
BACHILLERATO en Humanidades. — A don Pedro J. Barros se le prorroga el plazo para que lo reciba.....	531
BEDEL de la Universidad.—Se concede a don Felix Leon Gallardo una licencia de seis meses, i se nombra para que lo reemplace durante este tiempo a don Francisco Aguirre.....	436
EXÁMENES de Humanidades que se den en el Instituto i los Liceos provinciales.—Orden que en su rendicion debe guardarse.....	222
-----de los dos primeros años del curso de Derecho.—Se permite a don Bernardido Ponce que los rinda en la Serena, i a don Ramon L. Ossa los del 1 <sup>er</sup> año de id.....	231
-----i final del Código civil — Se permite a don Juan F. Aguirre i a don Ricardo A. Guerrero que los rindan en la Serena.....	384
-----del 1 <sup>er</sup> año de Derecho. — Se permite a don Bernardo Osandon que los rinda en la Serena etc.....	435
-----Se permite tambien a don Pablo Restal que los rinda en la Serena, etc.....	528
-----del 2.º año de Derecho. — Se permite a don Ramon Luis Ossa que los rinda en la Serena.....	532
-----para obtener el título de Licenciado en Medicina. — La Universidad puede admitirlos a don Guillermo Suhr.....	529
FLEBÓTOMO.—Se permite a don Francisco Paredes que continúe ejerciendo esta profesion.....	221
INJENIERO jeógrafo.—Nombramiento de tal en don Eujenio Fuentes, don Daniel Soffia i don Daniel Baeza.....	385
-----Id. en don Fidel Cabrera, don Aurelio Martinez i don Pedro Juan Ojeda.....	492
-----de Minas.—Nombramiento de tal en don Francisco Sayago, don Ventura Tirapegui i de don Fidel Ordenes.....	530
LICEO de Talca.—Su reglamento i plan de estudios.....	222
-----de Cauquenes.—Se decreta su clausura accidentalmente etc.....	529
LIRA (don José Bernado). — Se manda estenderle título de Miembro de la Facultad de Leyes.....	386
MÉDICO.—Permitese a don Jervacio Baz que rinda las pruebas necesarias para obtener este título.....	531
PRÁCTICA forense. — Se permite a don Heriberto Frías que haga su estudio ante el juzgado criminal de Talca....	385
PREMIO de la Memoria que en el certámen de la Facultad de Humanidades del presente año obtuvo don David Maza.—Se manda pagárselo.....	436
-----de la Facultad de Teolójia, i que obtuvo el R. P. Zoilo Villalon.— Se manda pagárselo igualmente....	491

QUINTANILLA (don Francisco Javier).—Se manda estenderle título de Miembro de la Facultad de Teología.....	386
RENCORET (Fr. Benjamin).—Se manda estenderle título de Miembro de la misma Facultad.....	354
SECRETARIO jeneral de la Universidad.—Se nombra a don Bernardino Opazo para que supla interinamente al propietario.....	530
UNIVERSIDAD de Erlangen.—A su Facultad de Medicina se la declara incorporada en el número de las reconocidas por la Universidad de Chile para los efectos legales.....	531

FIN DEL ÍNDICE.







# Library Regulations

OF THE

## ROYAL GEOGRAPHICAL SOCIETY.

---

I. The Library will be open every day in the week (Sundays excepted) from *half-past Ten* in the morning to *half-past Four* in the afternoon,\* except on Good Friday, Easter Monday, Christmas day and the day following; and it will be closed the third week in September, each year, in order to be thoroughly cleaned.

II. Every Fellow of the Society is entitled (*subject to the Rules*) to borrow as many as four volumes at one time.

*Exceptions:—*

1. Dictionaries, Encyclopædias, and other works of reference and cost, Minute Books, Manuscripts, Atlases, Books and Illustrations in loose sheets, Drawings, Prints, and unbound Numbers of Periodical Works, *unless with the special written order of the President.*
2. Maps or Charts, *unless by special sanction of the President and Council.*
3. New Works before the expiration of a year after reception.

III. The title of every Book, Pamphlet, Map, or Work of any kind lent, shall first be entered in the Library-register, with the borrower's signature, or accompanied by a separate note in his hand.

IV. No work of any kind can be retained longer than one month; but at the expiration of that period, or sooner, the same must be returned free of expense, and may then, upon *re-entry*, be again borrowed, provided that no application shall have been made in the mean time by any other Fellow.

V. In all cases a list of the Books, &c., or other property of the Society, in the possession of any Fellow, shall be sent in to the Secretary *on or before the 1st of July in each year.*

VI. In every case of loss or damage to any volume, or other property of the Society, the borrower shall make good the same.

VII. No stranger can be admitted to the Library except by the introduction of a Fellow, whose name, together with that of the Visitor, shall be inserted in a book kept for the purpose.

VIII. Fellows transgressing any of the above Regulations, will be reported by the Secretary to the Council, who will, take such steps as the case may require.

By order of the Council.

H. W. BATES,

*Assistant Secretary.*

July 1st, 1868.

---

\* On Saturday the Library is closed at half-past 2 P.M.

